

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RECONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN COSTA RICA EN  
MATERIA DE AGUA, COBERTURA FORESTAL Y ENERGÍA EN EL  
PERIODO DE 1994- 2010:  
UN ANÁLISIS CRÍTICO DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

*Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de  
Licenciatura en Trabajo Social*

**Sustentantes:**

<b>Estefanía Bonilla Vega</b>	<b>A40869</b>
<b>María Alejandra Camacho Hidalgo</b>	<b>A31046</b>
<b>Maricruz Granados Carrillo</b>	<b>A22287</b>
<b>Jendry Montoya Alpízar</b>	<b>A63759</b>
<b>Jaime Rodríguez Sánchez</b>	<b>A13105</b>
<b>Nathalia Vargas Umaña</b>	<b>A25352</b>

**Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
San José, Costa Rica  
Febrero, 2015**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**



**ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 2.754**

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día **jueves 18 de diciembre del 2014**, a las **3:00 p.m.** con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de los:

SUSTENTANTES	CARNE	AÑO DE EGRESO
Estefanía Guadalupe Bonilla Vega	A40869	2-2011
María Alejandra Camacho Hidalgo	A31046	2-2007
Mary Cruz Granados Carrillo	A22287	2-2008
Jendry Lucía Montoya Alpízar	A63759	2-2010
Jaime Alberto Rodríguez Sánchez	A13105	2-2008
Natalia María Vargas Umaña	A25352	2-2007

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de Seminario de Graduación, para optar al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL.**

El tribunal examinador integrado por:

Dra. Cindy Calvo Salazar	Presidente (a)
Licda. Monserrat Alfaro Moscoso	Profesor (a) Invitado (a)
M.Sc. Juan Carlos Vargas Aguilar	Director (a) T.F.G.
M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén	Miembro del Comité Asesor
Lic. Marcos Chinchilla Montes	Miembro del Comité Asesor

**ARTICULO I**

La Presidenta informa que el expediente de los postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que procedan a hacer la exposición.

**ARTICULO II**

Los postulantes hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado: **"Reconstrucción de la Política Ambiental en Costa Rica en materia de agua, cobertura forestal y energía en el periodo de 1994-2010: Un análisis crítico desde el Trabajo Social"**

### ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

### ARTICULO IV

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO (X) APROBADO CON DISTINCION ( ) NO APROBADO ( )

Observaciones: Con calificación de 9. El grupo debe incorporar todas las observaciones de forma y fondo emitidas por el Comité Examinador.

### ARTICULO V

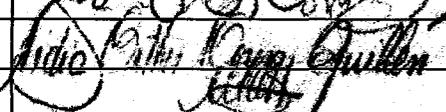
La Presidenta del Tribunal le comunica a los postulantes el resultado de la deliberación y los declara acreedores al grado de Licenciatura en **TRABAJO SOCIAL**

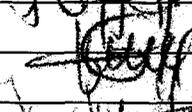
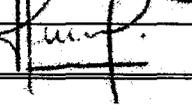
Se le indica la obligación de presentarse al Acto Público de Juramentación, al que serán oportunamente convocados.

Se da lectura al acta que firman los Miembros del Tribunal Examinador y los Postulantes. A las 5:25 pm se levanta la sesión.

Nombre:

Firma:

Dra. Cindy Calvo Salazar	
Licda. Monserrat Alfaro Moscoso	
M.Sc. Juan Carlos Vargas Aguilar	
M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén	
Lic. Marcos Chinchilla Montes	

Estefanía Guadalupe Bonilla Vega	
María Alejandra Camacho Hidalgo	
Mary Cruz Granados Carrillo	
Jendry Lucía Montoya Alpizar	
Jaime Alberto Rodríguez Sánchez	
Natalia María Vargas Umaña	

## *AGRADECIMIENTOS*

Al MS.c Juan Carlos Vargas, director del comité asesor, por haber sido un apoyo en este proceso.

Al Lic. Marcos Chinchilla, lector del comité asesor, por su compromiso, dedicación. Por haber sido una guía en esta investigación.

A la MS.c Nidia Morera, lectora del comité asesor, por su apoyo y aportes pertinentes en este proceso investigativo.

Y a todas aquellas personas que por una u otra razón contribuyeron para la realización de esta investigación.

## *DEDICATORIA*

A mi familia, especialmente a mi madre Vilma Vega y a mi padre Juan Alciony Bonilla, quienes fueron mi motivación constante para alcanzar la meta. Los amo Mami y Papi.

A mi esposo y a mi pequeño Carlos David, quienes me tuvieron que soportar en mis días malos y en los peores momentos, pero que a pesar de todo, me hicieron saber que creían en mí cuando ya ni yo estaba segura de lograrlo.

A mis hermanos, que cada uno de ellos me apoyaba, de formas muy peculiares, pero me decían que estaban ahí para ayudarme y que creían en mí y mi esfuerzo.

A mis amigas y amigos, que con su apoyo me sacaron adelante en los momentos que sentí desfallecer.

Pero nada de esto hubiera sido posible sin la ayuda y amor de Dios y mi Morenita, que fueron la Luz en los momentos más oscuros.

*Fanny*

## *AGRADECIMIENTOS*

A Dios, quien es fiel y hace brillar su luz sobre mí, aún sin merecerlo.  
A mi mamá Lorena Hidalgo y mi papá Franklin Camacho por trasmitirme la Fe,  
que es lo que me nutre día con día, gracias por permitirme estudiar en la mejor  
Universidad de este país.

A mis hermanos Alonso, Francisco y mi hermana Mónica por ayudarme en los  
pequeños detalles del vivir.

A mi abuelita Emilce, mi abuelo Eloy y mi tía Leda, quienes gozan de la  
presencia de Dios, a ustedes que sin con su humildad, esperanza y fortaleza,  
se convirtieron en un ejemplo para mí.

A Rebeca y Lucy, por ser más que colegas, mis amigas, por todos los  
momentos compartidos, por escucharme y ayudarme siempre que lo necesito.

A ti, mi amor que llegaste justo cuando sentía que ya no podía, gracias por  
estar ahí y creer en mí. Me confirmaste que “todo en la vida tiene su tiempo y el  
tiempo su sabiduría”.

## *DEDICATORIA*

A mi hijo, que inició este viaje conmigo, que me sostuvo con sus abrazos y  
risas, porque está a mi lado siempre dándome su amor incondicional, porque  
cada día me hace crecer y me motiva a construir por mis sueños y creer que lo  
imposible se puede lograr.

Aaron, que Dios te conceda crecer en sabiduría y gracia.

Te amo mi vida.

*¡A ti que fuiste mi inspiración para la lucha, dedico este logro!*

*María Alejandra*

## *Agradecimientos*

Gracias a todas esas personas anónimas que han asumido el compromiso histórico, ético y político por la defensa y la protección de todas las formas de vida que nos sustentan, gracias por la valentía y la solidaridad que trasciende lo humano y abriga la esperanza de un *Buen Vivir*.

### *Dedico este trabajo a mi familia*

A mami por ser la fuente de toda mi inspiración, porque has sido el más claro ejemplo de la solidaridad, el amor y la dignidad.

A mis hermanos y hermana, por enseñarme que es posible vencer la adversidad y ser cómplices absolutos de la historia y luchas cotidianas.

A mi papi, que con su pronta partida iluminó de sentido la razón de mí propio existir.

A Jaime y a Nathy, la vida nos cruzó en este camino para mutarnos en una familia. A ustedes también dedico este esfuerzo por el desafío y la aspiración que compartimos por construir una sociedad más digna y noble, a ustedes les dedico por la ética en su andar.

*Marícruz Granados Carrillo*

## *Agradecimiento*

Quiero agradecer a Dios por toda la fuerza, sabiduría, paciencia y salud que me regaló, día a día para salir adelante y finalizar este Seminario de Graduación.

A mi familia y a todas las personas que de una u otra manera me brindaron apoyo y creyeron en mí a lo largo de mi proceso académico y en esta última y más compleja etapa de él, especialmente a mi familia, porque con paciencia esperaron que volviera a tener tiempo para otros espacios más que el académico.

## *Dedicatoria*

Ante todo, a Dios por darme la oportunidad de haber finalizado este proceso que para mí particularmente fue tan duro y por poner cerca de mí a personas que me brindaran apoyo y contención cuando creí que ya no iba a poder más.

A mis padres por estar cada día de mi vida junto a mí llenándome de amor, apoyo y esperanza, en especial cuando las cosas parecían no ir muy bien, gracias por el esfuerzo que han hecho siempre por brindarme lo mejor a nivel espiritual y emocional.

A Jeannette, mi hermanita, porque siempre haz confiado en mí y creído en mis sueños, mi gran apoyo y un amor realmente puro.

A mis sobrinitos Bryan y María, porque ellos fueron siempre la fuerza para continuar luchando cada día, esto es para ustedes también.  
LOS AMO MUCHO!!!

A Mario, bueno slo puedo decirte GRACIAS porque siempre escuchó todas mis catarsis y fue testigo de cuanto sufrí en este proceso, por la paciencia, la escucha y el apoyo que siempre encontré en él y sobre todas las cosas la inmensa confianza que siempre tuviste en mis capacidades.

Al profesor Marcos Chinchilla porque a pesar de haber acogido este proceso cuando ya había iniciado, fue para mí un gran apoyo y soporte emocional, aunado a que más que un profesor durante todo mi proceso académico fue mi amigo y mi escucha, siempre existió en él una palabra de aliento para mí. Y finalmente a mí porque este es el mayor reto que debí superar en mi vida.

*Jendry*

## *Agradecimientos*

A todas las personas que en mi vida académica han puesto su esfuerzo y dedicación, y sin quienes no habría logrado la conclusión de éste proyecto. A ese proyecto ético político crítico del Trabajo Social Latinoamericano, que ha sido mi inspiración académica y el referente que da sentido a mi ejercicio profesional.

A la sociedad costarricense, que gracias a su solidaridad me permitió vivir la extraordinaria experiencia de haberme formado en ésta casa de estudios.

A la tierra que nos da refugio y alimento, y que con sus bondades y sus bellezas me inspira todos los días.

## *Dedicatorias*

A mi madre María Eugenia Sánchez Montoya y a mi padre Jaime A. Rodríguez González, que con su amor, dedicación y compañía cultivaron en mí los valores que me han permitido mantenerme firme en el propósito de crecer en los diferentes ámbitos de mi vida, y a quienes debo la sensibilidad social y el espíritu crítico que me orientan.

A mi sociedad, que con sus virtudes y desaciertos es la razón de mis pasiones académicas, profesionales y políticas.

A toda la gente que me ha amado, apreciado y acompañado aún en mis momentos más difíciles, a mi gente.

*JAIIME*

## *Agradecimientos*

A la Escuela de Trabajo Social por invitarme a participar en este Seminario, con el que logré acercarme más profundamente al tema ambiental que considero de tanta relevancia en la realidad del país.

Al equipo investigador con quien trabajé, pues a pesar de la diversidad y las diferencias logramos sacar adelante este producto colectivo con éxito.

Al profesor y compañero de luchas Marcos Chinchilla, por aceptar acompañarnos en este proceso con seriedad y compromiso, por brindarnos la mano y ser una gran guía para la conclusión de la investigación.

Al todas las personas, grupos, organizaciones, colectivos, y movimientos sociales que han luchado en defensa de la naturaleza de nuestro país. A quienes murieron en la defensa del bosque, el agua, las tortugas o cualquier lucha por un cambio social en Costa Rica.

## *Dedicatoria*

A mi familia por su apoyo incondicional. A papi y a mami que tanto trabajaron para que yo pudiera acceder a estudios universitarios, a mis hermanos y hermanas que siempre estuvieron pendientes y me impulsaron para que concluyera mi Licenciatura, a mis sobrinas y sobrinos presente y futuro de la vida, para que sigan en la lucha por la transformación del mundo.

A Mari amiga, hermana, colega. Testiga de tantas luchas cotidianas y compañera en la rebeldía diaria.

A Jaime colega y amigo, gracias por este trabajo, seguimos en la lucha. Al aquelarre de amigas y compañeras en este camino, y a todas las mujeres que luchan por la tierra y la naturaleza.

A tantas personas colegas que trabajan desde un posicionamiento ético – político crítico y que desde su labor diaria buscan un cambio en las relaciones sociales para la transformación.

A cada una de las personas interesadas en este tema y que siempre me apoyaron para seguir adelante con fuerza.

A los pueblos ancestrales y originarios de Costa Rica y toda América, de quienes he aprendido tanto.

*¡Gracias a la vida que me ha dado tanto!*

*Nathy*

## Tabla de Contenido

INDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, IMÁGENES .....	6
Cuadros.....	6
Gráficos.....	6
Imágenes .....	6
ÍNDICE DE SIGLAS.....	7
RESUMEN EJECUTIVO .....	9
INTRODUCCIÓN .....	11
PRESENTACIÓN.....	15
CAPITULO I.....	17
Estado del Arte .....	17
1.1 Sobre los problemas de investigación .....	19
1.2 Planteamientos teóricos: categorías de análisis de la realidad encontradas en las investigaciones .....	22
1.3 Acercamiento al análisis teórico de la cuestión ambiental .....	24
1.4 Respecto del tratamiento de la participación social .....	29
1.5 Planteamientos para la comprensión de la realidad.....	30
1.6 Del proceso metodológico.....	33
1.7 Sobre los hallazgos .....	38
1.7.1 Situación del ambiente.....	39
1.7.2 ¿Existe una política ambiental en Costa Rica?.....	39
1.7.3 Participación, Trabajo Social y Ambiente. ....	41
1.7.4 La problemática ambiental.....	44
1.7.5 Reconstrucción de política y el tema ambiental. ....	45
1.7.6 Reflexionando acerca de los planteamientos ético-políticos.....	47
1.8 Consideraciones finales.....	53
CAPITULO II.....	56

El punto de partida: acercamiento a una propuesta metodológica para el análisis de la política ambiental en Costa Rica .....	56
2.1 Formulación y justificación del problema de investigación .....	58
2.2 Objeto de investigación.....	61
2.3 Objetivos.....	63
2.3.1 Objetivo General.....	63
2.3.2 Objetivos Específicos. ....	64
2.4 Enfoque y tipo de investigación .....	64
2.4.1 Técnicas y fuentes utilizadas. ....	65
2.5 Organización investigativa: el camino para el análisis.....	66
2.5.1 Matriz de Análisis. ....	69
CAPITULO III.....	72
Fundamentos teóricos para la aprehensión de la política ambiental en Costa Rica.....	72
3.1 Sobre los fundamentos ontológicos del estudio .....	73
3.2 El Capitalismo como modo de producción.....	75
3.2.1 Las fases del orden capitalista .....	76
3.3 Sobre el Estado y el Programa Neoliberal .....	81
3.4 Cuestión social.....	87
3.4.1 “Cuestión Ambiental” una manifestación de la “Nueva Cuestión Social”.....	90
3.5 Reflexiones en torno a los conceptos de naturaleza, ambiente y medio ambiente. ....	92
3.6 Políticas Públicas.....	95
3.6.1 Política Social.....	97
3.7 Movimientos Sociales.....	99
3.8 Desarrollo Sostenible.....	102
3.9 Alternativas al Modelo de Desarrollo Establecido .....	108
3.9.1 Permacultura: Ética Para El Desarrollo.....	109
3.9.2 Ecofeminismo: superando las formas de dominación.....	110
3.9.3 El Buen Vivir de las sabidurías ancestrales. ....	113

3.9.4 Politizando la ecología.....	116
CAPITULO IV .....	119
Acercamiento histórico a los antecedentes y marco contextual de la política ambiental.....	119
4.1 Antecedentes de la situación socio-ambiental en Costa Rica .....	120
4.2 La independencia de Costa Rica y los posteriores lineamientos de política ambiental.....	121
4.3 Actividades productivas y medio ambiente .....	125
4.4 El debate internacional en torno al medio ambiente.....	127
4.5 Marco contextual: acercamiento a las condiciones socioeconómicas del país entre 1994 y el 2010.....	131
4.5.1 Contexto ambiental costarricense.....	134
4.6 Participación social y movimientos ambientalistas en Costa Rica .....	137
4.6.1 Asesinatos, atentados y amenazas en el movimiento ambientalista nacional. ....	141
CAPITULO V.....	144
Reconstrucción de la Política Ambiental en Agua .....	144
5.1 Antecedentes históricos: hacia una política pública para el uso y aprovechamiento del agua en Costa Rica .....	145
5.1.1 Uso del agua en la Costa Rica prehispánica.....	147
5.1.2 Establecimiento de la colonia.....	148
5.1.3 Agua como base para la consolidación del Estado.....	150
5.1.4 Gestión del agua: una mirada a la construcción de las primeras instituciones y legislación. ....	152
5.2 Manifestaciones de la Cuestión Ambiental.....	158
5.2.1 Acceso, usos y apropiación del agua. ....	159
5.2.2 Conflictos por el uso y apropiación del agua.....	166
5.2.3 Contaminación del agua. ....	167
5.2.4 Participación ciudadana en la gestión del agua.....	175
5.2.5 Mecanismos de Participación Ciudadana.....	175
5.2.6 Instancias de participación existentes dentro de la gestión ambiental de los recursos naturales en general.....	177

5.3 Legislación, normativa e institucionalidad en materia de agua .....	179
5.3.1 Normativa internacional.....	180
5.3.2 Legislación, normativa y organización institucional en torno al agua en Costa Rica .....	181
5.4 Resumen Conclusivo.....	195
CAPITULO VI .....	198
Reconstrucción de la Política en materia de cobertura forestal .....	198
6.1 Antecedentes.....	199
6.2 Acercamiento contextual .....	205
6.3 Manifestaciones de la cuestión ambiental: expresiones en torno a la situación de la cobertura forestal.....	207
6.3.1 Control de tala ilegal, deforestación y planes de manejo forestales en manos de la población. ....	210
6.3.2 Pago por servicios ambientales (PSA) una respuesta de corto alcance ante las necesidades del pueblo. ....	211
6.3.3 El bosque para los Pueblos y Territorios Indígenas. ....	213
6.3.4 Presión a los bosques por el crecimiento turístico e inmobiliario.....	215
6.3.5 ¿Cobertura forestal como monocultivo?: Presiones de los monocultivos agrarios y respuesta del movimiento ambientalista. ....	217
6.3.6 Oposición al Tratado de libre comercio con Estados Unidos (CAFTA): ¿Cómo afecta a la cobertura forestal?.....	219
6.3.7 Respuesta a la cuestión ambiental: Alternativas productivas en el tema forestal. ....	220
6.3.8 Participación en el manejo del Bosque. ....	223
6.4 Legislación y normativa en materia de cobertura forestal.....	225
6.5 Sobre la cobertura forestal y los intereses prevalecientes en la política .....	231
6.6 Resumen conclusivo .....	236
CAPITULO VII .....	241
Reconstrucción de la política en materia de energía eléctrica en Costa Rica .....	241
7.1 Antecedentes y condiciones contextuales que infieren en el periodo en estudio de 1994-2010.....	242
7.1.1 Costa Rica en los años de 1994-2010. ....	248

7.2 Manifestaciones de la cuestión ambiental en materia de energía eléctrica.....	253
7.2.1 El Combo ICE y la reacción de diversos actores sociales. ....	255
7.2.2 Instalación de proyectos hidroeléctricos y su impacto en el entorno.....	257
7.2.3 La generación privada de energía eléctrica.....	260
7.2.4 Efectos ambientales alrededor de la generación de electricidad. ....	262
7.2.5 Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos y su influencia sobre la soberanía costarricense.....	263
7.2.6 Proyectos de Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste (expediente N.º 17.680) y para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Arenal-Tempisque. ....	265
7.3 Posición de Actores Sociales y la respuesta del Estado ante las presiones en el sector energía .....	269
7.4 Legislación, normativa, directrices, institucionalidad en materia de energía eléctrica .....	275
7.5 Sobre la energía eléctrica y los intereses prevalecientes en la formulación de la política ....	281
7.6 Resumen conclusivo .....	287
CAPITULO VIII .....	289
Conclusiones generales producto de la reconstrucción de la política ambiental en materia de Agua, Cobertura Forestal y Energía .....	289
8.1 Antecedentes.....	290
8.2 Principales características de las manifestaciones de la cuestión ambiental en Costa Rica ..	293
8.3 Sobre el sustento jurídico de la política ambiental en Costa Rica.....	299
8.4 La relación sociedad-naturaleza resultante de la política en materia de medio ambiente ...	302
8.5 Del Trabajo Social y su vinculación con el tema ambiental .....	305
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	307
ANEXOS.....	338

# INDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, IMÁGENES

## Cuadros

<b>Cuadro N° 1:</b> Matriz de categorías y subcategorías que orientan el acercamiento al objeto de investigación.....	70
<b>Cuadro N° 2:</b> Desigualdades por cantones de acceso a agua potable en Costa Rica 2006.....	162
<b>Cuadro N° 3:</b> Costa Rica: casos de daños ocasionados al recurso hídrico por actividades productivas.....	170
<b>Cuadro N° 4:</b> Legislación y participación ciudadana.....	176
<b>Cuadro N° 5:</b> Normativa Internacional relevante al agua.....	180
<b>Cuadro N° 6:</b> Normativa relacionada con la agua en Costa Rica.....	182
<b>Cuadro N°7:</b> Marco Institucional en el manejo de recursos hídricos en Costa Rica.....	186
<b>Cuadro N°8:</b> Posicionamiento actores del sector energético.....	272
<b>Cuadro N° 9:</b> Marco jurídico en materia de energía en Costa Rica.....	275

## Gráficos

<b>Gráfico N° 1:</b> Desigualdad en acceso al agua y el índice de pobreza por cantones en Costa Rica.....	163
<b>Gráfico N° 2:</b> Desigualdad en el acceso al agua y consumo eléctrico por cantones en Costa Rica 2005-2006.....	164
<b>Gráfico N° 3:</b> Desigualdad en el acceso al agua y la tasa de mortalidad infantil por cantones en Costa Rica, 2005-2006.....	165

## Imágenes

<b>Imagen N° 1:</b> Mapas comparativos de Cobertura forestal 1940-2005.....	206
<b>Imagen N° 2:</b> Mapa de Cobertura forestal al 2010.....	207

# ÍNDICE DE SIGLAS

ACOPE	Asociación Costarricense de Productores de Energía
AID	Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ASADAS	Asociaciones Operadoras de Sistemas de Acueductos y Sanitarios
ASOCOVIRENAS	Asociación de Comités de Vigilancia de Recursos Naturales
AYA/ICCA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
CICR	Cámara de Industrias de Costa Rica
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
COVIRENA	Comité de Vigilancia de Recursos Naturales
ECODES	Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
FECON	Federación Conservacionista de Costa Rica
FIT-ICE	Frente Interno de Trabajadores del Instituto Costarricense
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FUNDAPEM	Fundación para la Paz y la Democracia
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
INFOCOOP	Instituto de Fomento Cooperativo
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
JASEC	Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAOCO	Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINEREM	Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas
MINSA	Ministerio de Salud
MOVASA	Molinos de Viento del Arenal, Sociedad Anónima
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAC	Partido Acción Ciudadana
PAE	Programa de Ajuste Estructural
PESA	Plantas Eólicas, Sociedad Anónima
PFA	Partido Frente Amplio
PLN	Partido Liberación Nacional
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SENAS	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas
SETENA	Secretaría Técnica Nacional
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TAA	Tribunal Ambiental Administrativo
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

## RESUMEN EJECUTIVO

La problemática ambiental en los últimos años ha despertado un gran interés, preocupación e incluso indignación en diversos sectores sociales de Costa Rica, principalmente por el deterioro de las condiciones ambientales en las que se desarrolla la vida cotidiana de múltiples comunidades, así como por los impactos en zonas protegidas para la vida silvestre, deterioro para el que ha sido determinante la predominancia de una concepción de la naturaleza como objeto al servicio del modo de producción capitalista.

Esto ha provocado el surgimiento de movimientos sociales que demandan una intervención del Estado en la problemática ambiental, y a su vez el Estado ha actuado al respecto, dando forma a una política ambiental, que de acuerdo a la revisión bibliográfica llevada a cabo por el equipo investigador, no ha sido objeto de reconstrucción, lo que se observó como un importante vacío para la comprensión de la problemática ambiental.

Lo anterior motivó la puesta en marcha de la presente investigación, misma que constituye Trabajo Final de Graduación para optar por el título de Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, y que por su naturaleza resulta en un estudio exploratorio de carácter cualitativo, para el que se fijó la necesidad de comprender ¿Cuáles han sido las principales particularidades que han determinado la formulación de la política ambiental costarricense en los ámbitos de Energía, Cobertura Forestal y Agua en el período comprendido entre 1994-2010?.

Es por ello que se estableció como título la “Reconstrucción de la Política Ambiental en Costa Rica en materia de Agua, Cobertura Forestal y Energía en el periodo de 1994- 2010: Un análisis crítico desde el Trabajo Social”, viéndose definido el período de estudio por la introducción del paradigma del desarrollo sostenible en la política pública en coherencia con la implementación del programa neoliberal global.

Ante tal reto de investigación, se optó por la perspectiva del materialismo histórico-dialéctico como recurso teórico-metodológico para dar cuenta del objeto de investigación, perspectiva que en principio es fundada por Marx y que posteriormente fue enriquecida por el aporte de múltiples autores, por lo que el estudio se enriquece por el espíritu crítico desde el que se realizó el acercamiento del objeto.

Dicho acercamiento se vio orientado por unos objetivos que en la tarea de reconstruir la política ambiental, pusieron especial atención a una comprensión del contexto en que ésta surge, los intereses que entran en contradicción y que influyen en la definición de la misma, así como un reconocimiento de los principales lineamientos de Estado resultantes de dicha pugna, para entonces en un ejercicio de construcción intelectual de mediaciones superar la factualidad hasta comprender el movimiento histórico del objeto.

De esta manera, se arriba a una serie de conclusiones que representan un aporte significativo para la comprensión de la política ambiental en Costa Rica, y que a su vez sugieren nuevos objetos de investigación que contribuyan a la comprensión de la problemática ambiental, ofreciendo de esta manera mayores recursos para una intervención crítica y constructiva desde el Trabajo Social.

# INTRODUCCIÓN

Las personas al ocupar espacios físicos en el que interaccionan seres bióticos y abióticos, tienden naturalmente a la alteración del medio donde ocurren estas interacciones. Se ha evidenciado que las alteraciones a las que se somete al ambiente, serán menor o mayormente agresivas en una relación directa con el modo de producción. De manera que se reconocen en el capitalismo la generación de dinámicas altamente contaminantes y destructivas para todas las formas de vida, incluida la humana.

Los desafortunados encuentros entre las personas y el medio natural han constituido una relación sociedad-naturaleza, basada en la dominación y una caótica necesidad de consumir y devastar todo cuanto se encuentre al paso de la humanidad, lo que ha derivado en una irracional dinámica destructiva del medio que da sustento a la vida.

La idea del desarrollo se ha basado en la acumulación, cuyo ideal es el desaforado e infinito deseo de consumir y vivir bajo la concepción del confort y la inmediatez. Gran parte de los esfuerzos de la humanidad se han centrado en controlar los elementos naturales para su beneficio, generando la idea de vivir en una falsa comodidad, en la que las necesidades humanas se han vuelto cada día más irracionales y egoístas. Para lograr satisfacer estas demandas, es necesario la generación de grandes cantidades de energía, la devastación de los suelos y bosques, la apropiación del espacio que compartimos con otros seres, la sobre utilización de todas las fuentes de agua disponibles, la generación desproporcionada de desechos materiales y la creación de actividades altamente contaminantes y agresivas con el medio.

La devastación es el alto precio del ideal de comodidad y desarrollo, que no solamente es abusivo y egoísta con las demás formas de vida, sino que es inequitativo en la distribución de los pocos beneficios de la falsa comodidad en las sociedades capitalistas.

La contaminación y el deterioro ambiental se han convertido en una amenaza para la salud pública y para la sostenibilidad de los ecosistemas naturales, de ahí que se reconozca un creciente interés y una urgente necesidad en las ciencias sociales por conocer, entender y explicar los factores resultantes de la relación sociedad-naturaleza. Se convierte entonces el tema ambiental en un imperativo para el análisis y la intervención desde el Trabajo Social.

El curso de la historia nos interpela dejar de asistir de manera pasiva ante esta aniquilante realidad, lo que conlleva el surgimiento de inquietantes espacios para la investigación e intervención de un Trabajo Social que, en coherencia con su compromiso ético y político crítico, enfrenta el desafío en qué consiste la cuestión ambiental.

Consiente de este reto, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica desde hace varios años viene generando una serie de iniciativas dirigidas al desarrollo de un análisis crítico y una intervención entorno las condiciones ambientales que enfrenta el país, y fue así que propuso al equipo investigador realizar una reconstrucción de la Política Ambiental, específicamente en materia de agua, cobertura forestal y energía, objeto central de la presente investigación.

La compleja relación sociedad-naturaleza ha agudizado los conflictos ambientales, generados por el control, acceso y beneficio de lo que ha sido denominado por el capitalismo como recursos naturales, resultando en dinámicas asimétricas e injustas entre quienes se sirven de estos beneficios y quienes se ven afectados por el despojo o devastación de su medio. Nos encontramos frente a una realidad sobre la que el Estado debe reaccionar para garantizar el ejercicio de derechos y la protección ambiental, promoviendo la creación de una Política Ambiental en respuesta a estas demandas.

En vista de lo anterior, la Política Ambiental se presenta como una temática sobre la cual el Trabajo Social debe necesariamente realizar un estudio crítico y creativo, para lograr el develamiento de las particularidades que mediatizan

su diseño, los intereses que la circundan, así como comprender hacia dónde se dirige el curso de la protección ambiental y cómo son las formas de participación ciudadana en este espacio, en un contexto costarricense en el cual el tema ambiental genera agudas tensiones económicas, políticas y sociales.

La complejidad y amplitud de la Política Ambiental, direccionó la investigación hacia el análisis de tres referentes empíricos que permitieran un acercamiento a las contradicciones más latentes en la Política, reconociéndose en el agua, el bosque y la energía interrelaciones naturales que influyen de manera sumamente importante en la biodiversidad del país y sobre las cuales se sabe la existencia de intereses históricos para su aprovechamiento y apropiación.

La explotación y presión a la que se ve sometido el bosque afecta de manera directa la calidad y disponibilidad del agua, lo cual se constituye en una relación simbiótica entre ambos; de igual manera los impactos directos e indirectos de la explotación energética generan una alteración en la estabilidad de los suelos, la calidad del agua, del aire, las condiciones climáticas y con ello la diversidad de flora y fauna. Esta frágil relación está basada en la comprensión de la totalidad del medio, en el que también intervienen y se afectan las comunidades que luchan por el acceso a lo que se ha sido entendido como recursos para su subsistencia y desarrollo.

Es en este espacio de interacción natural, social, económico y político en el que se desarrolla la Política Ambiental, respondiendo de manera directa al proyecto de sociedad propuesta por el Estado neoliberal y su consiguiente pretensión de desarrollo.

Esta investigación se considera como un documento de relevancia en tanto se convierte en un aporte para la comprensión de la relación sociedad-naturaleza, establecida por el modelo de desarrollo costarricense, tendiente a la acumulación y mercantilización de todas las formas de vida.

Es además una denuncia del despojo y sometimiento sobre el patrimonio natural costarricense que han promovido y permitido los gobiernos neoliberales en su afán por consolidar sus políticas de apropiación y explotación del medio, afectando con ello no solamente el inalienable derecho de todas las formas de vida a la existencia en condiciones de igualdad y dignidad, sino que además limitan y atropellan el acceso equitativo y democrático del conjunto social a los beneficios de una relación armónica con la naturaleza.

Finalmente, esta investigación pretende servir de inspiración para continuar y profundizar en el estudio referente a la cuestión ambiental en Costa Rica, pues se ciernen estrategias y proyectos que quedaron fuera del periodo de estudio, pero que amenazan gravemente los pocos espacios de protección de la vida y facilitan la explotación del patrimonio natural para el favorecimiento de intereses privados, como lo es el proyecto de Ley 17.742 "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico" y el proyecto de Ley N. 19233 "Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el Aprovechamiento de la Energía Geotérmica que se encuentran en áreas protegidas". Ambos proyectos estrechamente vinculados al objeto de estudio presente en esta investigación.

# PRESENTACIÓN

Esta Memoria de Seminario, constituye la cumbre del proceso para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. El presente documento representa el esfuerzo del equipo investigador por incorporar el análisis de la política pública en materia de ambiente, desde el Trabajo Social.

Una de las interrogantes fundamentales que propició el debate en torno al tema de investigación, fue: ¿Existe en Costa Rica, política pública en materia ambiental?. A partir de ella, el equipo investigador se da a la tarea de darle respuesta, pasando por múltiples interrogantes que se encuentran expuestas en una matriz de análisis que se aborda más adelante.

En el camino para dar respuesta a las interrogantes que el equipo se plantea, se logra evidenciar que el impacto de la implementación del programa neoliberal en la realidad nacional, permitió delimitar el período de estudio (1994-2010), ya que consideramos fundamental el contexto histórico que enmarca la política pública costarricense, para su análisis en materia ambiental.

La definición de los referentes empíricos de agua, cobertura forestal y energía responde a la necesidad de singularizar el estudio en tres ámbitos de relevancia especial en la realidad ambiental del país. Se establecieron categorías de análisis en relación al contexto, origen, manifestaciones de la cuestión social, actores involucrados, sustento jurídico, derechos y la relación sociedad naturaleza, permitió develar el trasfondo e intencionalidad de la política, así como sus transformaciones a lo largo del período de estudio.

La Memoria de Seminario de Graduación se encuentra estructurada en ocho capítulos. El capítulo I contiene el Estado del Arte, que expone los hallazgos de otras investigaciones sobre el tema y que permitió plantear la pertinencia de esta investigación.

El capítulo II contiene la formulación y justificación del problema de investigación, el objeto de estudio, objetivos y la estrategia metodológica, que orientó el desarrollo de la investigación.

El capítulo III reseña a los referentes teóricos necesarios para la comprensión de la Política Ambiental, tales como: capitalismo, Estado y programa neoliberal, cuestión social, cuestión ambiental, desarrollo sostenible, alternativas al desarrollo, movimientos sociales, política pública y política social. Estos referentes teóricos brindaron al equipo investigador el fundamento necesario para el análisis posterior de la información de cada referente empírico.

El capítulo IV contiene una síntesis de los antecedentes de la política ambiental en Costa Rica, así como de las condiciones contextuales en que se ha enmarcado la política en estudio.

Los capítulos hasta aquí señalados, fueron realizados en conjunto por todos los miembros del equipo investigador, con el fin de conocer la universalidad del objeto de estudio.

Cada referente empírico, el cual refiere a la singularidad del objeto, fue estudiado a profundidad por una pareja de investigadores. El capítulo V, contiene los hallazgos en la reconstrucción de la política sobre agua, desarrollado por las investigadoras María Alejandra Camacho y Maricruz Granados. El capítulo VI, sintetiza las orientaciones de la política desde el referente del bosque, por parte de Jaime Rodríguez y Natalia Vargas. Finalmente, las investigadoras Estefanía Bonilla y Jendry Montoya, sintetizan reconstrucción de la política ambiental en materia de producción de energía eléctrica en Costa Rica. Cada uno de estos capítulos, contiene un resumen conclusivo que responde a los objetivos específicos de la investigación.

Finalmente se exponen las conclusiones, a las que llegó el equipo investigador, a partir de la reconstrucción de la política en materia de ambiente.

**CAPITULO I**  
**Estado del Arte**

El presente apartado es producto de un proceso de revisión bibliográfica, realizado con el propósito de reconocer las necesidades de investigación existentes, para la comprensión de la cuestión ambiental.

Fue llevado a cabo mediante la definición de categorías que orientaron la búsqueda bibliográfica: política pública, política ambiental, análisis de política, ambiente y desarrollo. Con esto se procuró enfocar la atención en el reconocimiento de lo estudiado respecto a los componentes de la política pública en materia de ambiente.

Esto permitió realizar un análisis crítico de las investigaciones elaboradas desde diferentes disciplinas, de tal forma que fuera posible reconocer en cuáles aristas del tema ambiental se han centrado, así como los vacíos presentes en cuanto a su comprensión.

El proceso de búsqueda inició con la consulta de las investigaciones desarrolladas desde el Trabajo Social, para posteriormente ampliar la revisión hacia las elaboradas desde otras disciplinas de las ciencias sociales y concluir con las realizadas desde otras áreas del conocimiento, como las ciencias económicas y ciencias de la salud.

Para efectos metodológicos, se empleó una matriz que permitió recuperar para cada investigación: el problema abordado, su sustento teórico y metodológico, así como el posicionamiento ético político asumido por cada investigador (a) o grupo de investigadores (as), y los hallazgos que se obtuvieron. Esto con el fin de ir dilucidando qué aspectos del debate sobre el tema ambiental requieren de mayor profundización.

Dicha matriz, en un primer momento fue elaborada por cada una (o) de las (os) investigadoras (es) del seminario a partir de las fuentes consultadas, y posteriormente mediante un trabajo en subgrupos se integraron los hallazgos, generando con esto los insumos necesarios para determinar el estado del conocimiento respecto al tema de estudio.

En la primera parte, se exponen los hallazgos respecto a los problemas de investigación planteados para cada una de las investigaciones consultadas, pasando posteriormente a hacer referencia a sus fundamentos teóricos y metodológicos, así como a sus resultados, además de lo comprendido en relación al posicionamiento ético político asumido por los (as) investigadores (as).

Se concluye con un apartado dedicado a señalar los vacíos en cuanto a la investigación en materia de ambiente, así como las coincidencias encontradas entre las diferentes investigaciones consultadas.

Este esfuerzo fue de vital importancia para la definición del problema y de los objetivos de la investigación, a partir de los cuales se procura que el trabajo final de graduación contribuya a generar conocimiento en torno a los vacíos y limitaciones presentes en lo que se refiere a investigaciones, para colaborar en la comprensión de la problemática ambiental y la consiguiente Política Pública.

## **1.1 Sobre los problemas de investigación**

En las investigaciones consultadas predomina un interés por conocer la forma en que los actores sociales pueden incidir en la problemática ambiental a partir de su capacidad organizativa y de qué forma lograr espacios en la toma de decisiones que influyen en las condiciones ambientales de su entorno.

En este sentido, las investigaciones llevadas a cabo desde la disciplina de Trabajo Social, se procura reconocer cómo ésta profesión puede contribuir a la promoción de dichos procesos participativos, mediante estrategias educativas y de concientización, coincidiendo en una valorización de la participación comunitaria para efectos de la protección del ambiente, en ello concuerdan las investigaciones realizadas por Alvarado, Avendaño, Blanco y Rodríguez (2004), Chacón y Chinchilla (1996), Arias, García y Noguera (1997), Maroto y Segura (1999), Fernández y Salazar (2002), Araya, Arias y Cerdas, (2002), Cordero y González (2003), Chacón y Coto (2005), Castaing y Rodríguez (2005), Araya y Paniagua (2008) y Rojas (2009).

La mayoría de las investigaciones citadas centran su atención, en la participación ciudadana en torno al tema de la cuestión ambiental.

Por otro lado Céspedes, Rojas y Ramírez (1994), Campos y Solís (1995) Bogantes y Porras (1996), así como Bustillos y Vega (2001) y Leiva y Peña (2010) enfocan su investigación desde casos específicos sobre el tema de la contaminación en zonas determinadas, tales como parques nacionales o comunidades y la regulación jurídica sobre el recurso hídrico.

Las investigaciones relacionadas a política pública, permitieron comprender los distintos componentes de la misma, brindando una base muy importante para el análisis, en este sentido las investigaciones desarrolladas desde Trabajo Social en relación con el estudio de la política pública, como es el caso de la elaborada por Chaves, Golen y Miranda (2009), se enfoca en dilucidar “las principales implicaciones financieras y de funcionamiento, como expresión de la orientación político- ideológica neoliberal del Estado” (p.1).

Se reconoce a través de las investigaciones expuestas que las políticas neoliberales han ido forjando un modelo de desarrollo que ha provocado la ampliación de la brecha social, dificultando la creación de mayores oportunidades para los y las costarricenses.

Calvo, Campos, Mata, Morera, Naranjo y Vargas (2012), centraron su investigación en reconocer las mediaciones históricas que incidieron en la definición y ejecución de la política social, estableciendo un periodo de estudio que se remonta desde el año 1920, prestando mayor atención al período 1980-2011. En esta misma línea Chacón, Chaves y González (2012), se enfocaron en el análisis de las mediaciones y características presentes en la construcción de la política pública en materia de VIH/ SIDA.

Alvarado et al (2004) trabajan el tema de ambiente desde el análisis de la política pública, enfocando su análisis en el anteproyecto de ley sobre el recurso hídrico en Costa Rica, recuperando la dinámica social generada

alrededor de la construcción de una política pública sobre el manejo del recurso hídrico.

Leiva y Peña (2010), en su estudio, elaborado desde la disciplina de la Salud Ambiental, indagan las condiciones ambientales y la vulnerabilidad de éstas en relación con el uso del suelo. Desde la misma área del conocimiento, Artavia y Mora (2007) se interesaron por comprender cómo las características comunales y sus concepciones de salud y ambiente influyeron en la implementación de la política de salud ambiental del territorio de Escazú, coincidiendo con otras de las investigaciones consultadas, principalmente las de Trabajo Social, en el interés por reconocer la forma en que la participación ciudadana se posiciona ante la cuestión ambiental.

Desde la disciplina de Ciencias Políticas, autores como Ramírez (2008) y Acosta, Calvo, Jiménez, Vargas y Zúñiga (2011), llevaron a cabo estudios vinculados con la problemática ambiental, particularmente en relación con los conflictos socio- ambientales surgidos en torno al recurso hídrico y la estrategia de gestión de dicho recurso implementada por actores especializados en cooperación internacional para el desarrollo de forma coordinada con el gobierno costarricense, lo que según ambas investigaciones ha resultado eficaz para ejecutar proyectos en materia ambiental.

Por otro lado, desde la disciplina de Derecho únicamente se logró ubicar una investigación relacionada con el tema de ambiente en la que se estudia la temática ambiental específicamente en relación a la regulación jurídica en torno al recurso hídrico en Costa Rica (Valenciano, 2011). Esta autora visualiza la necesidad de la implementación de una política jurídica coherente y articulada que guíe la gestión hídrica en nuestro país.

Desde la Administración Pública, Calderón, Rodríguez y Calvo (2008) aunque no elaboran el planteamiento formal de un problema de Investigación, es posible observar en su análisis que enfocan su atención en torno a las deficiencias de la estructura operativa y jurídica de la política de comercio y ambiente y la efectividad de la articulación entre el Poder Ejecutivo, las

instituciones autónomas y entidades privadas y el impacto que esto tiene en la cuestión ambiental en nuestro país.

Se evidencia que en su gran mayoría las investigaciones de las distintas disciplinas como Trabajo Social, Derecho, Salud Ambiental, Ciencias Políticas y Administración Pública, se focalizan en la comprensión de "casos específicos", principalmente relacionados a determinadas condiciones ambientales que afectan a comunidades o cantones particulares.

A partir del año 2010 varias de las investigaciones elaboradas desde el Trabajo Social se han enfocado en las características y mediaciones presentes en la construcción de la Política Pública en diversas temáticas de interés social. Mientras que desde la Administración Pública, las investigaciones consultadas se han centrado en el estudio de la estructura jurídica y su impacto en las condiciones ambientales en nuestro país.

Hasta este punto ninguna de las investigaciones consultadas se plantea como intención elaborar una reconstrucción de política en materia ambiental, aunque si existen este tipo de esfuerzos en análisis de política social desde otras esferas como educación o salud desde disciplinas como Ciencias Políticas y Trabajo Social, pero en ninguna de las investigaciones analizadas se identifica como problema de investigación reconstruir o analizar la política ambiental.

## **1.2 Planteamientos teóricos: categorías de análisis de la realidad encontradas en las investigaciones**

Respecto al fundamento teórico que sustenta las diversas investigaciones consultadas, se evidencia que la cuestión ambiental, los conflictos socio ambientales y el papel del Estado al respecto, resultan ser temas de análisis que en Costa Rica requieren de un abordaje constante y actualizado; por lo tanto, la reflexión crítica entre las mediaciones derivadas de la tensión: Estado - política social - medio ambiente, será central en la investigación proyectada en este Seminario.

Dentro del sustento teórico que presentan algunas de las investigaciones revisadas, se logra identificar que el análisis de la categoría de Estado permite una comprensión más clara de la realidad y las dinámicas que allí se gestan, reconociendo que la actualidad la corriente neoliberal caracteriza al Estado Capitalista costarricense, donde lo económico priva frente al desarrollo social y la protección ambiental.

El planteamiento teórico respecto al Estado expuesto por Chaves, Golen y Miranda (2009) se sustenta en Lenin (1918) para señalar que:

El Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden objetivamente conciliarse y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables (p. 7).

Las autoras señalan que el Estado costarricense ha tenido diversas etapas, las cuales responden a los modelos de desarrollo económico establecidos por los gobiernos, dentro de estos modelos se manifiestan a su vez las diferentes posturas de los actores sociales, lo que va dinamizando la estructura e intervención del Estado en la cuestión social.

De la misma manera, el bagaje teórico de las investigaciones realizadas por Calvo y López (2009), Alvarado y Ramírez (2011), Chacón et al (2012) y Arroyo y Aguilar (2012), propician un análisis crítico sobre el Estado Capitalista y las bases que lo sustentan en la fase neoliberal, caracterizando la realidad del país en los últimos 40 años, donde es posible identificar que este concepto va asociado a otras categorías como cuestión social, política social y participación.

Chacón et al (2012), realizan su estudio desde una posición marxista donde se establece que “el Estado asume una ideología neoliberal y además, es dirigido en su mayoría por una élite económica dominante que vela por sus intereses mediante la liberalización de la economía” (p.162).

Calvo y López (2009), realizan un amplio trabajo para la recuperación teórica de los conceptos de Estado, Cuestión Social y Política Social, afirmando que

Se concibe al Estado como garante del sistema capitalista, quien responde de forma articulada a las categorías de la “cuestión social” por medio de la política social, siendo éstas generadas por situaciones económicas, sociales y políticas propias de este tipo de sociedades (p. 56).

Bajo esta misma línea de análisis, Arroyo y Aguilar (2012), concuerdan en que el sistema capitalista promueve una relación de inequidad con el ambiente, para lo cual encuentran explicación en lo planteado por Bookchin (1999):

Mientras la jerarquía persista, mientras la dominación organice la humanidad alrededor de un sistema de élites, el proyecto de dominación de la naturaleza continuará existiendo e inevitablemente conducirá a nuestro planeta a la extinción ecológica (citado por Arroyo y Aguilar, 2012, p. 19).

### **1.3 Acercamiento al análisis teórico de la cuestión ambiental**

Respecto a la relación que las investigaciones consultadas realizan entre Estado y cuestión ambiental, las elaboradas por Maroto y Segura (1999), Alvarado et al (2004), Ramírez (2008), Rojas (2009) y Acosta et al (2011), coinciden en la importancia de resaltar el contexto en el que ésta se desarrolla, partiendo de categorías de análisis macro (como Estado, políticas, entre otras) para un mejor entendimiento del objeto de estudio. De esta manera, las investigaciones se basan en un análisis sobre el Capitalismo y su impacto sobre el medio ambiente.

Alvarado et al (2004) y Ramírez, (2008), son autores (as) que logran hacer una vinculación mucho más profunda acerca del carácter dialéctico entre la naturaleza y la sociedad, planteando un amplio análisis entre el Capitalismo y la Ecología, donde la realidad socio-ambiental se encuentra en constante movimiento, por tanto es dialéctica entendiéndola como un proceso contradictorio y cambiante.

Por otro lado, Ramírez (2008) en su investigación comprende que la naturaleza en sí misma no tiene valor, y que éste es adquirido cuando entra en el proceso de acumulación, de tal forma que:

"la naturaleza entra en el sistema Capitalista donde es objeto de los ciclos de producción, circulación y consumo que componen el proceso de acumulación hasta que, inevitablemente el bien es regresado al entorno como desecho, perdiendo nuevamente su valor social" (p.23).

Aunado a lo anterior, el mismo autor realiza un análisis de la categoría conflictos socio-ambientales, la cual refiere a aquellos procesos que fundan la dinámica de la realidad y el desarrollo de nuestras sociedades, donde históricamente las personas han transformado su entorno natural como el espacio para su sobrevivencia y reproducción, por tanto:

Las relaciones entre la sociedad capitalista y medio ambiente se establecen a partir de las formas históricas de las prácticas productivas que se han implantado en los diferentes ecosistemas (...) Estas conexiones deben analizarse como efecto sobre determinado de los modos socio-históricos y culturales de producción, asociados a las formas de apropiación de la naturaleza que afectan a la evolución, estructuración o destrucción de los ecosistemas, los cuáles rigen, a su vez, la transformación productiva o destructiva de un cierto territorio, en su articulación con las leyes ecológicas de las depende la resiliencia y productividad de sus ecosistemas (p. 24).

Esta compleja relación sociedad, naturaleza y modo de producción, ha sido históricamente caldo de cultivo para los conflictos sociales, donde se generan disputas por el acceso, control y beneficio de los recursos ambientales, lo cual termina por generar relaciones sociales asimétricas e injustas. Al respecto Ramírez (2008) manifiesta:

Los conflictos socio-ambientales son el resultado de oposiciones de intereses o de valores entre actores sociales, que surgen de cambio o bien en las percepciones de la realidad ambiental por parte de los actores involucrados. Más específicamente, los conflictos ambientales constituyen una manifestación fenoménica de contradicciones y conflictos más profundos en el proceso de desarrollo de una sociedad. Es decir, los conflictos ambientales son indicadores complejos de conflictos sociales en proceso de

resolverse y, en última instancia, de contradicciones propias de la sociedad bajo análisis (p. 28).

Se entiende entonces que la problemática ambiental es concebida como el resultado de una relación de desequilibrio entre el ser humano y la naturaleza, por lo que las diferentes investigaciones identifican las formas de producción y la forma en que se dan las relaciones sociales en el marco del modelo de desarrollo imperante, como las responsables del deterioro del medio ambiente. Esta situación es especialmente abordada por las investigaciones de Trabajo Social, como es el caso de las elaboradas por Araya et al (2002) y Araya y Paniagua (2008), quienes identifican explícitamente al capitalismo como responsable de una relación sociedad-naturaleza, donde la última es considerada un bien de consumo y por lo tanto es explotada con un interés de acumulación de la riqueza. En este sentido, Araya et al (2002) plantean que "El modelo capitalista ha acentuado la brecha existente en la relación ser humano - naturaleza, debido al interés de éste por alcanzar el desarrollo económico que no siempre se encuentra acorde con la sostenibilidad del medio ambiente" (p. 53).

Araya y Paniagua (2008) parten de una comprensión de las condiciones del medio ambiente relacionadas con el modelo de desarrollo capitalista, de tal forma que el deterioro que se experimenta del medio ambiente es visto como resultado:

De la aplicación generalizada de la estrategia actual de la acumulación de capital; la cual en términos ideológicos, se sustenta sobre una cultura antropocéntrica... (con lo que se busca) la acumulación de un número significativo de medios de vida, de riqueza material, de bienes y servicios... mediante la depredación de la tierra, la explotación de las clases oprimidas y el sometimiento de los pueblos a los intereses transnacionales (p. 11).

En esta relación de inequidad entran en juego los procesos de contaminación del ambiente, respecto a lo que Céspedes et al (1994) reconoce como el resultado de la interacción de las personas con la naturaleza, es decir, "la forma como el ser humano produce y consume bienes y servicios" (p. 8).

Céspedes et al (1994), logran vincular el deterioro ambiental con el modelo de producción, ya que es en los años setentas que se impulsa “un nuevo modelo de desarrollo con énfasis en la industrialización y la sustitución de importaciones” (p.14) y es en este proceso que se comienza a hacer más evidente la degradación del medio ambiente.

Las investigaciones mencionadas reconocen la necesidad de replantear la forma en que la sociedad se relaciona con la naturaleza, la mayoría sugieren el desarrollo sostenible como alternativa que permitiría mitigar los daños provocados al ambiente. Pese a lo anterior, dicho concepto no escapa a la crítica y así lo exponen Araya y Paniagua (2008) quienes manifiestan que el concepto de desarrollo sostenible:

No pone en tela de juicio el crecimiento económico y no cuestiona el desarrollo en sí, si no el tipo de desarrollo, de manera que desde tal perspectiva se continúa manteniendo la visión desarrollista dominante, lo que hace el desarrollo sostenible del agrado de las empresas y los Estados, (ya que) no transforma la relación antropocéntrica del ser humano con el ambiente y en donde éste es convertido en un bien de consumo (p. 47).

Como alternativa al desarrollo sostenible, las autoras plantean el concepto de desarrollo sustentable, el cual según indican supera la visión del desarrollo en términos de crecimiento económico, dejando de percibir a la naturaleza como un bien de consumo, atribuyendo especial importancia a la participación de las personas en la definición del tipo de desarrollo local deseado, e incidiendo en la distribución que se haría de los recursos naturales para el beneficio local.

Alvarado y Ramírez (2011) realizan una vinculación entre la política ambiental y el desarrollo sustentable, señalando que:

No existe una política ambiental integral que cuestione las repercusiones de la dinámica actual del mercado. Por lo que sería necesario lograr la incorporación de la temática ambiental en la agenda pública de los países, para esto se requiere la voluntad política de los grupos que tienen el poder (p. 68).

Por tanto, los (as) autores (as) comprenden que la participación social es de gran importancia para el posicionamiento de necesidades e intereses en la construcción de la política en materia de ambiente.

Bajo la misma tendencia teórica, Cordero y González (2003) indican que el desarrollo, además de sostenible, debe ser sostenido y sustentable y en su investigación hacen referencia a Monge y Nájera (1994) para definir el concepto de desarrollo:

Sostenido: el desarrollo ha de ser constante, debe mantenerse siempre, sin detenerse, en este empeño y si se retrocediera un paso, sería para dar dos hacia adelante, como ejemplo en educación ambiental se debe tener acciones constantes, sin ceder en los esfuerzos en cuanto a conservación, pureza del entorno natural. Sostenible: es aquel que puede mantenerse en armonía con el medio ambiente y es ecológicamente amigable, por cuanto se tolera sus graves alteraciones ambientales. Sustentable: es aquel en el que impera la inteligencia a la racionalidad en el manejo el entorno natural. Lo anterior por cuanto, para vivir en armonía con la naturaleza, sin deteriorar o contaminar el entorno, nuestra acción ha de ser constante (sostenida) en la protección de los recursos naturales, sin que la actividad productiva deteriore el ambiente (sostenible) y además, debe hacerse racionalmente (sustentable) (p. 22).

Fernández y Salazar (2002) y Cordero y González (2003), coinciden en la comprensión del desarrollo sostenible. Para Fernández y Salazar (2002) el desarrollo sostenible es “un proceso integral, donde se involucra lo político, lo económico, lo ambiental y lo sociocultural” (p.42), un proceso dinámico en el que el manejo de los recursos naturales, la potenciación del ser humano y los mecanismos de concientización y participación ciudadana, han de generar las condiciones necesarias para la sobrevivencia humana, pero en una relación de respeto con el medio que da sostén a la vida.

En coincidencia con lo anterior, los trabajos presentados por Maroto y Segura (1999) y Rojas (2009), se aproximan también a la categoría de desarrollo sostenible y su comprensión a partir de una mejora en las relaciones humanidad-naturaleza. No obstante este esfuerzo, se hará primordial realizar un análisis mucho más exhaustivo acerca de las propuestas de desarrollo

armónicas con el medio ambiente, a la luz del posicionamiento crítico identificado hasta este punto.

Cordero y González (2003) realizan un acercamiento al marco jurídico en la materia, aspecto que resulta de suma importancia para el Trabajo Social puesto que contribuye al reconocimiento del sustento político de la legislación que atañe a la cuestión ambiental y que legitima la intervención en este tema, mediante la ejecución de programas y proyectos sociales, lo que a su vez brinda la oportunidad de reconocer la existencia y transformación de la política ambiental en el marco del Estado Neoliberal.

De esta manera, las investigaciones han mostrado la necesidad de acercamientos desde enfoques multidisciplinarios.

#### **1.4 Respetto del tratamiento de la participación social**

Otra categoría de análisis importante consiste en la participación social, ya que las investigaciones exponen el carácter protagónico de las acciones colectivas para minimizar o potenciar los impactos negativos sobre la naturaleza, la explotación de recursos y el aseguramiento al acceso de los mismos, lo cual tiene una vinculación directa con el enfoque de derechos humanos. Al respecto, un aporte importante en este sentido es el realizado por Alvarado et al (2004), quienes en su investigación establecen una relación directa entre los recursos naturales y los Derechos Humanos, lo que evidencia una necesidad imperiosa de comprender y constituir lo que serán los nuevos derechos. Sin embargo, la incorporación de estos nuevos derechos emerge de la crisis ambiental y de las luchas sociales que buscan el reconocimiento de los derechos de las persona. Se inicia entonces una lucha por el reconocimiento de los derechos ambientales, como derechos humanos básicos.

Respetto a la solución de la problemática ambiental, predomina una comprensión de que la participación ciudadana es fundamental, partiendo de la premisa de que si el ser humano es el responsable del deterioro del ambiente, es también responsable de la solución de los problemas provocados, ante lo

que reviste especial importancia el conocimiento que sobre la cuestión local tienen los actores que se enfrentan a tales problemáticas, dando pie al planteamiento de la autogestión comunitaria como respuesta al deterioro ambiental causado por el proyecto político-económico hegemónico. Esto último propuesto de manera explícita por Araya y Paniagua (2008), aunque también es posible observarlo en la propuesta de gestión local del riesgo elaborada por Araya et al (2002).

Alvarado y Ramírez (2011) refieren como un aspecto clave, la crítica al discurso de la participación formal, lo que se pone en evidencia al afirmar que "Este escenario contradictorio desde el cual se reproduce y legitima el modelo de desarrollo actual también ofrece apertura para hacer visible la necesidad de cuestionar y debatir las concepciones que subyacen en la participación social" (p.102).

Arroyo y Aguilar (2012) realizan un análisis de la importancia de la participación ciudadana en Costa Rica, a través de la lucha social para la consecución de logros en materia ambiental y señalan que

Con el análisis de los Planes Nacionales de Desarrollo, se puede entender que en el Estado costarricense los diferentes gobiernos han buscado intervenir en las diversas expresiones de la cuestión ambiental, a través de diversas políticas, leyes o firma de decretos internacionales, mismos que se han ido acoplado al movimiento de la lucha social a nivel de la protección y conservación del ambiente. (p. 20).

## **1.5 Planteamientos para la comprensión de la realidad**

En las investigaciones elaboradas desde el Trabajo Social, se logró identificar que las personas investigadoras establecen un claro sustento teórico-metodológico donde prevalece en su mayoría una corriente crítica para la comprensión de la realidad, que va desde el materialismo histórico dialéctico, hasta la investigación acción participativa; sin embargo no en todos los trabajos consultados se logró identificar un planteamiento teórico que se encontrara en estrecha vinculación con el objeto de estudio.

Por su parte, las investigaciones realizadas desde la Escuela de la Administración Pública se basan en una línea teórica sistémica, lo que es evidente en el trabajo realizado por Alvarado, Baltodano, Fonseca y Gutiérrez (1992), quienes comprenden que cada componente de este sistema debe de funcionar de acuerdo a lo que la sociedad espera, así señalan que “como apoyo teórico-metodológico se tiene la teoría de sistemas entendida como un conjunto de entidades relacionadas entre sí, de tal forma que conjuntamente realizan una función diferente a las realizadas individualmente” (p.37).

Bogantes y Porras (1996), en su investigación desde la Escuela de Administración Pública, no señalan abiertamente su fundamentación teórica, no obstante se puede apreciar una orientación sistémica cuando plantean que la realidad comunal responde a “sistemas de vida internos y externos” (p. 58).

El mismo caso se presenta en las investigaciones desarrolladas desde la especialidad de la Salud Ambiental, donde fue posible identificar la influencia de la teoría sistémica, como ocurre en la investigación elaborada por Artavia y Mora (2007), quienes parten de un concepto de ambiente como "un sistema en el que interactúan los factores sociales, ecológicos y de salud, los cuales se encuentran inmersos en un territorio condicionado por aspectos políticos, económicos y culturales, que influyen de forma positiva o negativa en la dinámica del sistema" (p. 10).

Céspedes et al (1994) basan el análisis de su investigación en la Teoría del Desarrollo Humano, la cual les permite ver a las personas capaces de desarrollar potencialidades, y respecto a la cual reconocen que es una teoría donde "los hombres, las mujeres y niños deben ser el centro de atención y a su alrededor debe forjarse el desarrollo" (p. 142), donde la participación cobra gran relevancia ya que deben ser ellos/as quienes construyan e inviertan en desarrollar sus capacidades.

Bustillos y Vega (2001), sustentan su investigación en la teoría de participación, ya que les permitió trabajar directamente con poblaciones comunales desde

sus propias realidades, puesto que “el ser humano tiende a involucrarse en procesos de interés que le garanticen el desarrollo y crecimiento, mejorando su condición de vida y transformando su realidad” (p.131).

Castaing y Rodríguez (2005), se inclinan por la corriente constructivista, indicando que desde ésta:

Se parte de que las realidades estudiadas son construcción social y humana en la que no existe la verdad sino verdades mediatizadas por un contexto histórico, las interacciones establecidas con los otros (as) y la posición en que se desarrollan estas últimas. (p. 53).

Según las autoras se rescata al sujeto cognitivo como constructor activo(a) de las estructuras de conocimiento, y se reconocen en la persona las capacidades propias que le van a permitir construir el objeto de conocimiento.

En cuanto a las investigaciones llevadas a cabo por Amey y Calvo (2004) y Valenciano (2011) desde la rama del Derecho, y Calderón, et al (2008) desde la Administración Pública, es posible concluir que no se identifica en las mismas un sustento teórico formal, pero por el tratamiento del objeto y el desarrollo del análisis, se denota una concepción funcionalista y estructuralista, al limitarse a las referencias de marcos legales y normativas institucionales sin trascender su uso instrumental. Así por ejemplo se plantea que "se pretende desarrollar un diagnóstico situacional de las políticas de Comercio y Ambiente relativas a control fitosanitario en Costa Rica con el fin de obtener una base objetiva para desarrollar una propuesta estratégica para su correcta aplicación" (Calderón et al 2008, p. 8).

Se logra identificar que la cuestión ambiental analizada desde diversas corrientes teóricas y metodológicas, lo cual varía según la perspectiva de la persona investigadora o del grupo investigador, dependiendo de la unidad académica y la perspectiva desde la que se realice el estudio.

## 1.6 Del proceso metodológico

Pasando al análisis respecto a la metodología empleada es importante indicar que las investigaciones realizadas desde Trabajo Social, en materia de ambiente siguen un patrón homogéneo pues se han desarrollado a través de fases diagnósticas en las que se describe y caracteriza la realidad abordada, y a partir de ellas se plantean estrategias de intervención con las comunidades.

Las investigaciones se desarrollaron desde la perspectiva de la participación como eje transformador de la realidad y el Trabajo Social con un rol de facilitador de éstos procesos, los cuales pretenden comprender e interpretar la cotidianidad de las comunidades. Así Fernández y Salazar (2002) señalan que se “requirió de un acercamiento profundo a su realidad y cotidianidad, el cual se logró mediante una relación empática entre las familias y las investigadoras” (p.18). De esta forma se atribuye a las familias la capacidad de “desarrollar estrategias que les permitan sobrevivir, en un entorno que es dinámico y complejo” (p. 18).

La investigación de Cordero y González (2003) se basó en varios puntos de partida:

El modelo socioeducativo, promocional, el cual facilitó que los actores sociales construyeran alternativas de acción en las que se fomentó el proceso de toma de decisiones... un concepto de participación comunitaria el cual promueve el proceso de toma de decisiones mediante el desarrollo de los distintos niveles de participación... el concepto de desarrollo sostenible, ya que éste fundamenta la necesidad de que las actividades humanas se realicen en armonía con la naturaleza (p. 33).

Un ejemplo de lo anterior, lo representa la investigación elaborada por Rojas (2009), quienes utilizan un enfoque cuali-cuantitativo, con predominio del enfoque cualitativo, dando especial relevancia a las vivencias y percepciones socioculturales de los diferentes sujetos participantes en la investigación. Se utilizó además el método de Investigación Acción para promover la

autorreflexión por parte de la población participante, para conocer las percepciones socioculturales.

Las investigaciones de Maroto y Segura (1999) y Ramírez (2008) se basan en el estudio de caso lo que aunque les permitió un abordaje concreto en una temática diversa y compleja, tiene la limitante de que no permite visualizar el carácter estructural de la cuestión. Estas investigaciones se han amparado en el uso de metodologías mixtas entre la investigación cualitativa y cuantitativa.

Maroto y Segura (1999), utilizan un modelo de *Análisis Perceptivo Estructural Sistémico* el cual se fundamenta en la percepción que un grupo social tiene de la realidad o de una parte específica de la misma, para responder a un proceso de participación y de acción que considera a las personas, beneficiarias directas de los procesos de cambio.

La investigación propuesta por Ramírez (2008), resulta ser de carácter cualitativa, utilizando una metodología exploratoria y descriptiva, pues existía muy poca información relacionada con el objeto de estudio, en este caso los conflictos socio ambientales sobre el recurso hídrico en la provincia de Guanacaste.

Las investigaciones de Alvarado y Ramírez (2011), Arroyo y Aguilar (2012), Chacón et al (2012) y Calvo y López (2009) confluyen en una estrategia metodológica cualitativa con algunos referentes cuantitativos que parte de un análisis de la realidad mediante la generación de un proceso dialéctico, en el cual se da un constante ir y venir reflexivo, que permite desarrollar un análisis crítico más profundo a partir de las mediaciones y las categorías de universalidad, particularidad y singularidad.

Chacón, et al (2012) señalan que la “metodología empleada es de carácter cualitativo, por ser el enfoque considerado el más pertinente para el acercamiento al objeto de estudio de manera integral” (p. 32). Asimismo, estos(as) autores(as), determinaron el enfoque cualitativo, tomando en cuenta la preparación previa de la recopilación de datos para su análisis y procurando

a su vez, la flexibilidad metodológica que propicia el conocimiento de datos inesperados que permitan la comprensión de la realidad.

Alvarado y Ramírez (2011) disertando respecto a la relación dialéctica entre teoría y metodología, refieren que:

La estrategia metodológica desarrollada en el abordaje del objeto de estudio, y la utilizada para el análisis y sistematización de la información, se encuentra estrictamente relacionada con el punto de partida o perspectiva teórica con que se analiza la realidad. El posicionamiento teórico da las luces sobre cómo identificar y desarrollar la estrategia metodológica, ya que ésta define la forma de acercarnos a la realidad (p. 41).

Calvo y López (2009) refieren que “la propuesta metodológica que se planteó (...), teniendo como referente teórico y analítico la lógica dialéctica, porque se trataron de encontrar las articulaciones y los elementos que median entre los fenómenos sociales, que son complejos y contradictorios” (p. 97).

Plantean de esta forma una metodología de reconstrucción de política social a través de las categorías del análisis de las contradicciones particulares, esta categorización promueve una guía para ser tomada en consideración en las singularidades del presente seminario. Arroyo, y Aguilar (2012) por su parte señalan que:

Para abordar el estudio de la política ambiental se hace necesario partir de un posicionamiento teórico metodológico por medio de la aprehensión de categorías a través de las cuales será entendida la realidad en que el Trabajo Social se inserta en el desarrollo y ejecución de la política pública, misma dentro de la cual se van a ubicar las políticas relacionadas con el tema ambiental (p.11).

Visto lo anterior, se puede afirmar que las investigaciones consultadas privilegian el uso del enfoque cualitativo, lo que se observa en la importancia atribuida a la participación de los (as) actores (as) sociales en el proceso de investigación, como sucede en los estudios elaborados por Arias et al (1997) y Araya y Paniagua (2008), quienes optaron por el uso del método de investigación-acción, con el cual pretendían que además de la creación de

conocimiento se provocara el fomento de una conciencia crítica en los (as) actores (as) sociales involucrados (as) en su proceso de investigación.

De esta manera, la puesta en práctica de la educación popular y el uso de los fundamentos teórico-metodológicos del modelo socioeducativo significó, en las investigaciones llevadas a cabo desde Trabajo Social, la estrategia para alcanzar la conciencia crítica buscada. Al respecto, resalta la particularidad de que las investigaciones desarrolladas desde Trabajo Social fueron elaboradas desde la modalidad de proyecto de graduación por lo que fue común la implementación de un proceso en el que destacó la coincidencia en la implementación de diagnósticos participativos, análisis de la información mediante técnicas como el FODA y la formulación de un proyecto dirigido a la atención de una problemática local en materia ambiental.

Las autoras Chacón et al (2012) señalan que desde la concepción dialéctica se tiene como punto de partida para la comprensión de la realidad “las relaciones históricas, complejas, contradictorias y dinámicas que giran en torno al objeto de investigación” (p. 91).

A raíz de la revisión de las investigaciones, se denota que el proceso metodológico varía según el objeto de estudio. Así, las investigaciones que tienen como objeto de estudio el medio ambiente y su relación en una comunidad específica tienden a acercarse al objeto desde un enfoque cualitativo pues, pretenden conocer la realidad desde los sujetos, y así dar respuesta al problema abordado. Sin embargo, surge la duda de si realmente logran una inserción en las comunidades y en su cotidianidad o si sólo se extraen fragmentos, relatos, visiones de una parte de la población y se generalizan los resultados.

Para el abordaje del tema de política social ambas investigaciones proponen distintas formas de acercarse al objeto de estudio. En la investigación de Calvo et al (2012), partiendo del método dialéctico, se presenta el abordaje metodológico como un proceso de ida y vuelta, que no sólo permite conocer y describir la realidad, sino que genera una reflexión crítica de la misma. Desde

el método de “ida y vuelta”, “la investigación debe descomponer de forma analítico-abstracta la representación del complejo del ser, y con base en los elementos así obtenidos, avanzar hasta el “complejo del ser social” concebido en su “totalidad real” (p. 87).

Chaves et al (2009) reconocen que para lograr una comprensión integral del fenómeno se debe trascender lo que la realidad muestra, partiendo en este caso de la intención por comprender como el modelo de desarrollo de un país influye en el abordaje de las políticas sociales y por ende en el manejo de los recursos de entidades de carácter social. Plantean necesario ir más allá de la mera descripción situacional, a través del establecimiento de mediaciones entre lo que ocurre en la realidad y la concepción que se tiene de política social, así como su relación con el tipo de Estado, esto con el fin de comprender los cambios que se han dado.

Leiva y Peña (2010), desde la especialidad de la Salud Ambiental, implementaron un enfoque cuantitativo, tratándose entonces de un estudio de las condiciones de vulnerabilidad ambiental en un momento dado, y sin considerar potencial alguno en la participación de la población asentada en el territorio en que se concentró la investigación, puesto que por el contrario parten del supuesto de que para garantizar objetividad en la investigación “las personas que desarrollan actividades en las micro cuencas en estudio, no inciden en las decisiones del desarrollo de la investigación, sino que actúan como sujetos pasivos” (p. 50).

Así mismo, evidencian cierta coherencia entre las técnicas utilizadas y el objeto de estudio, lo que se evidencia en su propósito de analizar la vulnerabilidad a la contaminación del recurso hídrico superficial, empleando muestreos de la calidad de agua y análisis de laboratorio, lo que guarda estrecha relación con el tipo de investigación propuesta, la cual, como las mismas investigadoras reconocen, “se orienta al conocimiento del evento, se basa en la observación cuidadosa de los hechos y el registro objetivo de ello” (Leiva y Peña, 2010, p. 50) y además busca la correlación de variables, lo anterior desde la vertiente positivista con un enfoque cuantitativo.

Por otro lado, las restantes investigaciones realizadas desde Trabajo Social comparten el uso de una metodología cualitativa en la cual se privilegia el potencial de los sujetos en cuanto a la organización y participación comunal, y en el caso de Chacón y Coto (2005) y Castaing y Rodríguez (2005) se hace énfasis en que éstas se podrían mejorar con la puesta en práctica de la dimensión socio educativa.

En cuanto metodologías, en los Trabajos Finales de Graduación de Trabajo Social de Campos y Solís (1995), Bogantes y Porras (1996), Bustillos y Vega (2001) y Céspedes et al (1994), parece haber una coincidencia en el uso del modelo socioeducativo, que conlleva una intervención de índole preventiva y/o paliativa desde la participación ciudadana (focalizada en comunidades), donde las y los profesionales en Trabajo Social sirven de facilitadores/as y/o promotores/as de acciones preventivas o mitigadoras de la problemática ambiental existente en el lugar de intervención, particularmente, Bustillos y Vega (2001) señalan que utilizaron la educación popular, ya que esta les permitía que las personas construyeran su realidad a partir de su propio conocimiento y contexto, para que se les facilitara el aprendizaje (p. 3); y en cuanto a las Tesis de Derecho, éstas se enfocan en la revisión documental, normativa, legislativa y que concluye en trabajos exploratorios y descriptivos.

## **1.7 Sobre los hallazgos**

En este apartado se exponen los avances y/o vacíos que muestran los trabajos revisados, en los cuales se ha abordado la temática ambiental desde distintos posicionamientos teóricos y metodológicos, y que aportan información valiosa para retomar en el presente trabajo investigativo.

De acuerdo con los hallazgos evidenciados, se aborda el tema ambiental en un nivel micro, es decir, se particulariza en lugares, momentos y esferas de la sociedad, por lo que se tiende a buscar las similitudes en cuanto los tópicos abordados en los diferentes trabajos revisados.

### **1.7.1 Situación del ambiente.**

En el acercamiento al tema ambiental es necesario tener claro que se vive en un periodo de acelerada depredación de los recursos naturales, lo que se vincula directamente con las prácticas sociales de consumo, prácticas económicas y políticas, y respecto a lo cual Fernández y Salazar (2002) señalan que es posible:

Afirmar que ante la difícil situación económica y la insatisfacción de necesidades básicas que cotidianamente enfrentan los habitantes de la comunidad, se han visto impulsados a desarrollar prácticas o estrategias productivas y de reproducción social, en procura de su sobrevivencia. (p.186).

Por tanto, las investigaciones que retoman el tema del medio ambiente y desarrollo sostenible coinciden en que el tema debe ser analizado por el impacto del ser humano en los recursos naturales, desde las determinaciones políticas y económicas que transversan esta realidad.

Ante el panorama de satisfacción de necesidades, se da una priorización de éstas, y las primeras en ser satisfechas son las necesidades de protección y sobrevivencia, dejando de lado las de afecto, recreación, identidad y libertad, por ejemplo. Por lo que se tiende a utilizar “el escaso recurso monetario percibido en el mercado laboral, para el acceso a aquellos bienes y servicios no producidos en sus hogares” (Fernández y Salazar, 2002, p.188), donde evidentemente la depredación de los recursos naturales no implica mayor preocupación.

### **1.7.2 ¿Existe una política ambiental en Costa Rica?**

Así mismo, a partir de las investigaciones revisadas, se evidencia que no existe una política articulada en relación al tema, ni un cuerpo normativo que consolide el actuar estatal. Sino que se han ido generando leyes, instituciones, programas y proyectos desarticulados y focalizados que no dan un abordaje integral al tema.

En Fernández y Salazar (2002) se señala que “es poca la influencia ejercida por estas políticas y regulaciones ambientales en el desarrollo de actividades extractivas, dado que los comunitarios continúan con la realización de estas actividades, en forma ilegal” (p. 191), es decir, en la comunidad de Cedral de Miramar, Puntarenas, siguen trabajando sin regulaciones, ya que no hay un esfuerzo conjunto o integral, que realmente responda a las condiciones de la población.

Artavia y Mora (2007) señalan que en Costa Rica hay ausencia de una política socio ambiental explícita, lo que existe en vez de ello es la implementación de acciones no necesariamente articuladas, sino una serie de acciones aisladas que no concluyen en una atención integral de la realidad ambiental del país, con lo que concuerdan Araya y Paniagua (2008), Calderón et al (2008) y Valenciano (2011), y respecto a lo cual ésta última investigadora reconoce la necesidad de la "implementación de una política jurídica coherente y articulada que guíe la gestión hídrica" (p. 239).

Alvarado y Ramírez (2011), también señalan la problemática descrita anteriormente en cuanto a la política en materia de ambiente, ya que:

En el caso específico de Costa Rica se visualiza como a nivel institucional las acciones de las instituciones encargadas de la política ambiental se encuentran desarticuladas y la legislación en materia ambiental es tan diversa que resulta difícil responsabilizar a un único actor sobre la situación ambiental del país (p .239).

Ante tal panorama, es claro que aunque algunas de las investigaciones (Araya et al (2002), Artavia y Mora (2007), Calvo y López (2009), Alvarado y Ramírez (2011), Chacón et al (2012) y Arroyo y Aguilar (2012) realizan una aproximación al tema de las políticas públicas, ninguna realiza un abordaje integral acerca de la política ambiental, lo que evidencia un vacío investigativo, que de superarse permitiría entender muchas de las contradicciones presentes en la cuestión ambiental.

En coincidencia con la falta de una política ambiental clara, se tiene que, no sólo en el tema ambiental se da esta situación, sino que esto trasciende a otras áreas como la asistencia social, en donde la postura estatal es precisamente no generar acciones concretas e integrales, sino acciones paliativas. En este sentido, autoras como Calvo et al (2012), señalan que entre los esfuerzos o acciones estatales e institucionales, existe una fragmentación en el tema del cuidado de la niñez, y refieren que al no existir una coordinación interinstitucional:

Los esfuerzos realizados por las diversas instituciones involucradas en la temática, tendieron a duplicarse, lo que generó un doble gasto de recursos tanto humanos como económicos, los cuales por ser direccionados de manera desvinculada y desorganizada, no llegaron a satisfacer las demandas de la población, ni mucho menos generar cambios sustanciales en la intervención de las manifestaciones de la cuestión social que enfrenta la niñez, esta lógica responde al modelo del neoliberalismo en el capitalismo avanzado y a la administración burocrática, donde la apropiación y desarrollo de las políticas sociales se realiza de manera fragmentada (p. 316).

### **1.7.3 Participación, Trabajo Social y Ambiente.**

En el contexto de implementación de un programa neoliberal, con políticas fragmentadas y paliativas, se reconoce que es necesario trabajar en propuestas tendientes a promover la participación activa de la ciudadanía como parte de la solución a las problemáticas presentes en nuestro país; en materia ambiental específicamente, es vital involucrar a la sociedad para lograr una participación real en la toma de decisiones.

Araya y Paniagua (2008), observaron que la temática de la participación no se da precisamente en la institucionalidad, es decir, "la presencia de organizaciones comunitarias e instituciones en un cantón no es un indicador de que en éste existan altos niveles de participación" (p. 161), puesto que aunque las personas se integran a una organización, su posición o puntos de vista no son los que marcan o influyen en la toma de decisiones trascendentales para su cotidianidad.

Araya et al (2002) y Artavia y Mora (2007) , por su parte, coinciden en que el Estado, en la formulación y ejecución de las políticas, no incorpora una participación real de la ciudadanía, sino que las acciones son puestas en marcha sin considerar las particularidades que a nivel local existen, como por ejemplo, en cuanto a recursos y comportamiento de las condiciones ambientales específicas de cada región, situación que deriva en una concepción cultural de ciudadanía que propicia una condición de pasividad ante los problemas locales.

Artavia y Mora (2007), reconocen que "en la implementación de políticas de salud y ambiente, el proceso de participación social es débil y existe dificultad para que las acciones implementadas en el ámbito local respondan a los lineamientos generales plasmados en la política" (p. 2), situación en la que influye el hecho de que la participación de los actores (as) se da "principalmente bajo una modalidad de consulta, quedando por fuera la participación de estos actores en los procesos de toma de decisiones y evaluación de acciones" (p. 131). Sin embargo, en la investigación de Araya y Paniagua (2008), se reflejó la falta de participación de los (as) actores (as) comunales en su proceso de investigación y de formulación de un proyecto tendiente a mitigar los impactos socio ambientales y socioculturales del cultivo de algodón transgénico.

Desde las tesis de Trabajo Social, se concuerda con el planteamiento de estrategias de intervención con las comunidades para fortalecer la participación y organización, mediante procesos socio educativos, como lo plantean las autoras Alvarado et al (1992), argumentando que la participación efectiva de las comunidades en el tema ambiental se debe de fomentar mediante este tipo de procesos donde se permita a la población empoderarse en sus potenciales. Castaing y Rodríguez (2005) también hacen referencia a la necesidad de trabajar en la prevención del desastre desde una dimensión socioeducativa.

En la investigación de Chaves et al (2009) y Calvo et al (2012), se observó la tendencia de ubicar al Trabajo Social en el ámbito del diseño y formulación de la política pública, no sólo como ejecutor de programas y proyectos, pues se

debe impulsar esta participación mediante el acompañamiento en los procesos de construcción y acción del control ciudadano, con el fin de lograr una participación efectiva, consecuente y sostenible en la toma de decisiones.

Ante esta necesidad de participación real de la ciudadanía, también es claro que el Estado debe manifestar un interés similar en el tema del ambiente, sin embargo, lo que existe es un escaso protagonismo de la institucionalidad estatal en lo que respecta a la atención del deterioro ambiental, la falta de control de las actividades productivas, así como de seguimiento y autocrítica para la corrección de las acciones implementadas, lo que se ve reflejado en la escasez de participación de las instituciones para atender la problemática ambiental desde un nivel preventivo, por ejemplo.

Céspedes et al (1994) y Alvarado y Ramírez (2011) coinciden en que falta voluntad política principalmente “de los grupos que tienen el poder” (p. 75), para establecer medidas que deriven en soluciones, que de una u otra manera posibiliten el accionar desde el nivel estatal en materia de prevención de desastres en los niveles locales y de mayor riesgo.

Amey y Calvo (2004) señalan que "es necesaria entonces una política ambiental, que brinde la seguridad suficiente de que se van a conservar los recursos para el futuro y que permita mirar con confianza lo que nos depara el mismo" (p. 4); lo cual se podría mejorar al contar con una política social ambiental, clara y contundente en las funciones del Estado en cuanto la apreciación e intervención del tema del ambiente y sus aristas.

Ya en materia local, se tiene que Araya y Paniagua (2008), reconocen que la presencia de cultivos de organismos modificados genéticamente:

Denota la ausencia en el país de una política socio ambiental que garantice un ambiente sano y ecológicamente equilibrado con participación ciudadana, por tratarse el desarrollo sostenible de una política contradictoria incapaz de cuestionar la relación ser humano-naturaleza dominante y la visión de desarrollo que impera (p. 166).

Situación que expone un conflicto de intereses, donde es claro que la participación real de la ciudadanía no es un paso a seguir y por lo tanto se han tomado decisiones basadas en los intereses de la clase con el poder hegemónico, obviando el criterio y/o posición de aquellas poblaciones más expuestas a sufrir las consecuencias del deterioro ambiental.

#### **1.7.4 La problemática ambiental.**

A pesar de que las investigaciones refieren a casos muy puntuales, es posible desprender de ellas que en Costa Rica la gestión de los desechos sólidos se convierte en una problemática socio-ambiental de difícil abordaje, que pasa por distintos niveles entre los que resalta la inexistencia de un marco normativo claro, que permita una adecuada gestión de los desechos, tal como queda evidenciado en las propuestas realizadas por Maroto y Segura (1999) y Rojas (2009), además de la poca intervención de la ciudadanía para la solución de esta problemática.

Los estudios muestran a una sociedad costarricense como agente pasivo en la búsqueda de alternativas y en la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de las condiciones medioambientales, esto a pesar de la existencia de un movimiento social que genera presión para el reconocimiento de derechos, lo cual es notorio en la investigación realizada por Ramírez (2008), donde se evidencia que el conflicto socio ambiental del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste, pasa por la organización comunitaria y el ejercicio participativo de la ciudadanía.

Otra evidencia de las tensiones generadas a partir del uso y explotación de los recursos naturales, se observa en los conflictos surgidos a raíz del uso dado al recurso hídrico, mismo que al ser un recurso estratégico y escaso, tiene una implicación económica proveniente del estilo de desarrollo en que se vive y que ha incidido negativamente en el abastecimiento de agua potable. Aunado a esto, se reconoce un vacío en el accionar del Estado para la preservación del recurso hídrico y por el contrario se evidencia la existencia de intereses que mediatizan esta tensión.

En esta misma línea, se tiene la vinculación observada por algunas autoras entre el deterioro de medio ambiente y la presencia de poblaciones con escasez de recursos o en condición de pobreza. Araya et al (2002) lo observan en el inadecuado manejo de desechos sólidos en una comunidad rural con una gran población en condición de desempleo, mientras que Leiva y Peña (2010) llevan a cabo esta relación, aunque no de manera explícita, con respecto a la ocupación de tierras que forman parte de zonas de protección para la construcción de viviendas y comercios, situación vista de manera muy frecuente en los asentamientos en condición de precario.

En el caso de Araya y Paniagua (2008) también se observa esa relación entre deterioro ambiental y población con escasez de recursos, como resultado del impacto provocado por el cultivo de Organismos Genéticamente Modificados, lo que en el caso por ellas estudiado, ha provocado:

El fenómeno de proletarización de las personas campesinas, que surge en la década de los años 60 con la introducción de la agricultura de cambio y posteriormente con la revolución verde. Implican una pérdida de la soberanía alimentaria y de la semilla criolla (p. 165)

Dicha situación deriva en un condicionamiento de la población, la cual se ve en la necesidad de emplearse en trabajos mal remunerados y riesgosos, ante la expansión de formas de producción que depredan los recursos naturales.

#### **1.7.5 Reconstrucción de política y el tema ambiental.**

En cuanto la temática de la reconstrucción de política, Chacón et al (2012) señalan que para dicha tarea es necesario tomar en cuenta la definición de categorías de estudio, pues es primordial la recuperación de aspectos como “el modelo de Estado y tipo de gobierno, las condiciones económicas, políticas y legales, culturales y socio-demográficas, los cuales se encuentran relacionados con el contexto socio-histórico que gestó las condiciones de la política social” (p. 153).

Calvo y López (2009) y Chacón et al (2012), también abordan el tema de la reconstrucción de política social, por lo tanto, pueden servir de guía para el proceso de investigación a seguir en el presente Seminario de Graduación. De la misma manera, en cuanto a procesos metodológicos hay aportes de gran importancia, ya que parten de un análisis de la realidad desde un punto de vista dialéctico, en el cual se da un constante ir y venir reflexivo, que permite desarrollar un análisis crítico (lo cual se evidenció en el apartado metodológico) en la reconstrucción de política, además del análisis de contexto a través de las mediaciones y las categorías de Universalidad, Particularidad y Singularidad.

Arroyo y Aguilar (2012), presentan en su trabajo investigativo, en cuanto a la reconstrucción de la política ambiental, un análisis coyuntural, donde se:

Busca realizar una síntesis de las políticas emitidas por los diversos gobiernos en materia ambiental, a partir de 1986. Se toma como referencia esta fecha debido a que... el tema ambiental tomó fuerza desde la década de 1980, gracias al interés de realizar un desarrollo "sostenible" basado en la explotación de la naturaleza (p. 2).

Por su parte, en las tesis elaboradas desde la carrera de Derecho por Amey y Calvo (2004) y Valenciano (2011), las investigadoras (es) reconocen la dificultad para la recopilación de información en materia de recurso hídrico, ya que hay una "...dispersión de información... dado que existen una gran cantidad de leyes, reglamentos, instituciones y documentos técnicos especializados sobre el tema... (lo que) obliga al investigador a obtener y analizar la información de otras temáticas" (p. 8).

Arroyo y Aguilar (2012), realizan un esfuerzo por recopilar las políticas ambientales que se dan dentro del Estado capitalista sobre: leyes y decretos en materia de ambiente antes de 1986 (p.40) de convenios, leyes y acuerdos sobre medio ambiente a los que el país este adscrito (p.46) así como en relación a instrumentos jurídicos sobre legislación ambiental a partir de 1986 en los gobiernos de Costa Rica (p.135), las cuales serán retomadas y expuestas más adelante en el presente Seminario de Graduación.

Por lo tanto, las tesis de Derecho de Amey y Calvo (2004) y Valenciano (2011) y la de Trabajo Social de Arroyo y Aguilar (2012), vienen a significar aportes de gran importancia en la recopilación de leyes, reglamentos, normas, instituciones y documentos técnicos especializados sobre el tema ambiental, lo cual permite delinear el trabajo y tener un antecedente de investigación descriptiva, sin embargo, es claro que los trabajos mencionados no llegan a ser una reconstrucción específica de la Política Ambiental, y por tanto, se evidencia un vacío en este ámbito, el cual pretende abordar el presente Seminario.

Como conclusión de este apartado, se tiene que, el estudio de las investigaciones elaboradas en torno a la problemática ambiental, brinda la oportunidad de conocer lo que se ha estudiado y a las conclusiones que se ha llegado al respecto, siendo posible reconocer los aportes generados, así como los vacíos presentes en investigación al respecto del medio ambiente, por lo tanto, esta es una de las secciones que orientan la definición del objeto de estudio de la investigación que se realizó.

En vista de lo anterior, se tiene un desafío ético, contenido en la necesidad de observar a la política ambiental:

Como un espacio laboral que requiere la construcción de un posicionamiento colectivo en torno al tema, propiciando espacios de discusión, sistematización y promoción de experiencias que logren evidenciar el trabajo que se viene desempeñando por las profesionales desde ámbitos como la salud, la educación ambiental y la participación ciudadana (Alvarado y Ramírez, 2011, p. 235).

Por lo tanto, se tiene todo un camino por recorrer en el tema ambiental que apela directamente a la profesión de Trabajo Social.

#### **1.7.6 Reflexionando acerca de los planteamientos ético-políticos.**

Respecto al planteamiento ético político, se hace evidente por parte de la mayoría de las y los autores, una comprensión de la persona como sujeta de

derechos, capaz de intervenir con un sentido transformador en la problemática ambiental mediante la participación y la organización.

Basadas en tal comprensión del protagonismo de las y los actores sociales, autoras como Arias et al (1997), Araya y Paniagua (2008), Rojas (2009), Chaves et al (2009), y Calvo et al (2012) parten de un posicionamiento ético - político socio crítico, que les permite comprender a su objeto de estudio determinado por el modelo de desarrollo capitalista, e inclusive llegan a identificar la existencia de una política estatal de fomento de dicho modelo de desarrollo, como sucede en el caso de lo elaborado por Chaves et al (2009) quienes observan que el Estado Capitalista en su fase Neoliberal:

Prioriza la lógica de mercado y la acumulación de capital, haciendo énfasis en los aspectos económicos y visualizando lo social desde una perspectiva asistencialista y no de derechos. De esta forma, existe un cambio significativo en cuanto a las políticas sociales, al considerar como eje central la política económica y dejando de lado los logros alcanzados durante el Estado de Bienestar (p. 117).

Reflexión que en un sentido muy similar recupera la propuesta desarrollada por Ramírez (2008) quien partiendo de un posicionamiento crítico en torno a la conflictividad del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste, realiza un recorrido del modelo de desarrollo costarricense, el impacto del mismo sobre la provincia de Guanacaste y la consecuente radicalización del conflicto socio-ambiental.

Como consecuencia de ese excesivo valor atribuido a lo económico en la política pública, es que las autoras reconocen una “depredación” de los recursos naturales motivada por intereses de acumulación de capital, lo que con el paso del tiempo ha hecho evidente lo inmoral de tal forma de comprender la relación sociedad – naturaleza. Situación que ha provocado la necesidad de plantear formas alternativas de dicha relación, como ocurre con el concepto de “Desarrollo Sostenible”, mismo que es rescatado por autoras como Arias et al (1997) desde el Trabajo Social y Leiva y Peña (2010) desde la especialidad de Salud Ambiental. Sin embargo tal ha sido la profundidad crítica lograda por otras (os) investigadoras (es), que como en el caso de Araya y

Paniagua (2008) comprenden que dicha propuesta de “cambio” en la relación de la sociedad con la naturaleza en qué consiste el “Desarrollo Sostenible”, no deja de poner el énfasis en el crecimiento económico, ni cuestiona el desarrollismo, por lo que resulta en un enfoque acorde con los intereses de las empresas y los Estados, a lo que se suma el hecho de que no se supera la visión antropocéntrica que históricamente ha caracterizado dicha relación.

Tal crítica ha conducido a las autoras a valorizar la participación ciudadana ante aquellas políticas públicas en evidente complicidad con los intereses de acumulación de capital de la clase con el poder hegemónico; y en lo que también Araya y Paniagua (2008) realizan un aporte importante, al rescatar el concepto de "Desarrollo Sustentable", planteando que con éste se superaría la visión del desarrollo en términos de crecimiento económico, dejando de percibirse a la naturaleza como un bien de consumo, lo que se lograría mediante:

Una nueva forma de ciudadanía que conlleva la autogestión comunitaria y la participación de las personas en la definición del tipo de desarrollo local deseado, así como en la identificación de necesidades, soluciones y alternativas a éstas, y la distribución equitativa de los recursos generados a partir de la intervención del ser humano en estos espacios locales (p. 62).

Rojas (2009) se aboca a la presentación de una propuesta participativa para el manejo de desechos sólidos, donde se evidencia una coherencia en el posicionamiento ético - político de la investigadora, pues a través de la reflexión crítica encuentra en las políticas de corte neoliberal una de las principales causas del deterioro ambiental. Pero además, su posicionamiento ético la lleva a realizar una propuesta de proyecto, expresando como un reto la posibilidad de plantear una estrategia que más que educativa-promocional sea transformadora, y para lo que parte de la propuesta de la investigación acción, la cual desde su punto de vista tiene una función política, puesto que ésta permite “que en el transcurso del proceso investigativo, se sienten las bases para una conciencia crítica y solidaria que se convierte en práctica transformadora en la medida en que se articulan las acciones de los diferentes actores” (p. 78).

Por otro lado, entre las investigaciones consultadas también fue posible reconocer posturas no tan claras en cuanto a su posicionamiento ético – político, como sucede con lo elaborado por Fernández y Salazar (2002) y Cordero y González (2003), quienes se identifican con una visión socio crítica de la realidad, puesto que parten de la comprensión y los significados que los sujetos de estudio dan a una realidad concreta.

De la misma manera que en las investigaciones antes mencionadas, en el trabajo desarrollado por Alvarado et al (2004), no se logra observar un posicionamiento crítico tan evidente como se expone en los trabajos mencionados anteriormente, si es posible dilucidar una postura cuestionadora de las prácticas sociales y políticas que imperan en la actualidad y que generan deterioro del medio ambiente, como sucede con su preocupación por el tipo de participación promovido, pues las investigadoras apelan a que la participación es necesaria para la defensa de los derechos de ciudadanía.

Dicha carencia de un posicionamiento ético – político explícito, también fue posible identificarlo en la investigación llevada a cabo por Alvarado y Ramírez (2011), sin embargo se puede entrever su posicionamiento crítico de la forma en que se dan las relaciones sociales en la actualidad, como cuando reconocen la importancia de una práctica profesional:

Vinculada a los movimientos socioambientales, a través de un acompañamiento que responde a un compromiso ético de militancia en las causas a favor del respeto de los derechos ambientales de las comunidades, ante la imposición de intereses mercantilistas por parte de entes externos (p. 216).

En otros casos, se observan ambigüedades en cuanto al posicionamiento ético-político en el que se basan las (os) autoras (es), en tanto a lo largo de los documentos se reconocen incoherencias en el planteamiento discursivo, el planteamiento metodológico y los análisis propuestos. Para el caso de la investigación presentada por Acosta et al (2011) se identifica en la propuesta

una inconsistencia ético - política, pues las mismas investigadoras reconocen como:

La cooperación internacional ha sido una excusa de los países donantes para imponer sus intereses particulares e influir en la adopción de sistemas políticos y económicos determinados en los países receptores (...) no se ha de olvidar la condicionalidad como principio para la cooperación internacional ( p. 247).

Sin embargo, dicho reconocimiento no se refleja en el análisis del tema tratado donde las reflexiones siguen puestas en razón de los beneficios que la cooperación internacional tiene para Costa Rica, y como el Estado debe mejorar en las estrategias para la atracción de cooperantes, quedando entonces sin fundamento la crítica expuesta anteriormente, puesto que por un lado se habla de las imposiciones que conlleva la cooperación internacional y por otro ésta es valorada positivamente, se sigue observando la cooperación internacional como la tabla de salvación para los problemas ambientales, y no se presentan o privilegian las acciones de carácter local-nacional como soluciones claras y legítimas para la problemática ambiental.

Caso parecido se presenta en el trabajo de Maroto y Segura (1999), donde se identifica una ambigüedad en el planteamiento de las autoras, puesto que a nivel discursivo se hace un esfuerzo por presentar un análisis crítico de la realidad y de las principales acciones que generan deterioro ambiental. Sin embargo en el planteamiento de los hallazgos y las propuestas es posible percibir un enfoque conservador, donde la participación ciudadana es estrictamente normada y pasa por ámbitos de carácter institucional.

En autores como Bogantes y Porras (1996) se puede apreciar una preocupación por mejorar la calidad de vida de las personas y de su entorno, sin embargo no se plantean un cuestionamiento contundente respecto al accionar del Estado y las instituciones, por lo que su preocupación deriva en un compromiso paliativo, conforme con el sistema político-económico, donde la problemática ambiental es vista como una consecuencia natural del desarrollo y se culpabiliza a las personas de esta situación, sin prestar atención a la

dinámica del sistema capitalista y su responsabilidad en la generación y reproducción de dicha problemática.

Las investigaciones consultadas desde la especialidad en Salud Ambiental no desarrollan una vinculación entre las condiciones estudiadas y sus causas estructurales, entre el deterioro ambiental y las motivaciones que conducen a tal deterioro. Solamente en la investigación elaborada por Artavia y Mora (2007) se reconoce que la atención de la cuestión ambiental solo es posible mediante una participación "amplia, responsable e informada" (p. 11) de los actores sociales, lo que da pie a una propuesta de gestión de la relación salud - ambiente, que se posiciona como alternativa de la forma en que actualmente son tomadas las decisiones y emprendidas las acciones ante el deterioro ambiental.

Artavia y Mora (2007) y Leiva y Peña (2010) no identifican al modelo de desarrollo imperante como responsable de una relación sociedad-naturaleza degradante de las condiciones ambientales, provocando que el alcance de ambas investigaciones en términos de comprensión y crítica del proyecto político económico imperante sea mínima, por lo que como alternativa se plantea la necesidad de direccionarse hacia un "Desarrollo Sostenible", sin que dicho concepto sea objeto de un análisis crítico por parte de las autoras.

Igualmente sucede con la investigación desarrollada por Calderón et al (2008), desde la Administración Pública, puesto que a pesar de que es evidente su preocupación por plantear acciones que mejoren la calidad de vida de los (as) sujetos (as) sociales, no se expone de manera explícita la identificación de las autoras con un proyecto ético político específico.

El hecho de que en casi todas las investigaciones, tanto de Trabajo Social como de las otras disciplinas consultadas, se reconozca la necesidad de un abordaje local de la cuestión ambiental con participación de los (as) actores (as) locales, es ya de por sí un planteamiento que pone en riesgo los intereses del proyecto de sociedad hegemónico, puesto que se apunta hacia una "democratización" en la definición de la relación sociedad – naturaleza, de tal

forma que las y los actores locales sean quienes decidan sobre el uso de los recursos naturales presentes en su espacio vital.

Esta última reflexión es de especial importancia para el Trabajo Social, puesto que como bien lo reconocen Calvo y López (2009), la profesión requiere aprehender:

Aquello que socialmente le es impuesto desde las estructuras políticas, económicas, y/o sociales, donde cotidianamente se debe construir un proceso basado en principios éticos-políticos contradictorios a lo promulgado por el capitalismo, o sea, un proyecto de inclusión social, igualdad y equidad (...); donde sean las personas el eje del accionar social y no la acumulación del capital (p. 98).

## 1.8 Consideraciones finales

- A modo de síntesis, se puede concluir que (en general) de las investigaciones consultadas de Trabajo Social se reconoce la importancia de los procesos organizativos, de participación social y promoción socioeducativa para una mejor comprensión de los conflictos socio-ambientales, y la generación de prácticas dirigidas a la solución de la problemática ambiental.
- Desde el Trabajo Social se evidencia un esfuerzo por analizar las políticas sociales, entendiéndolas como un espacio de contradicción en el que se desarrolla el quehacer profesional. Por tanto esta disciplina requiere aprehender toda condición política, económica y social impuesta desde la estructura formal para promover y construir procesos alternativos de equidad y justicia social, contradictorios a la posición capitalista hegemónica.
- Se reconoce como un vacío teórico dentro de las tesis consultadas, el que se presente una reincidencia en uso del enfoque de *desarrollo sostenible* y variantes, como lo es el desarrollo sustentable, lo que nos

permite observar que la producción investigativa ha continuado centrándose en las tesis desarrollistas (desde el fundamento economicista). En algunos casos incluso desconociendo y en otros restándole relevancia a propuestas alternativas de la relación sociedad - naturaleza. Esto permite reconocer que existe un vacío teórico en la identificación de corrientes mucho más armónicas con el ambiente y que no se encuentran tan estrechamente ligadas con la visión desarrollista.

- En relación directa con el objeto de estudio podemos afirmar que varias investigaciones coinciden en reconocer al Estado como garante del modelo capitalista, por tanto responde y legitima las políticas (neoliberales) de desarrollo actual.
- Que las condiciones de deterioro ambiental se encuentran en estrecha vinculación con el modelo de desarrollo actual y por tanto las condiciones medio-ambientales están mediatizadas y a su vez son producto de la interrelación Estado-Política Pública.
- Las relaciones de inequitativo acceso, control y apropiación de los recursos naturales derivan en lo que históricamente se ha conocido como conflictos socio-ambientales, en los que se expresa gran cantidad de intereses.
- Que parte de los intereses manifiestos en los conflictos socio-ambientales están mediatizados por la lucha de clases. Se manifiesta acá otra importante categoría identificada en el análisis: la participación social, como motor para la transformación de las condiciones inequitativas de acceso y control de los recursos ambientales, y a la vez como agente de lucha para la protección y conservación de los mismos.
- Desde un planteamiento ético-político, las propuestas planteadas desde una perspectiva crítica, reconocen que el modelo de desarrollo actual, genera y reproduce condiciones de explotación y deterioro de los

recursos ambientales. Por tanto evidencian la necesidad de recrear un nuevo entendimiento de la dinámica naturaleza-sociedad, para lo cual la participación ciudadana consciente se convierte en una alternativa vital.

Finalmente se identifica un rasgo común en las investigaciones, el cual consiste en que éstas en su mayoría se dirigen al estudio de casos puntuales, a lo que se suma el que ninguno de los trabajos académicos en consulta ha propuesto su objeto de estudio en el reconocimiento de la Política Ambiental en Costa Rica, lo cual devela la importancia de que el presente Seminario de Investigación coloque la reconstrucción de la Política Ambiental en Costa Rica como su principal interés, aportando desde la visión de Trabajo Social al análisis de los vacíos, oportunidades, intereses, conflictos y contradicciones que convergen en la Política Ambiental, y cómo la misma se traduce actualmente en la implementación de programas, proyectos e instituciones ligadas a esta temática.

## **CAPITULO II**

**El punto de partida: acercamiento a una propuesta metodológica para el análisis de la política ambiental en Costa Rica**

El presente apartado busca dar cuenta de la forma en que el equipo investigador se planteó la tarea de obtener la información necesaria para dar respuesta a los objetivos del estudio, partiendo de la relevancia atribuida a mantener coherencia en el proceso de investigación con los fundamentos teóricos expuestos. El esfuerzo por mantener una visión congruente, se encuentra basado en asumir como prioridad ética un proceso metodológico para un abordaje del objeto de estudio, que contribuya desde la reflexión crítica a la promoción de intervenciones transformadoras de la realidad, orientado a la superación de los vicios derivados del modo de producción capitalista.

En este sentido, fueron determinantes para la definición de la metodología de investigación, los principios de totalidad e historicidad, tomados del materialismo histórico dialéctico, y el método de conocimiento que dicha fundamentación propone, el cuál según Pontes (2003) debe surgir de aproximaciones sucesivas al propio movimiento de la realidad, desde una perspectiva crítica, hasta lograr una síntesis de los determinantes del objeto.

Lo anterior, refiere a un proceso dialéctico de conocimiento que “obedece al movimiento ascendente de lo abstracto (real caótico), representación caótica de la realidad, a lo concreto (real pensado), combinando representaciones ideales, con observaciones empíricas” (Pontes, 2003, p. 4).

Bajo tal premisa, es de suma relevancia reconocer la génesis de la Política Ambiental, así como su reproducción en el periodo de estudio fijado, en consideración de las particularidades del modo de producción hegemónico, el tipo de Estado y las configuraciones contra hegemónicas, a la luz del posicionamiento ético-político asumido por el equipo investigador.

Se procura con esta propuesta metodológica un reconocimiento de aquellos puntos de inflexión que han determinado con mayor relevancia la configuración de la Política Ambiental, los cuales serán objeto de análisis desde la categoría de Mediaciones, la cual posee tanto la dimensión ontológica como la reflexiva.

Es ontología, porque está presente en cualquier realidad independientemente del conocimiento del sujeto; es reflexiva, porque la razón supera el plano de la inmediaticidad (apariencia) en busca de la esencia, necesita construir intelectualmente mediaciones para reconstruir el propio movimiento del objeto” (Pontes, 2003, p. 4-5).

Lo anterior, sugiere una ruta metodológica orientada a superar la factualidad, mediante un proceso dialéctico entre lo universal y lo singular, con el que sea posible reconocer cómo las leyes sociales tendenciales se expresan en la singularidad, lo que se conoce como campo de mediaciones.

A la luz de la lógica expuesta, el presente apartado expone la definición del objeto investigación, el enfoque de investigación, la forma de organización propuesta por el equipo investigador, así como el tipo de investigación propuesta.

Finalmente se presenta una matriz, partiendo de los objetivos de la investigación, y de preguntas generadoras que apuntan a dar respuesta a los mismos; se establecen categorías y subcategorías de análisis, así como las técnicas de recopilación de la información utilizadas para el desarrollo de la investigación.

## **2.1 Formulación y justificación del problema de investigación**

**¿Cuáles han sido las principales particularidades que han determinado la formulación de la política ambiental costarricense en los ámbitos de Energía, Cobertura Foresta y Agua en el período comprendido entre 1994-2010?**

A partir de la disertación desarrollada por el equipo investigador y considerando los resultados del estado del arte, se determinó la importancia de ahondar en el tema de la cuestión ambiental y los aspectos que han incidido en la constitución de una política pública en éste ámbito, en tiempos de

implementación del programa neoliberal como parte de las convicciones del Estado Costarricense.

Al respecto, es importante señalar que dicho programa neoliberal responde al interés de ajustar la política pública a la fase actual del Capitalismo, caracterizada por sus estrategias globalizantes que buscan disminuir las competencias del Estado ante la supuesta necesidad de una libertad de mercado, y así abrir espacios de competencia comercial favorables para los intereses de acumulación hegemónicos a nivel mundial.

Existen diversos posicionamientos respecto a si es acertado referirse a la existencia de un Estado Neoliberal en Costa Rica, o si es que aún dicha corriente neoliberal no está del todo consolidada, sin embargo, lo cierto es que el programa que a nivel global impulsan los sectores hegemónicos se ha implementado en Costa Rica con sus particularidades y es visible en múltiples áreas de la política pública, lo que en el caso de la política ambiental se ha evidenciado en acciones concretas como lo han sido el sistema agroecológico que se ha promovido en el país, la propuesta de producción energética, así como en la gestión del agua vista como recurso.

Durante el tiempo en que dicho programa neoliberal ha impactado la política pública, nunca antes fue tan medular el tema ambiental como sucedió a partir del gobierno liberacionista de José María Figueres Olsen (1994-1998), puesto que fue en éste período, cuando Costa Rica proclamó ante el mundo su compromiso explícito de implementar un modelo de desarrollo transversalizado por el paradigma del “Desarrollo Sostenible”.

Como resultado de la influencia ejercida por organismos internacionales, entre los que destaca la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entidad que en el año de 1992 organiza una importante conferencia, considerada la principal hasta entonces en cuestiones ambientales, y que fue denominada Cumbre de la Tierra, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, emanaron múltiples lineamientos globales respecto a la forma en que el modelo de desarrollo de los países debía comprender la relación sociedad - naturaleza.

Tal fue la importancia atribuida al desarrollo sostenible por parte de dicho gobierno, que su primer acto oficial consistió en la organización del “Primer Foro Internacional del Bosque a la Sociedad”, en la inauguración del cual, el expresidente José María Figueres Olsen como parte de su pronunciamiento destacó:

Haremos un esfuerzo nacional con perspectiva internacional. En éste sentido, nos proponemos ratificar de inmediato los convenios sobre biodiversidad y cambio climático y convertirnos en modelo para su aplicación. Asimismo, nuestro proyecto nacional de desarrollo sostenible nos conducirá hacia la aplicación integral del Programa 21 que fue acordado en 1992 por la Cumbre de la tierra (Foro Internacional del Bosque a la Sociedad, 1994, p.6)

La anterior cita evidencia la fuerte convicción del gobierno en dicho momento histórico, de intervenir con un fundamento ideológico explícito en el tema ambiental, lo que no tuvo precedentes de tal trascendencia y que sólo se le equipara a nivel internacional con lo ocurrido en la primera Cumbre de la Tierra de 1992, en cuanto a que ambas iniciativas fueron de la más alta relevancia en materia de ambiente en época neoliberal, circunstancias que para el equipo investigación han resultado en un importante punto de inflexión, que nos sirve de referencia para proponer un período de estudio comprendido entre el año de 1994 y el 2010.

Estableciendo como fecha de finalización del período el año 2010, en razón de la importancia atribuida al hecho de contar con un tiempo prudencial entre el último año objeto de investigación y la actualidad, en lo que medió el que ese fuera un año de cambio de gobierno, así como la intención de no dejar de lado el estudio de la influencia que sobre el medio ambiente y la participación ciudadana pudiesen haber generado las políticas emanadas del *Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana*, marco normativo de alta trascendencia para la implementación del programa neoliberal en Costa Rica.

Si bien han emanado un serie de investigaciones desde el Trabajo Social costarricense que han abordado manifestaciones específicas sobre el ambiente, no se ha identificado un estudio que haya desarrollado la reconstrucción de la política en materia ambiental, y específicamente desde los referentes empíricos de cobertura forestal, energía y agua, siendo ésta otras de las razones de peso para el planteamiento de la presente investigación.

Se optó por realizar el estudio desde un posicionamiento crítico, de tal forma que sea posible arribar a un análisis de mediaciones, a partir del cual sea posible superar el inmediatismo con que se ha venido comprendiendo la problemática ambiental, procurando develar las particularidades que han influido en ésta, como parte de un proceso de “concesión–conquista” (demanda-lucha-negociación-otorgamiento), en la definición de la política ambiental, donde median los intereses político-económicos de la clase hegemónica en permanente tensión con los intereses de los sectores contra hegemónicos.

De esta manera, surgen los objetivos de investigación que guían al Seminario, en concordancia con su problema.

## **2.2 Objeto de investigación**

A partir del proceso investigativo desarrollado por el equipo de estudiantes y considerando el problema de investigación, se ha construido un objeto que engloba cómo se pretende analizar a la política ambiental en su fase de formulación y en su dual contradicción por estar inmersa en una realidad dialéctica caracterizada por un modelo de Estado Capitalista en el que convergen distintos intereses.

Por tanto, el objeto de investigación se define como:

**La política ambiental en Costa Rica en los ámbitos de Energía, Agua y Cobertura Forestal, en el periodo de 1994 al 2010 en el marco de la implementación del programa neoliberal.**

Es importante señalar en este punto que, al hacer referencia a los aspectos determinantes de la política ambiental, estos se consideran desde su génesis hasta su constitución como una política formal, por cuanto no interesa al equipo investigador comprender únicamente lo correspondiente al diseño de la política, sino también develar los intereses que se plasman en la constitución formal de la política.

Por otro lado, resulta necesario dar cuenta de que para efectos de comprender la política ambiental, y considerando su amplitud, se han seleccionado tres referentes empíricos: agua, cobertura forestal y energía, los cuales servirán de parámetro para develar las particularidades de la política.

La razón por la cual fueron elegidos estos referentes, radica en la interdependencia que los mismos mantienen, así como por el hecho de que la situación que los mismos presentan resulta en un claro parámetro para reconocer el estado de las condiciones ambientales en las que se desarrolla la vida cotidiana de la diversidad de poblaciones con las que interviene el Trabajo Social, siendo dichas condiciones resultado de determinada orientación de la política que particularmente se ha formulado al respecto.

Además, la selección de estos referentes deriva del alto valor económico que les atribuye el modo de producción capitalista, y las tensiones que por esta razón han surgido en Costa Rica, lo que convocó el interés del equipo investigador, al ser evidente la necesidad de estudiar a profundidad estas tensiones, que implican un ejercicio de problematización por parte de múltiples sectores de la ciudadanía, en el contexto de un país caracterizado por poseer una importante biodiversidad y riqueza hídrica, boscosa y energética, lo que motiva su depredación.

Dicho interés por apropiarse de la riqueza ambiental del país, ha demostrado ser un riesgo para la seguridad y la salud de muchas comunidades, varias de las cuales sufren las consecuencias de la subordinación sufrida por la naturaleza ante los intereses de acumulación de riqueza, situación que demuestra lo delicado que puede resultar para la sociedad la alteración de

estos elementos, lo que a su vez apela al reconocimiento de derechos humanos, los cuales se ven amenazados por el interés de lucro a costa del deterioro de las condiciones ambientales.

En cuanto a la delimitación temporal, esta se definió considerando como punto de inflexión el énfasis puesto a partir de 1994 durante la administración Figueres Olsen (1994-1998) en el emprendimiento de estrategias dirigidas a promover el “desarrollo sostenible”, y hasta la fecha de 2010 con el auge de importantes movilizaciones sociales dirigidas a defender el patrimonio ambiental, frente a programas, proyectos y estrategias que son consideradas como devastadoras del medio y con una clara tendencia hacia el enriquecimiento privado a partir de la explotación de los elementos naturales.

Esta investigación se propone brindar un primer acercamiento a la Política Ambiental en Costa Rica, desde un análisis crítico que permita generar nuevos recursos investigativos en diversos ámbitos, ya que el tema ambiental es muy amplio y varía según las categorías a analizar.

El objeto busca particularizarse a partir de las mediaciones donde el contexto determina los aspectos singulares, en este campo intermedio de particularidades se expresan las necesidades de la población a través de los actores sociales que, mediante la movilización de fuerzas en diversos niveles presionan a los poderes económicos y políticos para la transformación de la realidad, es ese espacio el que se pretende recuperar donde se crea y recrea la política y se manifiesta como cuestión social ambiental.

## **2.3 Objetivos**

### **2.3.1 Objetivo General.**

Reconstruir la política ambiental en Costa Rica en los ámbitos de Agua, Energía y Cobertura Forestal, para su comprensión en el marco de la implementación del programa neoliberal.

### **2.3.2 Objetivos Específicos.**

1. Describir las condiciones contextuales que dieron origen a la formulación de política ambiental en Costa Rica.
2. Analizar los principales lineamientos del Estado y la incidencia de la sociedad civil costarricense en la formulación de política ambiental con relación al agua, cobertura forestal y energía.
3. Analizar las contradicciones presentes en la formulación de política ambiental en Costa Rica en los ámbitos de energía, agua y cobertura forestal.

### **2.4 Enfoque y tipo de investigación**

La definición del enfoque metodológico y el tipo de investigación es determinante para conocer el posicionamiento del equipo investigador. Con base en los hallazgos del Estado del Arte y lo planteado como objetivos, se logró evidenciar que el tipo de investigación elegido es exploratoria y descriptiva.

La investigación está basada en el análisis bibliográfico, cuyo carácter exploratoria tiene como objetivo “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (Hernández, 1998, p. 59); como se ha señalado, el tema de la Política Ambiental en Costa Rica es un tema que se ha aportado incipientemente, que puede y debe ser examinado con mayor profundidad.

Según Hernández et al (2007), “los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa” (p. 59); y en consecuencia, el interés del presente seminario de graduación fue contribuir con un acercamiento inicial al objeto de estudio,

establecer categorías básicas para su análisis y que permitan desarrollar investigaciones en materia de política pública y cuestión ambiental.

#### **2.4.1 Técnicas y fuentes utilizadas.**

Para llevar a cabo la investigación, también fue necesario decidir los medios operativos que permitieron el acercamiento a la realidad. A continuación se expondrán las técnicas utilizadas que brindaron la posibilidad de abordar el objeto investigación. Debe destacarse que dichas técnicas fueron modificadas y/o incorporadas a través del avance y desarrollo del presente Seminario, esto, porque se visualizó la necesidad de mantener un posicionamiento crítico-dialéctico, de un ir y venir en el acercamiento al objeto de investigación, desde su realidad histórica.

Las técnicas utilizadas en este abordaje fueron las siguientes:

##### ***2.4.1.1 Revisión y Análisis Documental.***

Esta técnica basada en fuentes secundarias, consistió en la recuperación, selección y análisis de diversos documentos para reconstruir el objeto de investigación. La revisión documental permitió reconocer condiciones contextuales, históricas, normativas, institucionales, posturas políticas y hallazgos investigativos, además de brindar el marco referencial pertinente para comprender la realidad de lo estudiado.

La técnica resulta de gran apoyo para indagar y analizar los diversos componentes propios de la formulación de la política pública, en este caso, en relación con la política ambiental en materia de energía, agua y cobertura forestal. De esta manera, se recurre a fuentes como: Leyes, normativas, decretos, reglamentos, tanto nacionales como internacionales, Informes de Estado de la Nación, entre otros.

#### ***2.4.1.2 Revisión Hemerográfica.***

Para esta investigación, se revisaron periódicos nacionales en formato digital, así como revistas, según Carvajal (2010), éstas fuentes permiten registrar los momentos coyunturales de la vida nacional y recogen las opiniones del momento, así como las concepciones ideológicas dominantes en determinados periodos históricos. Dicha técnica fue valiosa para el estudio de la categoría de participación ciudadana y el papel asumido por los movimientos sociales en la construcción de la política ambiental, en tanto la misma se transforma según los periodos históricos y las condiciones coyunturales presentes. De esta forma se destacan fuentes como: la Revista Ambientico, Revista de Ciencias Sociales, entre otros.

#### ***2.4.1.3 Revisión de Fuentes en Internet.***

Está técnica consiste en la revisión documental de archivos que se encuentran disponibles en las páginas electrónicas de algunas instituciones que laboran en el tema ambiental, dicha fuente resulta de gran importancia en tanto permite el acceso a información reciente y actualizada sobre los sucesos que se presentan en la cotidianidad y se relacionan al tema de ambiente, por ejemplo la consulta digital de periódicos. Entre las fuentes utilizadas y que permiten concretar la información se tienen: página web del Ministerio de Ambiente y Energía [www.minae.go.cr](http://www.minae.go.cr), página web del Instituto Costarricense de Electricidad [www.ice.go.cr](http://www.ice.go.cr), entre otras.

### **2.5 Organización investigativa: el camino para el análisis.**

El presente estudio ha sido desarrollado en el marco de un **Seminario de Graduación**, lo que implica la participación de seis personas en el rol de investigación, lo cual complejiza el proceso dado el consenso de criterios al que se debe arribar. En razón de lo anterior, la propuesta estratégica para el estudio se basó en tres momentos:

1. Aproximación a otras investigaciones mediante la construcción de un Estado del Arte.
2. Aprehensión de la política ambiental a través de un marco teórico.
3. Definición de referentes empíricos para el análisis de las particularidades que median la definición y reconstrucción de la política ambiental.

En el primer momento se desarrolló una profusa búsqueda bibliográfica de investigaciones relacionadas con el tema de política ambiental y ambiente desde diversas áreas, esto con el fin de construir el Estado del Arte que permitió abordar el tema desde diferentes perspectivas, para reconocer los vacíos investigativos y lograr un acercamiento al objeto de estudio.

Es importante referir que el desarrollo del Estado del Arte tuvo una metodología particular para su construcción (la cual se expone ampliamente en el Capítulo I), donde a partir de una sábana o matriz, cada una de las investigaciones fue analizada según una serie de categorías como problema, planteamiento teórico, planteamiento metodológico, técnicas, hallazgos, posicionamiento ético político y aportes, logrando así realizar un análisis detallado de la información a partir de cada una de las propuestas, su aporte a la investigación que se estaba realizando y los vacíos que se debían abordar.

Es este proceso el que da pie para la definición de los referentes empíricos que van a direccionar el estudio, ya que al realizar este análisis encontramos la importancia de su interrelación para el desarrollo de la investigación.

Un segundo momento fue definir qué aspectos teóricos iban a guiar el análisis de la investigación, así como el marco filosófico que define el estudio para develar las mediaciones y contradicciones presentes en la reconstrucción de la política (este aspecto se expone más a detalle en el Capítulo III).

Es importante señalar que -como estudio desde una posición dialéctica, en el ir y venir de la investigación- el marco teórico se fue reformando para el entendimiento no sólo de la política ambiental, si no de la relación sociedad–naturaleza; asimismo, todo el proceso de reconstrucción de la política estuvo

determinado por un enriquecimiento teórico que propició un análisis crítico, pero a su vez, da una propuesta de alternativas al desarrollo, esto con el afán de reconocer las opciones que se dan para un cambio en la forma en que la sociedad se relaciona con la naturaleza, sin dejar de lado los procesos de lucha desde los movimientos sociales.

Se debe señalar que en las primeras 2 fases, el análisis fue realizado por el grupo completo de estudiantes, en un proceso que fue desde el análisis individual, hasta una comprensión colectiva que permitió definir todos los aspectos a contener en el estudio a través de un esfuerzo y consenso grupal, para determinar así el camino para la aprehensión del conocimiento y hacer el análisis en cada momento de la reconstrucción de la política ambiental desde los referentes empíricos.

En el tercer momento para la reconstrucción de la política y el análisis de la información, se generó un proceso de investigación subdividido de acuerdo con los tres referentes empíricos a analizar: Energía, Cobertura Forestal y Agua.

Cada subgrupo compuesto por dos personas, se dió a la tarea de analizar y reconstruir la Política Pública, en relación a cada uno de los referentes empíricos mencionados. Este proceso, implicó un esfuerzo constante de revisión, comunicación y reflexión colectiva, acerca de los hallazgos que cada subgrupo fue encontrando en la investigación.

La anterior estrategia permitió poner en diálogo las distintas posturas, recurriendo de manera constante a las premisas teóricas y postura ético-política definidas como guía por el grupo investigador.

Cabe mencionar que para homogenizar el análisis y los hallazgos de cada uno de los referentes, se estableció una matriz de análisis que permitiría compatibilizar no sólo la estructura del informe final, sino el arribo a las principales conclusiones generadas.

### **2.5.1 Matriz de Análisis.**

A continuación se expone mediante una matriz de análisis (cuadro 1), la segregación de los objetivos formulados en categorías, sub categorías, las técnicas que se emplearan, así como las fuentes que permitirán obtener la información necesaria para alcanzar los objetivos, posteriormente se expone el calendario de actividades por medio de una gráfica de Gantt dividida en meses y la actividad correspondiente a realizar.

**Cuadro N° 1: Matriz de categorías y subcategorías que orientan el acercamiento al objeto de investigación**

Objetivos Específicos		Interrogantes	Categorías	Subcategorías
1	Describir las condiciones contextuales que dieron origen a la formulación de política ambiental en Costa Rica.	¿Cuáles son las principales características del modelo de desarrollo del Estado costarricense durante el periodo en estudio?	Contexto	Condiciones económicas, condiciones políticas
		¿Cuáles son los antecedentes ambientales en Costa Rica, determinantes para la definición de la política ambiental en materia de energía, agua y cobertura forestal?	Origen	Condiciones sociales y culturales
		¿Cuáles fueron las manifestaciones de la cuestión ambiental que impulsan la incorporación del tema en la agenda política?	Cuestión Social	Demandas, intereses, necesidades
2	Analizar los principales lineamientos del Estado y la incidencia de la sociedad civil costarricense en la formulación de política ambiental con relación al agua, cobertura forestal y energía.	¿Cuáles actores sociales participan en la formulación de una política en materia ambiental, en agua, cobertura forestal y energía?	Actores	Instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil
		¿Cómo ha respondido el Estado a las presiones sociales para la definición de una política ambiental en agua, energía y cobertura forestal?		
		¿Qué tipo de acciones han sido impulsadas por la sociedad civil determinantes en la definición de la política ambiental?		

		¿Qué tipo de participación social puede identificarse en torno a la definición de la política ambiental en Costa Rica?		
		¿Cuál es el fundamento legal que respalda la formulación de políticas sociales en materia de ambiente?	Sustento jurídico	Leyes, reglamentos, normativas, decretos
		¿Qué condiciones contextuales han impactado en la definición de una política en las categorías de agua, energía y cobertura forestal?	Contexto	Modelo de Estado, tipo de gobierno, condiciones económicas, políticas, culturales.
3	Analizar las contradicciones presentes en la formulación de política ambiental en Costa Rica en los ámbitos de energía, agua y cobertura forestal.	¿Qué derechos pretende reconocer la política ambiental?	Derechos	Derechos económicos, políticos, sociales
		¿Qué tipos de relación sociedad-naturaleza, promueve el Estado y la sociedad civil en materia de agua, cobertura forestal y energía?	Relación sociedad-naturaleza	Necesidades, intereses e ideología dominante.
		¿A cuales intereses responde la política ambiental materia de agua, cobertura forestal y energía?		

## **CAPITULO III**

### **Fundamentos teóricos para la aprehensión de la política ambiental en Costa Rica**

El presente apartado surge de la necesidad de elaborar un fundamento teórico que nos permita dar respuesta a los objetivos planteados para la presente investigación, lo cual implica un esfuerzo dirigido a definir categorías de análisis a partir de las cuales se pretende un acercamiento al objeto de estudio y a los sujetos de investigación.

En vista de lo anterior, es necesario aprehender una base filosófica para la comprensión de la realidad social, que permita interpretar las contradicciones que dan pie a la formulación de la política ambiental costarricense, vista como parte de un proceso en el que intervienen el Estado, el modelo de desarrollo, los movimientos sociales, y la cuestión social resultante.

Además, como parte de ésta fundamentación teórica, serán abordados conceptos propios del debate en torno a la problemática ambiental, como lo son los de naturaleza, medio ambiente y las tesis del desarrollismo, a lo cual necesariamente se deben sumar las diferentes elaboraciones teóricas alternativas al modo de relación sociedad-naturaleza predominante.

En síntesis, el presente fundamento teórico pretende brindar elementos para la reflexión y el análisis de las complejidades del objeto y sujetos de estudio propuestos, desde la teoría social, de tal forma que sea posible comprender su esencia, mediante la elaboración de mediaciones, tomando en cuenta la necesaria superación de lo abstracto.

### **3.1 Sobre los fundamentos ontológicos del estudio**

En un principio es importante explicitar lo que comprendemos por *realidad social*. Al respecto, encontramos en la producción marxista una clara explicación para la cual el concepto de “materialismo histórico” es fundamental, ya que permite comprender que la *realidad social* es producto “de una colectividad de seres humanos actuando en y sobre la naturaleza,

reproduciendo y transformando con sus acciones tanto la naturaleza como las condiciones materiales” Marx y Engels (1970) (citados por Rivero, 1997, p. 28).

En este sentido, la categoría trabajo adquiere especial relevancia pues consiste en ese proceso humano transformador. Sin embargo, éste no se limita a una transformación de las condiciones naturales, ya que las personas “al actuar, mediante este movimiento, sobre la naturaleza exterior a él, al transformarla, transforma al mismo tiempo su propia naturaleza” Marx (1985a), (citado por Guerra, 2005, p. 21), por lo que con la acción del trabajo, además se provoca una determinación de las relaciones sociales.

Lo anterior da cuenta de la importancia que adquiere el trabajo en la construcción de la *realidad social*, el cual posteriormente, Marx y Engels comprendieron que se desarrolla en determinados “modos de producción”, diferenciados históricamente, y caracterizados por:

Las fuerzas de producción (las condiciones e instrumentos materiales sobre las que y con las que el trabajo actúa y es organizado) y las formas de interacción (el conjunto de relaciones sociales mediante las que el trabajo es movilizad y apropiado, entendido en otros lugares como “relaciones de producción”). (Rivero, 1997, p. 29).

Lo expuesto hasta el momento en torno a la categoría trabajo, refiere a la existencia de una relación ineludible entre la producción y la reproducción social, y las condiciones naturales, las cuales se ven inevitablemente alteradas por la acción humana, en su intento por materializar sus intereses, mismos que se ven reflejados, al tiempo que determinados, por el modo de producción empleado, el cual implica determinada forma de relación sociedad – naturaleza, lo que es de central importancia para el presente estudio, por lo cual a continuación se da una breve explicación acerca del surgimiento y de las principales características del modo de producción hegemónico en Costa Rica.

## **3.2 El Capitalismo como modo de producción**

Al respecto, Marx llevó a cabo un análisis del desarrollo histórico de los modos de producción, hasta captar la lógica del capitalismo, en la comprensión del cual se concentró por ser el modo de producción hegemónico para su momento histórico, logrando tal profundidad crítica en su análisis que se considera sumamente importante para el presente estudio recuperar su obra, tomando en cuenta que el capitalismo hoy en día mantiene vigente su condición hegemónica, continuidad histórica que a su vez ha dado paso al aporte de múltiples autores que dan cuerpo a una corriente teórica marxista, que contribuye al desarrollo de un análisis de las condiciones particulares del capitalismo en la actualidad.

En principio, para comprender claramente lo que es el Capitalismo, es preciso referirnos a su surgimiento, el cual según Mandel (1977) se gesta a partir del momento en que la sociedad descubre el arte de la agricultura y la domesticación de animales, actividades que crean las condiciones necesarias para el logro de una sobreproducción social, lo que significa una producción suficiente para dedicar el tiempo a otras tareas además de la búsqueda de satisfacción de las necesidades relacionadas a la subsistencia.

Gracias a dicha sobreproducción social, fue posible garantizar la existencia de la especie humana en un tiempo futuro, y con ello su capacidad de proyección. Esto permitió la especialización de las personas en diferentes oficios, consolidándose de esta forma la división social del trabajo y consecuentemente el comercio de las mercancías, como resultado de la capacidad desarrollada para transformar la naturaleza de una forma muy particular y útil para las demás personas, no especializadas en la producción de tales mercancías (Mandel, 1977).

Lo que hace de esta especialización en la generación de mercancías una relación de injusta distribución de recursos, consiste en la concentración de los medios de producción como parte de la propiedad privada de una o algunas

personas, negando la contribución societal en la reproducción de dichos medios.

Así el capitalista a través de la venta de una mercancía con valor de uso y de cambio, logra una devolución mayor del costo de producción de aquellas mercancías, gracias al valor agregado a estas por la fuerza de trabajo invertida en su producción, lo que se conoce como plusvalía, misma que posteriormente se le niega en gran parte a la clase trabajadora, asumiéndose como derecho individual del capitalista.

Esto permitió el surgimiento de un orden capitalista, que se fundamenta en la lógica del mercado, y define límites a las personas en cuanto a las posibilidades de asegurarse una vida digna por medio de la compra de las mercancías necesarias para sobrevivir.

Dicho orden capitalista es cambiante a causa de las reacciones sociales, económicas y ambientales que provoca, por lo que en un afán por sobrevivir sufre transformaciones socio-históricas, en busca de las condiciones necesarias para su reproducción. Tal capacidad de transformación del capitalismo, resulta entonces en una característica que necesariamente debe ser abordada en el presente marco teórico, en consideración de la importancia de contextualizar claramente la forma en que se da en la actualidad la relación sociedad – naturaleza.

### **3.2.1 Las fases del orden capitalista**

Sobre tal capacidad de transformación del sistema capitalista, existe muchísima producción teórica tanto de Marx como de teóricos posteriores que continuaron enriqueciendo la tradición marxista, siendo David Harvey uno de los que mejor aborda dicha característica del capitalismo en la contemporaneidad, por lo que resulta un importante recurso teórico a recuperar en el presente marco teórico.

Harvey (2005), partiendo de las reflexiones elaboradas sobre la materia por autores como Vladimir Lenin, Rosa Luxemburgo y Henry Lefebvre, logra reconocer que el capitalismo tiene una tendencia a producir crisis de sobreacumulación, mismas que se caracterizan tanto por el surgimiento de excedentes de capital, “expresado como una sobreabundancia de mercancías en el mercado que no pueden venderse sin pérdidas, como capacidad productiva inutilizada, y/o excedentes de capital que carecen de oportunidades de inversión productiva y rentable” (p. 100), así como por el surgimiento de excedentes de trabajo, lo que provoca un creciente desempleo; excedentes estos “que coexisten sin que parezca haber manera de que puedan combinarse de forma rentable a efectos de llevar a cabo tareas socialmente útiles” (p. 99-100), lo que deriva en una disminución de la tasa de ganancia del capitalista, así como en una amenazante inconformidad de la clase trabajadora, al no lograr espacio en las fuentes de trabajo asalariado, lo que deriva en una pauperización de sus condiciones de vida.

Lo anterior, según Harvey (2005), es atendido por la clase hegemónica mediante la generación de devaluaciones sistemáticas del capital y de la fuerza de trabajo, para lo cual la expansión geográfica y la reorganización social, de la mano con los ajustes temporales, son las estrategias a seguir, lo que da pie a un imperialismo económico gestado mediante la inversión de capital por parte de las grandes potencias capitalistas en otras zonas geográficas externas a los principales ejes mundiales de producción, dando paso con esto a inversiones rentables al largo plazo, a la captación de nuevas fuentes de materias primas y a su vez a la creación de empleos a modo de reversión del creciente desempleo surgido de la crisis de sobreacumulación.

Ante tales estrategias de sobrevivencia del sistema capitalista, era de esperar múltiples impactos negativos en las zonas geográficas objeto del imperialismo económico, tanto en las relaciones sociales presentes, dadas las transformaciones sufridas por los modos de producción locales preexistentes, como en las condiciones medioambientales, en los distintos recursos naturales

y en las diversas formas de vida ahí presentes, ante el aprovechamiento de tales condiciones para efectos de las actividades productivas imperialistas.

La realidad costarricense no ha sido ajena a tales estrategias de sobrevivencia del capitalismo, por lo que es de gran relevancia referirnos a las principales características de dichas estrategias en las distintas fases del modo de producción capitalista. Sin embargo, para efectos de la presente investigación solamente se hará una breve referencia a su etapa monopolista, para posteriormente arribar a su fase de globalización, teniendo en cuenta que ésta última es la que se vive en la actualidad, y que su surgimiento no sería posible sin las bases gestadas en un primer momento de imperialismo económico.

Al respecto, Ramos (2001), indica que “es factible identificar las fases o etapas del desarrollo capitalista como una modificación en las formas de las relaciones sociales capitalistas” (p. 30), lo que fue posible de observar en el período de postguerra, cuando el sistema capitalista encontró la oportunidad de poner en marcha lo que muchos teóricos comprendieron como la etapa monopolista del capitalismo.

En palabras de Lenin (1977), dicha etapa del capitalismo presentaría las siguientes características:

- 1) La concentración de la producción y el capital se ha desarrollado hasta un grado tal que ha creado monopolios, (...);
- 2) La fusión del capital bancario con el capital industrial, y la creación, sobre la base de este capital financiero, de una oligarquía financiera;
- 3) la exportación de capitales, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere excepcional importancia;
- 4) La formación de asociaciones capitalistas monopolistas internacionales que se reparten el mundo y
- 5) Ha culminado el reparto territorial de todo el mundo entre las más grandes potencias capitalistas. (citado por Ramos, 2001, p. 35).

Lo anterior da cuenta de que la etapa monopolista del capitalismo está inspirada en el interés de las grandes potencias de generar mayor acumulación de capitales. Sin embargo, contrario al detrimento en las condiciones de vida de la clases subordinadas, esto estuvo acompañado de una política estatal de

trato suave a los (as) trabajadores (as), lo que se materializó con la puesta en marcha de un Estado Social, dada la necesidad de legitimación del capitalismo en dicho momento histórico.

Es importante dar cuenta de la etapa monopolista del capitalismo, puesto que nos permite comprender que el proceso de mundialización de la economía, no es solo un rasgo de la globalización, sino que este ha sido un largo proceso histórico, con sus especificidades locales en los diferentes países alineados a esta forma de economía.

Posteriormente, la clase hegemónica comienza a percibir un desgaste en su capacidad de acumulación de capital, lo que provoca cambios en las relaciones sociales en el marco del capitalismo, situación que se percibe con mayor claridad en la época de los años setentas y noventas, momento en que se comienza a presentar un desgaste de la fase expansiva de la postguerra:

Desde antes de los años setenta ya se ve el cansancio de las modalidades keynesianas o fordistas que prevalecieron a lo largo de los años de la Guerra Fría: quedan en comprobación las dificultades para conservar un ritmo de crecimiento de la productividad capaz de absorber los incrementos salariales obtenidos por los trabajadores a partir de la acumulación de fuerzas y conquistas durante la vigencia del Estado Social. Hirsch (1996), (citado por Ramos, 2001, p. 50)

Situación también identificada por Harvey (2005) cuando reconoce que “desde los '70 el capitalismo global ha experimentado un problema crónico y duradero de sobreacumulación” (p. 100), lo cual ha provocado el surgimiento de una nueva fase del capitalismo, la globalización, misma que puede ser comprendida como la del segundo imperialismo o del nuevo imperialismo, y que según Ramos (2001):

Puede ser identificada a partir de cinco grandes campos problemáticos: 1) la mundialización de la economía, 2) la tercera revolución científica y tecnológica, 3) la crisis del Estado Nación y la integración regional, 4) la presencia de un nuevo orden político internacional y 5) la emergencia de una especie de cultura global. (p. 27).

Ante tal reconfiguración del capitalismo en momentos de globalización, según Harvey (2005), surge entonces una situación de turbulencia entre el poder estatal, supraestatal y financiero, lo que ha derivado en una pérdida de la capacidad de autodeterminación en las zonas geográficas objeto de imperialismo económico, en el marco de una promoción exacerbada, por parte de las potencias económicas mundiales y de las clases hegemónicas locales, de un libre comercio de mercancías, bajo el pretexto de la necesidad de una competencia libre y abierta.

El tiempo ha demostrado que ante el afán de acumulación de capital por parte de las potencias capitalistas y las clases hegemónicas locales, “la mayor apertura mercantil no amplía la competencia, sino que solo crea oportunidades para la proliferación de los poderes monopólicos con todas sus consecuencias sociales, ecológicas, económicas y políticas” (Harvey, 2005: p. 109), como ha sucedido con sus particularidades en fases previas del capitalismo, en las que el imperialismo ha sido la ruta a seguir para garantizar su sobrevivencia.

Es posible reconocer algunos rasgos centrales del capitalismo contemporáneo, entre los que destacan un fortalecimiento del capital financiero, lo que implica la promoción de niveles de endeudamiento que reducen a la servidumbre por deuda a poblaciones enteras, siendo otro rasgo sumamente importante de recuperar en el presente marco teórico, el resurgimiento de lo que Harvey (2005) reconoce como “acumulación por desposesión”.

Al respecto, es necesario referir la diferencia existente entre la reproducción ampliada, la cual consiste en esa lógica de acumulación basada en la generación de plusvalías posteriormente negadas en gran parte a la clase trabajadora, en beneficio del capitalista dueño (a) de los medios de producción, y la “acumulación por desposesión”, lo que Marx denominó acumulación primitiva, para él superada al momento de surgir la reproducción ampliada, pero que en momentos de globalización se vuelve a dar mediante el despojo de recursos de las zonas geográficas objeto del imperialismo económico, por parte del capital transnacional, lo que según Harvey (2005) ha surgido en éste

momento histórico mediante mecanismos completamente nuevos, entre los que son sumamente importantes de mencionar para efectos de la presente investigación

El énfasis en los derechos de propiedad intelectual (...), patentes y licencias de materiales genéticos, plasma de semillas y cualquier forma de otros productos (...). La biopiratería (...). La reciente depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental que impide cualquier cosa menos los modos capital – intensivos de producción agrícola (...). La mercantilización de las formas culturales, las historias y la creatividad intelectual (...). La corporativización y la privatización de activos previamente públicos (como las universidades), por no mencionar la ola de privatización del agua y otros servicios públicos (...). La vuelta al dominio privado de derechos de propiedad común ganados a través de la lucha de clases del pasado (el derecho a una pensión estatal, al bienestar, o al sistema de salud nacional)” (Harvey, 2005: pp. 114 - 115).

Entre otras formas de despojo de recursos, con lo que se da una total transformación de la naturaleza en mercancía, siendo este un rasgo central del modo de producción capitalista, y que en su fase actual se acentúa en los países objeto del imperialismo económico, como es el caso de Costa Rica.

Hasta el momento, son abordadas las principales características de la fase de globalización en que se encuentra el capitalismo actualmente; un momento histórico para el surgimiento del cual ha sido necesaria la complicidad del Estado, por ser ese actor capaz de crear las condiciones sociales, legales y políticas propicias para los intereses y estrategias de acumulación de las grandes potencias capitalistas. Por lo que resulta oportuno pasar en este momento a referirnos al concepto de Estado y el papel del neoliberalismo, como programa político de la clase hegemónica.

### **3.3 Sobre el Estado y el Programa Neoliberal**

Para efectos de la presente investigación, es importante iniciar una explicación del concepto de Estado partiendo de su comprensión como espacio de lucha de intereses de las diferentes clases sociales que componen la sociedad. Así,

el Estado es entendido como “centro de ejercicio del poder político, (...) vía privilegiada a través de la cual las diversas fracciones de las clases dominantes, en coyunturas históricas específicas imponen sus intereses de clase al conjunto de la sociedad” (Iamamoto, 1992: p. 98).

Lo anterior en lo más inmediato del concepto, sin embargo, el Estado representa un ente aún más complejo, lo que es posible reconocer gracias a los aportes del teórico marxista Antonio Gramsci, quien es uno de los más importantes impulsores de una comprensión de éste que trasciende lo meramente material para considerar cómo dicho Estado, y con él la cultura hegemónica que pregona, cobran vida en el entramado de las relaciones sociales.

Basándose en la alienación diseminada por la figura del mercado en la cotidianidad de las sociedades:

El programa liberal crea el Estado ético, o sea un Estado que está idealmente por encima de la competición entre las clases (...). Ese Estado es una aspiración política más que una realidad política; sólo existe como modelo utópico, pero precisamente ésa su naturaleza de espejismo es lo que le da vigor y hace de él una fuerza conservadora (Gramsci, 1970, p. 19).

El Estado busca aparentar la figura de árbitro de las relaciones de competencia que determinan la realidad bajo el modo de producción capitalista, característica que se mantiene vigente y se acentúa en momentos de neoliberalismo.

Gramsci (1970) brinda otro aporte fundamental al hacernos ver que los intereses expresados por el Estado derivan de un programa político reivindicado por la clase social hegemónica, y por lo tanto “todo elemento social homogéneo es Estado, representa al Estado, en la medida en que concuerda con su programa; si no se ve eso, se confunde el Estado con la burocracia estatal” (Gramsci, 1970, p. 314).

Se comprende en la actualidad que el resultado histórico ha traído como consecuencia, el hecho que sea la clase con el poder económico, la que se beneficie del manejo del Estado y de la toma de las decisiones que este espacio permite.

Esta afirmación hace reconocimiento de que en tales circunstancias, el Estado se ha configurado como el espacio de aseguramiento de la hegemonía de clase que detenta la burguesía.

El problema que acarrea un ordenamiento social a favor de la acumulación de capitales, es el de la evidente pauperización de las mayorías, lo que representa un rasgo intrínseco al modo de producción capitalista, y que Netto (1992) logra describir en momentos de capitalismo globalizado, destacando las siguientes características:

- Los precios de las mercancías tienden a crecer progresivamente.
- Las tasa de lucro y acumulación tienden a ser más altas en los sectores monopolizados.
- La inversión se concentra en los sectores de mayor competitividad.
- Tendencia a economizar trabajo “vivo”, dada la introducción de nuevas tecnologías.
- Los costos de venta suben (p. 9).

Ante tales características del capitalismo globalizado, se visualiza que la pauperización es cuestión de tiempo, pues se emplea a menos personas en los sectores monopolizados, mismos que resultan ser los que captan mayor inversión, a lo que se suma el que se ven aumentados los precios de las mercancías que deben ser adquiridas por las personas para su sobrevivencia. Lo anterior da pie a que se acentúe la “Cuestión Social”, y sea una necesidad la intervención del Estado en sus manifestaciones, ante el riesgo que implica la inestabilidad social resultante.

Esta situación se hace más evidente a partir del paso hacia la etapa del monopolio, y de ahí que el Estado vea en peligro su estabilidad ante una crisis

de legitimidad; surge entonces la necesidad de atender la problemática evitando la efervescencia social.

Dicho reclamo por parte de las clases subordinadas, tiene también un límite, que se refiere a los valores constituidos como moral social. Según Gramsci (1970), el problema consiste en que la condición hegemónica de la burguesía se desprende de una relación dialéctica entre estructura (régimen económico-social) y superestructura (referentes ideológicos o conciencia social), reconociendo que la posición hegemónica de cierta estructura supone una superestructura diseminada en la sociedad: el modo capitalista de pensar.

En estos términos, el concepto de cultura adquiere una gran importancia, puesto que se reconoce que bajo la configuración estructural actual, se da una cultura tradicional: “la del ser humano que acumula conocimiento empírico” (Gramsci, 1970: p.15), así, es posible comprender que el ejercicio gnoseológico de la sociedad tiene una relación directa con las condiciones estructurales del momento. Entonces es posible entender que los límites de tolerancia de las clases subordinadas con respecto a su condición de exclusión, depende de una moral aprendida bajo la institucionalidad burguesa, una moral basada en valores construidos bajo el orden burgués y promovidos por la institucionalidad estatal.

Es importante pasar a reconocer que el Estado va presentando cambios a través de la historia, en procura de ponerse al día con las transformaciones que sufre el modo de producción capitalista, y actualmente se encuentra en su fase neoliberal, caracterizada por una reversión de lo avanzado en época del Estado Social. Al respecto Ramos (2001) plantea:

El objetivo nodal del neoliberalismo es el desmantelamiento de las relaciones sociales articuladas alrededor del eje del Estado Social surgido con el imperialismo y que alcanza su forma más acabada en el período de la postguerra, y su sustitución por un Estado Neoliberal o del ultraderechismo económico que adopta formas más precisas en el nuevo contexto de las regiones económicas (pp. 100-101).

En vista de lo anterior, el neoliberalismo debe ser comprendido como el programa global de las clases con el poder político económico, y “que se expresa en la práctica de la reestructuración del capital y del Estado” Guilly (1996, citado por Ramos, 2001, p. 100).

En su búsqueda por ponerse al tanto con la fase de globalización del capitalismo, el programa neoliberal impulsado desde el Estado ha tendido, como parte de su política económica, a la “creación de espacios económicos regionales como estrategia de consolidación de tratos privilegiados en el intercambio económico que aseguren porciones del mercado mundial y que asisten a la construcción de una fuerza mayor” (Ramos, 2001, p. 52), lo que para el caso de Costa Rica, se ve materializado con la incorporación al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana.

Dicha búsqueda de una fuerza regional con capacidad competitiva como para asegurarse un espacio en mercado mundial, ha traído como consecuencia el debilitamiento del Estado-nación, y por lo tanto una disminución en la capacidad de autodeterminación nacional, lo que demuestra que la tendencia de la globalización es la de fortalecer un poder supranacional, para el cual la legislación de las naciones no signifique una barrera, creando condiciones propicias para los intereses de acumulación de capital de las grande potencias capitalistas del planeta. Es por lo anterior, que Ramos (2001) reconoce que “la espiral de dominación hegemónica, claramente polarizadora, se desplaza de la alianza anterior capital-Estado nacional hacia la más actual de **capital monopólico transnacional-Estado internacionalizado regional**” (p. 53).

Otra de las características del programa neoliberal, que se considera sumamente importante de destacar para efectos de la presente investigación, consiste en el surgimiento “del individualismo metodológico utilitarista que cierra cualquier conexión con un sentido más social y colectivo de la naturaleza humana, que aboga por la separación de los sujetos individuales como única

forma de construcción de una identidad y una explicación de la vida misma” (Ramos, 2001, p. 105).

Individualismo que es fomentado por la idea de que la compra de mercancías es el único medio que permite la satisfacción de necesidades supuestamente individuales, con lo que la carencia es atribuida a una condición individual, despojándola de toda responsabilidad del modo de producción hegemónico, lo que a su vez representa un ataque a toda forma de solidaridad social, como la promovida en tiempos del Estado Social, el desmantelamiento del cual representa el interés primordial del programa neoliberal, en su afán de trasladar al mercado múltiples nichos de acumulación de capital.

Para efectos de la comprensión de la problemática ambiental, es sumamente preocupante, puesto que se traslada la responsabilidad de la degradación del medio ambiente a las prácticas individuales de cada sujeto, sin tener en cuenta que dichas prácticas son llevadas a cabo en el marco de relaciones sociales determinadas por el modo de producción capitalista, procurando con esto librar de responsabilidades a las clases con el poder político económico.

Al respecto, Ramos (2001) realiza otro gran aporte, al reconocer que:

El Estado no existe sin el individuo. Sin embargo, la exaltación del individualismo no solamente reduce la identificación de individuo con el Estado, sino que intenta despolitizar la acción de los sujetos sociales y alejarlos de su papel transformador y creador del tiempo y del espacio social (p. 113).

Lo que sugiere que es sólo a través de la acción colectiva que es posible crear un medio ambiente acorde con las aspiraciones de sanidad, prosperidad y respeto a las demás formas de vida con las que se comparte la tierra, y que dicho individualismo en el que se sustentan los intereses de acumulación de capital como parte del programa neoliberal, atenta contra tales aspiraciones, al restarle fuerza al movimiento social necesario para hacerlas realidad.

Precisa recuperar una última reflexión lograda por Ramos (2001), respecto a las principales aspiraciones del programa neoliberal, las cuales serían:

La reducción al mínimo del carácter social del Estado, la disminución decidida de la participación de los trabajadores en la toma de decisiones de la política y la economía, el cuestionamiento de la intervención de ese Estado en el funcionamiento de la economía mundial y la reivindicación del supuesto libre mercado y la acción individual (p. 114).

Tales características del programa neoliberal, ya han sido abordadas en diferentes momentos del desarrollo del marco teórico, las cuales para el caso de Costa Rica han resultado en acciones concretas, que en mucho han implicado un retroceso de los logros alcanzados en época del Estado Social, como sucede con en el debilitamiento de instituciones encargadas de atender lo social, que aunque no han sucumbido a la ofensiva neoliberal, actualmente sufren un gran riesgo de desaparecer.

Lo anterior ha traído como consecuencia múltiples manifestaciones de la “cuestión social”, entre las cuales las relacionadas a la problemática ambiental han proliferado en las últimas décadas, en casos como la minería a cielo abierto, el uso del recurso hídrico, y la disminución de la cobertura forestal, entre otros, por lo que resulta necesario continuar con una exposición de la categoría “cuestión social”, la cual se considera indispensable para la interpretación de la problemática ambiental en época de implementación del programa neoliberal.

### **3.4 Cuestión social**

Es evidente que ésta lógica neoliberal generó secuelas socio históricas que condicionan el rumbo de los países, lo que ha provocado particulares manifestaciones de la cuestión social, categoría que, en su origen, remite a la relación capital-trabajo (ya sea vinculada al trabajo o al no-trabajo), y que se expresa en los antagonismos surgidos en el seno de la sociedad a causa de las

inequidades derivadas de la implementación del modo de producción capitalista.

Se reconoce por ende, el vínculo existente entre las transformaciones Estado y las manifestaciones de la “cuestión social”, en tanto estas últimas se comprenden como:

El conjunto de las expresiones de las desigualdades de la sociedad capitalista madura, que tiene una raíz común: la producción social es cada vez más colectiva, el trabajo se torna cada vez más social, mientras que la apropiación de sus frutos se mantiene privada, monopolizada por una parte de la sociedad (Iamamoto, 2003, p. 41).

En vista de lo anterior, la Cuestión Social encuentra su génesis en las desigualdades sociales, en un contexto donde la acumulación de capital no rima con la equidad, y se materializa en las particulares formas de lucha y resistencia material y simbólica accionadas por los (as) sujetos (as) sociales.

Ésta expresión surge para dar cuenta de las consecuencias societales de la primera onda industrializante en la Europa Occidental, iniciada en Inglaterra en el último cuarto del siglo XVIII, y que tuvo por principal característica la pauperización masiva y absoluta de la población trabajadora, por lo que “constituyó el aspecto inmediato de la instauración del capitalismo en su fase industrial competitiva” (Netto, 2003, p. 57).

En este escenario, la burguesía y el proletariado se polarizaban cada vez más, las condiciones de vida de la clase trabajadora no eran las adecuadas y la riqueza se concentraba en las manos de muy pocas personas.

Al respecto, es importante evidenciar que “la “cuestión social” es constitutiva del desarrollo del capitalismo. No se suprime la primera conservándose el segundo” (Netto, 2003, p. 62), es decir, existe una relación intrínseca entre el capital y el trabajo, que se evidencia en la necesaria explotación de la clase trabajadora, para garantizar la generación de riqueza en beneficio de la o el

capitalista, lo que trae como consecuencia la presencia de amplios sectores de la sociedad bajo condiciones de pauperismo.

Por otro lado, con las transformaciones en las condiciones de trabajo y en las formas de acumulación capitalista, propias de las diferentes fases que durante el tiempo ha experimentado dicho modo de producción, han surgido nuevas interpretaciones de la cuestión social.

Al respecto, Netto (2003) señala que existen manifestaciones de la cuestión social emergentes, pero que la cuestión social es la misma pues ésta es producto de la contradicción capital-trabajo; sin embargo, las manifestaciones de ésta pueden variar dependiendo del momento histórico. La pobreza, el desempleo y la exclusión social se caracterizan de forma diferente según el contexto en que surjan, pues las condiciones políticas, económicas y culturales las permean.

En vista de lo anterior, en la actualidad se debate acerca de la existencia de una “*nueva cuestión social*”; la transnacionalización de la economía y las transformaciones introducidas en el Estado a raíz de la implementación del programa neoliberal, han repercutido en el ámbito de las relaciones laborales, las cuales en la actualidad presentan nuevas configuraciones caracterizadas por la inestabilidad, la informalidad y la consecuente precarización del trabajo. Esto genera nuevas relaciones de clase y a la vez el surgimiento de nuevos actores sociales que no necesariamente se identifican de forma directa con los intereses del proletariado del siglo XIX.

Sobre éste asunto, Pereira (2003) señala que en la actualidad “la cuestión social trasciende la contradicción capital-trabajo o entre fuerzas productivas y relaciones de producción” (citado por Franchesci, 2014, p.91), siendo realmente lo que determina la existencia de una cuestión social, el momento en que “emerge un conflicto social con intereses de clase contradictorios, de manera tal que los que están en condiciones de dominación, problematizan el orden establecido mediante acciones colectivas” (Franchesci, 2014, p. 91).

Desde esta perspectiva, la problematización por parte de los (as) actores (as) sociales de las condiciones de inequidad que enfrentan, en la actualidad no refiere exclusivamente a una reivindicación de las condiciones laborales, sino que su accionar enfoca la atención en nuevas manifestaciones de iniquidad, siendo un ejemplo de ello, el hecho de que “ahora problematizan la distribución de riquezas colectivas de dominio público como por ejemplo, las naturales” (Franceschi, 2014, p.92).

Lo anterior, sin embargo, no debe desviar la atención respecto al hecho de que es el orden capitalista el responsable de engendrar tales condiciones de inequidad que motivan la acción colectiva de los (as) sujetos (as) sociales, aunque el movimiento social que problematiza y forma parte del conflicto, también este integrado por sectores sociales que no necesariamente enfrentan una condición de pauperismo, como si era el factor aglutinador del movimiento social surgido en la época de la revolución industrial.

#### **3.4.1 “Cuestión Ambiental” una manifestación de la “Nueva Cuestión Social”.**

En vista de lo expuesto en el desarrollo del presente marco teórico, se identifica que una de las características del capitalismo en su fase de globalización, la constituye la implementación de la “acumulación por desposesión” como forma de generar riqueza, lo que representa un modo de acumulación alternativo a los procesos de reproducción ampliada del capitalismo; esto ha traído como consecuencia una ofensiva en contra de la naturaleza, bajo una concepción de ésta como mercancía o insumo de los procesos de producción capitalistas.

Lo anterior, en época de implementación del programa neoliberal, ha provocado el surgimiento de acciones colectivas de resistencia a dichas prácticas capitalistas de cosificación y apropiación de la naturaleza, tendientes a su protección para garantizar condiciones de salud y seguridad a las comunidades, lo que es observado por Franceschi (2014) cuando señala que “las desigualdades antagónicas entre las clases sociales, las confronta en la pugna por el acceso y manejo de los recursos naturales. Se afirma que el

modelo de desarrollo extractivo y depredador, considera a la naturaleza como otra mercancía para capitalizar” (p. 92).

Es a raíz de ésta problematización del trato a la naturaleza, por parte de diversos movimientos sociales, y la consecuente politización de dicha problemática mediante la acción conjunta de los (as) sujetos (as) sociales, que Franceshi (2014) argumenta la construcción de una cuestión social ambiental, que según esta autora “se genera cuando los recursos naturales se conciben como mercancía objeto de lucro, en detrimento del acceso público que demanda la ciudadanía” (Franceschi, 2014, p.89).

Así se plantea la existencia de una cuestión ambiental como parte de la “nueva cuestión social” antes descrita, que convoca la acción de múltiples actores, incluso procedentes de distintos estratos socioeconómicos, cuyo factor de coincidencia en la comprensión de la problemática pasa por los efectos de ésta en su vida cotidiana, o bien por la consolidación de una cultura contrahegemónica sensible a la problemática ambiental y las consecuencias que esto trae a otras personas.

De lo anterior surgen diversos movimientos ecologistas, frentes de lucha comunales por el acceso al agua, la protección de los bosques, la biodiversidad y los suelos, sin que su objetivo de lucha radique exclusivamente en la reivindicación de las condiciones de trabajo en el marco de la reproducción ampliada del capitalismo, sino que su interés radica en la defensa de unas condiciones de la naturaleza que propicien bienestar para la ciudadanía, e incluso para las otras formas de vida con las que se comparte la tierra. Sin embargo, más adelante se retomará y abordará con mayor profundidad el tema de movimientos sociales.

### **3.5 Reflexiones en torno a los conceptos de naturaleza, ambiente y medio ambiente.**

Para poder aclarar con mayor detalle las concepciones abordadas en esta investigación y que derivan del tema de la cuestión ambiental, se tiene que en primera instancia, la concepción de “naturaleza”, ha pasado por un proceso histórico de construcción; según Gudynas (2002), “la etimología de la palabra Naturaleza indica que proviene del latín *natura*, que se refiere al “nacimiento””(p. 19), Gudynas (2002) señala también que dicha palabra puede ser usada bajo dos contextos, uno que encierra el origen, cualidades de un objeto y el segundo, que hace alusión al ambiente no artificial, donde existen elementos con vida o sin vida. Esta investigación se basará en la segunda concepción de naturaleza.

En su concepción más básica, la naturaleza fue entendida como “un ser vivo, y donde las personas eran un componente más” (Gudynas, 2002, p. 21), posteriormente, la concepción se vio fracturada y pasó a ser vista como un grupo de elementos, vivos e inertes, que podían ser manipulados y manejados.

En estas definiciones, lo que se expresa es que de acuerdo con los momentos históricos y/o contextuales en materia de desarrollo, así se iba a ir percibiendo a la naturaleza, por lo que Gudynas (2002) señala que “muchas de las concepciones del desarrollo y la Naturaleza pueden ser inscriptas dentro de una ideología” (p. 22), lo cual, explica la visión utilitarista que se comienza a dar en la relación sociedad-naturaleza, en razón del modelo de desarrollo al que responde; sin embargo, lo relacionado a los posicionamientos ideológicos en cuanto este tema, será un debate abordado posteriormente.

En consecuencia, la naturaleza puede ser definida “como el conjunto de elementos bióticos (dentro de los cuales se incluyen especies de flora y fauna, considerando al ser humano parte de ellos) y abióticos que se interrelacionan en un espacio definido” (Amaya, 2010, p. 77).

Para efectos de la presente investigación, la naturaleza será concebida en el proceso de transformación capitalista “en objeto de conocimiento y en materia prima del proceso productivo. La naturaleza fue así desnaturalizada para hacer de ella un recurso e insertarla en el flujo unidimensional del valor y la productividad económica” (Leff, 2006, p. 25). Por lo tanto, la naturaleza es vista y aprehendida a partir de la categoría trabajo, ya que unos (as) seres humanos (as), según Altvater (2006), satisfacen sus necesidades a partir del trabajo de otros (as), y estos (as) a su vez, satisfacen sus necesidades por el trabajo y la producción de los (as) primeros (as), donde la naturaleza se torna, por medio del trabajo, en una mercancía más, un objeto de dominio, de valor e intercambio, un objeto con el que las personas se relacionan bajo condiciones de poder.

De acuerdo con lo señalado en párrafos anteriores, es más fácil comprender por qué el concepto de naturaleza es producto de la “construcción social” (May, 2002, p.57), donde su principal virtud, es ser considerada como un “Libre don” (Bellamy, 2000, p.257). Ante tal panorama, se evidencia que estos (as) autores (as) hacen sus aportes desde una perspectiva crítica, tomando en consideración la presencia del modo de producción capitalista y como éste determina la relación sociedad-naturaleza, donde esta última se percibe como un objeto que va a ser puesto a la orden de la producción y el consumo. En palabras de Ramírez (2008):

La naturaleza entra en el sistema Capitalista donde es objeto de los ciclos de producción, circulación y consumo que componen el proceso de acumulación hasta que, inevitablemente el bien es regresado al entorno como desecho, perdiendo nuevamente su valor social. (p. 23).

En muchas ocasiones, la concepción de naturaleza y ambiente tienden a homologarse; sin embargo, Moreno y Chaparro (2008) tratan de separar las definiciones y refieren de manera muy básica, que el ambiente viene a ser un “conjunto de circunstancias culturales, económicas y sociales” (p. 22), a diferencia de Sánchez (2003), quien amplía el concepto y señala que el ambiente es “la totalidad del planeta y los elementos que lo componen, tanto

los bióticos como los abióticos, los naturales y los artificiales, el hombre y sus formas de organización social ” (p. 53).

En vista de lo anterior, es posible reconocer que el ambiente es aquel espacio donde se conjugan los elementos propios de la naturaleza y su interrelación con los de la sociedad, en el contexto de relaciones de dominio y poder a las que se somete a la naturaleza como parte de los objetos de los que se apropia el modo de producción, en determinados espacios físicos y temporales.

Se entiende que el medio ambiente es el espacio físico y temporal donde se dan las relaciones de las personas con la naturaleza, bajo los diversos ámbitos y procesos de una sociedad. Esta relación, se da a partir de las interacciones de las personas con los elementos de la naturaleza, es decir, con los “componentes que forman parte del Universo” (García, Guier y Chacón, 2000, p. 35), sin embargo, estos elementos de la naturaleza pueden llegar a ser vistos como algo más. Para explicar esto, los (as) autores (as) antes mencionados (as), señalan que los elementos por sí mismos no son vistos como útiles hasta que se transforman en recursos y esto pasa cuando:

1. El ser humano descubre su utilidad para subvenir necesidades y requerimientos.
2. El ser humano desarrolla medios para la explotación (y tratamiento si es necesario) de esos elementos; y
3. El ser humano actúa transformando los elementos en recursos. Esto explica la afirmación de que “los recursos no existen, se hacen” (García, Guier y Chacón, 2000, p. 36).

Los elementos de la naturaleza se transforman en recursos naturales, cuando las personas le encuentran alguna utilidad y les extraen de su medio natural para convertirlos en algún tipo de producto, es así como se retoma el concepto de que a la naturaleza se le comienza a valorar por los elementos de utilidad que aporta y que pueden ser transformados en productos y convertirlos en mercancías, medios de dominio y poder. De esta forma, Amaya (2010), define a “los recursos naturales como aquellos elementos naturales que por su susceptibilidad a ser transformados en otra materia, deben ser utilizados de

manera racional, permitiendo hacer un uso extenso y sostenido de esa materia en el sistema de producción” (p. 79).

Partiendo de estas concepciones y aclarando el posicionamiento del equipo investigador en torno a ellas, a continuación se expone la relación sociedad-naturaleza en el marco de las políticas derivadas desde del Estado.

### **3.6 Políticas Públicas**

Partiendo de la nueva cuestión social y de la cuestión ambiental, se puede identificar que el ajuste neoliberal no es sólo de naturaleza económica, sino que implica una redefinición global del campo político-institucional y de las relaciones sociales del capitalismo contemporáneo.

El Estado dentro de la lógica capitalista se ha convertido en un elemento que intercede de forma cada vez más directa y más amplia en el proceso de reproducción social, esto ha llevado al Estado a asumir un papel determinante, pasando a convertirse en el centro ordenador de la sociedad capitalista.

Se trata de un Estado que pasa a cumplir el rol de garante de reglas de juego de la economía, transfiriendo al mercado la capacidad de conducir el modelo de desarrollo y distribución de bienes tendiendo a favorecer un modelo de acumulación orientado más a la competitividad externa que al mercado interno.

El patrón de acumulación en que se sustenta la fase de globalización del Capitalismo, propone la desregulación de los distintos mercados, situación que determina la intervención Estatal en la cuestión social, al observarse una tendencia a la focalización de las políticas públicas.

El Estado no interviene o regula todas aquellas actividades o procesos de la vida social, sino que interviene directamente en aquellos aspectos prioritarios o de mayor importancia para el mantenimiento del sistema capitalista.

Según Ruiz (1996), “la política pública debe observarse como una práctica y un proceso social que está incentivada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas y el establecimiento de incentivos de acción colectiva entre individuos, comunidades, empresas o instituciones públicas” (Ruiz citado en Abarca, 2002, p. 96).

Las políticas públicas pasan por diversas fases desde que se manifiesta la necesidad, se incorpora en la agenda política, se formula para el diseño y toma de decisiones, hasta su ejecución y evaluación; durante todo el proceso se busca contener no solamente los intereses de las clases en pugna, sino que además se convierte en un instrumento conciliador por parte del Estado o clase hegemónica.

Según Abarca (2002), una estrategia analítica para entender mejor estas políticas es: “Desmembrar el fenómeno de estudio en distintas fases: aparición de problemas, articulación dentro de la agenda pública, el planteamiento de las decisiones, la posible legislación, la ejecución y la evaluación.” (p. 96).

Para que la política pública, cumpla con su función de reconciliar las demandas de la sociedad civil, comunidades y sectores empresariales o gubernamentales, se deben establecer adecuados canales de comunicación y negociación “a menudo la falla en la comunicación sobre los aspectos de una política en fase de adopción atenta contra su factibilidad y alienta la desconfianza y la deslegitimización política” (Abarca, 2002, p. 97).

Se comprende entonces, que la formación de políticas está mediada desde las pugnas entre las clases sociales implicadas hasta el interés de las clases gobernantes de gestionar los instrumentos necesarios para su puesta en práctica. A continuación se expone que se entiende por política social, su importancia y su vinculación con la política ambiental tema central en este proceso investigativo.

### 3.6.1 Política Social

Desde un posicionamiento crítico, vale la pena señalar que las políticas sociales, por un lado, responden a estrategias del Estado para conseguir legitimidad ante las clases trabajadoras y capitalistas, con el fin de generar cierta estabilidad que les permita implantar su programa político económico; mientras que por otro lado, son expresión de las luchas emprendidas por diversos movimientos sociales que problematizan las consecuencias del orden capitalista.

Según Vasconcelos (2000), las políticas sociales son un escenario de contradicciones en torno de la relación Estado/beneficiarios que indican un campo de luchas sociales; donde el discurso de la ciudadanía tiene relevancia fundamental en el juego político-ideológico en el campo de las políticas sociales.

Como respuesta a estas manifestaciones de la cuestión social, se han formulado las políticas sociales, las cuales se pueden concebir desde una **perspectiva tradicional**, como un conjunto de acciones, por parte del aparato Estatal que tienden a disminuir las desigualdades sociales y son consideradas como alternativas de regulación ante los desequilibrios que se producen en la sociedad, producto de las desigualdades que impiden a las personas acceder a los medios necesarios para vivir, dicha afirmación es respaldada por Pastorini (2000) al señalar que:

Las políticas sociales [son] entendidas como “concesiones” por parte del Estado y definidas, (...) como aquellos mecanismos tendientes a redistribuir los “escasos recursos sociales” con la finalidad de mejorar el bienestar de la población en su conjunto, especialmente de los más perjudicados en el mercado (p. 209).

Por otra parte las políticas pueden concebirse desde la **perspectiva crítica** como los productos de las relaciones conflictivas entre las clases hegemónicas, el Estado “intermediador” y las clases trabajadoras, cumpliendo además de un

papel redistributivo las funciones políticas y económicas; Pastorini (2000) indica al respecto que:

La perspectiva marxista entenderá las políticas sociales como mecanismos de articulación tanto de procesos políticos (que procuran el consenso social, la aceptación y legitimación del orden, la movilización y desmovilización de la población, la manutención de las relaciones sociales), como económicos (buscando la reducción de los costos de manutención y reproducción de la fuerza de trabajo, favoreciendo la acumulación y valorización del capital) (p. 215).

La formulación y ejecución de las políticas sociales es realizada por el Estado, el cual históricamente ha resultado ser un instrumento de la clase dominante, cuyo accionar ha demostrado favorecer de forma predominante el sistema social impulsado por ésta, y que tiene como objeto primordial apaciguar aquellas relaciones conflictivas producidas entre las clases sociales, que se engendran a raíz del modo de producción hegemónico.

A razón de lo anterior, la política social definitivamente está impregnada de relaciones de clase y más aún de intereses de clase.

A partir de las características expuestas es posible posicionar la comprensión de la política social desde el análisis marxista, el cual rescata aspectos importantes: tales como los interés de la sociedad civil, a fin de visualizar la política social dentro de un Estado capitalista, como lo es el costarricense, dentro de una sociedad llena de contradicciones y conflictos sociales, en la cual está presente la lucha de clases.

Un elemento que se desglosa en el planteamiento de Pastorini (2000) y que contribuye a la conceptualización de la política ambiental es la referencia a la articulación de los procesos políticos y económicos, ya que el Estado al encontrarse inmerso en un contexto económico-político específico, se comporta de acuerdo con las exigencias del mercado a nivel económico y va a tener un matiz distinto dependiendo del grupo político en el poder.

Vasconcelos (2000), señala que las políticas sociales constituyen fundamentalmente la búsqueda de legitimación, consenso y forma de control político, como respuesta a la presión de los movimientos sociales, especialmente de los trabajadores. Por lo tanto, las acciones del Estado capitalista deben de ser entendidas como una estrategia hegemónica, y no sólo obedecen al interés de las clases subalternas.

Por lo tanto el campo de las políticas sociales se constituye por excelencia, en arena de esa lucha de articulación/desarticulación de discursos y prácticas. Cada grupo con pretensiones hegemónicas busca articular interpelaciones democráticas a su discurso ideológico y a su práctica político-institucional (Vasconcelos, 2000, p. 60).

En este contexto, es posible comprender que la política en materia ambiental corresponde a una respuesta que se da desde el ámbito estatal, cuya orientación aunque apunta de forma predominante a satisfacer los intereses del capital y del mismo Estado, también necesariamente debe atender los intereses de la clase trabajadora, que busca la validación de sus derechos a través de los movimientos y de la lucha social.

### **3.7 Movimientos Sociales**

Podemos observar a los movimientos sociales como actores políticos colectivos de cambio social al tiempo que como nueva forma de identidad y acción colectiva, es decir, los movimientos sociales son, al tiempo, un agente de cambio social y una nueva propuesta de forma de vida, de acción, de comunicación. Por su parte, Camacho (1987), reconoce que los movimientos sociales son,

una dinámica generada en la sociedad civil, la cual se orienta intencionalmente a la defensa de intereses específicos. Su acción se dirige a cuestionar de manera fragmentaria o absoluta las estructuras de dominación prevalecientes y su voluntad implícita es transformar parcial o totalmente las condiciones del crecimiento social” (Camacho, 1987, p. 8).

Hablar de movimientos sociales no necesariamente presupone un grado de organización, y por consiguiente, “no debe confundirse la existencia de movimientos sociales sin organización, y las circunstancias de que la organización constituye sólo una mediación (que obstaculiza o ayuda a concretar los fines del movimiento)” (Camacho, 1987, p. 8).

Para Giménez (1995), la génesis de los movimientos es de naturaleza estructural y no coyuntural, o sea que resultan del conflicto estructural que atraviesa a un determinado sistema y que supone una oposición entre actores sociales, fundado en control y destinación de recursos. Sin embargo, el autor rescata que no se descarta que los movimientos sociales puedan a su vez ser activados o revelados por crisis coyunturales.

Pueden ser representación de los intereses de la clase hegemónica, o bien de las clases subordinadas. La diferencia radica en que para la clase que se beneficia con el control del poder político económico, la preocupación fundamental es mantener el statu quo cuestionando fragmentariamente el ordenamiento para proponer reformas en su propio beneficio.

Y contrario a lo anterior, se encuentran los movimientos sociales generados desde las clases subordinadas, los cuales pueden basarse en el interés de cuestionar ya sea el sistema de dominación imperante y transformarlo incluso de manera radical eliminando las estructuras que los mantienen oprimidos, o bien cuestionando consecuencias puntuales del orden político económico, sin comprometer la permanencia del mismo.

Según lo expuesto, los movimientos sociales tienen dos grandes manifestaciones:

1. Los que expresan los intereses hegemónicos.
2. Los que expresan los intereses de los grupos populares, llamados por el autor como movimientos populares.

Los movimientos sociales son la forma idónea de expresión de las tensiones dentro de la sociedad civil. El objetivo de los movimientos sociales es, sin embargo, la sociedad política. En otras palabras: El

triunfo mayor de un movimiento social es lograr, en su beneficio, una modificación en el ámbito del Estado (Camacho, 1987, p. 9)

Se entiende entonces que cada movimiento social será más o menos radical según las configuraciones que se entretengan en su interior y de acuerdo con las implicaciones que conlleve su propuesta de política alternativa.

Por consiguiente, los movimientos sociales son formas de acción colectiva que responde a dos condiciones:

1. Son siempre expresión de un conflicto social (no solo respuestas a una crisis), es decir que son expresiones de la opinión entre al menos dos actores por la aprobación o el control de recursos que ambos valoran.
2. Estos tienden a provocar una ruptura de los límites de compatibilidad del sistema dentro del cual se hallan situados: (normas, o reglas de procedimientos en el caso de un sistema organizativo o de un sistema político), además de la forma de distribución de los recursos sociales con respecto al modo de producción.

Partir de la lucha de clases como explicación del movimiento histórico de la realidad social implica reconocer que los hechos sociales son el resultado de la pugna entre los intereses de clases antagónicas y, en este sentido, las políticas sociales no sólo representan una concesión hecha por la clase dominante -a través del Estado- a las clase oprimida, sino que además son producto de las luchas protagonizadas por los integrantes de esta última.

Al intensificarse la tensión propia de la relación entre la población trabajadora y los propietarios de los medios de producción, se hace necesaria la participación del Estado en la organización de estas relaciones. Esta tarea es asumida por medio de una serie de instrumentos destinados a atender las necesidades de la

clase trabajadora, manteniendo así bajo control el descontento generado por la desigualdad inherente al sistema.

De esta manera, las políticas públicas cumplen el doble papel de mantener bajo control las demandas más urgentes de los sectores populares y de otorgarles una condición funcional al capitalismo bajo una concepción de desarrollo sostenible.

### **3.8 Desarrollo Sostenible**

El concepto de desarrollo sostenible es sumamente complejo en su definición por la cantidad de factores que engloba, este no es un concepto plano pues para considerar un análisis más o menos profundo de éste, es necesario reconocer una serie de indicadores sociales, políticos, económicos y naturales.

La principal imagen cuando se habla de desarrollo, esta inminentemente relacionada con la economía, dado que otras esferas ligadas a lo que podría entenderse como desarrollo no se logran visualizar tan claramente en la praxis cotidiana, aunque el término desarrollo sostenible abarca también factores sociales, culturales, políticos y ecológicos.

El acelerado crecimiento económico, puso sobre la mesa el debate acerca de un posible colapso de las formas de vida tal cual las conocemos, ya fuera por la acumulación de desechos contaminantes o por la extinción de los recursos, por lo que desde la década de los 70's se viene ampliando la propuesta de estrategias de desarrollo "ambientalmente sostenibles".

Durante la década de los 80's las discusiones se fueron incrementando, evidenciándose a la vez la pluralidad del concepto desarrollo sostenible, pues prácticamente desde sus inicios estuvo marcado por una diversidad de enfoques que le sustentaban, los mismos variaban de acuerdo a los intereses de sus proponentes. Al respecto, Gudynas (2002) reconoce que tales discusiones, se centraban en:

Las consecuencias sociales y ambientales de diversas actividades promovidas por esos estilos de desarrollo, tales como la construcción de grandes represas, el avance de la frontera agropecuaria, la explotación de nuevos yacimientos mineros, o la contaminación en las urbes. Crecía la preocupación por la caída en la calidad de vida de las ciudades y por la pérdida de especies silvestres de fauna y flora (Gudynas, 2002, p. 25).

Ante este panorama se fueron construyendo las primeras bases de lo que hoy consideramos desarrollo sostenible. Según la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (CMMAD), el desarrollo sostenible (Sustainable Development) es “un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” (Pierre, 2007, p. 41).

Por su parte en la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ya habían promovido para el año 1981 la siguiente definición:

Se entiende el desarrollo sostenible como la modificación de la biosfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros, vivos e inanimados en aras de la satisfacción de las necesidades humanas y para mejorar la calidad de vida del hombre. Para que un desarrollo pueda ser sostenido, debe tener en cuenta, además de los factores económicos, los de índole social y ecológico; deberá tener en cuenta la base de recursos vivos e inanimados, así como las ventajas e inconvenientes a corto y a largo plazo de otros tipos de acción. (Gudynas, 2002, p. 34).

Estas dos definiciones permitirán hacer un primer análisis, con el que se procurará desentrañar las concepciones que las atraviesan y sobre las cuales se han generado las principales políticas macroeconómicas consecuentes con el programa neoliberal global.

Estas concepciones son de carácter inminentemente antropocéntrico y centran el desarrollo en la posibilidad de *satisfacer las necesidades* de las poblaciones

humanas presentes y futuras, excluyéndose el valor real de la naturaleza fuera de los límites de uso y de cambio que le son atribuidos por el Capitalismo. Las valoraciones de desarrollo antropocéntricas se contraponen a las propuestas biocéntricas, como las sugeridas desde la ecología política, que priorizan el equilibrio ambiental al que según esta teoría deberían someterse las necesidades humanas.

Si nos concentramos en el eje de lo que se entiende por desarrollo sostenible se considera la *satisfacción de necesidades* como el principal objetivo, lo cual no solo incluye la satisfacción de las necesidades básicas, sino aquellas necesidades derivadas del orden social y económico del contexto, de tal manera que la mutación del contexto irá variando las necesidades humanas y con ello las diversas formas de satisfacer las mismas.

Hilando más delgado, el supuesto de poder satisfacer las necesidades de las poblaciones futuras, destaca el punto crítico de cómo lograr satisfacer las necesidades de las poblaciones actuales, cuando el propio Banco Mundial (2013) anuncia que hay más de 1000 millones de personas que viven en la indigencia, y la desigualdad y la exclusión social parecen ir en aumento en varios países.

Respecto a la génesis del concepto de desarrollo, Pierre (2007) reconoce que dicho término deriva de las propuestas del siglo XVIII, en que:

Los filósofos de las Luces elaboraron un nuevo mito fundador para remplazar los de la religión cristiana. Con el nombre de “progreso” postularon que la historia sigue un curso lineal, en el cual la humanidad está destinada a alcanzar niveles siempre superiores de perfección material y espiritual. En el siglo XIX, se le remplazó por la palabra “Civilización” (la occidental, por supuesto), cuya difusión justificaba la expansión colonial. Después de la Segunda Guerra Mundial, se impuso el término “Desarrollo”, que insiste en el crecimiento económico como elemento fundamental para satisfacer las “necesidades” de los pueblos pobres (p. 46).

La noción de desarrollo basada en el crecimiento económico, es la que prevalece en la actualidad, lo que es coherente con el imperialismo económico que caracteriza las fases monopolista y de globalización del capitalismo, aún y cuando dicha noción de desarrollo ha sido blanco de múltiples críticas, pues su aplicación práctica ha generado dudosos resultados sociales y ambientales.

El desarrollo tal cual ha sido creado y reproducido en Occidente, si ha generado aumento de la riqueza y ha establecido nuevas formas de acumulación, para perpetuar el supuesto desarrollo. Pese a esto, el modelo de desarrollo hegemónico ha fallado perversamente contra sus postulados teóricos, pues los beneficios de tal desarrollo no han sido nunca distribuidos de manera equitativa entre la población y aún los beneficios de este tipo de desarrollo son desconocidos para la mayoría de los países del mundo, e incluso podríamos advertirle como *mal desarrollo* en consideración de sus impactos sociales y ambientales:

Los grupos económicamente más poderosos no sólo consumen la mayor parte de los recursos naturales, sino que pueden “comprar” condiciones ambientales de mejor calidad. Esos grupos viven en barrios más limpios y alejados de la contaminación, consumen alimentos de mejor calidad, y su calidad de vida en muchos aspectos es mayor. Para ellos el crecimiento económico significa mantener esas ventajas, y al estar íntimamente asociados a los grupos de poder y élites económico empresariales, logran mantener los actuales estilos de desarrollo (Gudynas, 2002, p. 86).

El desarrollo sostenible se sustenta en la lógica de utilizar los distintos recursos naturales que son renovables, de forma tal que su uso permita el proceso de renovación natural de dichos recursos, considerando que los ciclos de reproducción no se vean afectados por el capitalismo.

Gudynas (2002) explica que esta lógica tan básica de la sostenibilidad se encuentra originada en las experiencias desarrolladas desde la biología:

El primer antecedente de importancia del término “sostenible” provino de la biología, especialmente por quienes trabajaban en los sectores forestales y pesqueros.

En esos campos, por lo menos desde la década de 1960, se estudiaban maneras alternativas en la tala de bosques o en la pesca, para mantenerse dentro de los propios ritmos de renovación de las poblaciones. En el contexto de recursos naturales renovables, se podía estimar una extracción o cosecha máxima permitida. La sustentabilidad radicaba en aprovecharlos dentro de sus tasas anuales de reproducción (p. 47).

La estrategia de sostenibilidad supone reconocer las dinámicas naturales de las poblaciones bióticas para su mantenimiento, sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas, considerándoles indispensables para los procesos productivos que permitan la satisfacción de necesidades de la personas, estos procesos productivos a su vez dependen del modelo de desarrollo que se ha establecido en cada país.

Ante tal afirmación, si se parte de la premisa de que la significación de desarrollo esta vitalmente asociada al crecimiento económico en el marco de la lógica capitalista, el término desarrollo sostenible entraña una perversa contradicción, pues el crecimiento económico ha demostrado ser inversamente proporcional al daño ambiental, por los impactos derivados del uso desmedido de los elementos naturales para materias primas, o bien por la contaminación resultante de los procesos productivos.

El discurso del desarrollo sostenible como parte del programa neoliberal no es otra cosa que la instrumentalización y manipulación de la naturaleza, puesto que al introducirla al mundo mercantil, puede ser monetizada anulando el valor real de ésta como ente vivo y total, transformándola en capital, bienes, servicios y recursos necesarios para continuar con los procesos de acumulación.

También es importante reconocer que el desarrollo sostenible es un concepto plural y en construcción, el cual está mediatizado por el enfoque ético y los diferentes intereses que le sustentan; Es así que surgen supuestas alternativas al desarrollo sostenible, como lo es la propuesta del desarrollo sustentable. Ante esto, Gudynas (2002) aporta que:

En la medida en que el desarrollo sustentable es un concepto plural, ya no tiene sentido insistir en que hay una “única” definición, apostando a clarificar cuál es la “verdadera” y cuáles son las equivocadas, debido a que eso dependerá de las propias perspectivas y valoraciones de las personas (p. 64).

Sin embargo, se comprende que esta propuesta que supone ser una alternativa al desarrollo sostenible, no trascienden el enfoque desarrollista al no lograrse despojar de una interpretación lineal de la historia en el marco del modo de producción capitalista; no resulta una alternativa real, que represente una superación de la lógica antropocéntrica de la que se desprende el enfoque desarrollista.

Partiendo de dicho enfoque, el modo de producción se apropia de la naturaleza, integrándola a sus procesos productivos, surgiendo así dueños (as) de los diferentes componentes naturales, introduciéndose de esta forma la noción de propiedad privada sobre elementos supremos para la vida como la tierra y el agua, a lo que se suman en tiempos recientes nuevas formas de apropiación, que según Harvey (2005) se dan mediante métodos tan perversos como la guerra, y que se expresan en el surgimiento de estrategias como el establecimiento de patentes de variedades genéticas de semillas, cultivos y microorganismos para diferentes fines.

La única salida ante la tensión intrínseca que se presenta con el Desarrollo Sostenible está basada en una consideración ética. La ética para obtener nuevas miradas en el entorno natural, nuevas formas de comprensión, pero sobre todo en el establecimiento de nuevas formas de relacionamiento.

Una postura política, éticamente comprometida con la consideración de los derechos ambientales, tiene como reto no solamente el análisis crítico y la fundamentación teórica, sino que tiene la obligatoriedad de reconocer estrategias alternativas al desarrollo capitalista, basadas en un relación sociedad-naturaleza respetuosa, horizontal y equitativa con todas las formas de vida.

La clave no sólo se encuentra en el desarrollo científico, ni en el diseño de infraestructuras “ambientalmente amigables”, la clave está ligada a la disposición de emplear estrategias para la transformación profunda de los procesos productivos impulsados por el programa neoliberal.

Por lo tanto, para efectos del análisis a realizar en la presente investigación, se tendrá presente el concepto de desarrollo sostenible, puesto que es el impulsado por el modelo de desarrollo capitalista y es el que ha permitido su progreso, sin embargo, es importante recalcar que el equipo investigador no adopta esta visión como la forma estratégica, alternativa al desarrollo capitalista, ya que es claro que no se basa en un relación persona-naturaleza respetuosa, horizontal y equitativa con todas las formas de vida.

Al referirse al tema de la cuestión ambiental y la relación de las personas con la naturaleza, resulta importante reconocer los tipos de desarrollo en los que se ha basado la política económica para impactar el tema ambiental, y la forma en que se relacionan con la naturaleza; sin embargo, también es pertinente exponer algunas de las alternativas al tipo desarrollo hegemónico, dichas opciones dejan atrás la labor de legitimar el modelo de desarrollo vigente y pretenden fomentar la criticidad y conciencia en las personas (más que en los gobiernos) del tipo de relación que tienen con la naturaleza y esto desde los ámbitos más locales, para en algún momento escalar a los altos mandos.

### **3.9 Alternativas al Modelo de Desarrollo Establecido**

Para el equipo investigador, además de reconocer los modelos de desarrollo impuestos desde el modo de producción capitalista, también es primordial recuperar teorías y propuestas de forma de vida que promueven una relación de equidad con el medio natural con que las personas se relacionan, alternativas críticas al desarrollo, opciones para una vida más equitativa y armoniosa con la naturaleza.

### **3.9.1 Permacultura: Ética Para El Desarrollo.**

A pesar de que el desarrollo hegemónico se encuentra basado en las premisas del capitalismo, desde hace varias décadas se vienen proponiendo alternativas que se consideran ambientalmente sostenibles, modificando la comprensión teórica, simbólica y práctica de la sostenibilidad, tal es el caso de la Permacultura.

Se puede considerar que la Permacultura es una estrategia novedosa, inspirada en la observación de modelos naturales, la sabiduría contenida en los recursos artesanales de la agricultura y avance tecnológico para recrear entornos ambientalmente autónomos y sostenibles, aplicando la ética para la producción y consumo de alimentos y la generación de energías limpias. Para Mollison, (1999):

La Permacultura es un sistema de diseño para la creación de medioambientes humanos sostenibles. La palabra es sí misma es una contracción no sólo de agricultura permanente sino también de cultura permanente, pues las culturas no pueden sobrevivir por mucho tiempo sin una base agrícola sostenible y una ética del uso de la tierra. En un nivel, la permacultura trata con plantas, animales, construcciones e infraestructuras (agua, energía, comunicaciones). Sin embargo, la permacultura no trata acerca de estos elementos en sí mismos, sino sobre las relaciones que podemos crear entre ellos por la forma en que los ubicamos en el paisaje. El foco es crear sistemas que son ecológicamente correspondientes y económicamente viables, que provean para sus propias necesidades, no exploten o contaminen y que sean sostenibles a largo plazo (p. 8).

El avance de alternativas como la Permacultura, está supeditado a la transformación de los modos de producción que privilegian la acumulación como sinónimo de desarrollo, implica de los Organismos Internacionales de desarrollo como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, entre otros, así como los propios Estados, se inclinen por un tipo de desarrollo autónomo y local, en correspondencia con los saberes autóctonos y un uso de los ecosistemas a partir de una valoración de equidad.

### **3.9.2 Ecofeminismo: superando las formas de dominación.**

Como parte de este reto teórico, se encuentra en primera instancia el análisis de la relación ambiente y género, examinar los conceptos de desarrollo y distribución social del trabajo, así como el control sobre el ambiente. Estos aspectos están directamente impactados por la relación desde la sociedad patriarcal y capitalista con la naturaleza desde una posición de poder, ya que se ha legitimado una comprensión cultural de como la superación de la naturaleza justifica ideológicamente su dominio y explotación, donde la primacía de lo masculino (asociado a la razón, la independencia o la mente) legitima que el dominio sobre el mundo físico es lo protagónico en los hombres, y las mujeres queden relegadas al cuerpo, a las emociones y a la naturaleza.

En el marco de estas relaciones inequitativas en lo social y productivo, a partir de las consideraciones de lo femenino y lo masculino, se ha propiciado una visión de la naturaleza como recursos al servicio del ser humano, para la producción y reproducción de bienes y servicios determinados, así:

En las sociedades capitalistas, la obligación de maximizar los beneficios y mantener el crecimiento determinan las decisiones que se toman sobre cómo estructurar los tiempos, los espacios, las instituciones legales, el qué se produce y cuánto se produce. En la sociedad capitalista no se produce lo que necesitan las personas, sino lo que da beneficios (Pascual y Herrero, 2010, p. 4).

Es en estas relaciones entre género y naturaleza, donde surge una corriente teórico filosófica y de práctica feminista como lo es el ecofeminismo, que nace a partir de la relación entre mujeres y naturaleza, y de la convicción de que nuestro sistema “se constituyó, se ha constituido y se mantiene por medio de la subordinación de las mujeres, de la colonización de los pueblos “extranjeros” y de sus tierras, y de la naturaleza” (Shiva y Mies, 1997, citado por Pascual y Herrero, 2010, p. 4).

Desde el ecofeminismo se tiene la visión de cómo la subordinación de las mujeres a los hombres y la explotación de la naturaleza devienen de una lógica

común: la lógica de la dominación patriarcal y la supeditación de la vida a la prioridad en la obtención de beneficios.

El capitalismo patriarcal ha desarrollado todo tipo de estrategias para someter tanto a la mujer como a la naturaleza y relegarlas al terreno de lo invisible. De esta forma, las corrientes ecofeministas son una alternativa teórica y práctica pues buscan una profunda transformación en los modos en que las personas se relacionan entre ellas y con la naturaleza, sustituyendo las fórmulas de opresión, imposición y apropiación y superando las visiones antropocéntricas y androcéntricas.

Estos aportes del ecofeminismo propician en el proceso investigativo tomar en cuenta la categoría del género en el estudio de la problemática ambiental, considerando que desde un análisis crítico se explica la totalidad del desarrollo de las sociedades humanas como un proceso dialéctico donde es prioridad la acción de la persona (trabajo como transformación) en el mundo material que lo rodea y su realidad, pero es importante hacer hincapié en la necesidad de analizar bajo esta postura, si estas fuerzas productivas materiales de la sociedad han entrado en contradicción con las relaciones de producción existentes y el medio natural. Así Pascual y Herrero (2010), nos refieren que:

Vandana Shiva argumenta que el dualismo naturaleza/cultura ha permitido la subyugación de lo natural y ha dado origen a lo que ella denomina un “mal desarrollo”, basado en una concepción de la naturaleza como inerte, mecanicista, fragmentada, escindida del ser humano e inferior a él. Frente a esta situación, propone el retorno a una visión de continuidad ontológica entre naturaleza y cultura que propicie la humanización de la naturaleza y la naturalización de la sociedad. La idea de discontinuidad entre naturaleza y cultura ha dado lugar a marcadas dicotomías entre lo humano y lo natural, y ha propiciado que lo más valorado, lo considerado más típicamente humano, sea precisamente aquello que más nos aleja de la naturaleza. Además, ese mismo dualismo ha llevado a definir la humanidad a partir de lo masculino y a desechar lo femenino (p. 6).

La construcción de la dicotomía naturaleza/cultura con lo femenino, ha conducido a la negación de lo natural y a la exclusión de la mujer, y frente a

esa ruptura, insiste en establecer relaciones de igualdad con lo natural, por cuanto es necesario recuperar un modo de existencia que acepte la conexión con el mundo vivo y desarrolle con él nuevas relaciones basadas en la cooperación. No obstante, según refieren las autoras Pascual y Herrera (2010):

El principio femenino no sólo está presente en las mujeres, sino también en los hombres y en todo lo vivo, y su recuperación es una respuesta a la dominación de las mujeres y la naturaleza. Se trata de un principio basado en la inclusividad, que reúne e integra naturaleza, hombres, mujeres y formas creativas de ser y percibir. Aceptar este principio femenino supone ver la naturaleza como organismo vivo, las mujeres como productivas y activas, y los hombres como colaboradores en la creación de sociedades que mejoren la vida, no que la reduzcan y amenacen. El principio femenino niega la oposición entre espíritu y materia y unifica ambas entidades en tanto que lo impregna todo, abarca lo vivo y lo dota de subjetividad (p. 7).

Desde esta postura, se busca una relación de equidad no sólo entre hombres y mujeres, el ecofeminismo insiste además en la urgencia de desarrollar nuevas maneras de relacionarse, que sean menos agresivos con el medio natural y que ayuden a preservar las diversas formas de vida en lugar de acabar con ellas.

Los hechos demuestran que el dominio ejercido sobre la naturaleza durante los últimos siglos no ha conducido a un mayor índice de libertad, sino que ha llevado a un empobrecimiento del mundo: desastres nucleares, altos niveles de contaminación en ríos y mares, incremento de la presencia de pesticidas en los alimentos, reducción de la biodiversidad, entre otros.

Es entonces un principio ético la vivencia de la libertad rompiendo con las relaciones de patriarcado-capitalismo, reconociendo a la naturaleza como entidad independiente, pero con la que las personas se relacionan y forman parte activa.

Estos conocimientos de la relación persona- naturaleza desde una perspectiva integral y armoniosa, han sido retomados no sólo por teorías prácticas como el

ecofeminismo. Este es un conocimiento ancestral de los pueblos originarios de América, el feminismo comunitario (que adopta para sí el ecofeminismo como su corriente teórica) y el buen vivir también refieren a este tema.

Para hacer un breve acercamiento a este tema, un ejemplo claro, se muestra en el pronunciamiento de la intervención en la Cumbre de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra en Cochabamba, en el 2010, donde las representantes del Feminismo Comunitario señalaron que:

Es necesario entonces, desmontar el Estado Patriarcal y Neoliberal en sus concepciones perversas para poder –como pueblos– interactuar con un par político, un igual que sólo prevé el bienestar colectivo e individual, que no lo determina, oprime y norma, como hacen los estados hoy. No creemos en reclamar tierra para las mujeres, si no en anular la propiedad patriarcal, la decisión unilateral y el control masculino sobre la tierra, el territorio, los mares, los lagos y el cielo. Creemos en abolir la guerra que depreda, sustrae territorio y hace de las mujeres su Botín de guerra. La depredación de la tierra es una operación del neocolonialismo, el capitalismo, el neoliberalismo y sus instituciones como las trasnacionales, el Banco Mundial y sus políticas de ajuste, y todo ello se sostiene sobre el clasismo, el racismo, las invasiones y la deuda externa. Si cada pueblo tuviera derecho a autodeterminarse dentro de los límites de la pertenencia a la Pachamama y no al revés –que la tierra le pertenezca– no habría depredación, invasiones ni propiedad sobre la tierra, el territorio, la gente y los demás seres. La comunidad tiene derecho a la autodeterminación dentro de los límites de la autonomía de cada una de sus integrantes y cada mujer tiene derecho a autodeterminarse en libertad y voluntad asumiendo el ser comunitario y la reciprocidad con él (Gargallo, 2013, p. 191).

### **3.9.3 El Buen Vivir de las sabidurías ancestrales.**

Es evidente entonces como la cuestión ambiental y la crítica a la relación patriarcado-capitalismo y depredación ambiental está en análisis en diversas esferas de la sociedad, que van desde el género hasta la autonomía de los pueblos originarios, es así, que el Buen Vivir surge como otra alternativa al desarrollo. Según Gudynas (2011):

Un aspecto central en la formulación del Buen Vivir tiene lugar en el campo de la crítica al desarrollo contemporáneo. Se cuestionan, por ejemplo, la racionalidad del desarrollo actual, su énfasis en los aspectos económicos y el mercado, su obsesión con el consumo, o el mito de un progreso continuado (p. 2).

Según este autor, el Buen Vivir tiene un componente esencial y es el cambio en cómo se valora la naturaleza, el ambiente se convierte en sujeto de derechos rompiendo así con el antropocentrismo:

El Buen Vivir implica cambios profundos en las ideas sobre el desarrollo que están más allá de correcciones o ajustes. No es suficiente intentar “desarrollos alternativos”, ya que estos se mantienen dentro de la misma racionalidad de entender el progreso, el uso de la naturaleza y las relaciones entre los humanos. Lo alternativo sin duda tiene su importancia, pero son necesarios cambios más profundos. En lugar de insistir con los “desarrollos alternativos” se deberían construir “alternativas al desarrollo” (Gudynas, 2011, p. 3).

Por su parte, Dávalos (2008) economista ecuatoriano citado por Gudynas (2011) refiere que:

Mientras que la teoría económica vigente adscribe al paradigma cartesiano del hombre como “amo y señor de la naturaleza”, y comprende a la naturaleza desde una ámbito externo a la historia humana (un concepto que incluso es subyacente al marxismo), el *sumak kawsay* (buen vivir) incorpora a la naturaleza en la historia. Se trata de un cambio fundamental en la episteme moderna, porque si de algo se jactaba el pensamiento moderno es, precisamente, de la expulsión que había logrado de la naturaleza de la historia. De todas las sociedades humanas, la episteme moderna es la única que ha producido tal evento y las consecuencias empiezan a pasar la factura. El *sumak kawsay* (buen vivir) propone la incorporación de la naturaleza al interior de la historia, no como factor productivo ni como fuerza productiva, sino como parte inherente al ser social (p. 6).

Esta propuesta, expresa como las relaciones sociales, económicas y culturales no se debe dar a costa del ambiente, si no del ser colectivo en libertad, en la satisfacción de la necesidades desde las interculturalidades y diversidades en

común unidad. El buen vivir, responde a diversas ontologías de ver el mundo y como relacionarse con este, una ética para asignar valores, así:

Cuando se dice que la Naturaleza pasa a ser sujeto de valor, lo que ha tenido lugar es un cambio radical frente a la ética occidental prevaleciente donde todo lo que nos rodea es objeto de valor, y únicamente las personas, como seres conscientes pueden articular valoraciones. También nos apartamos de las formas de valoración actual al postular abandonar la insistencia en convertir todo lo que nos rodea en mercaderías con valor de uso o de cambio. Y así sucesivamente, puede verse que se comparte otra ética frente al mundo (Gudynas, 2011, p. 16).

Por ende, el buen vivir refiere a una relación con la naturaleza que es no sólo material, si no a su vez espiritual, esto por nacer desde una cosmología de los pueblos originarios, así parafraseando a Acosta y Gudynas (2011), este estilo de vida defiende la relación armónica entre las personas y la naturaleza, con todas las limitaciones que se les pueda encontrar, esta fue y es la base para que las culturas indígenas resistan por más 500 años de colonización y explotación. El Buen Vivir, por último, ofrece una orientación para construir colectivamente estilos distintos y alternos al progreso material.

Continuando con estas propuestas y para cerrar el marco teórico, se recupera lo concerniente a la ecología política, este campo de estudio comprende lo propuesto por varias disciplinas con una ontología del ser en torno a las relaciones que se tejen en la era de la globalización:

Las vertientes tal vez con mayor impacto en la construcción del campo de la ecología política han sido, por un lado, la economía ecológica crítica (o fuerte) y la ecología marxista. Ambas insisten a su modo en la necesidad de vincular las relaciones de poder y los procesos de apropiación con el análisis de la producción, distribución y consumo propios de cada sistema de producción y de cara a los límites ambientales o la finitud de la naturaleza. Por otro lado, están las vertientes que se aglutinan o derivan de los análisis de la geografía crítica, la historia ambiental, la antropología social, la sociología política y los estudios de tipo sociocultural (Delgado, 2013, p.6).

### **3.9.4 Politizando la ecología.**

La ecología política refiere una crítica al desarrollo establecido, a la dicotomía entre el crecimiento económico y la conservación ambiental:

Las contradicciones ambientales en el capitalismo contemporáneo han sido señaladas repetidamente. Entre ellas se encuentra la imposibilidad del crecimiento económico continuado en un mundo con recursos finitos, la persistente generación de impactos ambientales (contaminantes y residuos, entre otros), la desaparición de áreas silvestres e incluso los cambios ambientales a escala global (Gudynas, 2009, p .7).

Así las repercusiones ambientales del sistema capitalista son evidentes en el mundo entero, pero sobre todo las grandes potencias económicas ponen su mirada con la supuesta economía verde, en Latinoamérica, considerando la gran cantidad de riqueza natural que posee como el agua y los bosques.

Es por esto que según Leff (2006) “A la ecología política le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretienen entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado” (p.22).

Un mundo globalizado, donde desde el modelo de desarrollo de la mayor parte de los países se ve a la naturaleza como un recurso a explotar, sin considerar las particularidades culturales y sociales, gobiernos al servicio de las corporaciones y sus estrategias económicas de acumulación y explotación; la ecología política deriva por tanto de la visión crítica ante la distribución desigual y las estrategias de apropiación de la naturaleza. Leff (2006) continúa su análisis señalando que:

La ecología política se establece en el encuentro, confrontación e hibridación de estas racionalidades desemejantes y heterogéneas de relación y apropiación de la naturaleza. Más allá de pensar estas racionalidades como opuestos dialécticos, la ecología política es el campo en el cual se están construyendo –en una historia ambiental cuyos orígenes se remontan a una historia centenaria– nuevas identidades culturales en torno a la defensa de las naturalezas

culturalmente significadas y a estrategias novedosas de aprovechamiento sustentable de los recursos (p. 28).

Entra en análisis la participación de la ciudadanía en los movimientos sociales, como forma de resistencia al desarrollo impuesto y en lucha por la defensa de la ecología,

Esta reivindicación no reclama una esencia étnica ni derechos fincados en el principio jurídico y metafísico del individuo, sino en el derecho del ser, que abarca tanto los valores intrínsecos de la naturaleza como los derechos humanos diferenciados culturalmente, incluyendo el derecho a disentir de los sentidos preestablecidos y legitimados por poderes hegemónicos” (Leff, 2006, p. 28).

La ecología es entonces una propuesta teórico práctica, que comprende la reapropiación de la naturaleza como una lucha, una estrategia de reconstrucción y deconstrucción social que se genera a partir de los conflictos sociales que ponen sobre la mesa lo que se está sintiendo desde los movimientos socio-ambientales:

La orientación de las acciones hacia la construcción de sociedades sustentables se da en una lucha teórica en la producción y apropiación política de los conceptos. Así, una serie de conceptos (biodiversidad, territorio, autonomía, autogestión), está reconfigurando sus significados en el campo conflictivo de las estrategias de reapropiación de la naturaleza (Leff, 2006, p. 32).

Como se ha señalado desde un posicionamiento crítico, estas propuestas de alternativa a la relación sociedad naturaleza hegemónica, buscan reconocer la posibilidad de construir una sociedad donde se respete la diversidad social, cultural y ambiental, para lo cual:

La ecología política en América Latina deberá ser un árbol con ramas que enlacen diversas lenguas, una Babel donde nos comprendamos desde nuestras diferencias, donde cada vez que alcemos el brazo para alcanzar los frutos del árbol degustemos el sabor de cada terruño de nuestra geografía, de cada cosecha de nuestra historia y cada producto de nuestra invención (Leff, 2006, p. 38).

Por tanto, si bien la política ambiental ha sido determinada por un modelo de desarrollo, que responde a un sistema inequitativo e injusto, estas opciones alternativas promueven crear nuevas propuestas de organización social, de ser, vivir, coexistir, y que desde las raíces del conocimiento ancestral, desde las luchas ya dadas, desde una ontología y ética del ser, se pueda tener la posibilidad de relacionarse con la naturaleza para llegar a transformarla a través del trabajo creativo sin poner en riesgo los elementos de la naturaleza y por tanto, ni a la vida misma.

## **CAPITULO IV**

### **Acercamiento histórico a los antecedentes y marco contextual de la política ambiental**

Para comprender desde un principio de historicidad la particularidad de la política ambiental objeto de estudio, se realiza a continuación un acercamiento a una serie de hechos de gran relevancia, ocurridos a través de la historia, y que influyeron en lo que resultó ser dicha política para el período de estudio.

#### **4.1 Antecedentes de la situación socio-ambiental en Costa Rica**

Costa Rica es un país con una riqueza ecológica privilegiada, su posición geográfica ha favorecido una amplia biodiversidad, pues se encuentra situada entre dos masas continentales, hemisferio norte y hemisferio sur, lo que ha permitido la presencia de una diversidad de especies continentales y marinas, residentes y migratorias, que han enriquecido la flora y la fauna de este territorio. Esta situación se consolidó hace millones de años al aparecer el istmo Centroamericano, producto de la unión de dos importantes masas de tierra.

Esta posición geográfica ha generado además el encuentro de espacios fronterizos entre el sur y el norte de América, permitiendo el asentamiento de grupos aborígenes que enriquecieron la diversidad cultural y étnica.

De lo anterior da cuenta el hecho de que “científicamente se ha demostrado que el país cuenta con más del 5% de las especies del planeta, en un territorio continental de 51 100 km<sup>2</sup>, 0.1% de la superficie de la tierra y un territorio marino de 589 000 km<sup>2</sup>” (Quesada, 2009, p.18).

Esta riqueza ecológica y cultural, siempre formó parte del desarrollo político, económico y social de Costa Rica. Los primeros grupos asentados en el territorio, mantenían una relación con el medio ambiente, dentro de una cosmovisión de veneración y respeto por su entorno. Pero según Quesada (2009), con la llegada de los españoles y el proceso de conquista, se inicia una transformación cualitativa y cuantitativa de los patrones culturales y ambientales del país. Al respecto, Avendaño (2005) reconoce:

La conquista y la colonia impusieron una concepción del entorno como el “infierno verde”. Era un espacio salvaje, por colonizar, potencialmente peligroso, horrible, letal y en donde el ser humano era el único agente capaz de convertirla en grata y habitable (p. 6).

Bajo tal concepción de medio ambiente, la invasión española no solo condujo a un genocidio de magnitudes inusitadas de los pueblos originarios, sino que también supuso un grave daño ambiental y el inicio de una transformación cultural que implicaría la aprehensión de una visión antropocéntrica, contraria a la cosmovisión de los pueblos originarios de respeto por la tierra y por los demás seres vivos con quienes se compartía el espacio.

La explotación de la naturaleza contribuyó entonces a la consolidación de los intereses de la monarquía española, no solo en Costa Rica, sino en el resto de América. Durante la época de la colonia la situación no fue diferente, pues se mantuvieron los mismos patrones de administración y explotación de recursos similares a los de la conquista. Al respecto, Avendaño (2005) señala:

La conquista y la colonización descansaron en una estrategia de apropiación de las riquezas mineras del Nuevo Mundo, en una agricultura extractiva de alta expoliación ecológica, dependiente de la mano de obra esclava y tributaria y de una ganadería extensiva (p. 5)

Estos primeros antecedentes que se remontan a periodos muy remotos de la conformación de la nación, impactaron de manera definitiva la comprensión acerca de la naturaleza y establecieron una relación de uso y explotación sobre la misma.

## **4.2 La independencia de Costa Rica y los posteriores lineamientos de política ambiental**

Con la obtención de la independencia en 1821 y con una cultura hegemónica fuertemente influenciada por las concepciones europeas del trato a la naturaleza antes señaladas, en Costa Rica se emite la primera normativa que atañe a la situación medio ambiental, la cual autoras como Morera (2011) y

Avendaño (2005) la ubican en el año 1828, en el marco del Decreto 161, relacionado a las atribuciones y deberes municipales entre los que se establece:

Artículo 4:

De que estén bien conservadas las fuentes públicas; y que haya abundancia de buenas aguas, tanto para los hombres como para los animales: arbitrando el modo de abundar las fuentes donde sea escasa o corta, de los dineros de propios

Artículo 7:

Velarán igualmente y con todo esmero sobre la repoblación y conservación de los montes y plantíos del común y que no se despoblen indiscriminadamente, dictando para ello las providencias más activas (Morera, 2011, pp. 48-49).

De lo anterior se puede deducir que para entonces ya existía, como parte del debate nacional, preocupación por la calidad del agua y por la disminución de los bosques; sin embargo, como resultado del estudio minucioso elaborado por Morera (2011), se reconoció que “muchos de los artículos de las Atribuciones Municipales, entre ellos los referentes al ambiente, son casi una copia fiel de la Orden de Regencia de España, sobre las Competencias de las Municipalidades, emitida el 12 de julio de 1813” (p. 49).

De ahí que no se observara coherencia entre la supuesta preocupación por el medio ambiente expresada en el Decreto 161 sobre las Atribuciones Municipales y los hechos que posteriormente se dieron y que demostrarían más bien una despreocupación por las condiciones ambientales.

Posteriormente, en el año de 1884 se emite la primera Ley de Aguas y en el año 1909 es promulgada la Ley de Quemas, las cuales presentan relación directa con los intereses de conservación y protección de la naturaleza y que son seguidas por la segunda Ley de Aguas (1942), lo que demuestra que en materia de medio ambiente entre las principales preocupaciones expresadas en normativa formal, se encontraba el estado del agua.

Asimismo, antes de 1943 ya había legislación en la que se declaraba como propiedad estatal los terrenos cubiertos de bosques y protegía las riberas de los ríos, las cuencas hidrográficas, entre otros.

Tomando en cuenta este desarrollo normativo en materia de medio ambiente, una investigación desarrollada por el ICCA (2010) señala que Costa Rica tiene una amplia tradición conservacionista, lo cual contrasta con el análisis de otros autores que presentan una noción muy crítica respecto a esta visión.

No obstante, es importante reconocer la existencia de otras acciones y disposiciones normativas que históricamente han tratado de promover un enfoque proteccionista, entre las que destacan las siguientes:

- Decreto de Ley N° LXV (65), de 1888, el cual en su Artículo N° I establece: “Se declara inalienable una zona de terreno de dos kilómetros de ancho, a uno y otro lado de la cima de la montaña conocida con el nombre de Montaña del Volcán de Barba (...)”, con el propósito de proteger las fuentes de agua que aún hoy día abastecen a muchas de las comunidades de las provincias de Heredia y Alajuela, así como controlar la expansión urbana.
- La Ley de Aguas de 1884 estipula proteger 50 metros a cada lado de los ríos, lo cual no se puso en práctica, al igual que otras normas ambientales, debido a problemas económicos y políticos.
- Otros antecedentes de protección de áreas silvestres se encuentran en la Ley Orgánica de Turismo (No. 1917, de 1955) que encarga a ese instituto la tarea de custodiar y conservar una zona alrededor de los cráteres de volcanes del país, declarándolos parques nacionales.
- Ley N° 2790 de Conservación de la Fauna Silvestre, emitida el 20 de julio de 1961.
- Decreto Ejecutivo N° 10 de 21 de octubre de 1963, mediante el cual se crea la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco y con el mismo mecanismo se crea, en 1970, el Monumento Nacional Cahuita.

Aunado a lo anterior, la Ley de Tierras y Colonización de 1961, la Ley Forestal de 1969, la Ley de Parques Nacionales de 1977 y la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre de 1983, entre otras, plasmaron expresamente ese principio de protección de los recursos naturales y exigieron a los propietarios de terrenos cubiertos de bosques, a los beneficiarios del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y al mismo Estado, a conservar los recursos naturales.

Se estimulan además otras iniciativas dirigidas a la educación ambiental y la participación de las comunidades en la protección del medio ambiente; tal es el caso de la creación en 1988 de la Comisión Nacional de Educación Ambiental (CONEA), así a partir de 1990 el MINAE promueve estrategias educativas a nivel local, regional y nacional como el Programa de Educación Ambiental (PRODEA) con procesos de capacitación a personas funcionarias públicas, educadores/as ambientales, ONG's y personas con liderazgos comunitarios.

Luego, en 1993, surge el Programa Nacional de Educación Ecológica, adscrito al Ministerio de Educación Pública, que procura establecer la educación ambiental como eje curricular y se crea un Departamento de Educación Ambiental. En 1994, se transforma la Oficina Ecológica a Oficina de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Desde 1995 y hasta 1999 dicha oficina funcionó con el nombre de Gerencia de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Lo anterior se gesta en el marco de un amplio debate nacional, motivado por la preocupación que a nivel mundial fueron generando los resultados de múltiples investigaciones, las cuales encendían las alarmas sobre el grave daño ambiental provocado por la forma en que se ha dado la relación sociedad – naturaleza y que en el caso de Costa Rica generó modificaciones de orden constitucional, lo cual será abordado más adelante con mayor detalle.

### **4.3 Actividades productivas y medio ambiente**

Aún y con la promulgación de múltiples leyes y decretos que daban la impresión de la existencia de una preocupación sobre la problemática ambiental, la política expresada en las principales actividades productivas posteriores a la independencia propició la devastación ambiental. Los gobiernos motivado por los intereses de la clase hegemónica de lograr la inserción de Costa Rica en el mercado internacional, propiciaron una economía sustentada en actividades agropecuarias que apuntaban a la explotación extensiva de la naturaleza, como es el caso de los monocultivos y la ganadería.

Tal es el caso de la producción del café, del cual las primeras exportaciones significativas “se dieron en el siglo XIX, a partir de 1840. Aunque se iniciaron por un campesinado diversificado, en el transcurso del siglo XIX dio lugar la implementación de plantaciones industriales y beneficios húmedos” (Avendaño, 2005, p. 47).

Lo anterior implicó la remoción de la cobertura boscosa original de áreas sumamente extensas, para sustituirla por plantíos de café, tierras que además comenzaron a sufrir el efecto de la fertilización y el depósito de la broza al aire libre, mientras que los ríos y quebradas comenzaron a ser objeto de contaminación a causa de la implementación del “beneficio húmedo” y el consecuente depósito de los residuos que resultaban del procesamiento del café.

Situación que según Samper y Sfez (2001) incluso provocó “numerosos conflictos entre comunidades y beneficiadores entorno a la contaminación de las aguas, durante más de un siglo, sin que el Estado actuase decisivamente para impedirla”(citados por Avendaño, 2005, p. 49). No obstante, se debe resaltar que a partir de 1992 el Instituto del Café de Costa Rica realizó un cambio en las prácticas del manejo de la pulpa para disminuir la contaminación y manejar adecuadamente las aguas.

La política agroexportadora continuó a expensas de la naturaleza con la introducción de la producción bananera, lo que se vio facilitado la construcción del ferrocarril al Atlántico y la inversión extranjera.

El impacto ambiental de la producción bananera no se redujo únicamente a la tala indiscriminada de extensas áreas, sino que los desechos tanto orgánicos como sintéticos terminaban siendo depositados en ríos o quebradas. A esto se le suma la contaminación provocada por la dispersión de agroquímicos, práctica que ha provocado la afectación de la salud de gran cantidad de personas.

Además la ganadería extensiva, introducida en el país durante la década de 1950, fue “la responsable de la destrucción de más de 60% de bosque primario y secundario a nivel nacional, provocando una tasa de deforestación de 60 000 ha por año” (Quesada, 2009, p. 465).

Fue tal el auge de la ganadería extensiva, que para la década de 1980 “ocupaba un área tres veces mayor a la de los cultivos” (Avendaño, 2005, p. 53), alcanzando una extensión para el año de 1999 de “más de setenta mil de hectáreas, las cuales equivalen a un 41 por ciento del territorio costarricense” (Avendaño, 2005, p. 53).

Aún y cuando la ganadería extensiva adquirió tan grandes dimensiones, el modelo de desarrollo continuó apostando a la implementación de monocultivos, por lo que a finales de la década de 1970 se sumó la producción de piña, “cuando la compañía Pineapple Development Company (Pindeco), una subsidiaria de la transnacional estadounidense Del Monte, inició sus operaciones en el país” (Avendaño, 2005, pp. 55-56), actividad igual de nociva para el medio ambiente que la producción mediante los monocultivos del café y el banano. Los cuales continúan implementándose en la actualidad

Hasta este punto se han intentado ilustrar los principales antecedentes de la problemática ambiental en Costa Rica en relación a las actividades productivas

de mayor auge, lo que se ha visto determinado por el modelo de desarrollo implementado y potenciado por la inversión extranjera.

No obstante, a pesar de la permisividad del Estado que en complicidad con las empresas trasnacionales ha facilitado el deterioro ambiental, a partir de la década de los 90 se empieza a dar una serie de legislación y normativa para ejercer un cierto control sobre las actividades productivas principalmente en monocultivo, pues se hace muy evidente problemas como la contaminación de agua y el cambio en el uso de la tierra.

Como anexo se encuentra una matriz sobre la legislación en torno al tema ambiental que impacta directamente la política pública y muestra como en el contexto nacional a partir de 1994 se inicia un proceso de incorporación de una serie de lineamientos legales para regularizar las actividades productivas debido al alto impacto ambiental en las décadas anteriores.

#### **4.4 El debate internacional en torno al medio ambiente**

Respecto a la preocupación por el medio ambiente en la escena internacional y la implicación de Costa Rica en dicho debate, se puede decir que la primera actividad de importancia ocurrió en el año de 1942 con la Convención de Washington sobre la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Panorámicas, en la cual Costa Rica tuvo representación y de la cual “salió la definición de cuatro categorías de manejo -base de los primeros espacios protegidos y de las categorías de manejo de la Ley Forestal de 1969-” (Avendaño, 2005, p. 2); actividad con una fuerte inspiración conservacionista que dio paso a lo que son las Área Silvestres Protegidas, donde la conservación responde a la protección de la biodiversidad por parte del Estado, sobre todo por la situación ambiental del país en esa época.

Posteriormente, Sánchez (2004) reconoce como otro importante antecedente de política en materia de ambiente al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, (GATT por sus siglas en ingles), del cual en el año

1947 se elabora un acuerdo que “en el artículo XX impone restricciones al comercio cuando se afecte la salud pública y el bienestar, en implícita alusión al medio ambiente” (p. 160), lo que resulta en el reconocimiento internacional de que las actividades productivas en el marco del capitalismo, estaban provocando serios daños ambientales.

Luego de esto, el mundo se ve sacudido por las revelaciones resultantes de un estudio elaborado por el Instituto de Tecnología de Massachusetts en el año de 1972, el cual sostenía:

Que la naturaleza era limitada tanto en los recursos disponibles como en sus capacidades de amortiguar los impactos ambientales. Recordaba que los procesos productivos descansan sobre la naturaleza y que aquello que siempre pareció como gigante, tenía fronteras. Lo infinito se convirtió en finito (citado en Avendaño, 2005, p. 7).

Siendo este estudio la antesala de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en la ciudad de Estocolmo en el mismo año de 1972, la cual “se centró en temas como la responsabilidad de los países industrializados en la contaminación y las consecuencias del crecimiento poblacional” (Avendaño, 2005, p. 8) y que sirvió de base para el nacimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Luego, en el año de 1987 se da un nuevo punto de inflexión, a causa de los resultados del informe emitido por la Comisión Mundial Sobre el Medio Ambiente, conocido como informe Brundtland y titulado “*Nuestro futuro común*”, mismo que enfatizaba sobre “el recalentamiento del planeta y sus posibles efectos adversos para el futuro de la humanidad debido a la contaminación de la atmósfera producida por el lanzamiento de sustancias químicas tales como dióxido de carbono y gas metano” (Sánchez, 2004, p. 160), lo cual suscitó una gran preocupación tanto de parte de los Estados como de actores preocupados por la problemática ambiental.

En dicho contexto de preocupación generalizada, provocado por el debilitamiento de la idea de una estabilidad ambiental inagotable, en el ámbito centroamericano se inician acciones regionales tendientes a incorporar como parte de la agenda de los diferentes estados la atención a la problemática ambiental, lo que da como resultado en el año de 1989, la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y seguidamente en Panamá, en marzo de 1991, se crea la Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo (CICAD) (ratificada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 11 feb. 2002), año en que además se firman los siguientes acuerdos:

- Convenio Centroamericano de Biodiversidad (SICAP-CCAP).
- Convenio Centroamericano de Cambio Climático (CCC).
- Convenio Centroamericano de Bosques (CCAB).
- Convenio Centroamericano para impedir la importación de sustancias tóxicas y desechos peligrosos.

Esto con un claro interés regional de ser pioneros en materia de protección del medio ambiente, pero sin que representase una amenaza al desarrollo, entendido éste como la expansión y consolidación de la actividad económica en el marco del capitalismo global.

Dicha preocupación regional respecto a la problemática ambiental no era un hecho aislado, era más bien consecuencia de una preocupación global provocada por los resultados tan alarmantes de aquellas investigaciones que reconocían la fragilidad de los ecosistemas y las graves consecuencias que a nivel global traería el uso indiscriminado de la naturaleza para los fines de acumulación de capital.

Esta situación condujo a que en el año de 1992 fuera llevada a cabo la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, de la cual surgieron múltiples acuerdos internacionales, mismos que a continuación se mencionan:

- Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- Agenda 21.
- Convención sobre la Diversidad Biológica.
- Declaración sobre los Bosques y Masas Forestales.
- Convención Marco sobre el Cambio Climático.

Dichos instrumentos resultaron ser vitales para la orientación de políticas dirigidas a la implementación del “desarrollo sostenible”, como una supuesta alternativa a la forma en que el modo de producción capitalista ha venido haciendo uso de la naturaleza para los fines de acumulación de las clases hegemónicas.

Dicha idea de un supuesto “desarrollo sostenible”, ha sido la consigna de un capitalismo que tiene por interés primordial la acumulación de riqueza en beneficio de unos pocos, un interés que con los convenios internacionales derivados de la conferencia de Río de 1992, ha entrado a formar parte de la política económica y social de los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Como reconocen Abarca y Bartels (2011) “el crecimiento, desarrollo, progreso son todos conceptos que representan, como ideas, un hecho material y concreto: la expansión del capital” (p. 34), tal es el caso de Costa Rica donde la naturaleza se transforma en un objeto indispensable para dicha expansión.

En medio de éstas circunstancias, inició el período de estudio en el que se enfoca la presente investigación, lo que demanda una reflexión sobre las condiciones contextuales en que se desarrolla la política ambiental; un contexto que desde la óptica dialéctica, no podría ser comprendido sin tener en cuenta los antecedentes hasta ahora expuestos.

#### **4.5 Marco contextual: acercamiento a las condiciones socioeconómicas del país entre 1994 y el 2010**

En la década de los noventa encontramos un país atravesado por una serie de cambios a nivel de política económica, dirigidos a propiciar la transición del Estado Intervencionista hacia un Estado Neoliberal.

Aplicando ciertas medidas del Consenso de Washington, se consolida un modelo de desarrollo basado en la apertura, el comercio exterior y la inversión extranjera (cambio que se gesta desde la década de los 80's). Esta transformación específica y definitiva se enmarca en el Programa de Ajuste Estructural (PAE III) el cual presenta diversas áreas diferenciadas con los PAEs anteriores, como lo son “la política de privatizaciones y de fomento de la iniciativa privada, la política de empleo público y de pensiones, la política fiscal, la política de liberalización financiera, la política de comercio exterior y la política social” (Hidalgo, 2002, p.1).

El Gobierno de José María Figueres Olsen (1994-1998) es determinante en el cambio de paradigma gubernamental, pues se mezcla la política económica de apertura y privatización con las acciones promovidas por la Agenda 21 la cual surge en el marco de la Conferencia de Río de 1992, gestándose así un compromiso ambiental hacia el desarrollo sostenible, basado en la idea de “propiciar un crecimiento económico del país, a través de un proceso de apertura comercial gradual, que este comprometida con la búsqueda de esquemas productivos y de mercados limpios y amigables con el ambiente”. (Foro Internacional del Bosque a la Sociedad, 1994, p. 20).

La Agenda 21 propone un cambio en el modelo de desarrollo hasta ahora implementado por los países, promoviendo el Desarrollo Sostenible como alternativa. Así, en 1994 el Gobierno de Figueres declara un cambio en la relación sociedad-naturaleza, pues se plantea una transformación en el uso social de los recursos naturales.

No obstante, es claro que este tipo de desarrollo mantiene una relación inequitativa con la naturaleza pues sigue considerándola un recurso y al estar dentro de una política económica capitalista mediante el modelo neoliberal, se potencian las desigualdades sociales ya que no plantea un cambio real para la conservación equitativa y sustentable del ambiente, sino su utilización para garantizar la reproducción de los procesos básicos para mantener la vida en la Tierra.

Según refiere el Programa Estado Nación, durante el período 1990- 2003, en el país se da el desarrollo de la nueva institucionalidad pública que no fue correspondido por una reforma en profundidad de la vieja institucionalidad económica. En este contexto destacan tres cambios:

En primer lugar, el desmantelamiento del apoyo institucional a los sectores productivos tradicionales (sectores agropecuario e industrial) es un ejemplo del curso de acción adoptado cuando, en ausencia de una reforma de Estado, se fuerzan cambios por la vía indirecta del recorte de las capacidades institucionales. En segundo lugar, el fomento al comercio exterior y la inversión extranjera condujo a transformaciones en la institucionalidad pública sectorial. Por último, el desarrollo de esta institucionalidad en el sector financiero muestra cómo la apertura de un mercado estuvo asociada a la expansión (y no a la contracción) del aparato estatal (Programa Estado de la Nación, 2003, p.158).

Estos cambios repercuten directamente en las políticas sociales y el desarrollo de proyectos dirigidos a la equidad, calidad de vida y disminución de la pobreza, pero es en los últimos años donde la brecha aumenta y se identifica un crecimiento de la pobreza al lado de la inseguridad, así como una evidente transformación estatal a partir de la implementación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA), que impacta todas las esferas que componen la realidad costarricense:

Las buenas oportunidades generadas por el crecimiento económico se distribuyeron de manera desigual: nuevamente se registró un crecimiento de la desigualdad de ingresos, su concentración en sectores minoritarios y su deterioro en los grupos vulnerables;

aumentó la población en situación de pobreza y persistieron altos niveles de desempleo e informalidad. La profundización de patrones insostenibles en el uso de los recursos naturales compromete cada vez más el bienestar de las futuras generaciones, como lo reflejan las huellas ecológica y de carbono más altas de la década. Por último, el año pasado se reportó un dato preocupante: el más bajo nivel de apoyo al sistema político democrático en treinta años (Programa Estado de la Nación, 2012: 19).

Estas condiciones económicas repercuten directamente en el tema ambiental y la relación que se establece desde el Estado-sociedad en relación con la naturaleza y el modelo de desarrollo que busca el enriquecimiento desigual e inequitativo a partir de la visión del ambiente como recurso-riqueza.

No obstante, es importante señalar que el discurso que se comienza a utilizar en esta década, impacta a la población nacional, ya que una parte de la población comienza a identificarse con la riqueza natural que se posee en el territorio; lo cual propicia tal como se mostró en los antecedentes que se inicien procesos de educación ambiental desde los gobiernos de turno, así como iniciativas ciudadanas de proyectos de encadenamiento productivos como el turismo rural.

Desde el año 2000, con el tema de la agroecología y la agricultura orgánica, la moratoria por expansión piñera, se promueven cambios en la forma en que la sociedad costarricense se identifica con el discurso ambiental y que se enmarca a su vez en el trabajo del Movimiento Ambientalista y algunas Organizaciones No Gubernamentales en el área ambiental.

A continuación se expone un acercamiento al contexto ambiental costarricense donde se profundiza en la participación social y los movimientos sociales, asimismo en cada referente empírico de estudio se analizan estas singularidades a profundidad.

#### **4.5.1 Contexto ambiental costarricense.**

A partir de esta contextualización, es posible enmarcar las mediaciones económicas que determinan el tejido ambiental es decir, como atraviesa el modelo de desarrollo la forma en que las personas, organizaciones y demás actores sociales se relacionan con el ambiente.

Podemos ver como entonces la postura tradicional del desarrollo sostenible, responde al proyecto neoliberal y encausa al país en una “economía verde” globalizada que mercantiliza el valor de la naturaleza, lo cual afecta directamente la relación de sobrevivencia necesaria para continuar la vida en el planeta:

Los estilos de vida, los patrones de consumo, las desigualdades entre países y entre las mismas sociedades, el crecimiento exponencial de la población humana, la tecnología y la falta de ética y moral en nuestra relación con la naturaleza, el cosmos y con nuestros propios semejantes por el desmedido interés en “tener más”, nos han llevado a ocasionar impactos y alteraciones nunca antes imaginados en el planeta, la voracidad del modelo de crecimiento económico ahora globalizado y que tiene sus expresiones propias en cada rincón de la tierra, no solo atenta contra nuestro bienestar presente y futuro, sino también contra la vida misma. (Cabrera, 2008, p.9).

Costa Rica, se caracteriza por tener una biodiversidad natural impresionante, y cuenta con la imagen del país verde, debido a la enorme cantidad de territorio aparentemente protegido que alcanza según datos oficiales un 20% de Reservas y Parques Nacionales.

Sin embargo, la realidad es diferente a lo interno del país; iniciativas como los mega proyectos de explotación de los elementos naturales, traen beneficios a las grandes empresas, dejando desprotegidas a las comunidades, situación que ha generado conflictos socio-ambientales ya que además ponen en riesgo la soberanía alimentaria del país. De esta manera es posible identificar, las contradicciones en materia ambiental que se dan en las políticas del país, donde por un lado se mercadea la naturaleza y los espacios de conservación

como un bien de consumo, mientras que por otro lado, no hay una respuesta acertada de parte del Gobierno a las necesidades reales sentidas por las comunidades rurales y manifestadas en conflictos socio ambientales y en la proliferación de movimientos y organizaciones ambientalistas. Tal y como lo resalta el Programa Estado de la Nación:

En el contexto de la paradoja nacional que significa tener una amplia extensión protegida y cubierta por bosques, pero con una huella ecológica “en rojo”, el Estado se ha vuelto parte del problema, al abandonar la prioridad política necesaria para abordar los principales desafíos ambientales y ser el mayor generador de conflictos, por su acción u omisión en esta materia (Programa Estado de la Nación, 2012, p.52).

El contexto ambiental a pesar de particularizarse en el contexto nacional, deviene de un proceso de cambio más profundo, que afecta regionalmente (Mesoamérica) y se observa en proyectos como el Plan Puebla Panamá que afecta los recursos ambientales naturales con diversos mega-proyectos instalados en varios países, respondiendo a políticas socioeconómicas transnacionalizadas bajo el discurso del desarrollo sostenible, así:

La relación entre ambiente y sociedad no puede comprenderse al margen de los modelos económicos imperantes en cada uno de los países, ni de ciertos acontecimientos contemporáneos cruciales que en buena medida devienen de las políticas impulsadas por los gobiernos y/o son impuestas desde los poderes transnacionales. En todos los países de la región se observan consecuencias negativas tanto a partir de las medidas de ajuste estructural adoptadas en los años 90 como en la actualidad, a partir del avance de las medidas neoliberales asociadas al libre mercado. Éstas, aunque pudieran significar un crecimiento económico en los países, han profundizado las desigualdades sociales sin que signifiquen desarrollo y han profundizado el proceso continuo de empobrecimiento de una porción considerable de su población y tienden a la degradación acelerada del ambiente y de los recursos naturales. Existe una peligrosa relación entre los altos niveles de degradación y deterioro ambiental, la creciente pobreza y la dinámica poblacional (Hurtado y Lugo, 2007, p.9).

Se encuentra entonces una dicotomía en lo que el discurso refiere en materia de política ambiental, la relación con los recursos naturales y lo que sucede a

lo interno del país, donde intervienen una serie de acciones y actores socio-ambientales que determinan el rumbo de las iniciativas y políticas.

En este sentido Allen Cordero plantea que “la política oficial costarricense ha buscado armonizar economía y naturaleza bajo el concepto de “desarrollo sostenible”, pero este concepto no es “objetivo”, o “fijo”, sino que está sujeto a los procesos de negociación social (citado por Hurtado y Lugo, 2007, p. 205).

A pesar de que el país mantiene un posicionamiento a nivel mundial como protector del ambiente, por otro lado hay una desarticulación institucional en cuanto al manejo de los recursos naturales, lo cual ha promovido la tercerización en materia ambiental. Ya que se ha delegado la responsabilidad de protección y mejoramiento de la relación sociedad-naturaleza a Organismos Internacionales así como Organizaciones No Gubernamentales.

Según refiere el Informe de FUNPADEM (2005):

La política ambiental ha venido articulándose con prioridad de unos aspectos sobre otros, tanto en los distintos países como a escala internacional. La atomización de esta temática en distintas “sub áreas”, vinculadas incluso a especialidades técnicas, constituye una de las principales dificultades para que la dirección y planificación del desarrollo sostenible tenga eficacia. Se ha dado una abundante promulgación de convenios, convenciones y tratados en materia de medio ambiente (p.13).

Desde hace 20 años se vienen analizando los problemas en la gestión ambiental en el país pues no existen políticas públicas claras, precisas e integrales, no se tiene una visión global de la naturaleza y sus interrelaciones, lo que incide en que existan numerosas organizaciones responsables de la administración, protección y uso de los recursos, pero de forma segmentada.

De esta manera es posible tener una mirada general de lo que han sido las directrices económicas y sociales que han guiado el tratamiento del tema ambiental en el país, donde a pesar de algunos esfuerzos por atender el tema, en el contexto del capitalismo, se sigue dando un desencuentro con la

naturaleza, siendo ésta vista como un recurso para las necesidades de las personas, sin una interrelación simbiótica que permita no sólo su conservación, sino además un aprovechamiento desde una relación armoniosa. Se mantiene así un modelo de desarrollo que no puede ser sostenible, debe darse un cambio alternativo para transformar la relación sociedad-naturaleza.

Estas características socioeconómicas y políticas contextuales inciden directamente en los procesos sociales de participación, pues al encontrarse la contradicción en esta relación sociedad- naturaleza, surge también el interés humano por cambiar estas condiciones o realizar algún proceso que promueva alternativas, y es en este punto donde surge la lucha social como un espacio de participación como refiere Cordero (2007)

Sintéticamente puede decirse que han sido dos los grandes ejes de las luchas ambientalistas costarricenses. Por una parte, la defensa de la tierra o del suelo natural, por tanto con su cobertura boscosa. El ambientalismo costarricense ha sido muy celoso de las modernizaciones productivas, sobre todo transnacionales que impliquen alteraciones del subsuelo y del suelo, así como de alteraciones a los bosques. El otro gran eje ha sido relativo al tema del agua, el cual se ha presentado en las masivas jornadas, principalmente expresadas como plebiscitos locales contra las represas. En el nivel local y municipal, el celo por proteger y defender sus propias fuentes de agua ha ido en crecimiento. (Hurtado y Lugo, 2007, p.202).

De esta manera, observamos como en el país ha habido una lectura del contexto y dentro de este surge en respuesta estos procesos sociales en pro del ambiente, lo cual se detalla a continuación.

#### **4.6 Participación social y movimientos ambientalistas en Costa Rica**

La participación ciudadana es un proceso que tiene incidencia en la realidad a medida que se generan espacios de discusión y construcción para el cambio

A continuación se presenta un acercamiento a la interrelación entre las tensiones y contradicciones presentes en la política a partir de la participación ciudadana y la incidencia de los movimientos ambientalistas.

En los espacios formales existe la posibilidad de la participación pública en proyectos de ley, esto se expresa en:

El marco legal general que respalda el derecho de participación ciudadana en materia ambiental es extenso. La ciudadanía cuenta con disposiciones para la protección del ambiente. Además, la participación ciudadana es uno de los principios que se recogen en los Convenios Internacionales, que de acuerdo con la legislación costarricense constituyen un marco legal superior a la Constitución. Existe la posibilidad de presentar iniciativas de ley por parte de los ciudadanos, así como en las discusiones a nivel de la Comisión Legislativa, a través de audiencias o comisiones mixtas. Sin embargo, las leyes sectoriales no hacen referencia expresa a los procedimientos que permiten y promueven la participación pública en la elaboración de estrategias, programas, políticas y planes (FUNPADEM, 2005, p.48).

No obstante Cordero señala que:

Las organizaciones ambientalistas y sociales al estar enmarcadas en instrumentos oficiales de participación de la sociedad, posiblemente se han debatido en muchas oportunidades entre el riesgo de la legitimación de políticas, la denuncia ante situaciones problemáticas o bien entre servir de instrumentos ejecutores de políticas del Estado, ya que las instituciones de éste último no pueden implementarlas directamente, debido a la escasez de recursos (citado por Hurtado y Lugo, 2007, p. 211).

Si bien desde la década de los 90 se viene gestando una lucha de la sociedad civil por ampliar el derecho a la participación, persiste una resistencia del Estado a abrir estos espacios a todas las personas y grupos; se mantiene aún limitada a sus intereses y los de las empresas privadas, dentro de la experiencia de FUNPADEM se refiere a que:

Esta debilidad está marcada por dos elementos principales: la falta de cultura política y capacidad técnica para entender la complejidad de los asuntos con los que tiene que lidiar y

particularmente con la complejidad de la participación de la sociedad civil y la falta de recursos financieros. En este contexto, los sectores que resultan más afectados son los grupos vulnerables, como pueblos indígenas y campesinos (2005, p.59).

La formulación de proyectos ambientales, no se da en un contexto de vinculación de los entes gubernamentales con la sociedad civil, sino como requisito para ser validados.

Para el análisis, es necesario dividir el periodo en dos fases, la primera la determina la década de los 90's y la segunda inicia en el año 2000 con la lucha del Combo del ICE y cierra en el 2010 con la mayor cantidad de expresiones de descontento de la sociedad en relación al tema ambiental.

Según refiere Cordero (citado por Hurtado y Lugo, 2007), la década de los 90's está determinada por una serie de expresiones locales de lucha y de gestión de lo ambiental las cuáles son:

En el inicio de los 90', en el período 1993-94, puede ubicarse la campaña contra la Stone Container (proyecto para la siembra e industrialización de 24,000 hectáreas de melina en la zona sur). A mediados de los 90, en el período 1994-1998 aparece otra gran campaña, la lucha contra la explotación de oro a cielo abierto. Fue una lucha constante y crecientemente masiva de amplio espectro socio-político en contra de la exploración y la explotación de oro en los distritos de Cutris y Pocosol en el cantón de San Carlos. El problema de la posible explotación minera generó otra importante campaña, en este caso, en Bellavista de Miramar, en la provincia de Puntarenas. Finalmente, en cuanto a campañas se refiere, puede mencionarse la defensa de los bosques de la Península de Osa (p. 230).

Las expresiones y luchas ambientales, así como la participación están definidas por el modelo de desarrollo y sus expresiones en la explotación de la naturaleza:

En el marco de este binomio, que articula a la naturaleza bajo el mandato económico, se han ubicado el tipo de luchas o procesos ambientalistas, o sea, las expresiones socio-políticas que han emergido en cada etapa, ya sea enarbolando propuestas

conservacionistas, sean estas en el campo del “manejo sostenible”, o bien, de denuncia y de oposición rotunda (Cordero, 2007, p. 221).

En el año 2000 se da una de las luchas más importantes del movimiento social en Costa Rica, como lo es la lucha contra el llamado Combo ICE, cuando se presenta un proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa que buscaba la “apertura” del Instituto Costarricense de Electricidad. Lo que en realidad era la privatización paulatina de una de las instituciones símbolo del país.

El eje de esta lucha fue evitar la privatización, después de varios meses se logró retirar del plenario la discusión de esta ley, por lo cual se considera un triunfo del movimiento social en el país.

Esto debido a que las movilizaciones se dieron tanto a nivel central como en espacios locales y rurales, con manifestaciones y desfiles por la calles y hasta el cierre de rutas principales; “es evidente que el trasfondo se encontraban preocupaciones y demandas ambientalistas, entre estas, el hecho de que eventualmente el combo hubiera sido aprobado, lo cual habría implicado una intensificación de las iniciativas privadas de generación eléctrica” (Cordero, 2007, p.229).

Cordero (2007), refiere que en la siguiente década se dan cinco ejes de luchas centrales: luchas en materia energética, luchas en torno al agua, luchas relativas al modelo turístico, luchas por los bosques y lucha contra el TLC.

El autor refiere que entre los ejemplos importantes de estas luchas se encuentran las que han dado los pueblos indígenas en alianza con grupos ambientalistas como lo SON:

- 1) Lucha contra proyectos hidroeléctricos como lo es el Proyecto Hidroeléctrico Diquís, (antes llamado PH Boruca) donde estaban siendo afectados los Territorios de Boruca, Térraba, Curre, Ujarrás, Salitre, Cabagra y Ngobe.

- 2) Lucha contra la explotación petrolera: Coordinadora Anti-petrolera Talamanqueña (en unión con organizaciones comunales de comunidades aledañas a los territorios indígenas).
- 3) El caso de la hidroeléctrica está del Río Pacuare, proyecto que fue derrotado en agosto del 2005 en un plebiscito realizado en el cantón de Turrialba. Se se hubiese implementado hubiera afectado a varias comunidades cabécares ubicadas en el área de la represa, por ende en el proceso se dio la unión de organizaciones indígenas con grupos locales.

Según refiere el XVIII Informe Estado Nación, en el año 2010 se registró el mayor número de acciones colectivas sobre asuntos ambientales en los últimos 13 años. Entre los conflictos se encuentran:

- Renace discusión sobre explotación minera en Talamanca.
- Saqueo de huevos de tortuga en Jacó.
- Explotación de la mina Crucitas en San Carlos, se llama la atención a MINAET y SETENA por deficiente gestión.
- Afectación de los ecosistemas en Isla Calero.
- Falta de aplicación de la legislación pesquera Reserva Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas .
- Contaminación por la actividad piñera
- Disminución de límites de Parque Nacional Marino Las Baulas.
- Debate sobre el carácter demanial del agua Acuífero de Sardinal.
- Proyecto hidroeléctrico Diquís y derechos de los pueblos indígenas.
- Sala Cuarta ordena monitoreo del manto acuífero Barva.
- Protección de acuífero en Moín.
- Conflicto por piña transgénica (Programa Estado de la Nación, 2011, p.247).

#### **4.6.1 Asesinatos, atentados y amenazas en el movimiento ambientalista nacional.**

De manera lamentable para el país y las luchas sociales, durante el periodo de estudio se ha dado un proceso de persecución a personas líderes dentro del movimiento ambientalistas, según refiere una nota periodística del medio electrónico El País CR:

La Federación Ecologista emitió un comunicado con numerosos casos en los que se persigue a ambientalistas. Esa persecución se da desde el crimen organizado, como algunos casos, pero también desde empresas transnacionales con intereses en los recursos naturales y hasta el propio Estado que persigue a quienes se oponen a planes de desarrollo que impacten al ambiente (Francia, 2013).

Entre los casos específicos señalados (y algunos aún sin resolver) se encuentran:

- 1994: Tres ecologistas murieron en un incendio en la casa de uno de ellos. Las circunstancias de estos hechos no han sido esclarecidas pero gran parte de movimiento ambiental se atreve a decir que la muerte de Oscar Fallas Baldí, Maria del Mar Cordero Fernández y Jaime Bustamante se debe a su férrea y potente lucha por los derechos ambientales.
- 1995: El activista ecologista David Maradiaga apareció muerto tras su intensa lucha contra la multinacional Stone Forestal en Osa.
- 1999: Incendio de la sede policial de Rancho Quemado de Osa, donde estaban detenidos activistas ecologistas por protestas contra la deforestación.
- 2008: Alcides Parajeles, ambientalista, ha denunciado sistemáticamente a madereros y autoridades en Península de Osa, fue amenazado con armas y sufrió la destrucción de su finca.
- 2009: Oficina del MINAET del Área de Conservación Osa, en Palmar Norte fue incendiada. Las oficinas dañadas contenían expedientes sobre investigaciones de talas en zonas protegidas.
- 2010: Amenazas anónimas al ambientalista Gadi Amit y al director de Elpais.cr, Carlos Salazar, tras las denuncias de este medio sobre intentos de entregar ilegalmente recursos acuíferos de Sardinal, Guanacaste, a inversionistas de proyectos inmobiliarios.
- 2010: Carlos León, ambientalista que ha denunciado anomalías ambientales en la INA Sur, sufrió un atentado en su casa que fue incendiada, aunque no hubo víctimas fatales.
- 2011: Kimberley Blackwell, conservacionista canadiense radicada en Costa Rica aparece asesinada dentro de su casa en San Miguel de Cañaza, Puerto Jiménez. La Fuerza Pública descartó el robo como móvil del asesinato.

- 2012: Gilbert Rojas, dirigente comunal y defensor de las tortugas en Ostional, costa del Pacífico, fue amenazado con disparos de arma de fuego y su casa incendiada.

Con esta lista de personas que han formado o forman parte del movimiento ambientalista, queda en evidencia la importancia de la participación, la lucha y los esfuerzos por alternativas al modelo de desarrollo imperante, no sólo a nivel nacional, sino como política global que está afectando de manera integral al planeta; se identifica como este movimiento social afecta directamente los intereses del capital y el modo de producción, así como las necesidades de los entres transnacionales, quienes determinan desde el discurso una aparente relación de sostenibilidad con el medio natural pero que en acción real difiere de la ética que debería mantenerse en la relación sociedad- naturaleza.

A partir de lo presentado en este capítulo, se brinda un acercamiento al contexto de la realidad en que se dan las particularidades de la política ambiental en el país, desde la política económica hasta las vivencias del movimiento ambientalista en el periodo de estudio. En el mismo se encuentran una serie de puntos de inflexión que permiten reconocer como en la totalidad se mueven las particularidades que determinan la política ambiental en el país.

Es importante señalar que para este punto de la investigación es posible identificar como la relación sociedad-naturaleza está determinada por un relación mercantilista de consumo e insumo para los procesos propios del modo de producción capitalista.

## **CAPITULO V**

### **Reconstrucción de la Política Ambiental en Agua**

El siguiente apartado abordará la reconstrucción de la política pública en Costa Rica, en materia de agua. Como ha sido propuesto en el diseño metodológico de la presente investigación, el análisis de dicha política se realizará desde un posicionamiento histórico crítico, que intente recuperar las tensiones y contradicciones intrínsecas en la política.

El documento brindará una mirada histórica a partir de los antecedentes que dan pie a la construcción de una política pública en materia de agua, un análisis de las principales tensiones en relación con la cuestión ambiental, reconociendo la importancia del tejido social y la participación ciudadana dentro de estos procesos. Finalmente el apartado intentará reconstruir la respuesta del Estado en términos normativos e institucionales que sustentan la política pública relacionada a lo que ha sido concebido como el recurso hídrico.

### **5.1 Antecedentes históricos: hacia una política pública para el uso y aprovechamiento del agua en Costa Rica**

El reconocimiento contextual de procesos históricos, sociopolíticos, económicos y culturales es vital para una clara aprehensión del objeto de estudio, en este caso particular el presente subapartado recupera una serie de antecedentes que permitirán comprender la relación que ha establecido la sociedad costarricense con el agua; pero además se pretenden dilucidar los principales aspectos que dan pie a la política ambiental en esta materia.

Se expone el contexto general para comprender la representación simbólica y la gestión del agua en Costa Rica, anterior al período de estudio definido para esta investigación.

El agua es sinónimo de vida y preservación de la salud, es un elemento clave para el bienestar material y cultural, ha sido considerada como motor del desarrollo económico y social, incluso desde antes de los tiempos de la colonia.

La necesidad de brindar un adecuado tratamiento y abastecimiento de agua a la población, ha sido un imperativo que los diferentes gobiernos han reconocido a partir de las demandas históricas generadas por la sociedad civil, en donde el acceso y la calidad del agua han sido el principal punto de conflicto.

De esta manera la posibilidad de acceder al agua, se convierte en un determinante histórico para el desarrollo de la sociedad costarricense:

En 1738, los vecinos del Valle de Aserrí no querían trasladarse a la recién creada Ermita de la Villa de San José de la Boca del Monte, pues no se contaba con facilidad de agua. Dicha problemática se resolvió parcialmente en 1751, con la rudimentaria construcción de una saca de agua. En 1829, un vecino de Heredia se quejaba ante la municipalidad por la escasez de agua y su desaseo, situación que vuelve a registrarse en 1845, en la cuenca del río Virilla, que para esa época sufría ya la contaminación ocasionada por las mieles producto del procesamiento del café (Alpízar, 2012, p. 1).

Tomando como base este ejemplo que plantea Alpízar (2012), se evidencia que las demandas en términos de acceso y calidad han sido históricas, presentándose múltiples conflictos en torno al uso, acceso y apropiación del agua.

Los diferentes usos y formas de apropiación del agua a través de la historia costarricense han sido uno de los principales hitos hacia la construcción económica, política y cultural de la sociedad; aunado a esto se ha dado pie para marcar el rumbo de la normativa e institucionalidad para la gestión de agua.

En razón de lo anterior, la exposición de antecedentes transitará una línea histórica mostrando los diferentes usos del agua, su vínculo con los modos de producción y desarrollo del Estado costarricense.

### 5.1.1 Uso del agua en la Costa Rica prehispánica

Las investigaciones históricas en torno al manejo del agua en Costa Rica, durante la época precolombina son escasas, sin embargo las referencias arqueológicas encontradas, han sido contundentes en inferir que las poblaciones ancestrales tenían una vinculación significativa con este elemento, lo cual posibilitó parte de su desarrollo.

Hallazgos de los asentamientos más antiguos de Costa Rica, han sido encontrados en zonas geográficas con altos índices de precipitación y abundantes afluentes hídricos. El Valle de Turrialba fue uno de los principales asentamientos de las primeras poblaciones indígenas, quizás esto se haya debido a la fertilidad de los suelos y a la gran cantidad de ríos que allí se encuentran, entre ellos el río Reventazón, reconocido por su abundante caudal.

Según Vargas (2001) la misma situación se presentó en la región norte del país donde los asentamientos indígenas fueron ubicados a las márgenes del río Tempisque:

A partir del año 500 A.C. las sociedades aborígenes del Pacífico Norte de Costa Rica habitaban, preferentemente, las tierras del interior, a la orilla de los ríos, mientras que la explotación de los recursos marinos parece haber sido de menor importancia. Los pueblos indígenas, distribuidos en la Región Chorotega, vivían a orillas del río Tempisque y utilizaban el agua transportada por este río o sus afluentes como fuente de alimento y en la fabricación de orfebrería. El agua de lluvia se consideraba como un dios (Tlaloc) que favorecía los cultivos y consideraban al mar como un sitio para descansar las almas después de la muerte, como se desprende de las crónicas de los españoles en las misiones de las montañas de Talamanca que tuvieron contacto con los aborígenes (p. 61).

En este período histórico, el agua fue utilizada para el desarrollo de la agricultura, en donde las sociedades obtuvieron importantes conocimientos sobre cultivos adecuados al clima e instrumentos de producción. Por otro lado, se desarrolló la actividad minera mediante la extracción de oro en ríos y quebradas para la fabricación de piezas de orfebrería.

Un caso importante de destacar es el asentamiento que se ubicó en Guayabo de Turrialba, donde como Vargas (2001) explica, al final del período medio 500 a 1000 años d. c., las poblaciones indígenas construyeron calzadas, acueductos y depósitos de agua. Estas estructuras hidráulicas, dan cuenta que en esta zona se hicieron notables progresos en cuanto a captación y distribución de agua para uso doméstico y producción de alimentos.

En esta época, la relación que mantenían las sociedades prehispánicas con el agua, estaba basado en una cosmovisión en la que los elementos naturales eran venerados. El uso del agua no sólo permitía su desarrollo social, sino que además representaba una importante conexión espiritual:

El agua, además de los usos domésticos imprescindibles, se utilizaba como una herramienta de purificación frente a enfermedades o impurezas y era entendida como parte esencial de una visión de mundo según la cual la convivencia con la naturaleza se realizaba de forma equilibrada, al punto de que, incluso, los sistemas habitacionales y productivos procuraban imitar a la naturaleza. La infraestructura hídrica de Guayabo de Turrialba también hace pensar a los estudiosos de esta cultura que su construcción se adaptó al ciclo hidrológico natural con la intención de interferir en él lo menos posible. La existencia de tanques de sedimentación permite suponer, además, un interés por la purificación del agua de consumo humano (Alpízar, 2012, p. 82).

### **5.1.2 Establecimiento de la colonia.**

La conquista de los españoles sobre suelo costarricense fue tardía en relación al resto de países de Centroamérica. La demora de la conquista se debe principalmente a dos circunstancias: la fuerte resistencia militar que pusieron las poblaciones indígenas de la Costa Atlántica, por donde se iniciaron las primeras exploraciones y la segunda causa se refiere al escaso atractivo económico. El efectivo dominio español puede ubicarse, según Solórzano (1984), en 1561 época en la que las sociedades coloniales en América Central, se encontraban ya establecidas.

Esta característica de conquista tardía, permitió que la población española adquiriera experiencia sobre los diferentes procesos de dominación, y conocieran de mejor manera las posibilidades de explotación en la región, transformando drásticamente la dinámica de las poblaciones originarias:

La conquista y colonización española pusieron fin a la dinámica propia de las sociedades indígenas prehispánicas. Así, desde el siglo XVI, el desarrollo de las nuevas sociedades coloniales quedó en gran medida determinado por las tendencias evolutivas del naciente sistema económico mundial. A diferencia de las sociedades autóctonas americanas, que nacieron totalmente al margen del Viejo Mundo, las sociedades coloniales desde sus inicios estuvieron sujetas a las oscilaciones y modificaciones de dicho sistema económico (Solórzano, 1984, p. 17).

Esta propuesta de modelo económico y de desarrollo, estaba basada en la dominación y explotación tanto de las comunidades indígenas como del patrimonio natural, de tal forma que fuera posible su enriquecimiento. En este sentido, el agua se convirtió en un recurso vital para promover la expansión y desarrollo, lo cual cambió de manera significativa la percepción y los patrones de uso del agua.

Según Vargas (2001), con el proceso colonizador, se da un uso intensivo y sin protección del elemento agua, aunado a la deforestación y destrucción de la fauna, se introdujo la agricultura extensiva, a la vez que se obligó a la población indígena a extraer más oro de ríos, quebradas y minas, generando contaminación.

Se tecnificó la extracción del líquido mediante la excavación de pozos para el abastecimiento del agua, lo cual facilitó el asentamiento de pobladores en la parte central y occidental del Valle Central. Fue además el agua un medio de transporte para acceder a diversos puntos de la geografía mesoamericana.

A medida que se fue consolidando el proceso de colonización, se fueron transformando las relaciones que las primeras poblaciones establecieron con el agua, donde inicialmente este elemento era venerado como bien supremo para

la generación de vida y se fue enraizando una concepción utilitarista sobre el agua. Con ello también se empezaron a generar las primeras disputas sobre su uso y apropiación, siendo estas disputas particularmente tensas cuando el uso de agua concebida para consumo humano, se veía afectada por los usos productivos:

El aprovechamiento comunal de los bienes naturales, creaba fuertes lazos de solidaridad y cooperación y a menudo también conflictos. Existen registros de disputas por el agua, en fechas tan remotas como 1773, cuando se reporta que la utilización de agua para mover un molino, dejó sin el preciado líquido a los vecino río abajo. Este caso es uno de los primeros conflictos por el agua registrados en la historia del país: una disputa entre un uso productivo del agua versus el uso de subsistencia o consumo humano (Alpizar, 2012, p. 64).

Al darse un aumento de la capacidad productiva, el agua fue considerada como un factor clave para el desarrollo de diversas actividades como la ganadería y el cultivo de tabaco, estrategias dirigidas a la generación de beneficios económicos y políticos sobre todo del Valle Central.

Se considera que en esta época se generó un salto cualitativo en el diseño e implementación de instrumentos y técnicas para el manejo y distribución del agua, sin embargo éstas también cambiaron el vínculo y percepción respecto a éste elemento, pasando de ser un bien venerado como base de la vida, para convertirse en un recurso de debía ser dominado en favor de la acumulación de riqueza.

### **5.1.3 Agua como base para la consolidación del Estado.**

Los siglos posteriores a la colonia, estuvieron caracterizados por el esfuerzo de consolidar el Estado-nación por medio de una economía creciente, la construcción de infraestructura, la creación de instituciones y normativa para el ordenamiento social.

La posibilidad de apropiarse del agua como un recurso, dio un gran impulso para el desarrollo político, económico y social de la Costa Rica de mediados del Siglo XIX, época para la cual se inició la producción de energía eléctrica por medio de turbinas. Para finales de siglo ya se había creado la primera planta hidroeléctrica, se contaba con tranvía y en 1884 San José llegó ser la tercera ciudad del mundo en contar con alumbrado público. (Vargas, 2001).

El acelerado crecimiento poblacional obligó a la construcción de obras hidráulicas que permitieran el acceso de agua para las comunidades, pero no sólo para ello, también permitió el fortalecimiento de los monocultivos de banano (para 1884 ya existían más de 350 fincas bananeras en todo el territorio) y café. Para finales de siglo la cosecha de café era superior a los 500 quintales y se iniciaba la exportación, para lo cual se construyeron grandes infraestructuras y se introdujeron sofisticadas maquinarias:

A partir de entonces, el agua se convierte en un elemento indispensable para el lavado y procesado del café. Sin embargo esta actividad ocasionó gran contaminación por medio de los lixiviados, y de los desechos sólidos, llamados comúnmente broza, que eran lanzados a los ríos sin ningún tratamiento. (Vargas, 2001, p. 62).

La demanda de agua para fines productivos intensificó las tensiones, por la dificultad que esto generaba para que la población civil pudiera acceder al líquido y de esta manera poder satisfacer las necesidades de subsistencia. La poca infraestructura destinada para el tratamiento, así como las crecientes actividades contaminantes del agua, fueron los antecedentes para el inicio de una intencionada gestión del agua mediante la creación de normativa e instituciones especializadas en la materia. Aunque ya existían algunas regulaciones en torno al agua, en su mayoría eran adecuaciones de la normativa existente en España o en otros asentamientos coloniales, por lo que fue necesario tomar medidas propias para la gestión de este elemento:

A finales del siglo XIX, la ciudad de San José crecía en forma acelerada y demandaba más agua, lo que obligó a las autoridades de ese entonces, a tomar un caudal adicional de aguas del río Tiribí y adicionarle al caudal que ya se tomaba de los ríos Torres y María

Aguilar, para un abastecimiento adecuado de agua potable para la ciudad. En 1898, los tubos de la cañería eran deficientes por su incapacidad para abastecer el número de pajas que la población exigía. Además, se agregaba la falta de reglamentación y de controles sobre el uso del agua. Por ejemplo, la costumbre adquirida de tener los grifos constantemente abiertos, anulaba la presión y producía el agotamiento del flujo de líquido. Debido a lo anterior, el municipio tomó la decisión de instalar contadores de agua, con lo cual se reguló temporalmente su despilfarro (Vargas, 2001, p 74).

Se evidencia en el recorrido histórico una marcada tendencia al surgimiento de conflictos por la competencia en el acceso y apropiación de agua, así como por la contaminación de los ríos por las aguas residuales, las que según Alpizar (2012) pueden catalogarse como contiendas por el derecho al agua potable y al saneamiento. Estas tensiones y contradicciones relacionadas al acceso y saneamiento del agua serán una constante en los siguientes 170 años y se han ido agudizando en la actualidad.

Es importante, en ese sentido, considerar que la modernización del agro introdujo el lucro y reforzó las iniciativas de carácter privado como motores para la consolidación del modo de producción capitalista, lo cual supuso una erosión de las formas comunales de vida y los lazos de vecindad, y esto a su vez alimentó los conflictos (Alpizar, 2012).

#### **5.1.4 Gestión del agua: una mirada a la construcción de las primeras instituciones y legislación.**

Como se ha mencionado, durante el período colonial el manejo de agua estaba basado en las leyes de la corona española, o bien por decretos y regulaciones temporales emanadas por los municipios o el gobierno central para la resolución de conflictos específicos. Coexistían a la vez, normas y usos del agua provenientes de la época prehispánica, las cuales también tenían amplia legitimidad:

Para la época no existía una normatividad clara y uniforme sobre uso y distribución de agua. Los diferentes códigos que formaban parte del derecho Castellano contenían normas distintas, algunas

contradictorias e inclusive excluyentes. Además, existían los usos y costumbres prehispánicos. Por estas razones, así como por falta de letrados y porque dentro de la tradición jurídica española se daba un gran margen a la costumbre, por encima de la ley escrita, fue muy común que en el uso y reparto del agua se procediera de una manera casuística (Alvarado, 2003, p.5).

Las primeras regulaciones legales o políticas referidas al manejo del agua surgen durante la primera mitad del siglo XIX. En dicha época se establecía una incipiente economía capitalista y predominaban las ideas liberales; tales ideas permearon la concepción sobre la naturaleza como recurso al servicio de los procesos productivos, la naturaleza debía ser mecanizada y racionalizada, para poder incorporarse al modo de producción capitalista.

Pese a lo anterior, esta visión acerca de la naturaleza no necesariamente era compartida por toda la población, existieron prácticas del campesinado y gobiernos locales dirigidas a la conservación y uso racional de los recursos.

Alpizar (2012), explica que esta visión protoconservacionista de la población campesina, se basaba en una estrecha relación de los pueblos originarios con la naturaleza, pero sobre todo en el hecho de que el medio natural servía de sustento a buena parte de los(as) campesinos(as) de la época, de manera que estas comunidades no necesariamente consideraban la naturaleza como ente vivo y sagrado, como sucedía con las comunidades ancestrales, pero si eran conscientes del valor del medio para su desarrollo y sobrevivencia, de manera que realizaban esfuerzos porque los nuevos intereses económicos no afectaran sus condiciones de vida, devastando el medio.

Es en este contexto en el que los liberales, en su mayoría oligarcas cafetaleros, controlaban el poder político y económico, donde se presentó la necesidad de regular las tensiones generadas por el modelo productivo y al acceso de las comunidades al agua.

Para ese momento las comunidades campesinas se vieron afectadas por los acelerados cambios relacionados a la tala indiscriminada para la producción, la contaminación de ríos y nacientes, todo lo cual afectaba su cotidianidad.

Para solventar las demandas devenidas de la clase hegemónica por perpetuar el modelo productivo, en contraposición con las demandas de las comunidades campesinas por acceder al agua en condiciones de saneamiento y cantidad adecuadas para su subsistencia y prosperidad, es que en 1884 se crea la primera Ley de Aguas, durante el gobierno del Presidente Próspero Fernández, la cual permitió compatibilizar el recurso hídrico con el modelo agroexportador de la época.

De acuerdo con Alvarado (2003) cabe destacar que dicha Ley expresaba cabalmente las tensiones de la época, cuya hegemonía ideológica era liberal y aunque reconoció el uso primordial del agua como dominio público, daba amplias concesiones a la apropiación y uso privado del agua, además reflejaba los intereses económicos presentes en torno al recurso hídrico:

- En dicha ley se declara algunas de las aguas del dominio público, mientras que clasifica como del dominio privado el agua y sus cauces en ciertas condiciones (Artículos 1-12).
- Se establecen aguas que pertenecen a particulares, municipalidades, provincias y del Estado (Artículo 13).
- Para las aguas que se declararon del dominio público estableció el sistema de concesiones y para las demás, reglas sobre la manera y prioridades de uso (Artículos 95-106).
- Según fuera el caso, se establecieron dos entes rectores para la administración de las aguas del dominio público, el Poder Ejecutivo (Zonas marítima y marítimo terrestre, y ríos y lagos navegables) y las municipalidades para todo el resto de aguas del dominio público (Artículos 129-130).
- Se regularon las servidumbres relacionadas con el agua (Artículos 59-89).
- No existe en esta ley ninguna disposición de protección, manejo, ni conservación de los recursos hídricos, ni recursos conexos, tales como árboles o bosques. Toda la valoración del recurso va enfocada a su aprovechamiento, a obras de defensa, accesiones y desecación de terrenos.
- Ausencia total de normas sobre contaminación o disposición de aguas residuales, las que ya eran evidentes en el beneficiado de

café. Por razones obvias, ya descritas, en aquél entorno sociocultural, la actividad cafetalera era intocable y estaba por encima de la protección de los recursos naturales.

- Las aguas subterráneas solo reciben la atención de cinco artículos. Esto es comprensible, tomando en consideración: a) Abundancia de agua superficial no contaminada, b) poca población y c) poca diversidad de actividades productivas.

- En el artículo 131 de esta Ley se dispuso que el Poder Ejecutivo dictaría el reglamento o reglamentos necesarios para la ejecución de dicha ley. Este tipo de reglamentos se fueron haciendo efectivos a medida que las circunstancias sociales, económicas y tecnológicas así lo fueron haciendo imperante. Junto con estos, con el tiempo, fueron asomando nuevas leyes y sus respectivos decretos reglamentarios (Alvarado, 2003, p. 11).

Durante este período, se dio un gran auge de decretos e instituciones que fortalecían la gestión del agua, estableciendo la clara responsabilidad del Estado en la administración de este elemento, lo que a la vez reflejaba la complejización del Estado costarricense. Por ejemplo en 1922 se creó la Subsecretaría de Higiene y Salud Pública, entidad dependiente de la Secretaría de Policía:

Más adelante, la Ley sobre Protección de Salud Pública, promulgada en 1923, ordenaba que la gestión del agua estuviese bajo la supervisión de la Secretaría de Fomento, la Dirección General de Obras Públicas y la Subsecretaría de Higiene y Salud Pública. Con esta ley se establecen normas sobre los requisitos de construcción, protección de fuentes de agua y tratamiento de aguas residuales (Alpízar, 2013, p.109).

Esta primera Ley de Aguas (1884), tuvo vigencia hasta 1942 cuando se decretó la Ley de Aguas que rige en la actualidad. El contexto en el que surge esta nueva Ley, estaba marcado por grandes cambios económicos y sociales, el modelo agroexportador dependía principalmente del café, el banano, caña de azúcar y cacao.

Según Alvarado (2003) existía una industria relacionada a: ingenios, trapiches, beneficios, así como telares, fábricas de hielo y licores, todas actividades productivas altamente contaminantes. También se había incrementado el riego de cultivos. Durante esta época, se inicia la generación eléctrica, lo cual fue el

motor de los futuros procesos productivos y comodidades domésticas de algunas familias que elevan su calidad de vida, por lo menos en el ámbito tecnológico. Los ferrocarriles de vapor habían dejado de funcionar al ser sustituidos por uno de “diesel” y otro eléctrico.

Se introducían en Costa Rica, cambios sociales y políticos, relacionados con las importantes reformas sociales en las que tuvieron amplia participación la iglesia, los sindicatos de trabajadores y el partido comunista; transitaba Costa Rica hacia el Estado Benefactor, dando lugar a una nueva concepción en la gestión del agua.

#### Ley de Aguas No. 276 de 27 de Agosto de 1942

- Amplió el dominio público de las aguas, de modo que gran parte de las aguas subterráneas y superficiales se consideraron nacionales. Quedaron todavía algunas del dominio privado. (Artículos 1 y siguientes).
- Le da la rectoría de las aguas nacionales al SNE, y creó dentro de este organismo regulador, el Departamento de Aguas. (Artículo 70).
- Incorpora, en los artículos 186 y siguientes, casi textualmente, la Ley de Inspectores Cantonales de 1923, pero les añade funciones con relación al trámite de concesiones en los artículos 181-185.
- Determina cánones para las concesiones. (Artículos 169-174).
- En el artículo 27, existe un cambio radical en cuanto al orden de prioridades por uso en el otorgamiento de concesiones. En esta oportunidad el uso de agua para ferrocarriles pasa de un segundo lugar a tercer lugar. El riego sube al sexto lugar, cuando en la anterior ley ocupaba el penúltimo lugar. Aparecen usos que no se contemplaban en la Ley de 1884: El desarrollo de fuerzas hidráulicas, la industria (beneficios, trapiches, etc.) y estanques para viveros. Esto adecuó la ley a las condiciones y necesidades socioeconómicas de la época, así como a la tecnología existente.
- Se crea la figura de Sociedad de Usuarios de Agua, como ente, especialmente con fines agropecuarios, para el aprovechamiento de aguas. (Artículos 131-136).
- Se incorporan los conceptos de penas, sanciones, delitos y faltas (Artículos 160 a 168).
- Sigue privando el enfoque de aprovechamiento en contraposición al de conservación del recurso, pero al menos,

aunque levemente, se mencionan “asuntos sobre medidas referentes a la conservación de árboles para evitar la disminución de aguas”, así como de zonas protectoras. (Artículos 31, 145-159, 165). (Alvarado, 2003, p.18).

Los antecedentes sobre la gestión del agua en Costa Rica evidencian una tensión entre la apropiación del agua con fines productivos y el acceso para la satisfacción de necesidades de subsistencia. La construcción de la institucionalidad y la normativa han respondido a los diferentes intereses de clase y han permitido una regulación en torno a la gestión del agua, que perpetúe un modelo de desarrollo dirigido hacia la acumulación.

Pese a esto, ha existido una demanda histórica por parte de un amplio sector de la ciudadanía por mantener un control y manejo racional del agua, que permita el desarrollo de su ciclo vital en condiciones sostenibles y con ello el propio desarrollo de las comunidades. A esto algunos autores del han llamado posturas protoconservacionistas, que bien podrían ser la base del amplio movimiento ambiental y en defensa del agua que existe en la actualidad.

Llama la atención que durante el análisis de los antecedentes, no se encuentran acciones claramente dirigidas a la conservación y protección del agua y su ciclo vital, como elemento fundante de la vida, es decir que se reconozca la necesidad de proteger el agua en independencia de las necesidades humanas. Esto pone en cuestionamiento el tipo relación sociedad-naturaleza que ha sido establecido por la sociedad costarricense, donde la naturaleza, en este caso específico el agua, es apropiada para el proceso productivo, al considerarse su valor principal como materia prima para el desarrollo del mercado y la vida social.

Estos primeros antecedentes de la dicotomía entre el uso racional del agua considerada como elemento fundante de vida y la visión de agua como recurso productivo, alienable y herramienta para la dominación y extensión de poder, se mantienen en la actualidad y perpetúan los conflictos por el acceso y apropiación del agua.

Todo lo anterior es la base para analizar la política ambiental en Costa Rica en materia de agua, en este sentido será necesario priorizar el análisis en los siguientes apartados acerca de las condiciones del agua, presente durante el periodo de estudio, en términos de calidad, cantidad y capacidad de reproducción del ciclo hidrológico, así como las diferentes manifestaciones de la cuestión ambiental y los intereses tras la construcción de la política.

## **5.2 Manifestaciones de la Cuestión Ambiental**

Costa Rica cuenta con 34 cuencas hidrográficas, agrupándose en tres principales vertientes: Pacífico, Caribe y Norte. La conformación geográfica del país cuenta con una cadena montañosa elevada, donde nacen los ríos y desaguan principalmente en las vertientes Pacífico y Caribe.

En cuanto a disponibilidad de agua, según Espinoza, Morera, Mora y Torres (2003), dentro de lo que se considera como fuentes superficiales, al país ingresan al año aproximadamente un volumen de 170 km<sup>3</sup> por concepto de lluvias, de los cuales unos 75 km<sup>3</sup> escurren superficialmente y forman parte del caudal de los ríos, mientras que 37 km<sup>3</sup> recargan los acuíferos. Una tercera parte de agua llovida vuelve a la atmósfera mediante los procesos de evaporación y transpiración. Este volumen de agua que se precipita en Costa Rica varía en forma significativa, según la región en que se ubique, cada una de las 34 cuencas hidrográficas que conforman el territorio nacional.

Otra fuente importante de disponibilidad de agua, son las fuentes subterráneas o mantos acuíferos, que se encuentran distribuidos en una compleja red de cuencas hidrográficas a lo largo del territorio:

Los acuíferos constituyen un patrimonio para el desarrollo futuro de Costa Rica, la calidad y cantidad de agua que surten para consumo doméstico depende del grado de deterioro de las zonas de recarga. Cuatro zonas concentran la mayor parte de la demanda: la GAM, Guanacaste, Puntarenas y Limón. El 50% de los suministros de agua para consumo humano de estas zonas proviene de fuentes

subterráneas. En particular, los acuíferos más explotados del país – Colima Inferior, Colima Superior y Barva – abastecen al 65% de la población de la GAM. Los principales factores de presión sobre los acuíferos incluyen, por un lado, los procesos de cambio en el uso de la tierra (deforestación, drenaje de humedales e impermeabilización por desarrollo urbano y descarga de desechos que potencialmente pueden alcanzar los niveles freáticos) y por otro, los patrones de consumo y las tasas de extracción de aguas subterráneas (Espinoza et al, 2003, p.10).

Estas condiciones hidrogeológicas determinan el acceso al agua en muchas comunidades, a su vez estas condiciones se vinculan estrechamente a la capacidad de gestión por parte de los entes administradores del servicio y a la apropiación del agua para la reproducción del mercado. La interrelación de estos factores genera que no haya un acceso equitativo para el uso y apropiación en Costa Rica.

### **5.2.1 Acceso, usos y apropiación del agua.**

La configuración social y política en Costa Rica, fue mediatizada por un modelo de desarrollo neoliberal basado en la apropiación, el despojo y la acumulación, agudizando las tensiones sociales y las desiguales en torno al acceso de los medios de producción y sus beneficios.

Bajo la lógica neoliberal, la naturaleza es entendida como la base material que permitirá la reproducción del capitalismo en su fase de globalización; todas las formas de vida son entendidas a partir de su potencial al servicio de los procesos de producción. Por tanto el agua, elemento fundante de la vida, es entendido como un recurso, se transforma en un medio dentro del proceso productivo y es ahí donde se gesta el conflicto por su uso y apropiación, tal como lo expresa Gudynas (2009):

La mercantilización (commodificación) de la naturaleza avanza al fragmentarla en los llamados “bienes y servicios ambientales” y en distintas mercaderías para insertarla en los procesos productivos. Los componentes de los ecosistemas, sean especies de fauna o flora o, incluso sus genes o sus ciclos ecológicos, se convierten en

mercancías sujetas a las reglas del comercio, que pueden tener dueños y valor económico (p.62).

El agua entra en el juego de la mercantilización, convirtiéndose en un “recurso” vital y escaso por el que se libran contiendas basadas en el control y acceso desigual.

La apropiación por el uso del agua, representa importantes contradicciones entre las comunidades y los dueños de los medios de producción, así como las grandes transnacionales inmobiliarias y turísticas. Un ejemplo claro sobre el acelerado y desmedido desarrollo en esta industria, se evidencia en la zona del Pacífico Norte costarricense, específicamente en la provincia de Guanacaste.

Particularmente las comunidades del norte del país, han desarrollado un estilo de vida, asociado a la natural aridez de la provincia, caracterizada por altas temperaturas y extensas temporadas sin lluvia. Esta realidad contrasta en la actualidad con los megaproyectos de hotelería, que han despojado a las comunidades del acceso a fuentes estratégicas de agua en la zona, disminuyendo considerablemente la disponibilidad de agua para el consumo de las poblaciones locales. Durante la temporada seca, se agudiza la problemática y los (as) habitantes compiten por el uso del agua para su subsistencia en contraposición a extensos campos de golf, jardines y piscinas dispuestas para el turismo:

El caso del conflicto por el proyecto del acueducto en Sardinal, junto con otros en la región costera del Pacífico costarricense, evidencia que este modelo de desarrollo, está conduciendo a situaciones límite, donde la disputa social entre actores transnacionales del negocio turístico e inmobiliario y las poblaciones locales, se han configurado en una lucha por el acceso y control de recursos vitales como el agua. Lo que al parecer implica el inevitable enfrentamiento social (Franceschi, 2014, p. 95).

Pero la problemática sobre la disponibilidad del agua no solo se vive en las zonas alejadas del Valle Central como las costas del Pacífico, también en el Gran Área Metropolitana miles de habitantes igualmente se ven afectados (as)

por intensas temporadas de escasez, durante la época seca. Esta situación responde a la falta de planificación urbanística, pero también al pobre mantenimiento y administración de la infraestructura, al deterioro institucional en materia de agua y el desfase en el marco legal que la sustenta.

Otro punto que también es necesario señalar son las condiciones de vida vinculadas al acceso de agua en cantidad y calidad para el consumo humano. Entre mayores limitaciones para el acceso al agua, mayores serán los desafíos para la promoción de condiciones de vida dignas que permitan un adecuado desarrollo para las comunidades en términos de justicia social. Las comunidades que se ven más afectadas por acceder en condiciones adecuadas para su subsistencia y desarrollo, son las comunidades rurales y periurbanas.

En las zonas rurales, la cobertura de agua potable se reduce a un 60% en relación al acceso en zonas urbanas, y de saneamiento a un 88%. Únicamente el 24% de la población costarricense tiene acceso a alcantarillado sanitario, y apenas el 4% de las aguas servidas reciben tratamiento. Esto ha producido la contaminación de importantes cuencas hidrográficas, generando daños medioambientales, perjuicios económicos y problemas de salud entre la población.

Según datos recopilados por Astorga (2008), existe una correlación entre la pobreza y el nivel de desigualdad en el acceso a agua potable. Las cifras que se muestran a continuación permiten inferir las condiciones de desigualdad en torno al agua:

El nivel de desigualdad se calcula tomando como base los siguientes parámetros: cobertura de acceso a agua por conexión intradomiciliar de un 94%, como dato fijo en el país para el año 2006, cobertura de agua de calidad potable (CACP), cobertura de población que recibe agua sometida a control de calidad (CACC), cobertura de población que recibe agua con tratamiento y desinfección (CATD) y tarifas (T) (Astorga, 2008, p.27).

**Cuadro N° 2. Desigualdades por cantones de acceso a agua potable en  
Costa Rica 2006**

<b>Desigualdad</b>	<b>Puntos</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Total</b>	<b>Cantones</b>
<b>Muy poca desigualdad</b>	5	A	9	Curridabat, Escazú, Montes de Oca, Moravia, San José, Santa Ana, Tibás, San Pablo y San Rafael de Heredia
<b>Poca desigualdad</b>	4	B	15	Alajuelita, Desamparados, Goicoechea, Vásquez de Coronado, Palmares, Paraíso, Barva, Belén, Heredia, San Isidro de Heredia, Cañas, Carrillo, Liberia, Esparza y Puntarenas
<b>Mediana desigualdad</b>	3	C	11	Puriscal, Tarrazú, Atenas, Cartago, , Santa Bárbara y Santo Domingo de Heredia, Santa Cruz, Golfito, Limón y Pococí
<b>Alta desigualdad</b>	2	D	10	Pérez Zeledón, Turrubares, San Ramón, Oreamuno, Nicoya, Tilarán, Aguirre, Coto Brus, Garabito, Guácimo
<b>Muy alta desigualdad</b>	1	E	20	Aserri, León Cortés, Mora, Alajuela, Grecia, Guatuso, Los Chiles, Naranjo, San Mateo, Valverde Vega, Jiménez, Turrialba, Flores, Sarapiquí, Bagaces, Nandayure, Corredores, Montes de Oro, Osa y Parrita
<b>Total desigualdad</b>	0	F	16	Acosta, Dota, Alfaro Ruiz, Orotina, Poás, San Carlos, Upala, Alvarado, El Guarco, Abangares, Hojanca, , Buenos Aires, Matina, Siquirres y Talamanca

Fuente: Tomado de Astorga, 2008, p.28.

Siguiendo la línea de análisis en torno a las condiciones desigualdad en relación al acceso de agua para consumo humano, los datos del cuadro 2, demuestran que los cantones con mayores índices de desigualdad se encuentran ubicados en zonas rurales.

Los gráficos 1,2 y 3 que se presentan a continuación se encuentran vinculados en el análisis sobre el nivel de desigualdad y acceso agua potable (Cuadro 2.)

**Grafico 1. Desigualdad en acceso al agua y el índice de pobreza por cantones en Costa Rica**



Fuente: Tomado de Astorga, 2008, p. 29

Astorga (2008), expone la idea de que existe una relación inversamente proporcional entre pobreza y acceso al agua, como se evidencia en el Grafico 1. Los cantones de Acosta, Dota, Alfaro Ruiz, Orotina, Poás, San Carlos, Upala, Alvarado, El Guarco, Abangares, Hojancha, , Buenos Aires, Matina, Siquirres y Talamanca, reconocidos como los cantones con mayor desigualdad en acceso al agua ( índice 0) muestran a la vez un mayor índice de pobreza humano. De manera que existe una relación directa entre la pobreza y el nivel de desigualdad, a mayor pobreza, mayor desigualdad en acceso al agua potable.

Tomando el consumo eléctrico como indicador de bienestar material, se evidencia, que a mayor consumo eléctrico por cliente (C.E.CI) menores condiciones de desigualdad en torno al acceso al agua. Coincidentemente los cantones con mayor consumo de electricidad son cantones con tendencia a menores índices de pobreza y a encontrarse en las zonas urbanas

(Goicoechea, Vásquez de Coronado, Palmares, Paraíso, Barva, Belén, Heredia, San Isidro de Heredia, entre otros)

**Gráfico 2. Desigualdad en el acceso al agua y consumo eléctrico por cantones en Costa Rica 2005-2006**



Fuente: Astorga, 2008, p. 29

La información que los gráficos 1 y 2 presentan nos permite reconocer como el acceso al agua y su calidad se constituye en una variable fundamental para otros indicadores de bienestar en la población, por ejemplo en materia de mortalidad infantil:

El nivel de desigualdad en el acceso a agua potable, comparado con la tasa de mortalidad infantil por cantones para el año 2005-2006, como un indicador de salud, resulta con una relación directamente proporcional, a menor desigualdad menor tasa de mortalidad infantil (Proyecto Estado de la Nación, 2008, p. 30).

**Grafico 3. Desigualdad en el acceso al agua y la tasa de mortalidad infantil por cantones en Costa Rica, 2005-2006**



Fuente: Tomado de Astorga, 2008, p. 30

Los datos presentados sustentan el análisis de que en Costa Rica no existe un acceso democrático al agua, profundizando las condiciones de inequidad en la que subsisten las comunidades más empobrecidas del país. Si bien es cierto, la problemática sobre la disponibilidad de agua potable puede afectar sin distinción de clase, quienes sufren con mayor agudeza las consecuencias de no acceder al agua, son en su mayoría comunidades con altas condiciones de vulnerabilidad.

Tal como se establece en la Ley de Aguas (1942), el agua es un bien público y es el Estado el máximo responsable en garantizar su acceso en términos de equidad, pues como bien público las personas deberían ver este derecho garantizado.

La ineficiencia del Estado en la gestión del recurso favorece la explotación del agua en términos mercantiles, como es el caso de la venta de agua embotellada, además de productos y servicios asociados, como lo son tanques de almacenamiento o plantas de tratamiento privadas. Aquellas comunidades que no cuentan con infraestructura para la disponibilidad y saneamiento del

agua desde el servicio público ven deterioradas sus condiciones de vida, el agua potable en estas condiciones es solo para quienes pueden pagar el servicio, en consecuencia se asume el carácter del agua y su gestión, como bien y servicio privado.

### **5.2.2 Conflictos por el uso y apropiación del agua.**

El agua dentro del modo de producción capitalista ha sido entendida como un recurso, recurso que se reconoce como vital pero cada vez más tendiente a la escasez. Al transformarse el agua en un recurso para la producción de bienes y servicios, se han ido acrecentando también los conflictos por acceso, uso y apropiación del agua, en tanto quienes son dueños de los medios de producción tienden a la acumulación por desposesión del agua que sirve para la sobrevivencia y desarrollo de la población civil y las comunidades.

Ante esta realidad las comunidades se organizan para hacer frente a la protección de las fuentes agua, denunciar o acceder al agua en condiciones de equidad entiendo el agua como un bien público, se gesta una lucha por el agua con fines productivos versus el agua para consumo humano y subsistencia. Las causas más comunes que han provocado conflictos, son:

- Falta de estudios científico-técnicos previos.
- El no involucramiento de las comunidades en la toma de decisiones, ni previa información.
- Afectación del entorno directo de las comunidades, por contaminación y riesgos en la salud.
- Temor de pérdida del recurso hídrico, tanto en cantidad como en calidad. (Astorga, 2008, p.43).

Entre los años 2005 y 2008 se lograron identificar al menos 14 conflictos por el acceso y contaminación de las fuentes de agua, la mayoría de estos conflictos se generaron entre las comunidades que se vieron afectadas por el despojo del agua para su subsistencia y que fue apropiado para la generación de actividades de carácter productivo privado. En el Anexo 1 *“Algunos casos*

*documentados de conflictos por el recurso hídrico en Costa Rica*”, se retoma la caracterización de cada uno de estos conflictos y los actores involucrados.

### **5.2.3 Contaminación del agua.**

La contaminación de los cuerpos de aguas es una de las principales vulneraciones hídricas en Costa Rica, provocando una creciente degradación de las principales cuencas que abastecen los centros de población más importantes del país. Los ríos se han convertido en vertederos de los desechos y materiales generados por las diversas actividades productivas y por las grandes cantidades de desechos domésticos que son depositados sobre las aguas superficiales.

Según el Proyecto Estado de la Nación (2002), se estima que el 75 % de las fuentes de abastecimiento están calificadas como altamente vulnerables, en especial las fuentes superficiales o manantiales. El aporte de nitratos por fertilizantes, la salinización en acuíferos costeros y la evacuación de excretas por tanques sépticos se reportan como las principales amenazas. Cerca del 80 % de la población evacúa sus aguas domésticas a través de sistemas de tanques sépticos. Las aguas residuales domésticas se descargan en alcantarillados sanitarios o pluviales, directamente a los cuerpos de agua superficiales. Solo un 37 % recibe tratamiento y el 63 % se descarga como aguas crudas a los ríos o quebradas:

Diariamente son vertidas en las aguas superficiales toneladas de basura, cerca del 20% de las aguas negras y un 80% de las aguas jabonosas, se están depositando en los cauces de los ríos. La baja cobertura de redes de alcantarillado sanitario principalmente en el área urbana la cual alcanza tan sólo el 37% con tratamiento de aguas residuales, así como el amplio margen en el uso de tanques sépticos (77% de la población), se están convirtiendo en uno de los principales factores contribuyentes de la degradación de las cuencas. Estudios demuestran que sólo en la GAM se descargan en los ríos diariamente 300.000 kilogramos de desechos orgánicos e industriales, de las cuales 250.000 kilogramos / día proceden de los beneficios de café. Por su parte, en otras regiones principalmente en actividades de agricultura intensiva, la contaminación de las aguas está dada por el uso de agroquímicos e inadecuada disposición de

los desechos, situación especialmente grave en la zona Atlántica por la actividad bananera (Proyecto Estado de la Nación, 2004. p 46).

El modelo de desarrollo costarricense, que en gran parte se basa en la agroindustria, ha generado una tensión entre las comunidades y quienes desarrollan las actividades económicas. La contaminación de los suelos y las fuentes de agua, provenientes del uso indiscriminado de pesticidas y agroquímicos, inciden directamente en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales, que se encuentran mayormente expuestas a estas situaciones.

Los monocultivos como la piña, el banano, la palma africana e incluso el café, como fue mencionado en los antecedentes, están deteriorando rápida y agresivamente las fuentes de agua disponibles. La contaminación de las fuentes de agua, por el uso de pesticidas y agroquímicos utilizados en la agroindustria, vulneran el derecho a la vida y la salud de las personas que viven cerca de las zonas de cultivo.

La falta de información acerca de los parámetros de calidad del agua, así como el desconocimiento del caudal real de los ríos y estado de otras fuentes, constituye una limitante para una adecuada gestión en términos de saneamiento y protección; en razón de lo anterior, en la mayoría de los casos las regulaciones y sanciones sobre el uso y descarga en las cuencas, se da como respuesta a denuncias puntuales, sin brindarse una actuación de carácter preventivo.

Según Barrantes (2004), de un total aproximado de 250 denuncias ambientales anuales que recibe el Tribunal Ambiental, más del 50% (unos 125) corresponden a acusaciones por daño en ríos, nacientes y tomas de agua. Lo que incluye la muerte de las diversas especies de flora y fauna así como la afectación económica de las comunidades que dependen de la pesca para subsistir. A continuación se muestran algunos ejemplos de daños ocasionados al recurso hídrico por actividades productivas diversas donde han tenido que

intervenir las autoridades reguladoras ambientales ante denuncias por daño provocado:

**Cuadro Nº 3. Costa Rica: Casos de daños ocasionados al recurso hídrico por actividades productivas**

Fecha y Proyecto	Contexto	Denuncia contra	Medida resarcitoria
<p>Apertura de embalse de proyecto hidroeléctrico Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela. 30 octubre, 2003</p>	<p>Arrastre de gran cantidad de sedimentos lo cual provocó la posterior muerte por asfixia de miles de peces de distintas especies en los ríos Peñas Blancas y San Carlos.</p>	<p><b>El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ICE se encuentra en proceso de conciliación para la cual muestra una disposición de pago de 1 millón de dólares (431 millones de colones) como mitigación del impacto.</li> <li>• Se compromete a realizar la repoblación de los ríos con diferentes especies de peces (guapotes, viejas, bobos, barbudos, sábalos, róbalos y guabinas).</li> <li>• Invertiría en programas de educación ambiental y apoyo comunal en localidades como La Perla de La Fortuna, Muelle de Florencia, Boca Arenal, Boca San Carlos y Terrón Colorado de Cutris, y Boca Tapada de Pital, en el cantón de San Carlos.</li> </ul>
<p>Ingenio Azucarero TABOGA Setiembre, 2001.</p>	<p>Muerte de miles de peces y camarones en los ríos Bebedero y Tempisque</p>	<p><b>El Ingenio Taboga, en Cañas, Guanacaste</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibió por parte del Tribunal Ambiental una sanción que lo comprometió a desarrollar proyectos comunales y ambientales por más de 124 millones de colones en el Golfo de Nicoya.</li> </ul>
<p>Cooperativa De Productores de Leche Dos Pinos R. L. Junio, 2001</p>	<p>Modificación de las características físicas y químicas del Río Siquirres producto de la contaminación generada por la acumulación de grasas, sólidos lácteos descompuestos, espumas y otros de la planta de tratamiento.</p>	<p><b>Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos ubicada en el Coyol</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibió por parte del Tribunal Ambiental una sanción por 92.000 dólares.</li> </ul>

		<b>de Alajuela</b>	
<p>Proyecto Urbanístico Linda Vista, San Juan de Poás, Alajuela 25 de febrero, 2004</p>	<p>Construcción, en pequeños lotes, de un proyecto urbanístico o habitacional de alta concentración y densidad, dotado de un sistema de tanques sépticos individuales, emplazado sobre las zonas de recarga y descarga del manto acuífero de Póas poniéndolo en grave riesgo de contaminación, por su especial vulnerabilidad.</p>	<p><b>MINAE AyA INVU SENARA Municipalidad Poás</b></p>	<p><b>MINAE, AyA y SENARA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitar (18 meses) los perímetros de protección de áreas de recarga-descarga de los mantos acuíferos del cantón y elaborar (1 año), reglamentos sobre el inventario, manejo y categorización de mantos acuíferos, manantiales y pozos del cantón.</li> </ul> <p><b>MINAE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar los procesos reivindicatorios de dominio público de los perímetros de protección de los mantos acuíferos del cantón, así como los procedimientos de expropiación para incorporarlas al patrimonio forestal del Estado.</li> <li>• Prohibir la corta de árboles en los perímetros de protección de los mantos acuíferos del cantón y elaborar un plan estratégico para la gestión ambiental sostenida de las aguas subterráneas.</li> </ul> <p><b>MINAE y Municipalidad de Poás</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar e implementar programas de reforestación en los perímetros de protección de los mantos acuíferos del cantón.</li> </ul> <p><b>AyA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir (18 meses) las áreas cercanas a los manantiales y nacientes donde se prohíben instalaciones o edificaciones y coordinar</li> </ul>

			<p>acciones con el INVU para establecer los alineamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar los procesos reivindicatorios de los terrenos considerados indispensables para construir o para situar los sistemas de abastecimiento de agua potable, así como los procedimientos de expropiación requeridos para la conservación y protección del recurso hídrico en el cantón.</li> <li>• Seleccionar, localizar, inventariar y categorizar, las aguas destinadas al servicio de cañería en el cantón.</li> </ul> <p><b>AyA y Municipalidad de Poás</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir una planta de tratamiento de aguas residuales y negras en el cantón.</li> </ul> <p><b>SENARA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confeccionar (18 meses), la cartografía de vulnerabilidad de los mantos acuíferos del cantón.</li> <li>• Suministrar al MINAE, AyA y al INVU los estudios, mapas hidrogeológicos y de vulnerabilidad de los mantos acuíferos del cantón.</li> <li>• La Junta Directiva deberá dictar acuerdos para recuperar, expropiar o comprar los terrenos en</li> </ul>
--	--	--	---

			<p>que se asienten los recursos hídricos en el cantón.</p> <p><b>INVU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trazar (18 meses) los alineamientos de los perímetros de protección de las áreas de recarga-descarga y elaborar un reglamento sobre las restricciones en el uso del suelo en dichas áreas.</li> </ul> <p><b>Municipalidad de Poás</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y aprobar (24 meses), un reglamento de zonificación de las áreas protegidas o reservadas en el cantón así como las restricciones para actividades humanas que contribuyan a la impermeabilización y contaminación del recurso hídrico.</li> <li>• No dar permisos de construcción para actividades humanas ubicadas en las áreas protegidas o de reserva y dar permisos sólo en caso de proyectos que no se ubiquen en dichas áreas, que cuenten con plantas de tratamiento y que sus aguas residuales y negras se descarguen en el alcantarillado público.</li> <li>• Suspender los permisos para la construcción hasta que sea promulgado el reglamento de zonificación.</li> </ul>
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar e implementar programas para reforestar las áreas de recarga y descarga de los mantos acuíferos del cantón</li></ul>
--	--	--	--

Fuente: Tomado de Barrantes, 2004, p. 17

#### **5.2.4 Participación ciudadana en la gestión del agua**

El agua, en tanto se reconoce como elemento vital, socialmente vinculado al bienestar y desarrollo de las poblaciones, moviliza y convoca a amplios sectores del conjunto social. Desde este punto de vista, las expresiones en torno a la gestión y acceso al agua han estado caracterizadas por una amplia participación de la sociedad civil.

Partiendo de esta lógica se reconoce que la construcción de política pública en el tema de agua ha estado mediatizada por una diversidad de actores que responden a distintos intereses. Tomando lo anterior como premisa se evidencia, que la política no es nunca objetiva sino que se encuentra matizada por las tensiones y contradicciones del contexto.

Para la formulación de la política se reconoce la participación de todos los grupos que se encuentran afectados por la gestión del agua, se habla entonces de las cámaras empresariales, comunidades organizadas, grupos asociados a la protección y conservación, tercer sector, e incluso la política responde a demandas generadas por organismos internacionales.

La comprensión acerca de los diferentes actores involucrados en la formulación de la política está íntimamente relacionada con el contexto social, político y económico, para lo cual es preciso establecer un análisis de involucrados y sus demandas de manera que se puedan develar los intereses que persiguen. Por otro lado, no sólo interesa reconocer los distintos actores que se encuentran vinculados con estos procesos, sino que además interesa comprender el tipo de participación e incidencia que generan.

#### **5.2.5 Mecanismos de Participación Ciudadana.**

En las últimas décadas Costa Rica ha tratado de introducir una serie de mecanismos de participación ciudadana, mediante el establecimiento de leyes y decretos, los cuales se exponen a continuación en el Cuadro N°4.

Por una parte se podría pensar que el establecimiento de este tipo de normativa al menos reconoce la necesidad de democratizar la gestión del agua, sin embargo desde una mirada crítica también se reconoce que la promoción de iniciativas de participación institucionalizadas, responden a un marco internacional de discurso retórico acerca de la participación.

**Cuadro N°4. Legislación y participación ciudadana**

<b>Ley</b>	<b>Funciones asignadas</b>	<b>Instrumentos</b>
Ley de Vida Silvestre, N° 7317 de octubre 1992	Ayudar con la aplicación de la ley.	Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA).
Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 de octubre de 1995	Promoción de la participación ciudadana en el análisis y la discusión de las políticas ambientales que afecten la región.	Consejos Regionales Ambientales
Ley Forestal, N° 7575 de febrero de 1996	Amplía las funciones de los Consejos Regionales Ambientales a asuntos forestales.	Consejos Regionales Ambientales
Ley de biodiversidad, N° 7788 de abril de 1998	Regulación nacional de la biodiversidad.	Se crea la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, con 11 miembros, que incluye a 3 integrantes provenientes de organizaciones ambientales o sociales; FECON, la Mesa Nacional Campesina y la Mesa Nacional Indígena

Fuente: Tomado de Cordero, 2007, p. 211

Esta normativa bien podría ser una oportunidad para la demanda y exigencia de los derechos ciudadanos, en el caso particular el derecho al agua en condiciones de equidad, y la exigencia de su protección como bien supremo. No obstante el riesgo es la utilización de esta normativa para desmovilizar la resistencia frente a acciones que vulneran el ejercicio democrático y el acceso al agua en términos de justicia social. Por tanto el ejercicio de participación debe de despojarse de la retórica de la participación democrática, que legitima las propuestas y políticas gubernamentales, mediante procesos consultivos artificiales, lo anterior se hace evidente cuando los

procesos consultivos no son parte activa de la toma de decisiones y no se resuelven de manera efectiva las demandas de la población.

Según Aguilar (2001), la toma de decisiones con respecto al recurso hídrico se encuentra centralizada en las instituciones del Estado, de la misma manera hay muy pocos espacios formales que integren la participación de la sociedad civil en la gestión del recurso hídrico en el ámbito local. Si bien es cierto los espacios de participación no contempla otros usuarios involucrados como el sector industrial, turismo, energía hidroeléctrica, dentro del análisis de la política se evidencia que existe una participación no formal de estos actores, que inciden directamente sobre la política y encuentra beneficios en mayor medida que las comunidades.

De acuerdo a Aguilar (2001) en el Código Municipal N.7794 se establecen tres instancias de participación ciudadana que permiten la realización de consultas populares: plebiscitos, referendos y cabildos.

Estas instancias de importantes para la toma de decisiones respecto a situaciones que afectan a las comunidades pues en el caso de los Plebiscitos y los Referendos, son de carácter vinculantes, en el caso de los cabildos únicamente permiten conocer la opinión de los y las pobladores de una comunidad.

El mecanismo de consulta popular ya ha sido utilizado para tomar decisiones referentes al recurso hídrico. Este es el caso de la municipalidad de Sarapiquí que realizó un plebiscito para que la comunidad decidiera si estaba de acuerdo en que el río Sarapiquí se convirtiera en un Monumento Natural. (Aguilar, 2001, p. 79)

#### **5.2.6 Instancias de participación existentes dentro de la gestión ambiental de los recursos naturales en general.**

Según lo expuesto por Aguilar (2001) en el Manual de Regulaciones Jurídicas para la Gestión de Recurso Hídrico en Costa Rica, existen algunas instancias normadas para la participación, gestión y coordinación de los recursos naturales, especialmente en el tema del recurso hídrico las Asociaciones de Acueductos

Rurales y las Comisiones de Cuenca, son instancias protagónicas para la administración, mantenimiento y distribución del agua en las comunidades.

#### **5.2.6.1 Comisiones de Cuenca.**

Las Comisiones de Cuenca no son de participación formal, su importancia radica en que permiten influir en la toma de decisiones acerca de temas referentes al mantenimiento y protección de las cuencas y subcuencas hidrográficas a nivel nacional. Estas instancias agrupan una diversidad de grupos, instituciones y organizaciones que velan por gestión del recurso hídrico, de manera que al ser de carácter multisectorial pueden estar integradas por organizaciones de la sociedad civil, quienes en su mayoría representan los intereses de las comunidades más cercanas a las cuencas.

La dificultad que se presenta con estas instancias es que al ser de participación informal, existen inconsistencias en los distintos niveles de participación, en el cumplimiento de acuerdos, financiamiento y estructura. Sin embargo es una instancia de gran relevancia que permite poner en diálogo distintos intereses en torno a las cuencas y subcuencas por tanto puede establecerse como importante instancia de movilización social.

#### **5.2.6.2 Asociaciones de Acueductos Rurales.**

Las Asociaciones de Acueductos Rurales son una importante instancia de participación, permite la injerencia directa de las comunidades en la administración, gestión del recurso hídrico en las comunidades, pues son las responsables de la distribución de los acueductos rurales.

Esta instancia permite un empoderamiento real de las comunidades sobre el recurso hídrico, además de que permite generar una mayor conciencia sobre la protección de las fuentes y uso racional del agua. Esta instancia trabaja en una estrecha vinculación con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, quien ejerce la rectoría nacional sobre el tema hídrico, pero que trabaja mediante acuerdos con las

comunidades para que estas ejerzan la administración. Las comunidades por medio de las Asociaciones deben comprometerse en brindar el servicio en condiciones de equidad para toda la población, además de cumplir con las normas de mantenimiento técnico y potabilidad.

Además de la administración de los acueductos rurales, estas Asociaciones cumplen un rol importante en la concientización sobre el agua, facilitando información y promoviendo actividades dirigidas a la participación y conservación del recurso:

Administrar, operar, desarrollar y mantener los sistemas de acueductos, cuencas hidrográficas, control de la contaminación, cumpliendo al efecto las leyes, reglamentos directrices o dictámenes técnicos, económicos emitidos por el Ay A.

Obtener y fomentar la participación activa de la comunidad, en la construcción, operación y mantenimiento de los sistemas.

Convocar a reuniones a los vecinos para tratar asuntos que requieren acción comunal.

Rendir informes periódicos a la comunidad de lo actuado conjuntamente con el Ay A, respecto al desarrollo de sistemas en los términos de los artículos 3,4, 5 y 19 de la Ley Constitutiva de A y A (Aguilar, 2001, p. 81).

Por otro lado existen iniciativas informales de participación ciudadana que influyen de manera activa en la constitución de la política pública, básicamente integradas por sectores de la población que han visto amenazado el derecho fundamental al agua, y a la vez existen grupos ambientalistas dedicados a promover la defensa y conservación de dicho elemento.

### **5.3 Legislación, normativa e institucionalidad en materia de agua**

Para efectos de esta investigación, es oportuno dar cuenta de los derechos y obligaciones que se desprenden de las relaciones entre el Estado y la sociedad frente al agua tanto en su conservación y protección como su uso. Para esto es determinante la relación que se establece entre la sociedad y la naturaleza, ya que de ésta lógica depende la direccionalidad de las políticas públicas, tema que se desarrollará más adelante.

Debido a la importancia del agua en relación con la garantía y materialización de derechos fundamentales de la personas, la cuestión se abordará desde la categoría de política pública, a continuación se retomarán aspectos de la normativa internacional y nacional, la institucionalidad entorno al agua, así como las principales características de la política ambiental en lo referente al agua para cada uno de los gobiernos dentro del período en estudio.

### 5.3.1 Normativa internacional.

Sobre el aspecto jurídico en el plano internacional, vale la pena decir que la concepción del agua como recurso necesario para un digno y libre desarrollo de la vida humana ha sido asumida como derecho fundamental de las personas. La demanda social de protección de la naturaleza se ha visto reflejada en innumerables leyes que establecían nuevas formas de actuar.

Dentro de este amplio abanico de regulación existente en la materia, podemos encontrar normas de obligado cumplimiento y otra serie de regulaciones de carácter voluntario, que tienen carácter de recomendaciones. A continuación se enumeran algunas de las más vinculantes al tema hídrico:

**Cuadro N°5. Normativa Internacional relevante al agua**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>
1972	Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano.
1977	Plan de Acción de Mar del Plata, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas.
1992	Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible.
1992	Declaración de Rio de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
1997	Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Resolución 51/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
1998	Declaración de París.
2000	El derecho al desarrollo. Resolución A/RES/54175 de la Asamblea General de las Naciones.
2002	El derecho al agua Comentario General N° 15 del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales: (arts.

	11 y 12 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
2003	Declaración de Johannesburgo y Documentos elaborados en el 3er Foro Mundial del Agua (Kioto) incluyen el derecho a unas condiciones básicas de saneamiento como parte del derecho al agua.

Fuente: Elaboración propia a partir de Aguilar et al, 2001, p.8

Esta legislación permite reconocer que los problemas ambientales no entienden de fronteras y ha obligado a la comunidad internacional a establecer marcos legales válidos para todos los países, sin embargo, se definen grandes líneas de acción sin entrar en detalles concretos.

Desde el contexto internacional, se mantiene en las regulaciones la tendencia a concebir el agua como un bien colectivo, que exige al Estado hacer una provisión adecuada y digna a los ciudadanos, haciendo uso de su aparato regulatorio y los poderes públicos.

### **5.3.2 Legislación, normativa y organización institucional en torno al agua en Costa Rica**

El presente subapartado expone la normativa y organización institucional entorno al agua, con el objeto de entender e interpretar la evolución de la política pública en Costa Rica respecto al tema.

Costa Rica evidencia una necesidad por normar lo relacionado al acceso, disponibilidad y distribución del agua, por lo que con el paso de los años se ha generado gran cantidad de legislación.

La intervención gubernamental en la gestión y manejo del agua se origina desde la norma constitucional en su artículo 50 que señala que “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza”, y que “toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” (Asamblea Legislativa, 1949).

Lo anterior ubica el acceso al agua en el plano de los derechos fundamentales de la persona, en tanto el acceso a dicho servicio es reconocido como imprescindible para un adecuado desarrollo de la vida humana y a su vez responde al interés colectivo.

Esta disposición que se plasma en nuestra Constitución Política, ha permitido que a través de la historia del país, cada gobierno pueda optar por una concepción propia sobre el aprovechamiento y la sostenibilidad de este elemento vital para la vida humana. La legislación o regulaciones ambientales en materia de agua tienen una estrecha relación con el modelo de desarrollo acogido por cada gobierno, lo cual se develará más adelante.

En siguiente cuadro N°6 se presentan distintas leyes relacionadas con el manejo del agua, las cuales “facultan en alguna medida la gestión del recurso del agua por parte de diferentes entidades con diversos roles, funciones e intereses, que se traslapan y complementan” (Segura et al, 2004, p. 73). Se detallarán las leyes más importantes dentro del período de estudio de la presente investigación.

**Cuadro N° 6 Normativa relacionada con el agua en Costa Rica**

<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Nombre</b>
Ley N° 276	1942	Ley de Aguas
Ley N° 449	1949	Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad
	1949	Constitución Política de la República de Costa Rica
Ley N° 1634	1953	Ley General de Agua Potable
Ley N°2726	1961	Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Ley N°5438	1973	Ley Constitutiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas (SENAS)
Ley N°5395	1973	Ley General de Salud
Ley N°6034	1977	Ley de la Zona Marítimo-Terrestre
Ley N°6797	1982	Código de Minería
Ley N° 6877	1983	Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
Decreto N° 30387	1988	Reglamento de Perforación de subsuelos para Explotación de Aguas Subterráneas
	1993	Ley de Protección de Cuencas Hidrográficas
Ley N° 7554	1995	Ley Orgánica del Ambiente

Ley N°7575	1996	Ley Forestal
Decreto N°25991-S	1997	Reglamento para la Calidad del Agua Potable
Ley N° 7788	1998	Ley de Biodiversidad
Decreto N° 30480	2002	Principios que regirán la Política Nacional en materia de Gestión del Recurso Hídrico.
Decreto N°31176	2003	Reglamento de creación del Canon Ambiental por Vertidos.
Decreto N°32868	2006	Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Segura et al, (2004) y Peña, (2007).

- **Ley de Aguas N° 276**

La actual Ley de Aguas fue constituida el 27 de agosto del año 1942 y reformada por las leyes N° 2332 del 9 de abril de 1959, la N° 5046 del 16 de agosto de de 1972 y N° 5516 del 2 de mayo de 1974.

Esta ley otorga al MINAE la potestad para disponer y resolver en nombre del Estado sobre el dominio, aprovechamiento, utilización, gobierno o vigilancia de las aguas. La misma ha estado vigente en nuestro país por muchos años, generando una:

Excesiva centralización de la gestión del recurso hídrico, la ausencia de un marco institucional que permita que dicha gestión sea integrada, lo obsoleta que resulta una ley con más de 60 años de vigencia ante una realidad que ha cambiado enormemente y la multiplicidad de leyes relacionadas con la materia que han sido creadas para “llenar vacíos”, la falta de instrumentos para la gestión-tanto de planificación como de valoración económica del recurso- y la ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana en la toma de decisiones (Castro, Monge, Rocha y Rodríguez, 2004, p.38).

Esto debido a que se definen grandes líneas de acción, con insumos poco específicos; además no se ajusta a la realidad social, política y económica que atraviesa el país, esto ha provocado que con el fin de llenar los vacíos se creara normativa conexas para la regulación de temas específicos como: suministro y calidad del agua potable, riego y avenamiento, contaminación, vertido y aprovechamiento de aguas.

- **Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados N° 2726**

Según la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), del 27 de Agosto de 1961, fue creado con el objetivo de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable, recolección y evacuación de las aguas negras y residuos industriales líquidos.

Le corresponde al AyA en coordinación con el MINAE, promover la conservación de las cuencas hidrográficas y el control de la contaminación de las aguas. Sin embargo, el AyA no ha asumido en su totalidad esa función, pues dedica gran parte de sus recursos a la administración de los sistemas de acueductos y alcantarillados. “Esta situación produce atrasos importantes en las acciones de regulación, normalización, asistencia técnica, apoyo financiero a las entidades, municipios y otras unidades de operación en las que no interviene directamente el AyA” (Acueductos y Alcantarillados, 2002, p.3).

Estas dos instituciones a pesar de que jurídicamente tienen la potestad de intervenir en el tema, no han logrado consensuar acerca de la direccionalidad de las políticas públicas. Situación que genera dispersión, duplicidad de funciones y desorden institucional. A estas instituciones se le suman otras como el Ministerio de Salud, SENARA, Municipalidades, ARESEP, las mismas tienen su origen en diversas leyes que el Estado ha promulgado a lo largo del tiempo.

- **Ley General de Salud N° 5395**

Según la Ley General de Salud, del 30 de octubre de 1973, se le encarga al Ministerio de Salud el control de la contaminación del agua sobre todo en lo que se refiere a los servicios de suministro de agua potable, disposición de excretas y aguas servidas sobre efluentes de agua y servicios de manejo de desechos. Lo cual queda expresado en los artículos 276,277 y 278 de dicha ley.

También indica que le corresponde al Ministerio de Salud, aprobar y controlar los proyectos de alcantarillado sanitario, de disposición de excretas artículo 287 y de desechos industriales, así como autorizar la descarga de aguas residuales al tratamiento de aguas residuales alcantarillado sanitario.

- **Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas, Riego y Avenamiento (SENARA) N° 6877**

El SENARA, fue creado por ley en el año 1983, desde sus inicios se le otorgó un papel estratégico en la gestión del recurso hídrico y de coordinación con otras instituciones de los sectores agropecuario y ambiente.

Entre sus objetivos se encuentran fomentar el desarrollo agropecuario, además de contribuir al desarrollo de proyectos agropecuarios que se sustenten en una justa distribución de la tierra y procurar que en el territorio beneficiado por la creación de distritos de riego y avenamiento, se efectúe una modificación racional y democrática en la propiedad de la tierra.

- **Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía N° 7152**

Es la entidad rectora en cuanto a la conservación del recurso agua de acuerdo con la Ley de Aguas No.276 y la Ley Orgánica del Ambiente No.7152.

Se funda el 5 de junio de 1990, como el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), y se transforma en el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones por Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 de octubre de 1995, artículo 116.

Tiene entre sus principales objetivos incorporar el agua como eje central de las estrategias nacionales de conservación de la biodiversidad y del desarrollo de los sectores productivos y de servicios.

Existen también otras instituciones gubernamentales que utilizan el agua para ofrecer servicios, en el siguiente cuadro N° 7 aportado por el V Informe del Proyecto Estado de la Nación (1999), se sintetizan todas las instituciones que intervienen en el manejo del recurso hídrico, tanto para su uso, regulación y protección.

**Cuadro N° 7 Marco Institucional en el manejo de recursos hídricos en Costa Rica**

<b>Uso</b>	<b>Responsabilidad primaria</b>
<b>ICCA, ESPH, Asociaciones de acueductos rurales</b>	Suministrar agua para el consumo humano e industrial
<b>ICE, CNFL</b>	Generación de electricidad
<b>SENARA</b>	Agua subterránea, drenaje de áreas anegadas
<b>Regulación</b>	<b>Responsabilidad primaria</b>
<b>MINAE, Departamento de Aguas</b>	Ente rector del sector hídrico; otorga concesiones y derechos para el aprovechamiento de los recursos hídricos, incluyendo la generación de electricidad.
<b>INVU, Municipalidades</b>	Aprobar planes de desarrollo urbano, elaborar planes reguladores, velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de fuentes de agua superficial y subterránea.
<b>SETENA</b>	Sancionar estudios de evaluación de impacto ambiental.
<b>Protección</b>	<b>Responsabilidad primaria</b>
<b>ICAA, MINAE-SINAC, Ministerio de Salud, SENARA, Municipios, IDA</b>	Velar por la conservación y uso racional de los recursos en las cuencas hidrográficas. Realizar acciones tendientes a la conservación y mejora del medio ambiente.
<b>ICE</b>	Proteger las cuencas que proveen agua para sus proyectos.
<b>MINAE, Oficina de la Sociedad Civil</b>	Cada costarricense tiene derecho a un ambiente sano y equilibrado; por tanto, debe denunciar cualquier alteración ambiental.
<b>MAG, Agricultura Conservacionista</b>	Promover técnicas de manejo de cultivos compatibles con la producción de agua de alta calidad.
<b>COVIRENAS</b>	Denunciar cualquier violación a las leyes en el área

	de recursos naturales
<b>Defensoría de los Habitantes</b>	Atender asuntos relacionados con la materia ambiental.
<b>Procuraduría General de la República</b>	Acciones legales para garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
<b>Contraloría Ambiental</b>	Fiscalizar acciones en el campo ambiental.

Fuente: Tomado de Proyecto Estado de la Nación, 1999, p 177.

En los años 90s, por la influencia de convenios internacionales, algunos de los cuales son retomados en el Cuadro N°5, como la Cumbre de Río y la Conferencia de Dublín, en Costa Rica se da una intensificación de la política conservacionista ya que existe una presión por parte de la sociedad civil y organismos internacionales. Una de estas estrategias en donde se conjugan organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil e incluso la cooperación internacional son los planes para el mejoramiento de cuencas y ríos.

- **Plan de Mejoramiento Ambiental de la parte alta de la cuenca del Río Virilla (PLAMA-VIRILLA)**

Esta es una iniciativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), con el objetivo de asegurar la cantidad y calidad de agua en parte alta de la cuenca del Río Virilla, que es utilizada en la generación de energía eléctrica. Según Luque (2005):

Tiene como origen los años de 1985-1986, al surgir en Centroamérica una inquietud en el manejo de cuencas tanto de instituciones estatales como de diferentes organizaciones no gubernamentales que de una u otra forma mantienen relación con el recurso agua. Es entonces que inicia el Proyecto Regional de Manejo de Cuencas coordinado por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); éste se inicia con una priorización de cuencas a nivel centroamericano, de la cual se desprende la selección de la cuenca del Río Virilla (p.13).

En el año 1994, se pone en práctica como un plan piloto cuyo objetivo principal es según Herrera (1998) “contribuir a la recuperación ambiental de la parte alta de la cuenca del Río Virilla, con la participación de la población residente en la zona, de las instituciones públicas y privadas que aprovechan sus recursos, y con la cooperación internacional” (Citado por Luque, 2005, p.2).

Se inició con tres programas uno de educación ambiental, otro de agroconservación y desechos sólidos y uno de reforestación de la margen del Río Virilla. Acciones que son diseñadas y ejecutadas de una forma centralizada por la CNFL, con el paso de los años se da una consolidación del programa y un creciente involucramiento de las comunidades y del resto de las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales presentes en la zona.

Esta experiencia positiva tanto en su formulación como ejecución provocó que en otras comunidades del país se desarrollan proyectos similares como el **“Proyecto para el Manejo Sostenible de la Cuenca del Río Tempisque”**, donde el MINAE con apoyo financiero del Gobierno de Holanda y la Asociación para el Manejo de la Cuenca de Río Tempisque (ASOTEM) una organización no gubernamental, elaboran un plan de acción para el mejoramiento de las condiciones del agua y los recursos naturales en la cuenca.

De igual modo en el año 1996, esta vez con apoyo de la Agencia de Cooperación Canadiense (CIDA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) generan el **“Plan de Manejo de la Cuenca del Lago Arenal”**, ya que existía un interés por tratar de resolver problemas de estabilidad de la cuenca, deforestación y posible prematura sedimentación del Lago Arenal, lo que podría afectar la riqueza ecológica, poniendo en peligro la actividad turística de la zona.

Sin embargo, el PLAMA-VIRILLA, ha sido de las iniciativas de mayor impacto y permanencia a lo largo del tiempo. Según el estudio realizado por Luque (2005), la implementación de técnicas y prácticas de conservación y protección de la ha dejado una huella positiva en la zona:

En general la calificación de la calidad de agua es de buena, es decir no presenta amenaza para la vida humana. Esta categoría es un impacto positivo ya que por la ubicación de la cuenca y los problemas ambientales podría encontrarse en una categoría inferior de calificación (p.60).

Esto ha permitido garantizar la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca, lo cual es importante por ser una zona de recarga acuífera que abastece a gran parte de la ciudad capital.

En 1992 se promulga la **ley N°7317: Ley de Vida Silvestre** la cual fortalece al Sistema Nacional de Áreas de Conservación y penaliza la contaminación de aguas. Esto obliga al Estado a responsabilizarse por la conservación de las fuentes y de los ecosistemas productores de agua como lo son las cadenas montañosas de Guanacaste, Tilarán, Volcánica Central y de Talamanca, debido a la importancia del bosque y del adecuado uso de los suelos para mantener la calidad del recurso hídrico.

En 1996 se aprueban varias leyes con gran impacto en la institucionalidad y operabilidad de la gestión del recurso hídrico, con la **Ley Forestal N° 7575** crea la Oficina Nacional Forestal y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, la **Ley de Creación de ARESEP N° 7593** transforma el Servicio Nacional de Electricidad (SNE), en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP y se traslada el Departamento de Aguas del SNE al MINAE.

En 1998 se aprueba la **Ley de Biodiversidad N° 7788** que crea la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad como órgano desconcentrado del MINAE. También formaliza la creación el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Durante la administración del Dr. Abel Pacheco 2002-2006, se estableció la necesidad de formular políticas de protección al ambiente bajo la premisa de que se logre un crecimiento económico y social en equilibrio con el medio y la preservación de la riqueza natural. Mediante **Decreto Ejecutivo N° 30480**, se fijan los principios que regula la política nacional hídrica. “El Gobierno declaró prioridad el trabajo institucional en materia de recursos hídricos, donde urge un enorme esfuerzo de coordinación y armonía legal que resuelva los problemas originados del traslape de competencias de las instituciones relacionadas con el recurso” (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2002, párr. 17).

A continuación se retoman los principios rectores de la política hídrica normados en el decreto antes señalado:

1. El acceso al agua potable constituye un derecho humano inalienable y debe garantizarse constitucionalmente.
2. La gestión del agua y, sobre todo, las reglas de acceso a este recurso deben regirse por un principio de equidad y solidaridad social e intergeneracional.
3. El agua debe ser considerada dentro de la legislación como un bien de dominio público y, consecuentemente, se convierte en un bien inembargable, inalienable e imprescindible.
4. Debe reconocerse el valor económico del agua que procede del costo de administrarla, protegerla y recuperarla para el bienestar de todos. Con esto se defiende una correcta valoración del recurso que se manifieste en conductas de ahorro y protección por parte de los usuarios.
5. Debe reconocerse la función ecológica del agua como fuente de vida y de sobrevivencia de todas las especies y ecosistemas que dependen de ella.
6. El aprovechamiento del agua debe realizarse utilizando la mejor infraestructura y tecnologías posibles, de modo que se evite su desperdicio y contaminación.
7. La gestión del recurso hídrico debe ser integrada, descentralizada y participativa partiendo de la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y gestión.
8. El Ministerio de Ambiente y Energía ejerce la rectoría en materia de recursos hídricos. La gestión institucional en este campo debe adoptar el principio precautorio o in dubio pro natura.
9. El recurso hídrico y las fuerzas que se derivan de este son bienes estratégicos del país.
10. Es de suma importancia la promoción de fuentes energéticas renovables alternativas que reduzcan o eliminen el impacto de esta actividad sobre el recurso hídrico (MINAET, 2009, p.16).

Un aspecto importante a tomar en cuenta es que este proyecto de Ley visualiza la importancia de los recursos financieros, como elemento clave para la ejecución de las políticas y la importancia del fortalecimiento financiero del MINAET, con el fin de obtener un impacto real en la fiscalización y control ambiental, así como para la construcción de infraestructura para la protección, uso y tratamiento de las aguas.

En este contexto surgen el **Decreto Ejecutivo N° 31176 de Creación de un Canon Ambiental por Vertidos** y en el 2005 el **Decreto Ejecutivo N°32868 Canon por Aprovechamiento de Aguas**. Hasta este momento, a parte de todos los problemas

señalados en la gestión del recurso hídrico se identifica que al mismo no se le ha dado la importancia que como recurso financiero para la administración pública y que se encuentra “sub-valorado desde el punto de vista económico” (Peña, 2007, p.13).

El mismo autor sintetiza esta deficiencia de la administración pública de la siguiente manera:

La estructura tarifaria de los servicios de acueductos y alcantarillados sanitarios, tradicionalmente han cubierto únicamente los gastos administrativos y de operación, dejando por fuera el valor de recurso hídrico per se, así como el de los costos en la conservación de las nacientes, cuencas y aguas subterráneas. Las tarifas tradicionales no permiten la reinversión, capitalización y el uso sostenible del recurso hídrico, debido al esquema de subsidios que consuetudinariamente ha imperado. Lo anterior ha venido a fomentar el desperdicio, la contaminación y degradación de los cuerpos acuáticos a consecuencia de un manejo insostenible de dicho recurso (Peña, 2007, p.14).

La Administración Pacheco vuelve a señalar otras deficiencias, aparte de la señalada anteriormente, que se arrastran en materia de gestión del agua, que han afectado tanto el estado de las aguas subterráneas y superficiales como la calidad de la misma, se señala que:

Este deterioro se debe a un marco institucional disperso en una gran cantidad de entes, en la práctica desarticulados, que conducen a problemas de traslape de competencias, vacíos y duplicación de funciones. El racionamiento en época de verano es una realidad para muchas comunidades rurales y urbanas del país (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2002, párr. 20).

Se creó el **Consejo Nacional de Agua**, fue éste quién “se dio a la tarea de elaborar un único documento basado en los aportes de distintas propuestas en torno al recurso hídrico. El resultado es el “**Proyecto de Ley del Recurso Hídrico-Texto Sustitutivo**”” (Proyecto Estado de la Nación, 2003, p.258).

Posteriormente, la **Directriz No. 035-2004** del Sector Ambiente, emitida por el Poder Ejecutivo el 5 de noviembre del 2004, establece que el recurso hídrico constituye un

tema prioritario en la agenda política y ambiental, que requiere una orientación basada en el principio de la gestión integrada.

Para la segunda administración Arias (2006-2010), el discurso oficial planteaba hacer posible la gestión integrada y sostenible del agua. Sin embargo, este período se caracterizó por generar una gran polarización de la sociedad:

El discurso ambiental, en foros mundiales, basándose en una larga trayectoria del país y su histórico compromiso con el ambiente, no tuvo ninguna consistencia a lo interno del país, provocando un profundo retroceso y generando daños posiblemente irreversibles que pagarán no solo las generaciones actuales, sino también las futuras. (FECON, 2010, párr. 3)

Ya que se evidenció que las acciones u omisiones de las instituciones gubernamentales, generaron daños en el estado de los recursos naturales y de los ecosistemas que en años anteriores se había logrado en alguna medida proteger.

La firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos es sin duda uno de los principales hitos que re direccionan la intencionalidad de la política económica del país teniendo un impacto directo en los elementos de la naturaleza entre ellos el agua:

En el Capítulo 10 del TLC hay normas que impiden al Estado darle preferencia en el uso de las aguas a las comunidades locales sobre los intereses de grandes empresas trasnacionales. Además se le otorga a los inversionistas extranjeros el privilegio de demandar al Estado ante tribunales privados internacionales que sesionarán fuera del territorio nacional, cada vez que consideren que una decisión relacionada con el uso del agua afecta sus ganancias (Villalta, 2007 párr 7).

A pesar de que Costa Rica a hasta el momento había normado la administración y distribución del agua en manos de comunidades e instituciones públicas (AyA, municipalidades, ASADAS), con la firma de este tratado éstas ponen en riesgo sus funciones ya que el acceso al agua no califica como un “servicio social” y por ende se le da valor de mercancía, a merced de los intereses del capital.

Al confirmarse que el TLC escribiría en piedra el trascendental concepto de que el agua envasada, por cosas del libre comercio, es considerada como una mercancía cualquiera, a la que no se le pueden imponer medidas arancelarias de exportación que pudieren ser consideradas como discriminatorias por las empresas interesadas en ese negocio, se ha llegado al punto en que habrá que decidir entre garantizar el derecho humano inherente a su abastecimiento, y el lucro irracional que algunos defienden en aras de la "globalización" (Pacheco, sf, párr. 1).

En el año 2008, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 34456 MP-MIVAH-TUR-MINAE-COM con el que se pretendía normar del desarrollo inmobiliario en las costas de Guanacaste y de la región de Cóbano, Paquera y Lepanto, sin considerar el impacto ambiental que esto podría generar en los bosques y en las zonas de recarga acuífera, lo que además hacía prever un desabastecimiento de agua para las comunidades costeras en favor de las empresas hoteleras. Este decreto fue frenado gracias a un recurso de amparo presentado en la Sala Constitucional.

A pesar de que en noviembre del año 2009, el MINAET, publicó la **Política Hídrica Nacional**, el Proyecto de Ley de Recursos Hídricos no se aprobó evidenciando que a pesar de que se generaron algunas acciones el tema del agua, no era prioridad real para el gobierno. Ya que sí se impulsaban proyectos de "desarrollo inmobiliario" en detrimento de los ecosistemas:

El caso de Sardinal es elocuente: de una forma inconsulta, impositiva y sin los estudios técnicos respectivos, se tomó la decisión de extraer el agua subterránea del acuífero que se encuentra en el valle aluvial donde se asienta la comunidad de Sardinal, para abastecer los desarrollos inmobiliarios costeros del sector de Playa Hermosa y Playas del Coco del cantón de Carrillo (FECON, 2010).

Aún bajo estas contradicciones, el Plan Nacional Hídrico pretende convertirse en una plataforma integradora que enlace los diversos componentes de la legislación y la normativa vigente. La política recalca que solo a través de la gestión integrada de los recursos hídricos se podrá:

Contribuir a mejorar la confusión legal actual, la identificación y separación de los diferentes roles y la gestión del agua como recurso y como servicio. La primera (recurso) se refiere a la asignación del recurso a los diferentes usuarios, de acuerdo a las prioridades nacionales;

mientras que la segunda (servicio) se refiere a la transformación del recurso agua en su condición natural, es decir en agua como bien de servicio público para los distintos fines (agua potable, alcantarillados, energía hidroeléctrica, riego, entre otros) (MINAET, 2009, p. 8).

Esta política busca fomentar el manejo intersectorial del agua, con el fin de tomar en cuenta diferentes intereses para la gestión.

Según Segura et al 2004, nuestro país ha evolucionado en la gestión del recurso hídrico, según los siguientes períodos:

1. **1942-1981: Valoración y regulación escasa del recurso hídrico.** En este periodo el agua era visto por el Estado como un recurso abundante, inagotable y sin gran valor, a libre disposición de quien lo requiriera, utilizado principalmente para actividades agrícolas, su regulación se daba para el riego de cafetales y beneficios. Se da una alta deforestación para la ganadería, en detrimento de los suelos y mantos acuíferos. Se crean instituciones como el ICE y el AyA. Se promulga la Ley de Aguas, la Constitución Política, Ley General de Agua Potable, Ley General de Salud, entre otras.
2. **1982-1995: Valoración incipiente, conservacionismo y mayor regulación.** Costa Rica opta por un nuevo modelo de desarrollo que transformó el papel del Estado, así como la lógica con que se concebía la materia ambiental. Se da la implementación de los Programas de Ajuste Estructural, la creación de SENARA, MINEREM, así como el Código de Minería, la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Con la transformación del papel del Estado en la economía y su injerencia en el mercado, se caracteriza más bien por ser un bien de “gran valor”, que debe estar bajo protección del aparato Estatal. Esta situación generó que existan gran cantidad de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, dirigidas a la administración de este recurso.
3. **1996-2004: Mayor valoración del recurso hídrico, conflicto e inicio de una política integrada.** Se impulsa el concepto de desarrollo sostenible, se promulga la Ley del Ambiente, Ley de Biodiversidad, además se inicia con la construcción de una Política Hídrica Nacional (pag 57).

Se puede decir que el Estado costarricense ha intentado definir una política pública -inoperante hasta ahora- de acceso al agua, bajo dos enfoques con objetivos que difieren entre sí. Uno centrado en la conservación de este elemento vital para la vida humana y otras especies y otro cuyo eje central es el valor económico que pueda generar dicho “recurso”, favoreciendo a los sectores productivos y empresariales en detrimento de las poblaciones más vulnerables. Existe una incongruencia entre las

políticas económicas que implementa el país y otros esfuerzos para articular el crecimiento económico, social y la sustentabilidad ambiental.

Lo más grave de esta situación no es que no exista legislación, porque como se detalla en el Cuadro N°6 y N°7, existe en Costa Rica normativa e institucionalidad suficiente entorno a la protección y la conservación de sus fuentes, así como de su uso, sin embargo no se ha implementado de manera eficiente, lo que ha limitado sus alcances y cuando se aplica es simplemente sancionatoria sobre acciones que han dejado daños irreparables en los ecosistemas.

## **5.4 Resumen Conclusivo**

Se ha desarrollado en la presentación de esta apartado, la idea que el agua ha sido a lo largo de toda la historia de la humanidad el elemento que ha condicionado el desarrollo de las comunidades. Los más importantes asentamientos humanos se desarrollaron a los márgenes de ríos. En los tiempos modernos, no deja de ser significativo el hecho de que el desarrollo de las naciones y el crecimiento de las ciudades, depende del acceso al agua y a la disponibilidad de la misma.

En este contexto, el agua ocupa un papel preponderante en aras de garantizar la vida, ya que este elemento natural es indispensable no sólo para el consumo humano, animal y vegetal sino para usos de tipo industrial y agrícola entre otros, por lo cual se le considera como un servicio público fundamental.

Un punto fundamental para la reconstrucción de la política ambiental en materia de agua fue considerar el contexto histórico que la enmarca. Las condiciones económicas, políticas y sociales, constituyen inflexiones históricas que han condicionado la direccionalidad de las acciones del Estado en la materia.

El modelo agroexportador propuesto por el Estado es un hito histórico que enmarca la crisis del agua, se da una sobreexplotación de la misma, así como la contaminación de las fuentes, en este contexto se originan las primeras regulaciones en torno a este elemento de la naturaleza.

Desde este punto de vista, el agua es apropiada por el modelo mercantil para convertirse en un bien al servicio del “progreso”. El modelo desarrollo y las estrategias de mercado adoptadas en Costa Rica, promueven una visión hegemonía de la relación sociedad-naturaleza basada en el aprovechamiento del agua como recurso y no en una relación simbiótica de respeto y conservación.

El discurso ideológico alrededor de la “regulación” del uso del agua está estrechamente relacionado con la lógica de acumulación de capital, puesto que prevalecen los intereses económicos. La protección y conservación del agua responde a las demandas de actores involucrados en la explotación de ésta, ya sea por parte de las cámaras agroexportadoras o empresas turísticas, ambas con el objetivo de acumular riqueza. En esta lógica es posible reconocer un favorecimiento del capital privado para el acceso y control de este elemento con fines productivos.

Con la implementación de nuevas medidas económicas, como es el caso del TLC con Estados Unidos y otras políticas de apertura, las contiendas por el acceso al líquido para usos domésticos y de subsistencia son cada vez más frecuentes.

Se evidenció durante el proceso investigativo que en relación al agua, existe una carencia en legislación que responda de manera contextualizada, justa y racional a la demanda de la sociedad costarricense por el uso, acceso y apropiación del agua.

Aunado a lo anterior se demuestra que el marco normativo e institucional actual, impide que el Estado pueda actuar de manera preventiva y responder eficientemente ante las diversas contiendas por el acceso, apropiación y uso ético del agua.

El deterioro institucional y la dispersión de acciones, provoca una desordenada gestión del agua, constituyéndose en una amenaza para la protección del estado y disponibilidad de las aguas superficiales y los mantos acuíferos, por lo que en la actualidad existe un grave problema de contaminación y afectación sobre la reproducción del ciclo hidrológico.

Uno de los hallazgos más importantes que se pudieron identificar en torno a la política y gestión del agua en nuestro país, es que la inadecuada gestión por parte del Estado, máximo ente responsable en la administración del agua como un bien público, agudiza las desigualdades sociales, limitando las posibilidades de desarrollo para las comunidades que se ven afectadas por la escasez, la injusta distribución y la falta de infraestructura que les permita acceder en condiciones de equidad y dignidad al agua.

En este sentido debe entenderse la gestión del agua en términos de justicia social, mediante una política pública, que viabilice y fortalezca los procesos democráticos para la descentralización, que promueva el protagonismo y la autonomía de las comunidades en la gestión del agua.

Pero la política pública no solo debe avanzar en términos sociales, la política debe ampliar la mirada sobre la concepción que la sociedad costarricense tiene acerca del agua, pues en la actualidad la predominancia es un relacionamiento marcado por el orden capitalista. La última conquista del capitalismo es apropiarse de todas las formas de vida para expandir la diversidad de su accionar, en la actualidad es posible mercantilizar hasta las estructuras biológicas más básicas. Pese a la concepción hegemónica del agua como recurso al servicio de los procesos de producción, cada vez se presentan más experiencias de resistencia en las comunidades y movimientos sociales tendientes a la concientización, protección y conservación del agua, así como una creciente exigencia de un modelo de gestión basado en servicios públicos de calidad.

De manera que Costa Rica debe avanzar hacia la construcción de una política pública con un amplio carácter de defensa y protección de las fuentes de agua, considerando la riqueza incalculable de ésta, como elemento fundamental para el sustento de la biodiversidad y motor del desarrollo social.

## **CAPITULO VI**

### **Reconstrucción de la Política en materia de cobertura forestal**

El presente capítulo procura una reconstrucción de la política pública en materia de cobertura forestal existente durante el período de estudio, enfocando la atención en sus diferentes componentes: origen, contexto, actores, sustento jurídico, instituciones, recursos e intereses, entre otros, cuyo abordaje permitirá lograr una comprensión de cuales han sido principales particularidades que han determinado la formulación de la misma.

Dicha labor de reconstrucción, se desarrolla mediante seis subapartados, cada uno de ellos enfocado en el abordaje de los siguientes temas: antecedentes, contexto, manifestaciones de la cuestión ambiental, legislación e Intereses prevalecientes, mismos que a continuación se exponen, para posteriormente finalizar con un resumen conclusivo que sirva de síntesis de los hallazgos obtenidos.

## **6.1 Antecedentes**

Para dar inicio a la tarea de reconstrucción de la política en materia de cobertura forestal presente en Costa Rica, es necesario partir de una descripción de las condiciones contextuales que dieron origen a la misma, lo que implica hacer una breve referencia a la situación en que se encontraba la relación sociedad – cobertura forestal, previo al período de estudio definido para la presente investigación.

La situación de la cobertura forestal en Costa Rica, comenzó a experimentar importantes alteraciones desde tiempos de la colonización española, por las concepciones que del medio ambiente fueron introducidas, al considerar el bosque en función de sus intereses de acumulación de riqueza. Posteriormente, otro punto de inflexión respecto a la disminución de la cobertura forestal, lo constituye la introducción de los monocultivos del café y el banano durante el siglo XIX, lo que implicó la remoción de grandes extensiones de bosque para el desarrollo de dichas actividades productivas.

Durante la segunda mitad del siglo XX, el auge de la agricultura y la ganadería provocaron un gran impacto como resultado de su expansión, hasta adquirir

dimensiones preocupantes al presentarse porcentajes de deforestación sin precedentes. Sobre esta situación, Vásquez (2006) reconoce que dichas actividades productivas:

Contaron con estímulos gubernamentales como leyes y políticas específicas, porque los principios esbozados en dichas políticas y leyes, estaban en concordancia con el estilo de desarrollo impulsado. Otros estímulos se constituyeron a partir de los impuestos o tributos por las tierras incultas, que antes de la existencia de la legislación forestal, favorecieron la deforestación (p. 54).

Ejemplo de lo anterior lo constituye la Ley de Informaciones Posesorias No. 139, promulgada en el año de 1941, por medio de la cual se impulsaba la colonización de áreas boscosas con fines agropecuarios.

Tal situación evidencia que no era de preocupación del sector agropecuario, así como tampoco de las autoridades del Estado, el deterioro de la cobertura forestal, en lo que influyó el hecho de que al disponerse de tan prósperas condiciones ambientales y al no contar con antecedentes que dieran cuenta de las graves consecuencias medioambientales de dichas prácticas, la atención estaba centrada en la intencionalidad de una acumulación de riqueza inmediata.

En lo anterior el Estado tuvo una participación importante, principalmente por propiciar una política económica que provocaba que “las tierras más valoradas y sujetos de crédito e incentivos eran aquellas que habían sido desmontadas – limpiadas de toda cobertura forestal original y dejadas aptas para cultivos o ganado” (Vásquez, 2006, p. 12).

A raíz de dicho modelo de desarrollo, “la cobertura boscosa de Costa Rica decreció desde 1960, cuando se reportó un 56% del país cubierto por bosques, hasta llegar al 36% en 1980 y al 32% del territorio nacional en 1990 (Dengo et al, 1999)” (Proyecto Estado de la Nación, 1998, p.178).

De tales datos se infiere que para el año 1960 el país ya había sufrido una disminución de la cobertura forestal equivalente al 44% del territorio nacional, en un

período de aproximadamente cuatro siglos y medio desde la colonización española, lo que es alarmante; sin embargo, la deforestación se aceleró exponencialmente a raíz de las políticas económicas y agropecuarias que se introdujeron a partir de mediados del siglo XX, puesto que en cuestión de treinta años la cobertura forestal se redujo en un 24% más.

Esto da cuenta del impacto provocado por políticas estatales evidentemente orientadas por un enfoque antropocéntrico, cuyo objetivo primordial radicaba en la generación de riqueza a toda costa.

Esta acelerada disminución de la cobertura forestal, provocó un debate que derivó en la aprobación, en el año 1969, de la ley N°4465, la cual se constituyó en la primera ley forestal aprobada en el país.

Otra motivación para el surgimiento de legislación en materia forestal como lo reconoce Vásquez (2006), fue la necesidad de estimular la industria en esta materia, que a costa de la deforestación acelerada, estaba experimentando volúmenes de producción que demandaban un mejoramiento de sus capacidades, y para lo cual el Estado estableció beneficios fiscales e incentivos económicos en dicha ley.

Como parte del debate que condujo a la aprobación de la primera ley forestal, “se discutía en el ambiente académico y legislativo, como una fuerte justificación, que lo mejor para nuestros bosques era contar con una industria forestal que trabajara sobre plantaciones forestales controladas y que se estimulara la reforestación” (Vásquez, 2006, p. V).

En el marco de tales preocupaciones y propuestas de solución de la problemática en torno al bosque, el año 1977 resulta ser sumamente productivo en materia de legislación ambiental estrechamente relacionada a la situación de la cobertura forestal del país; lo que se evidencia en la aprobación de diferentes leyes como es el caso de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, No. 6084, misma que vino a consolidar el Sistema de Áreas Protegidas, así como la Ley Indígena, No. 6172, con la cual se avanzó en la tarea de regular la extracción de madera en dichos territorios,

y la Ley de Reforestación, No. 6184, que evidenció cierta preocupación por la acelerada deforestación que derivó de las políticas antes señaladas.

Posteriormente, en el año 1979 se crea el primer “Plan Nacional de Desarrollo Forestal”, implementado durante el gobierno de Rodrigo Carazo y orientado al fortalecimiento de la industria forestal, lo que se vio acompañado por disposiciones de fomento a la reforestación, y a su vez provocó el auge de las plantaciones forestales, al punto de que “durante el período 1979-1998 se establecieron 118.643 hectáreas de plantaciones forestales” (Proyecto Estado de la Nación, 1998, p. 207). Sin embargo, el esfuerzo no fue tan significativo, puesto que la deforestación continuó avanzando por encima del área que se logró reforestar, a costa de las actividades relacionadas a la agricultura y la ganadería. Al respecto, el cuarto Informe del Proyecto Estado de la Nación (1997) detalla:

Durante el período 1979-1992, la disminución de la cobertura boscosa en el ámbito nacional, incluyendo bosque primario, charral y tacotal, bosque secundario, humedales, pantanos y manglares, se debió a la expansión de la frontera agropecuaria, y especialmente a la expansión de la ganadería. La reducción de la cobertura fue de 780,740 ha (15.3% del país) (p. 130).

Posterior a este avance de la deforestación, el segundo Informe del Proyecto Estado de la Nación (1995), brinda datos que permiten reconocer que es entre los años 1993 y 1995 cuando se experimenta un fuerte y significativo aumento del área reforestada y manejada con incentivos forestales, situación influenciada por la inversión de capital transnacional, como lo fue el caso de la empresa Ston Forestal, la cual según el mismo informe, mediante plantaciones forestales fue la responsable del “22% de las hectáreas reforestadas en 1995” (p. 119).

Tales “alternativas” a la deforestación, promovidas desde el ámbito académico, político y empresarial, han determinado el contenido de la legislación en materia forestal desde la promulgación de la primera ley, lo que ha sido de beneplácito para la industria forestal, puesto que la devastación de los bosques originales se ve “legitimada” mediante acciones que aparentan compensar el daño ambiental provocado, como lo ha sido la plantación de monocultivos de árboles maderables.

Ésta lógica con el tiempo ha demostrado ser sumamente perjudicial, debido a que tales plantaciones forestales no restituyen los ecosistemas devastados por la industria forestal, menos aún cuando la práctica de dicha industria ha demostrado que las plantaciones forestales vuelven a ser taladas al menor tiempo posible, sin que las mismas hayan adquirido la madurez necesaria para propiciar una recuperación de los ecosistemas intervenidos.

De la devastación de bosques naturales, justificada por la supuesta compensación en qué consisten las plantaciones forestales, el cuarto Informe del Proyecto Estado de la Nación (1997) brinda importante información como lo es que “la pérdida de bosques primarios entre los períodos 1986/1987 y 1996/1997 fue de 164,245 ha (16,424 ha/año)” (p. 133), un área que representa aproximadamente tres veces y media el tamaño del Parque Nacional Braulio Carrillo.

Hasta este punto se tiene claridad de que respecto a la cobertura forestal, la deforestación fue la tónica principal previo al período de estudio fijado para la presente investigación, a pesar de las iniciativas del Estado de estimular la reforestación y la protección de los bosques desde la promulgación de la primera ley forestal, y que no es sino hasta mediados de la década de los 90 que se empieza a observar un incremento en la reforestación, como resultado de un aumento de las plantaciones forestales, en las que se evidencia un claro interés de lucro de parte de quienes las implementaron.

Cabe señalar que dicho auge de la política de reforestación y protección de bosques, provocó un aumento considerable de las importaciones de productos forestales, que pasaron de “US \$350 000 en 1992 a US \$1 400 000 en 1994” (Proyecto Estado de la Nación, 1995, p. 119).

Lo indicado es un reflejo de la disminución en la producción nacional de productos forestales, motivada por los incentivos para conservación emanados de la legislación promulgada en dicho período, la cual abarcó dos leyes más, aparte de la primera, que fueron aprobadas en los años 1986 y 1990, a las cuales se hará referencia

cuando se aborden los fundamentos legales de la política objeto de estudio, con el propósito de realizar una exposición lo más integral posible de la legislación en la materia.

Otro hecho relevante, pero ésta vez en la escena internacional, consistió en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, en el año 1992, la cual adquirió gran relevancia por la amplia participación que tuvo de países adscritos a la ONU, así como porque en el seno de la misma se gestó la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, así como el denominado “Programa 21” el cual consiste en una serie de recomendaciones para la aplicación de los principios de la Declaración, los cuales giraron en torno al acuerdo de poner en marcha el “Desarrollo Sostenible” como forma de relación sociedad-naturaleza en los países que la suscribieron, entre ellos Costa Rica.

De ésta Cumbre y la declaración resultante, se desprendieron lineamientos que en el discurso procuraban un cambio en la relación sociedad-naturaleza, pero que el tiempo ha demostrado que en esencia dicha relación sigue viéndose determinada por una concepción de la naturaleza como un recurso al servicio del modo de producción capitalista.

En vista de lo anterior, es posible reconocer que la relación sociedad-cobertura forestal previa al periodo de estudio, se vio determinada por una cultura antropocéntrica, fuertemente promovida por políticas económicas impulsadas desde el Estado, donde el bosque en un principio era concebido como un factor que limitaba la actividad agroexportadora, a la cual el país generó una extrema dependencia principalmente evidenciada por los monocultivos de café y banano, para posteriormente valorar el bosque en función de su utilidad para la generación de riqueza en el marco de la industria forestal, por lo que el bosque fue considerado hegemónicamente en función de los valores que sustentan el capitalismo, valoración propiciada incluso por la política forestal resultante.

Hasta este punto se ha procurado mencionar algunos de los componentes de la política en materia de cobertura forestal previo al período de estudio, como lo fueron

las condiciones económicas, expresadas en las actividades productivas promovidas desde el Estado, las condiciones políticas y culturales que propiciaron el origen de dicha política forestal, así como los intereses que motivaron su surgimiento, lo que ha permitido identificar que ha imperado el interés económico por sobre el interés socio ambiental, puesto que la eliminación tan acelerada de los bosques originales que se sufrió desde la época de la colonización española, ocurrió en función de intereses de acumulación de riqueza, que contaron con el apoyo estatal.

## **6.2 Acercamiento contextual**

Como se contempló en el apartado anterior, el bosque en Costa Rica sufrió de una grave disminución progresiva, hasta inicios de la década de los 90s, en que se inicia un proceso paulatino de recuperación de la cobertura forestal.

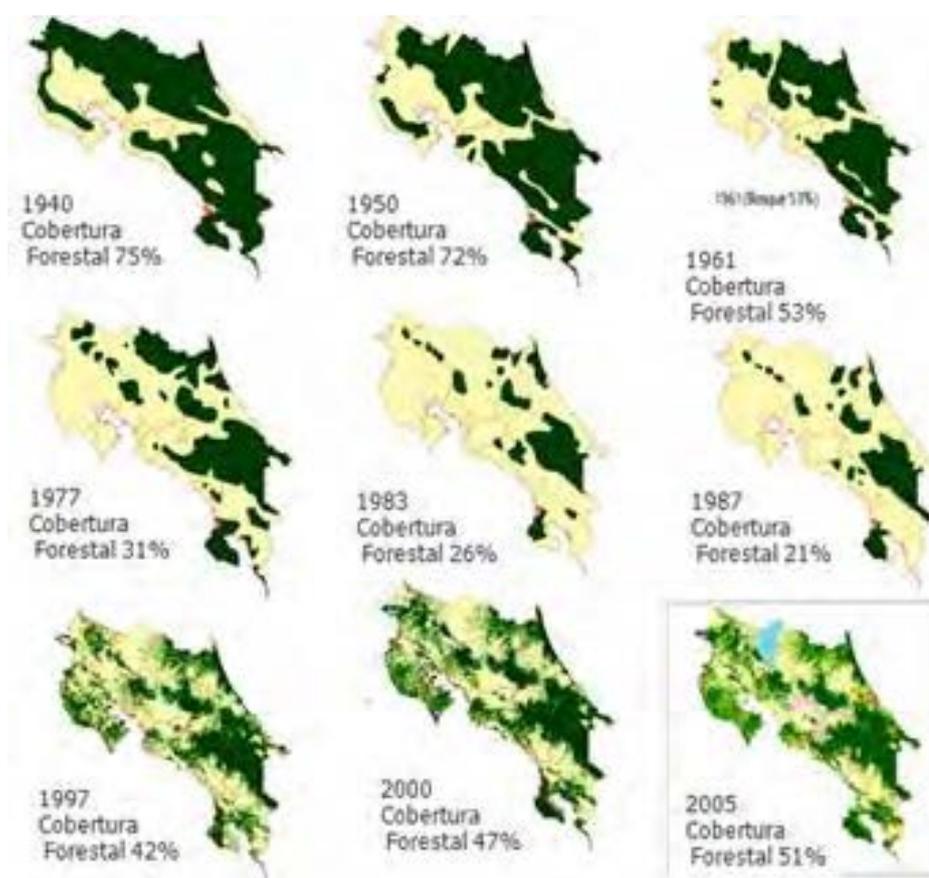
Lo anterior se evidencia en los estudios de cobertura forestal realizados por diferentes instituciones “para los años 1990, 1997, 2000 y 2005, todos con imágenes del satélite Landsat ETM” (MINAET-FONAFIFO, 2012, p.4), los cuales han arrojado datos que demuestran un mejoramiento de la cobertura forestal; sin embargo, varios de dichos estudios realizaron una interpretación de las imágenes satelitales, que incluyeron como parte de la cobertura a las áreas de manglar, aguas continentales y urbanas, así como monocultivos de fruta, otras formas de agricultura y plantaciones forestales (las cuales evidentemente no pueden ser consideradas como cobertura forestal).

En la imagen del mapa 1, se arroja información de un cambio importante en la situación de la cobertura forestal respecto a lo sucedido entre mediados y finales del siglo XX, puesto que se observa un aparente aumento en la cobertura forestal, no obstante como se presenta más adelante en las manifestaciones de la cuestión ambiental, esto ha resultado en gran parte de una política estatal de promoción de plantaciones forestales, lo que ha sido señalado por grupos ambientalistas, que además manifiestan que tales datos no dan cuenta de las condiciones reales de los bosques naturales o primarios, y que por el contrario, los estudios que dan cuenta de

dichos mapas, contemplan bosques madereros de corta duración, que a la postre serán utilizados con fines comerciales.

Así, es posible dimensionar de mejor forma dicho cambio a partir de la siguiente imagen, la cual resulta en una comparación entre los diferentes mapas de cobertura forestal elaborados previamente.

**Imagen N°1: Mapas comparativos de Cobertura forestal 1940-2005**



Fuente: Granados, 2012, p.1

Posteriormente en el año 2010, se realizó un nuevo estudio de cobertura forestal, el cual permitió la elaboración de un mapa en el que “se observa que muchas de áreas con cobertura forestal se encuentran distribuidas en las zonas montañosas del país. Esto se puede explicar porque el resto de áreas es donde más se dan las zonas productivas agropecuarias, principalmente café, piña, ganadería y otros cultivos” (MINAET- FONAFIFO, 2012, p.17). El mapa que a continuación se presenta es el resultado gráfico de dicho estudio, del cual se desprende que en el año 2010 la

cobertura forestal había alcanzado un 52% del territorio nacional, siendo que la recuperación se debió más a un abandono de algunas actividades productivas en ciertas áreas del país, como ocurrió con la ganadería extensiva, debido a un desmejoramiento del mercado internacional de carne, aunque algunas otras actividades se expandieron aún más, principalmente los monocultivos de fruta.

### **Imagen N°2: Mapa de Cobertura forestal al 2010**



Fuente: Tomado de MINAE, 2012, p.17.

Las razones de tales cambios en la situación de la cobertura forestal serán abordadas en los siguientes apartados.

### **6.3 Manifestaciones de la cuestión ambiental: expresiones en torno a la situación de la cobertura forestal**

En el tema de la cobertura forestal hay diferentes actores que dinamizan la particularidad en torno a la cobertura forestal del país y han surgido múltiples manifestaciones de la sociedad civil como parte de la cuestión ambiental,

provocando un importante debate durante el período de estudio, con implicaciones para la construcción de política en materia de cobertura forestal.

A continuación se abordan algunas de las más influyentes manifestaciones de la sociedad civil en respuesta a la contradicción capital – medio ambiente, en un esfuerzo por enriquecer la reconstrucción de la política en ésta materia.

Cuando se hace referencia a las manifestaciones ambientales, políticas, económicas y sociales que han dado paso a la constitución de acciones estatales en el tema de cobertura forestal o bosques, es imprescindible entender que, desde la visión de Estado y su política económica, el bosque es visto como un recurso (bien), y según se constató en los el acercamiento contextual, esta forma de relacionarse con el bosque provocó grandes daños ambientales que cambiaron no sólo el mapa geográfico (e histórico) del país, si no que determinaron el futuro económico de zonas enteras y profundizaron conflictos en torno al espacio ambiental y cultural de muchas comunidades (principalmente rurales).

Debido a las tesis desarrollistas del programa neoliberal que han teñido la direccionalidad de la política forestal en Costa Rica desde los años 60's (y hasta la actualidad) como se mostró en los mapas anteriores, durante casi 3 décadas se dio un proceso de deforestación, en lo que el Estado no realizó ningún tipo análisis o proyección futura de ninguno de los sectores involucrados, a excepción de lo señalado por el movimiento ambientalista.

Se puede considerar el cambio en la cobertura forestal como un punto de inflexión en la política económica, dado que para los Gobiernos de turno del periodo de estudio (y hasta la actualidad), pues los bosques toman preponderancia debido a las condiciones coyunturales donde es necesaria la administración de este "recurso". Esta resulta ser una estrategia desde el desarrollo sostenible como política económica globalizada en la década de los 90's y asumida por Costa Rica.

Durante casi 30 años el interés del gobierno en torno al bosque giró hacia la acumulación de capital y no tomo en consideración los problemas generados por la

deforestación de bosque primario (entre otros); de manera que al paralelo aparecen sectores ambientalistas, indígenas, conservacionistas y otros, que señalan que los ecosistemas boscosos son indispensables para la sobrevivencia y la calidad de vida de las comunidades, tanto rurales como urbanas.

Así, se logra colocar este aspecto en la agenda nacional a partir de diferentes señalizaciones hacia el gobierno y su política forestal, donde a partir de la participación de diversos actores que identifican el deterioro ambiental (específicamente en la disminución del bosque) como una problemática fundamental, y un involucramiento con instancias estatales encargadas del área forestal.

De esta forma se evidencia un interés del movimiento ambientalista de involucrarse en nuevas alternativas para relacionarse con el bosque, no obstante teniendo en cuenta que en las sociedades modernas el bosque pierde su valor como representación simbólica de la vida para convertirse en un bien de uso y desuso, o se ve como innecesario por la gran cantidad de tierra que cubre y la necesidad creadas por el consumismo de bienes y servicios, así:

Los bosques, están relacionados de manera integral con aspectos medulares para nuestra sobrevivencia, sin embargo enfrentan una coyuntura difícil donde se les pone a competir en términos de rentabilidad económica con otros usos del suelo como son los monocultivos de frutas tropicales, productos utilizados para elaborar agro-combustibles, árboles de crecimiento rápido o infraestructura turismo (Baltodano, 2008, p.12).

Como resultado de la cosificación del bosque en función de intereses capitalistas, se identifican una serie de manifestaciones de la cuestión ambiental relacionadas a la situación de la cobertura forestal, las cuáles son relevantes para la comprensión de las mediaciones presentes en la definición de la política ambiental. A continuación se presenta una descripción de estas.

### **6.3.1 Control de tala ilegal, deforestación y planes de manejo forestales en manos de la población.**

La tala ilegal ha sido uno de los principales aspectos que ha afectado la cobertura forestal, pues si bien existe legislación que castiga esta actividad, la misma ha sido propiciada por la corrupción.

El problema de la tala ilegal y la deforestación se viene dando en el país desde mediados del siglo pasado, por lo cual se dio la primera ley forestal en 1969; pero es hasta 1997 como respuesta a estos problemas y para el manejo forestal nacen los Consejos de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS), que son grupos locales conformados por personas representantes de diversas instancias de la sociedad civil para el manejo y control de los recursos naturales:

Constituyen un cuerpo de bien social auspiciado por el MINAE, con la finalidad de coadyuvar en la aplicación de la legislación ambiental. Está formado por ciudadanos de probada solvencia moral y de reconocida honradez, disciplina y compromiso con la causa conservacionista y ambientalista, y con los principios de desarrollo sostenible. Prestan sus servicios ad-honorem, motivados por el único interés de coadyuvar en la conservación y vigilancia de los recursos naturales y del ambiente, tanto urbano, como rural (Jiménez, 2012, p.49).

Este tipo de propuesta estatal de participación, pretendió realizar procesos de concientización y educación en las comunidades, y junto con las personas denominadas inspectores, hacían valer la legislación ambiental, no obstante este tipo de espacio comunal, es liderado por organizaciones estatales o no gubernamentales basadas en la misma propuesta de desarrollo sostenible, lo cual reproduce el discurso y transfiere responsabilidades a la población en temas donde hay una serie de factores sociales, culturales y económicos donde debería darse un intervención integral y no como disposición de manera vertical sin conocer a profundidad la realidad y el contexto de las comunidades donde se desarrolla esta propuesta.

No obstante, los COVIRENAS como espacio de articulación entre comunidades en diversas luchas sociales, tuvieron un impacto importante en el movimiento

ambientalista, ya que por sus denuncias lograron visibilizar y generar reacción ante problemáticas ambientales comunales particulares; y en zonas rurales se propició un espacio de organización interinstitucional para procesos socioeducativos.

Por otra parte, como aparente respuesta del Estado a la tala ilegal, existe la figura del “Regente Ambiental”, quien es la persona encargada de hacer valer la legislación ambiental en materia de bosque en este tema. Sin embargo, por años se han dado una serie de denuncias de las poblaciones cercanas a Parques Nacionales o propiedades de conservación; por tanto, ante la ausencia de sistemas legales y controles desde el Gobierno Central, se ha asumido la tarea por parte de la ciudadanía. En el tema del control de la tala ilegal, según el Programa Estado Nación, 2002:

Entre 1999 y 2002 fueron interpuestas ante la Fiscalía Ambiental 4.847 denuncias (Fiscalía Ambiental del Ministerio Público, 2003). La mayoría correspondieron a la Ley Forestal (44,8%) y a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre (25,7%). En proporciones similares, el 58% de las denuncias presentadas ante los tribunales por el SINAC en el 2002 se relacionan con infracciones a la Ley Forestal y el 31% a la Ley de Vida Silvestre (MI-NAE-SINAC, 2003). Del 2001 al 2002 las denuncias ante la Fiscalía Ambiental por violaciones a la Ley Forestal aumentaron en más del doble, de 299 a 701, y las referentes a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre se redujeron a poco menos de la mitad, de 382 a 188 (p.242).

Por tanto, a pesar de que existe esta figura de legalidad ante el problema expuesto, la población continúa denunciando estas situaciones.

### **6.3.2 Pago por servicios ambientales (PSA) una respuesta de corto alcance ante las necesidades del pueblo.**

La particularidad del Pago por Servicios ambientales (PSA) se profundiza en el apartado siguiente, no obstante para el análisis de las manifestaciones de la cuestión ambiental, es necesario apuntarlo, pues es un espacio de aparente participación social. El concepto de PSA se fundamenta en el principio de que las personas propietarias de bosque y plantaciones forestales, reciban pagos (remuneración económica) en compensación por los beneficios que brindan a la

sociedad nacional y mundial, más que por el valor simbiótico de la existencia en el planeta y la relación con la naturaleza como un todo del cuál, los seres humanos somos parte.

Para el año 2000, el Programa Estado Nación refiere que en cuanto a la participación para el PSA se recibieron proyectos de diferentes organizaciones entre los que se encuentran “11 centros agrícolas cantonales, 7 cooperativas, 4 organizaciones afines al sector forestal, 1 asociación de desarrollo integral y 7 asociaciones de desarrollo integral de los territorios indígenas” (p. 189).

En el proceso para el acceso a este subsidio se intensifica la participación de diversos actores sociales dado que se convierte en un ingreso complementario para familias en condición de pobreza y promueve la gestión comunitaria. Sin embargo, presenta una serie de trabas burocráticas para el campesinado en razón de que la asignación de recursos tiene un tope (para comunidades indígenas) y se convierte en una fuente de inequidad con respecto a otras instancias, pues es un proceso diferenciado para poblaciones indígenas, campesinas y parceleras sin inscripción en el registro del plano catastrado de sus tierras. En respuesta a estas condiciones, en el Programa Estado Nación, se señala que:

Para favorecer el manejo del bosque, la reforestación y la conservación, enfrenta posiciones controversiales de grupos ambientalistas, que cuestionan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales con base en los actuales mecanismos de servicios ambientales; a esto se unen voces dispersas de organizaciones campesinas e indígenas que demandan mayor acceso al PSA para conservación y nuevas alianzas para el desarrollo agroforestal (p.209).

Según diversos grupos entre las principales críticas al PSA se encuentra que el proceso no ha propiciado un cambio real en la condición de pequeños y medianos productores, pues no se ha dado un seguimiento, ni se han brindado herramientas educativas para que puedan acceder a otros beneficios; asimismo con esta estrategia no se ha dado disminución de la pobreza ni en cambios radicales en las condiciones materiales de estas poblaciones.

Los grupos ambientalistas han presentado una serie de denuncias en torno a este proyecto, debido a que ha afectado el valor de la conservación en sí mismo, puesto que se le ha dado al bosque un valor económico por encima de su valor socio-ambiental, según refiere el Programa Estado Nación, 2002:

En el 2002 la FECON realizó gestiones antes las autoridades del MINAE para eliminar el PSA para manejo de bosque. Su argumento principal es que no se deben pagar servicios ambientales a una actividad lucrativa como ésta, y que los fondos deben usarse más bien como incentivo a la modalidad de conservación de bosque (p.246).

Así, el pago por servicios ambientales continúa como estrategia alternativa ante el Cambio Climático formando parte de la “Estrategia Nacional de Cambio Climático” desde el 2007 en el tema de la fijación de carbono a partir del estímulo de sistemas agroforestales, conservación de bosques y reforestación, lo cual se venía haciendo desde la década de los 90’s y que ha contribuido al aumento en las cifras de la cobertura forestal y la promoción de la conservación del mismo desde lo que ha considerado la política gubernamental.

### **6.3.3 El bosque para los Pueblos y Territorios Indígenas.**

Por la cosmovisión y cosmogonía de los Pueblos originarios de toda América, se ha mantenido una relación de integridad con los bosques como espacio de convivencia armónica para sus actividades cotidianas:

Los sistemas agroforestales indígenas imitan de manera precisa a los bosques. Su cultura y su cosmovisión han jugado un papel fundamental para mantener esta situación. Es indudable que el indígena mantiene una unión estrecha con los bosques. Sin embargo, muchas comunidades indígenas también se enfrentan a los procesos de desarrollo circundantes. En algunos casos les es urgente suplir necesidades básicas o mejorar sus condiciones a partir de la incorporación de beneficios que presenta la vida moderna (Baltodano, 2006, p.40).

Así, los pueblos y territorios indígenas son de gran relevancia en el tema de la cobertura forestal, pues gran cantidad de los bosques primarios se encuentran

conservados en estos territorios, que según el Convenio 169 de las Naciones Unidas, son tierras inalienables y pertenecen a estos pueblos originarios.

No obstante, por las políticas económicas capitalistas, el irrespeto a la autonomía y a los derechos de esta población, así como la falta de apoyo del Estado a los pueblos indígenas han provocado que un porcentaje significativo de estas tierras con bosque hayan pasado a manos de personas no indígenas.

Ante estas condiciones, los pueblos indígenas han buscado una gestión comunitaria del bosque mediante prácticas para la conservación y el uso sustentable de los bosques con los que conviven.

La estrategia estatal para la conservación de la cobertura forestal ha sido el Pago por Servicios Ambientales, programa que en sus inicios no consideraba a los Territorios Indígenas como parte de su área de intervención, debido a la falta de titulación de tierras, no obstante ésta situación cambió al poco tiempo de entrar en vigencia el programa, puesto que dicho trato a los Territorios Indígenas se consideró discriminatorio, como resultado de las presiones y solicitudes de las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas.

Sin embargo, a pesar de las grandes extensiones de bosque contenido en los territorios indígenas, “los fondos destinados a PSA en estos territorios a través de FONAFIFO son aún proporcionalmente bajos con respecto a la inversión en otras regiones del país” (Programa Estado Nación, 2001, p.214).

Los conflictos surgidos como consecuencia del trato dado al bosque en Territorios Indígenas, continuaron siendo tema de análisis, encontrándose en el Proyecto Hidroeléctrico Boruca (el más grande de Centroamérica) un importante punto de inflexión, ya que el mismo pretende abarcar parte de diferentes territorios indígenas. Al respecto, en el XIV Informe del Programa Estado Nación, se señala que:

En el manual de procedimientos de PSA se establecía que se debían excluir las áreas que cubrirá la posible represa de Boruca, así quedaban excluidos los territorios indígenas Ujarrás, Salitre, Cabagra, Térraba,

Boruca y Rey Curré, lo que generó protestas diversas, en especial de las organizaciones indígenas y ecologistas. Finalmente, a raíz de las presiones ejercidas, el criterio excluyente fue eliminado del manual para el año 2003, la Sala Constitucional se pronunció a favor ante un recurso interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Rey Curré, obligando al IDA a proceder de inmediato a la titulación de los territorios indígenas (XV Informe Estado Nación, 2008, p.253).

Este hecho fue determinante pues los pueblos indígenas influyeron en la definición de la política ambiental en cuanto al tema de derechos y autonomía; empero, según Baltodano (2008), para el año 2007 “además de los problemas en la tenencia de sus territorios los pueblos indígenas enfrentan las agresiones de la tala destructiva. Esta situación se ha agravado con el hecho de que el país pasa por una crisis en el abastecimiento de madera mientras los Territorios Indígenas mantienen todavía un abundante recurso forestal” (p.23).

Lo anterior evidencia que la relación bosque y territorios indígenas continúa siendo relevante en la política ambiental del país, lo que se ha visto mediado por una serie de conflictos sociales y culturales.

#### **6.3.4 Presión a los bosques por el crecimiento turístico e inmobiliario.**

El país, con su política de “Desarrollo Sostenible” se ha proyectado a partir de la década de los 90’s como una economía verde, de conservación y turismo ecológico; esta política de impulso económico ha generado una mayor afluencia de turismo extranjero a zonas con amplios bosques naturales, lo cual provoca una mayor demanda de servicios que impactan directamente en el bosque (y con consecuencias directas en relación con el agua), generando asimismo especulación en torno al valor de la tierra y atrayendo proyectos inmobiliarios y hoteleros transnacionales de visita masiva:

Pero el desarrollo económico, incluyendo al turismo, no es neutral con respecto a la naturaleza y en cuanto a la generación de riqueza y su distribución. Cada una de las actividades ha implicado decisiones con respecto al entorno natural. La política oficial costarricense ha buscado armonizar economía y naturaleza bajo el concepto de “desarrollo

sostenible”, pero este concepto no es “objetivo”, o “fijo”, sino que está sujeto a los procesos de negociación social. Sea como sea, parece que el capital turístico costarricense tiene un nombre y este es “bellezas naturales”. Esto nos ubica en el terreno de la biodiversidad (Cordero, 2007, p.203).

Así, entre los ejemplos claros de estas consecuencias negativas y de la manifestación de la cuestión ambiental en la afectación directa del crecimiento urbanístico y turístico, (aunado a los incendios forestales), están las zonas de Osa y Guanacaste, que por su belleza escénica han “atraído” una gran inversión turística, como se puede observar en la costa pacífica, donde los impactos del turismo, la especulación sobre el valor de la tierra y las construcciones de lujo afectan directamente los ecosistemas naturales y los bosques:

El bosque en los alrededores de Playa Zapotillal en Guanacaste fue objeto de una socla generalizada como consecuencia de problemas en la tenencia de la tierra. Y en la fila Costeña (Pacífico Sur), los caminos, terrazas y construcciones lujosas para turismo han fragmentado el bosque y causado severos procesos de erosión. En este último sitio, el desastre generalizado y las denuncias obligaron a la Municipalidad de Osa a suspender el otorgamiento de permisos para la construcción de terrazas y planteles en la fila costeña por medio de un nuevo Reglamento (Baltodano, 2008, p.16).

El cantón de Osa, por su gran riqueza forestal, (escenarios naturales impresionantes y hasta hace menos de 10 años de difícil acceso), en los últimos 15 años se ha visto afectado por el crecimiento inmobiliario y la especulación en torno al valor de la tierra, con impactos directos en la cobertura forestal. Al respecto se identifican varios ejemplos relacionados con el tema, uno de los más conocidos es el expuesto por el Semanario Universidad el 26 de mayo del 2009 donde se señala que la Secretaría Técnica Ambiental otorgó licencia de viabilidad ambiental a la “Corporación Ecológica Sentimientos Verdes” para reparación de camino, no obstante se taló dentro del bosque primario en la zona de Punta Uvita en el cantón de Osa:

Los daños ambientales fueron corroborados por el Defensor Adjunto de los Habitantes –Daniel Soley- y funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) –adscrito al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)-, quienes inspeccionaron el lugar el 8 y 9 de mayo anterior. También fue testigo del deterioro Jorge

Lobo Segura, biólogo de la Universidad de Costa Rica (UCR) e investigador del Programa institucional Osa-Golfo Dulce, quien desde hace varios años estudia la degradación ambiental que sufre la cadena montañosa llamada Fila Costeña, la cual va paralela a la costa desde Dominical hasta Palmar Norte. Estas montañas han sido el escenario en los últimos años de un desordenado desarrollo inmobiliario y turístico, situación que ha generado enfrentamientos entre sectores ambientalistas, Municipalidad de Osa, desarrolladores, habitantes y organismos de fiscalización (Ramírez, 2009).

Este tema no es muy abordado, ni se encuentran mayores denuncias o manifestaciones sociales en contra de estos hechos; sin embargo, basta con observar el cambio geográfico que viene desde la Zona norte de Guanacaste, pasando por la Costanera y hasta la Zona Sur, es notable el cambio del paisaje natural, la gran cantidad de infraestructura turística, lo que es claro reflejo de la implementación de estrategias de acumulación por desposesión, grandes empresas y personas con poder económico se adueñan de bosques y tierras de gran valor socio ambiental, mientras muchas familias en condición de pobreza deben vender sus tierras para luego ser empleadas/os de las empresas que compraron sus tierras, y que en muchos casos son una clara expresión del capital financiero transnacional.

Ante esto, la presión de los movimientos sociales mediante grupos organizados y ambientalistas, como se observó en la nota anterior, deja entrever la ausencia de un control real de parte de las autoridades ambientales, y asimismo se dan actos de complicidad de algunos Gobiernos Locales, con hechos corruptos como el expuesto.

### **6.3.5 ¿Cobertura forestal como monocultivo?: Presiones de los monocultivos agrarios y respuesta del movimiento ambientalista.**

Debido a la política agraria que desde inicios de la República se ha venido implementado, la cobertura boscosa compite con otros usos del suelo como es la producción de agro-combustibles, alimentos y plantaciones de monocultivo, a lo cual se ha sumado una marcada tendencia, también promovida por el Estado a través de su política forestal, a producir plantaciones de árboles de ciclo corto tendiente a abastecer madera barata, necesaria para fabricar tarimas para la exportación de piña y otros productos.

Ante esta situación los sectores ecologistas y algunos otros sectores del movimiento social costarricense, llaman la atención sobre el hecho de que el Estado Costarricense ha financiado de manera indirecta, a lo largo de varias décadas de otorgar incentivos forestales para el establecimiento de plantaciones de monocultivo, madera relativamente barata para actividades direccionadas al lucro privado como es la exportación de frutas:

Asimismo, se advierte que los incrementos en la demanda de maderas más duras utilizadas en la construcción de vivienda de lujo tiene relación con los incrementos de los precios de productos forestales para satisfacer las necesidades básicas del costarricense medio. Este incremento, como se explica posteriormente, lejos de favorecer a los productores pequeños, sigue favoreciendo en gran medida al intermediario y a los comerciantes de la madera (Baltodano, 2006, p. 22).

Este es un aspecto poco analizado, que tiene un impacto profundo pues se reconoce que si bien se han reforestado muchas zonas del país, el uso de la madera ha sido para actividades económicas, lo cual no genera un impacto positivo en el ambiente, ya que dentro de los estudios estas zonas de cobertura forestal aparecen en los mapas como reforestadas, sin embargo a corto plazo nuevamente se deforestan para su venta y claramente no reproducen los ecosistemas originarios

Según Baltodano, organizaciones como Coecoceiba denuncian que la promoción de la siembra de árboles como monocultivo tiene implicaciones sociales directas pues “tiene que ver con la tenencia y distribución de la riqueza generada por el recurso entre los diferentes actores de la cadena (producción, cosecha, transporte, procesamiento y comercialización) así como también la distribución geográfica de la riqueza entre las distintas regiones que hacen uso y producen el recurso”. (Baltodano, 2006, p.24).

Esto responde directamente a la coyuntura económica del país en su fase de implementación del programa neoliberal, donde se busca que el grueso de los ingresos y beneficios económicos generados por la explotación del bosque sean mayormente para las empresas transnacionales o grandes productores.

### **6.3.6 Oposición al Tratado de libre comercio con Estados Unidos (CAFTA): ¿Cómo afecta a la cobertura forestal?.**

A partir del año 2004 se inicia una importante movilización de organizaciones en torno al tema del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, llamado por sus siglas en inglés CAFTA pero conocido a nivel nacional como el TLC. Ante esta situación surge uno de los movimientos sociales más fuertes en la historia del país, y cuya consigna era impedir la adhesión de Costa Rica a éste proyecto económico, y en el que se dio la participación de Organizaciones no gubernamentales, ambientalistas, organizaciones de base, comunales, grupos de mujeres, entre otros, gestándose así un proceso de lucha de aproximadamente 4 años de duración, lo que permitió ubicar en agenda nacional cuál era la visión de diferentes grupos sociales sobre el rumbo del país.

No todos ganan con la liberalización de la economía y el comercio. Un amplio sector de la mayoría de países en vías de desarrollo se ha empobrecido durante las últimas dos décadas de políticas neoliberales producto de los programas de ajuste estructural. En Costa Rica las últimas décadas de políticas enmarcadas en los Programas de Ajuste Estructural han coincidido justo con un incremento en los niveles de pobreza y el deterioro de las instituciones y servicios (Baltodano. 2006, p.50).

En lo referente al tema ambiental, y específicamente en lo que respecta a la cobertura forestal, dado el carácter mercantil del TLC, los bosques eran considerados por dicho acuerdo internacional como un recurso cuya administración y regulación pasaría a ser prioridad del ámbito comercial.

Algo que refleja dicha intencionalidad detrás del TLC, se observa, según Baltodano (2006), en el hecho de que la ley forestal, de acuerdo al artículo 17-13 del TLC, pierde el carácter de legislación ambiental, lo que implica que pierde su relación con ese derecho humano constituido por la unión de derechos humanos de solidaridad o de tercera generación. Los bosques pasan a ser meramente una mercancía y su protección adecuada se rige por las leyes comerciales y administrativas, dejando de ser un asunto ligado al derecho humano a un ambiente sano:

El ciudadano común pierde por lo tanto su legitimidad para denunciar y reclamar sobre daños hechos a los bosques a menos que puedan demostrar que les afecta directamente. Se pierde también el valor estratégico en términos de seguridad alimentaria y de vivienda, protección ambiental y valores éticos y estéticos relacionados, que los bosques tienen en la actualidad (Baltodano. 2006, p. 51).

Los grupos de presión señalan que este tipo de proyectos económicos capitalistas fomenta la gran inversión, la cual usualmente enfatiza en el desarrollo de grandes proyectos en los ámbitos de: minería, petróleo y monocultivos, todas actividades que han sido señaladas por diversos documentos como causas subyacentes y a su vez motivaciones de la deforestación y pérdida del recurso forestal.

Lo contradictorio es que, en los foros nacionales o internacionales, las máximas autoridades afirman que la deforestación es perjudicial. No obstante cuando llega la hora de tomar decisiones políticas, son las mismas instituciones y aparatos políticos los que generan esas condiciones favorables para deforestar, muchas veces sin ver la relación causa-efecto. Esta inconsistencia es uno de los mayores retos que se afrontan a nivel global.

Parte del proceso de identificación de las manifestaciones de la cuestión ambiental, se basa en la lectura y análisis de los Informes del Programa Estado Nación del año 1994 al año 2011, esto con el fin de reconocer aspectos claves a fin de realizar su análisis desde una perspectiva de totalidad e identificar sus mediaciones, así como los actores identificados por gobiernos de turno, lo que puede ser consultado en el apartado de anexos.

### **6.3.7 Respuesta a la cuestión ambiental: Alternativas productivas en el tema forestal.**

Una necesidad expresada como manifestación de la cuestión ambiental, que ha provocado iniciativas que procuran incidir en la definición de la política forestal, lo constituyen las alternativas productivas propuestas por sectores ecologistas, que buscan el aprovechamiento maderero sin generar un impacto negativo en los

bosques y los ecosistemas que en este conviven. Así, en el año 2006, según refiere Baltodano:

Los sectores ecologistas acompañados de parte del sector académico y de organizaciones campesinas e indígenas han señalado los impactos severos de la manera en que se explota madera en el interior del bosque actualmente; han cuestionado los supuestos servicios ambientales que producen las plantaciones y han propuesto alternativas de producción de madera tanto a partir de madera caída en el interior del bosque como de zonas de bosque restauradas (p.28).

Según Baltodano (2006), se cuenta con importante información sobre la actividad de aprovechamiento de madera caída por parte de campesinos que habitan la Reserva Forestal Golfo Dulce, quienes produjeron más de 8000 metros cúbicos de madera durante el 2005-2006 lo que significó un ingreso complementario de 5.9 millones por familia, siendo de especial relevancia que el 10% de los permisos de madera caída fueron solicitados por mujeres. Esta actividad sin embargo no tiene ningún tipo de incentivo, programa de fomento o capacitación que la acompañe.

Otros sectores han señalado que las políticas forestales han favorecido a grandes empresarios/as, tanto a nivel de industrial como comercial, quienes han concentrado gran porcentaje de la riqueza generada por el recurso:

De hecho se ha señalado que justamente las zonas donde se ha producido buena parte de la madera consumida por el país tienen a su vez índices altos de pobreza. Cantones como Los Chiles, Upala, Osa, Talamanca y los distritos de Cutris y Cureña del cantón de San Carlos, son ejemplos claros de esta situación, todos pertenecen a regiones históricamente madereras y presentan niveles de pobreza que rondan entre el 50 y 70%. Muchas comunidades siguen quejándose de que “el madereo solo deja malos caminos, puentes dañados y salarios pobres en las localidades donde se lleva a cabo. Tampoco se ha favorecido de manera equitativa la generación de la pequeña industria local que sirviera de base para enfrentar de manera más integral la pobreza (Baltodano, 2006, p. 25).

Baltodano (2006), continua señalando que desde el movimiento ecologista, en estrecha alianza con sectores campesinos e indígenas, desde hace más de quince

años se han venido construyendo propuestas alternativas de producción de madera que consideren criterios de justicia social y sustentabilidad ambiental.

En consonancia con lo anterior, en el XIII Informe del Programa Estado Nación (2007), se presentan las siguientes alternativas para enfrentar el desabastecimiento maderero:

- 1) Producción artesanal a partir de bosque tropical: varios investigadores coinciden en que el bosque tropical húmedo produce alrededor de un metro cúbico de madera por hectárea por año, que se cae naturalmente. Es un nivel de productividad que Asner et al. (2006) relacionan con operaciones de tala de muy baja intensidad, que tienen impactos mínimos sobre el dosel de bosque y pueden considerarse sustentables. Esta madera se extrae utilizando tracción animal en el interior del bosque, para evitar la fragmentación y erosión que produce la maquinaria pesada.
- 2) La restauración del bosque tropical a partir de tierras deforestadas, combinando regeneración natural y enriquecimiento con especies forestales. Varias áreas han sido restauradas de este modo por experiencias campesinas o ecologistas, pese a que no existen programas de financiamiento y apoyo a esa actividad.
- 3) El aprovechamiento de especies que crecen de manera natural en sistemas agroforestales es una opción que produce madera de excelente calidad y en abundancia en la mayoría de las regiones del país, pero que ha sido poco estudiada y fomentada (p. 260).

Por consiguiente, el sector ecologista reconoce que es un reto poner en práctica alternativas, lo que conlleva un proceso de tiempo y esfuerzo de fomento a una nueva manera de relacionarse con el bosque y la madera. Por tanto es necesario un diálogo nacional que permita un consenso que incluya elementos de varios modelos y abra espacio a las nuevas ideas, de tal forma que se logre establecer una actividad maderera de mayor respeto y consideración con respecto al bosque y las demás formas de vida que en él habitan, que no provoquen desequilibrios ecológicos que vengán a poner en riesgo a las comunidades.

### **6.3.8 Participación en el manejo del Bosque.**

Como se señala en las expresiones y manifestaciones de la cuestión ambiental expuestas, para la formulación de la política ambiental en materia de cobertura forestal, el tema de participación ha sido eje central dado que se identifican una serie de actores que van desde las Instituciones del Estado, Organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas y asociaciones ambientales, ligados con puntos de inflexión concretos, que en el contexto particular presionaron y generaron una tensión social a la cual se tuvo que dar respuesta desde el Estado, en algunos casos veraz, y en otros más como paliativo ante la efervescencia de los movimientos sociales surgidos al respecto.

Estos grupos se pueden clasificar u ordenar a partir de su trabajo o ligamen con el tema del bosque. De esta manera encontramos por un lado a todas las Instituciones estatales que tiene que ver con el tema ambiental y las específicas como el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Ministerio Ambiente y Energía, la Oficina Nacional Forestal.

Por otro lado las organizaciones lideradas por los grupos de madereros y que se encargan principalmente del tema de siembra y venta de madera como La Comisión de Desarrollo Forestal de San Carlos (CODEFORSA), Asociación Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA), Cámara Costarricense Forestal.

Las Universidades e instituciones que se dedican a la investigación y que dentro de sus temas prioritarios esta el bosque como el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE), Instituto Tecnológico Costarricense (ITEC), Universidad Nacional (UNA), Universidad de Costa Rica (UCR) y la Escuela Agrónoma EARTH.

Por su parte están las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en temas de investigación y proyección social como Asociación de preservación de flora y fauna (APREFLOFAS), The Nature Conservancy (TNC), Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central FUNDECOR y Coecoceiba -Amigos de la Tierra Costa Rica.

Las organizaciones comunales como Asociaciones de Desarrollo, y grupos comunales como la Asociación cultural Sulechi- Bribri y Asociación Regional Aborigen del Dikes (ARADIKES). Y para concluir los grupos de presión que forman parte de Movimiento Ambientalista como la Federación Conservacionista Nacional (FECON), Unión Norte por la Vida y Frente de oposición a la minería. El involucramiento directo de estos temas con las manifestaciones de la cuestión ambiental se expone con mayor amplitud en la matriz anexa.

El tipo de participación promovida desde el Estado, es desde un enfoque de democracia “representativa” donde las decisiones y funciones son centralizadas desde organismos e instituciones formales que reproducen la lógica de las relaciones de poder, imponiendo y reproduciendo las normas establecidas desde la política económica, y donde la participación es sólo una máscara para validar procesos pero no es como espacios de construcción colectiva de resistencia y ciudadanía, si no en técnicas de consulta que responden a las necesidades particulares de los gobiernos centrales y locales, o para responder a los compromisos de gestión o planes anuales operativos de las Instituciones ligadas al tema del bosque.

Las organizaciones no gubernamentales, así como algunas organizaciones o grupos comunales han trabajado en procesos socioeducativos e investigativos donde la participación está ligada principalmente a objetivos particulares.

Por ende, si bien este tipo de participación vertical e impositiva ha propiciado la concesión del poder en personas representantes, por otro lado ha estado el movimiento ambientalista con una identidad de lucha cuestionando el modelo de desarrollo vigente y organizándose de manera focalizada de acuerdo a las necesidades sentidas y expresadas en diversos momentos de la lucha por el bosque desde hace más de 50 años.

En consideración a las condiciones contextuales y manifestaciones de la cuestión ambiental, a continuación se procederá a realizar una exposición de la legislación relacionada a cobertura forestal con incidencia en el período de estudio.

#### **6.4 Legislación y normativa en materia de cobertura forestal**

La primera ley forestal existente en Costa Rica fue promulgada en el año 1969; sin embargo, previo a ésta, como fue mencionado anteriormente, “se dieron decretos que favorecieron la apropiación de terrenos baldíos cubiertos hasta entonces de bosque primario, en función de la ampliación de la frontera agrícola, entre las décadas de 1920 a 1950” (Vásquez, 2006: p. 4), los cuales provocaron el inicio de una depredación “legitimada” del bosque.

Posteriormente, la política económica dirigida a la ampliación de la actividad agrícola continuó, y “las políticas crediticias dirigidas al sector ganadero favorecieron su expansión a partir de 1950” (Proyecto Estado de la Nación, 1997, p. 130), lo que a la postre resultó en un grave impacto sobre la cobertura forestal del país, daño que se continuo gestando incluso durante las décadas de los 60's y 70's.

En medio de tales condiciones, con la aprobación en 1969 de la Ley Forestal No. 4465:

Por primera vez es normado el uso que se haga de los recursos naturales en el país. Antes existía una serie de legislaciones conexas que generaban reformas parciales a las actividades relacionadas con el sector forestal, pero con esta nueva ley, se busca homogenizar los esfuerzos en materia forestal del país y controlar así el aprovechamiento y existencia futura del recurso (Vásquez, 2006, p. 52).

En el marco de ésta primera Ley Forestal resalta la importancia del concepto de “Régimen Forestal”, el cual se mantendrá hasta la actualidad y que consiste en el compendio de “disposiciones de carácter jurídico, económico y técnico, establecidas en la citada ley y sus reglamentos, decretos y resoluciones derivadas de su

aplicación, que regula la conservación, protección y aprovechamiento de los bosques y terrenos forestales” (Vásquez, 2006, p. 58).

Con la Ley No.4465, se crean tanto el Consejo Nacional Forestal, al cual se le encomendaría la tarea de asesorar al Poder Ejecutivo en la materia, como la Dirección General Forestal, que se encargaría de asuntos administrativos relacionados con la actividad forestal; ambos entes se mantienen y cumplen un papel fundamental en el direccionamiento que se le vaya dando a la política forestal del Estado a través del tiempo (Vásquez, 2006).

Por otro lado, con esta primera Ley Forestal se constituye otro ente denominado “Fondo Forestal”, el cual cumpliría la función de administrar todo lo relacionado con los incentivos previstos para la conservación y el crecimiento del sector forestal, lógica de incentivos que se mantendrá hasta la actualidad.

En síntesis, con la Ley No. 4465 “se delinearon los primeros mecanismos de incentivo al sector forestal y las primeras limitaciones a la extracción de madera proveniente de bosques naturales. Hasta entonces no había existido ninguna restricción al aprovechamiento de los recursos forestales” (Vásquez, 2006: p. 59).

Posteriormente, en el año de 1986 se aprueba la ley No. 7032, la cual consiste en la segunda Ley Forestal del país, cuyos principios no difirieron en mucho respecto a la Ley No 4465; se continúa privilegiando la reforestación y la implementación de plantaciones forestales como propuesta de Estado para hacerle frente a la grave deforestación que para entonces se mantenía avanzando.

Es de rescatar el hecho de que esta segunda ley forestal presenta nuevos lineamientos dirigidos a propiciar la generación de empleo y el fomento de inversiones que contribuyan a un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales, llegando incluso a proponer “el uso de los recursos forestales de manera comunitaria, como una de las mejores formas de aprovecharlos y de redistribuir los beneficios generados por su uso racional” (Vásquez, 2006, p. 56).

Además, se establece el requisito de contar con Planes de Manejo para la actividad forestal, lo que implica “la necesidad de contar con una planificación de los recursos existentes y futuros” (Vásquez, 2006: p. 56), tarea que sería encomendada a un “Regente Forestal”, constituyéndose así un nuevo actor quien debería ser profesional en ciencias ambientales o forestales, encargado de diseñar los planes de manejo, lo que evidencia un importante cambio en la política, tendiente a generar un fortalecimiento del control sobre la actividad forestal.

En el año 1990 es aprobada una tercera Ley Forestal, No. 7174, la cual según Vásquez (2006) “no difiere en nada de la anterior solo incorpora nuevas pautas, que son complementarias y que analizadas en conjunto, no implican una reforma sustancial, pero si una reorganización del aparato burocrático administrativo de los recursos naturales del país” (p. 56), aparte de lo cual se crean nuevas responsabilidades para los profesionales encargados de elaborar los Planes de Manejo Forestal.

Sin embargo, ésta tercera Ley Forestal no pudo entrar en vigencia debido a un fallo de la Sala IV, que concluyó que la misma no había sido aprobada con la mayoría necesaria, lo que motivó que se le hicieran modificaciones, hasta que el 05 de febrero de 1996 se logra la aprobación de la cuarta y última ley forestal, N° 7575, misma en la que se concentrará el presente apartado, por ser la que tiene mayor influencia en la política en materia de cobertura forestal que se implementa en el período de estudio definido para la presente investigación.

Es importante iniciar la exposición de lo que implicó la aprobación de la cuarta ley forestal, contextualizándola en el medio internacional, puesto que resulta ser la primera de las cuatro leyes forestales que se constituye durante el auge del paradigma del “Desarrollo Sostenible”, como forma de relación sociedad-naturaleza impulsada por la Organización de Las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Cumbre de Rio del año 1992.

En este contexto, la cuarta Ley Forestal incorporó como temas principales “el Pago de los Servicios Ambientales (PSA), las restricciones al uso de los bosques, su

manejo sostenible y la protección del medio ambiente.” (Proyecto Estado de la Nación, 1997, p. 137); sin embargo, la relación antropocéntrica entre sociedad-naturaleza se mantuvo, así como la percepción de la naturaleza como bien de consumo en el marco de una lógica desarrollista que históricamente ha sido promovida por intereses capitalistas, ahora plasmados en una normativa internacional direccionada al fortalecimiento de la globalización.

En dicho direccionamiento ideológico de la cuarta ley forestal, influyeron “las tesis presentadas por la Cámara Nacional Forestal, avaladas por el MINAE, en una alianza público/privada que es característica de la época” (Vásquez, 2006: p. 5), es por esto que la cuarta ley forestal fue de agrado para el sector empresarial.

Por otro lado, las plantaciones forestales se convierten en principio fundamental de ésta ley, la cual prohíbe la explotación de madera de bosques naturales, lo que como resultado favoreció “solo la exportación de madera producto de plantaciones forestales, pertenecientes a industrias madereras o iniciativas comerciales que no exploten el bosque” (Vásquez, 2006: p. 57).

Tal principio de la Ley es sumamente importante en términos de conservación del bosque natural, pero a su vez beneficia al sector maderero que dispone de mayores recursos, puesto que solo éste estaría en capacidad de depender de las plantaciones forestales, en razón de que éstas solo son rentables a un mediano o largo plazo, y para las cuales se requieren amplias extensiones de terreno, lo que a su vez aumentó la incidencia de la tala ilegal.

Ante tal situación, ésta última Ley Forestal crea un nuevo mecanismo financiero, el “Pago de Servicios Ambientales” (PSA), que consiste en “un instrumento de fomento a la conservación y de retribución por los servicios prestados al medio ambiente por las plantaciones forestales y los bosques conservados” (Vásquez, 2006: p. 67), el cual como se expuso en el apartado de manifestaciones de la cuestión ambiental ha traído grandes beneficios en materia de conservación, pero a su vez es una nueva forma de beneficiar la producción privada.

Lo anterior es una evidencia más de que los intereses mercantilistas continúan influyendo en la formulación de la política en materia forestal; sin embargo, éstos se legitiman de forma aún más explícita en dicha ley, al incrementarse con la misma el número de integrantes del Consejo Nacional Forestal, y “darle más peso a los sectores empresariales y comerciales de la madera y a los profesionales forestales” (Vásquez, 2006: p. 67) en el direccionamiento de la política en materia forestal.

Otro de los cambios que introduce ésta nueva normativa, es la creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), instancia que pudo ser constituida legalmente hasta que fue promulgada la cuarta ley forestal, por razón de que la tercera ley forestal de 1990 no pudo entrar en vigencia, para la cual ya se tenía prevista su creación. Dicha entidad se encargaría de administrar el financiamiento de pequeños y medianos productores a través de créditos y pago de servicios ambientales; tarea de administración de incentivos que le fue atribuida en la primera ley forestal a una entidad que se le denominó “Fondo Forestal”.

A pesar de la intención de fomento de la actividad emprendida por pequeños y medianos productores, expresada con la creación de FONAFIFO, lo cierto es que, como bien lo señala Vásquez (2006), con el paso del tiempo se da una disminución de la intervención de Estado en el mercado forestal por medio de financiamiento e incentivos, “es claro como los fondos se van reduciendo y los impuestos que los sustentaban van disminuyendo, en función de la mayor liberalización de la economía en tiempos más recientes y con la elaboración y aplicación de reformas fiscales de corte neoliberal” (p. 61).

En tal disminución de la intervención estatal, se ve reflejada la premisa del libre mercado en que se basa el programa neoliberal, según la cual las empresas deberán sobrevivir en base a sus propias capacidades ante la competencia, lo que a la postre provoca que aquellas empresas que más capital posean logren ir acaparando el mercado forestal, al provocar la quiebra del pequeño y mediano productor, lo que es un beneficio para los intereses del capital financiero internacional en detrimento del productor local.

Por último, aunque los Planes de Manejo Forestal fueron establecidos desde 1986, con la segunda Ley Forestal No. 7032, no es sino hasta la cuarta y última Ley Forestal No. 7575, de 1996, cuando “se crea la base legal para que funcione el Sistema de Certificación Forestal de Costa Rica” (Proyecto Estado de la Nación, 1997, p. 138), que consiste en un nuevo ente de control de la actividad forestal, que se basaría en criterios de sostenibilidad certificados, en consonancia con el objetivo estatal de cumplir con las premisas del paradigma del “Desarrollo Sostenible”.

Aunada a las leyes forestales, se aprobó otro tipo de legislación, no direccionada exclusivamente al tema forestal, pero con implicancia directa en el mismo, como lo es la Ley de Vida Silvestre No. 7317, aprobada en el año 1994, la cual en su afán de garantizar condiciones ecológicas propicias para la conservación de las diferentes formas de vida que comparten el bosque, también representa una herramienta más de protección de la cobertura forestal, a la cual se suma la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 del año 1995, con la cual se crean los Consejos Regionales Ambientales, los que resultan en un actor más con responsabilidad directa en cuanto a la situación de la cobertura forestal.

Con lo expuesto hasta este punto, se realizó un breve recorrido por el fundamento legal de la política en materia forestal en Costa Rica, y se reconoce que las cuatro leyes forestales existentes siempre se vieron sustentadas en una visión antropocéntrica, capitalista y orientada por el desarrollismo:

Todas ellas contaban con incentivos de distinta índole a la actividad forestal, no necesariamente a la conservación. El productor forestal era objeto de exoneraciones fiscales y beneficios crediticios. Maquinaria y vehículos eran exonerados de impuestos, incluyendo dentro de la política de fomento a las exportaciones al sector forestal (Vásquez, 2006, p. 16).

Lo anterior moldeó una política que terminó por ignorar los intereses de otros actores como grupos campesinos y ecologistas, quienes contrario a la explotación de los bosques fomentada por el Estado y ejercida por la industria forestal privada, defendían la necesidad de la conservación de los mismos y los ecosistemas que albergan, por lo que es posible reconocer que los derechos económicos de un

pequeño grupo de inversionistas y productores predominaron por sobre los derechos sociales que motivaron la demanda del movimiento social por un medio ambiente sano y en equilibrio ecológico, tal y como lo establece el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica.

Esta pugna entre actores es de especial relevancia para la presente investigación, en vista de que el resultado de la misma ha determinado las características de la política objeto de estudio, por lo que luego de haber realizado éste repaso por la normativa con influencia en la situación de la cobertura forestal, a continuación se procederá a realizar un análisis cuyo objetivo es reconocer cuales intereses han resultado ser hegemónicos en el direccionamiento que ha tomado la política forestal del país durante el período de estudio.

## **6.5 Sobre la cobertura forestal y los intereses prevaecientes en la política**

Como se ha expuesto, a raíz de la amplia deforestación experimentada en la segunda mitad del siglo XX, las propuestas de contención y reversión de la misma por parte del Estado, contenidas en la política forestal, radicaron principalmente en el fomento de la conservación y de la plantación de árboles maderables.

Dichas propuestas tuvieron amplia aceptación por parte de los productores privados, quienes fueron actores sumamente influyentes para la implantación de tales políticas, y a su vez de los más beneficiados por las mismas, por lo que no tardaron en implementarlas procurando ser beneficiarios de los incentivos propuestos para tales fines, lo que provocó que para inicios de la década de los 90 el país “había logrado establecer más de 120,000 ha. de monocultivos de árboles plantados, convirtiéndose en el cultivo más extenso de Costa Rica, superando al café, al banano y a la piña” (Baltodano, 2007, p. 22), y según la misma fuente, entre los años “1994 y 1998 se sembraron poco más de 10,000 ha promedio anuales de plantaciones de árboles” (p. 22).

Lo anterior demuestra que en la formulación de la política forestal, imperaron los mismos principios ideológicos en la comprensión del medio ambiente que justificaron la introducción de monocultivos desde el siglo antepasado, visto éste como recurso a explotar en las mayores dimensiones posibles, sin considerar los daños que ello implica, por todos los efectos negativos que dicha forma de cultivo le provoca al suelo, a las demás formas de vida con las que se comparte tierra, a la calidad del agua, al balance hidrológico, y a la calidad de los empleos generados en las regiones donde se implementa tal forma de producción.

Particularmente sobre las implicaciones de los monocultivos de árboles maderables, Baltodano (2007) señala que éstos “no son bosques, manejan una biodiversidad limitada y tienden a concentrarse en pocas manos. Se han identificado varios posibles impactos negativos que tienen sobre el ambiente y son vulnerables a plagas” (p. 19), por lo que el beneficio para el medio ambiente y la sociedad que los mismos podrían provocar, resulta solo en una apariencia.

No se trata entonces solo de medir la cobertura forestal en términos del área que abarca, la preocupación también debe concentrarse en la calidad de esa cobertura forestal, puesto que la misma debe ser valorada en función de la calidad de los ecosistemas y la biodiversidad que dichas áreas albergan, así como en función del beneficio para las comunidades cuya salud y seguridad dependen de ellas.

Estas observaciones han sido replicadas en diferentes momentos por los movimientos sociales implicados en la problemática, los cuales incluso han señalado que los estudios de cobertura forestal que han justificado los principios de la política forestal, han dejado de lado la calidad de los bosques como factor a tomar en cuenta.

Tal es el caso del estudio de cobertura forestal realizado en 1998 por FONAFIFO/CCT/CIEDES/CI, el cual señala que en 1996/1997 aproximadamente el 40% del territorio nacional contaba con cobertura forestal, dato que fue objeto de crítica por parte de movimiento ambientalista, y entre sus actores la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre (APREFLOFAS):

Según la cual el estudio habla de una cobertura forestal del 40% porque toma en cuenta cualquier tipo de foresta (bosques secundarios que incluyen tacotales y áreas de sucesión más avanzada, plantaciones forestales, cafetales arbolados y otros) pero en realidad, según la misma fuente, el país cuenta con menos del 8% de bosque primario (FECON, 1999) (Proyecto Estado de la Nación, 1998, p. 179).

Lo anterior no le resta importancia al avance que se dé para mejorar la cobertura forestal del país, tal es el caso de la recuperación de cobertura mediante regeneración secundaria del bosque que el país ha venido experimentando desde la década de los 90, la cual se ha debido gracias a “una combinación de factores entre los que destacan la disminución de los mercados internacionales de carne (que propiciaron en algunas décadas el desarrollo de la ganadería extensiva) y el impacto positivo de los PSA” (Baltodano, 2007, p. 11).

Lo preocupante es que dichos esfuerzos no son del todo inspirados por una ideología que valore realmente la conservación del medio ambiente, puesto que la práctica ha demostrado que “las áreas de bosque secundario recuperadas son por lo general muy vulnerables al cambio de uso” (Baltodano, 2007, p. 11).

En el año 2006 se realizó otro estudio de cobertura forestal por parte de FINAFIFO en alianza con FUNDATEC, del cual se desprenden datos que demuestran “que en el período 1997-2000 no se detectó ninguna recuperación del bosque” (Baltodano, 2007, p. 9), lo que viene a reforzar tal observación respecto a la vulnerabilidad de los bosques recuperados.

Es necesario reconocer que durante el período de estudio la afectación a la cobertura forestal no solo derivó de políticas exclusivamente elaboradas para dicha materia, sino que también la política agraria sigue generando serios efectos en la cobertura forestal, particularmente en las últimas dos décadas a raíz de la expansión de monocultivos como los de piña y naranja, que en su mayoría son producto de inversión extranjera motivada por la garantías que el país ofrece al avanzar en la implementación del programa neoliberal; esta situación ha provocado que “gran cantidad de tierras abandonadas y en proceso de regeneración secundaria durante

las últimas décadas ha sido limpiada de manera brutal (...)" Chassot, et al (2005, citado por Baltodano, 2007, p. 16).

La afectación de dicha política agraria no solo se da por la eliminación de bosques para la siembra, sino que en el caso de los monocultivos de frutas, predominantemente de piña y naranja, la producción es realizada principalmente para exportación, lo que ha generado una demanda impresionante de tarimas, por lo que solo:

Durante el 2005 se fabricaron cuatro millones de tarimas que consumieron poco más de 400,000 metros cúbicos de madera en su mayoría proveniente de plantaciones (Barrantes & Salazar, 2005), esto significa un 40% de la demanda de madera nacional para ese año y la utilización del 60% de la madera producida en plantaciones establecidas mediante subvención estatal (Baltodano, 2007, p. 21).

Esto demuestra que los intereses detrás de la formulación de la política forestal, trascienden los del sector maderero, presentándose también intereses transnacionales de inversores en actividades agrícolas, lo que implica un encadenamiento productivo permeado por claros intereses de acumulación por desposesión de la cobertura forestal del país, lo que según Harvey (2005) consiste en esa forma de acumulación basada en el despojo de recursos de las zonas geográficas objeto del imperialismo económico.

Dinámica cuya afectación trasciende la disminución de la cobertura forestal, puesto que como se evidencia en la anterior cita, la mayor parte de la madera utilizada para la producción de tarimas proviene de plantaciones forestales en las que se invirtieron recursos estatales, a través de los incentivos previstos en la ley forestal, lo que resulta en una doble afectación para la sociedad costarricense, esto sin dejar de lado las mal pagadas y extenuantes actividades laborales que los monocultivos de fruta generan; situación que como se repasó anteriormente, dio pie a críticas por parte del movimiento ambientalista, lo que sin embargo, no ha logrado que mermen tales prácticas.

Pero no solo la política agraria entra en juego cuando se trata de afectar la cobertura forestal del país, puesto que “los impactos del turismo y las construcciones de lujo para recreo se observan a lo largo de la costa pacífica, donde aparentemente existe una correlación entre el incremento en el valor de las tierras y el uso de fuego para mantenerlas limpias” (Baltodano, 2007, p. 16).

Es paradójico que la promoción del país como destino turístico sea un factor que dé al traste con una depredación del bosque, puesto que el impacto de dicha actividad puede llegar a revertirse contra los intereses de quienes dependen de la misma, esto demuestra que el interés está en la acumulación inmediata de riqueza, al igual que sucedía con la devastación acelerada de los bosques en la segunda mitad del siglo XX; en ninguno de los casos se prevé que los bosques pueden llegar a desaparecer y con ello las fuentes de ingresos.

Ambas actividades, el turismo y los monocultivos de fruta, no solo afectan la cobertura en términos del área disminuida, sino que también afectan ecosistemas sumamente complejos, al fragmentarse los corredores biológicos que permiten su sobrevivencia, ya que los mismos fueron creados con el propósito de “unir masas considerables de bosques y garantizar el flujo genético de flora y fauna” (Baltodano, 2007, p. 14), esto incluso resulta en una afectación a nivel internacional.

A pesar de lo anterior, es innegable el logro alcanzado en el país en cuanto a aumento de la cobertura forestal respecto a la situación que se presentaba a inicios de la década de los 90, cuando según el quinto Informe del Estado de la Nación (1998), la cobertura boscosa representaba únicamente el 32% del territorio nacional.

Esto se evidencia en los datos arrojados por el estudio de cobertura forestal publicado en el año 2006, como resultado de la investigación desarrollada con participación de FONAFIFO y FUNDATEC, el cual señala que “para el año 2005 la cobertura forestal alcanzó un 48% del territorio sin contar manglares, páramos y plantaciones forestales” (Baltodano, 2007, p. 9), siendo particularmente importante el esfuerzo llevado a cabo por no incluir plantaciones forestales, lo que reduce su dato de cobertura a bosques naturales, ya sean primarios, secundarios o regenerados.

En conclusión, aunque los datos señalan que finalizando el período de estudio se reportó un importante aumento en la cobertura forestal respecto a la situación que se presentaba a inicios de la década de los 90, es evidente la influencia que los intereses del capital globalizado han tenido sobre la política forestal, lo que ha derivado en la depredación de los bosques naturales y la implementación de plantaciones de monocultivos de árboles maderables, que como se ha dicho acarrearán múltiples daños a los ecosistemas.

## **6.6 Resumen conclusivo**

A modo de síntesis de los hallazgos obtenidos como resultado de la reconstrucción de la política en materia de cobertura forestal, se presentan las siguientes conclusiones desde los objetivos planteados para la presente investigación.

En cuanto al origen de la política en materia de cobertura forestal, es de suma importancia rescatar que desde la colonización española la sociedad costarricense ha sufrido un proceso continuo de imperialismo cultural, que ha derivado en una transformación de los valores a partir de los cuales se comprende la relación con la naturaleza.

Esta situación provocó que se pasara de una relación caracterizada por un profundo respeto por el bosque durante la época precolombina, a otra en la que el mismo es comprendido como objeto al servicio de los fines de acumulación de riqueza en el marco del modo de producción capitalista.

Esto explica la permisividad con que se ha dado durante siglos un proceso de acumulación por desposesión de la cobertura forestal del país, que se ve reflejado en un avance progresivo de la deforestación, hasta verse disminuida la cobertura en apenas un 32% del territorio nacional para el año 1992, lo que resulta en el escenario de inicio del período de estudio.

Tal transformación cultural, provocó el que la política en materia de cobertura forestal llegara a verse supeditada al modelo de desarrollo implementado, y la política económica en que éste se sustenta. Previo al período de estudio, la extrema dependencia a los monocultivos y a la ganadería extensiva, provocó una devastación de amplias áreas con cobertura forestal, por lo que el bosque era entendido como un limitante de tales actividades productivas.

Posteriormente, conforme se comienzan a implementar componentes del programa neoliberal, el bosque se empieza a comprender como un objeto con valor para nuevas actividades productivas, que se desarrollan también debido a la inversión de capital financiero transnacional, tal es el caso del turismo y otras actividades económicas encadenadas a éste, que motivaron por un lado el emprendimiento de acciones tendientes a la conservación del bosque, y por otro un incrementado de la demanda de madera para construcción de infraestructura.

Sin embargo, estas nuevas actividades productivas asociadas al auge del neoliberalismo, no solo han surgido como iniciativa local, es posible identificar claramente la influencia de organismos internaciones como la ONU en la orientación de la política en materia de cobertura forestal, un ejemplo de ello es la incorporación del paradigma del “Desarrollo Sostenible”, el cual se expresa en la cuarta ley forestal, N° 7575 de año 1996.

Mediante dicha ley, se prohíbe la extracción de madera de bosques naturales, lo que vino a incrementar la implementación de monocultivos de árboles maderables, actividad económica que ha provocado que sean las empresas con mayor capital las que logren sobrevivir en el mercado, puesto que la implementación de éste tipo de producción de madera demanda amplias áreas de terreno y varios años de espera para obtener beneficio económico, lo que ha llevado a la quiebra de pequeños productores locales, y a su vez ha sido razón para que se continúe dando la tala ilegal.

Éste auge de las plantaciones forestales, ha incidido en los estudios de cobertura forestal, los cuales durante el periodo de estudio fueron señalando un aumento

paulatino del bosque. Sin embargo, estas plantaciones de árboles maderables al existir para los fines de acumulación de capital de la industria maderera, son taladas a la mayor brevedad posible, lo que provoca una situación dinámica de reforestación-deforestación, imposibilitando la regeneración de los ecosistemas intervenidos para la implementación de dichas plantaciones, lo que a su vez plantea la necesidad de valorar la cobertura forestal en función del estado de los ecosistemas que alberga.

Es de rescatar que mucha de la riqueza generada por el sector maderero, a raíz de los monocultivos de árboles maderables, ha sido facilitada por programas estatales, derivados de la legislación forestal, como lo es el pago por servicios ambientales, lo que significa que el lucro privado ha resultado de un negocio en el que incluso se han invertido recursos públicos, evidenciándose claramente que los intereses prevalecientes en la política forestal han sido los de quienes históricamente se han visto beneficiados/as por el modo de producción capitalista, con escasas excepciones de reservas forestales en manos de pequeños productores, de conservacionistas o de pueblos indígenas.

También es posible observar el impacto del modelo de desarrollo neoliberal en la situación de la cobertura forestal, en la implementación de encadenamientos productivos en los que participa el sector maderero, que han sido responsables de gran parte de la deforestación ocurrida.

Tal es el caso de los monocultivos de piña y naranja, a raíz de los cuales amplias zonas en proceso de regeneración del bosque fueron nuevamente devastadas para la implementación de dichos cultivos, mismos que en su mayoría son para fines de exportación, lo que a su vez ha generado una enorme demanda de tarimas, que ha provocado que grandes cantidades de madera, proveniente de monocultivos de árboles maderables, haya sido utilizada para los fines de acumulación de empresas exportadoras de fruta, en su mayoría de capital transnacional.

Ante ésta situación de la cobertura forestal, provocada por la influencia de una política en la materia claramente orientada por principios neoliberales, surgen

manifestaciones contra hegemónicas, que demandan posibilidades de incidencia en el direccionamiento de la política. Esto ha sido atendido por el Estado mediante la creación de espacios consultativos, sin embargo la incidencia de los movimientos sociales desde dichos espacios de consulta ha sido mínima, lo que se ve reflejado en el hecho de que la política en materia de cobertura forestal no ha evidenciado un cambio determinante en la forma en que se da la relación sociedad-bosque.

Por otro lado, han surgido movimientos sociales, al margen de dichos espacios formales de consulta, dirigidos a intervenir en la situación del bosque, sin embargo sus acciones han sido relevantes en casos específicos de resistencia ante las intenciones de disminución de la cobertura forestal y la consecuente afectación a la naturaleza, sin que estos procesos sociales hayan logrado ser determinantes del sustento ideológico de la política formal en materia de cobertura forestal.

Tales movimientos sociales, en su mayoría resultan en manifestaciones atomizadas geográfica e históricamente, y son pocos los casos de colectivos que se mantienen durante el tiempo; estos últimos en su mayoría se tratan de movimientos ambientalistas que también toman posición ante diversas problemáticas que directa o indirectamente refieren a la situación de la cobertura forestal, y que se han convertido en Organizaciones No Gubernamentales, tal es el caso de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON), Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre (APREFLOFAS) y Asociación Comunidades Ecologistas la Ceiba – Amigos de la Tierra Costa Rica (COECOCEIBA-AT).

Este comportamiento, a su vez es reflejo de los procesos neoliberales de tercerización, mediante los cuales muchas de las responsabilidades del Estado, incluso establecidas constitucionalmente, como lo es garantizar un medio ambiente sano y en equilibrio ecológico, son delegadas y/o asumidas por organizaciones no gubernamentales, puesto que estas se han dedicado a la tarea de realizar investigación en la materia e intervención directa con las comunidades y sus componentes naturales, a través de la promoción de la participación social, y en

algunos casos mediante denuncia y concientización de actividades productivas que impactan negativamente la situación de la cobertura forestal del país.

Es entonces posible observar la existencia de una política formal en la materia, claramente determinada por el modelo de desarrollo neoliberal, y en cuya orientación históricamente han pesado más los intereses de acumulación de riqueza económica, por lo que la misma resulta en expresión de los valores en que se sustenta el modo de producción capitalista, a pesar de lo cual han surgido manifestaciones contra hegemónicas que si bien han obtenido logros puntuales, no han llegado a ser tan determinantes como para lograr una reconceptualización de la relación sociedad-bosque.

## **CAPITULO VII**

### **Reconstrucción de la política en materia de energía eléctrica en Costa Rica**

En el presente apartado se busca dar respuesta al tema de la reconstrucción de la política ambiental en materia de producción de energía eléctrica en Costa Rica, desde las categorías de análisis propuestas para el cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación.

La exposición de la información comprenderá:

- Antecedentes y condiciones contextuales que infieren en el periodo en estudio de 1994-2010.
- Manifestaciones de la cuestión ambiental en materia de energía eléctrica.
- Legislación, normativa, directrices, institucionalidad en materia de energía eléctrica.
- Sobre la energía eléctrica y los intereses prevalecientes en la formulación de la política.

En este caso, los antecedentes vinculantes con la historia de la electrificación del país, se enfocarán principalmente en la producción hidroeléctrica, geotérmica y eólica en la Costa Rica de 1994 al 2010, entendiéndose que éstas son algunas de las fuentes reconocidas hegemónicamente como tecnologías limpias o amigables con el ambiente; esto en comparación con la producción energética basada en hidrocarburos.

Se evidenciará el tipo de relación sociedad-naturaleza promovida por el Estado, así como la legislación que respalda dicha posición. Por último, se presentará el papel de los diversos actores tanto a favor como en contra del tipo de relación promovida desde el Estado.

### **7.1 Antecedentes y condiciones contextuales que infieren en el periodo en estudio de 1994-2010**

Para entender el desarrollo de la producción de energía eléctrica en Costa Rica, hay que retornar a los años 1851-1884, donde se comienza a gestar uno de los cambios más importantes a nivel nacional, pues se dan los primeros pasos para la

electrificación, la cual llevan a cabo los extranjeros Manuel Víctor Dengo Bertora y Luis Batres García-Granados, fundadores de la Compañía Eléctrica de Costa Rica, quienes construyen la primera planta hidroeléctrica del país con los sistemas más modernos de la época.

Costa Rica fue uno de los primeros países latinoamericanos en electrificarse y responder a las demandas del comercio y la industria del momento. El 9 de agosto de 1884, se concretiza la instalación y producción de energía eléctrica en San José.

La energía eléctrica se fue expandiendo por el resto del país:

- En 1888 llega a Cartago por aprobación del presidente Bernardo Soto.
- En 1894 llega a Heredia por la aprobación del proyecto de George Ross.
- En 1899, el estadounidense Minor Cooper Keith funda la empresa The Costa Rican Electric Light and Traction Company.
- En 1911, Felipe Alvarado funda la Compañía Nacional de Electricidad.
- En 1912, Cooper se involucra en la edificación y funcionamiento de una nueva planta.

Lo anterior da cuenta de que el período de 1884 a 1912 se vio marcado por la inversión extranjera y privada para la generación eléctrica. En estos procesos de construcción e iluminación, también se puede rescatar que la electrificación iba a dar la pauta para un cambio en los patrones culturales, productivos y de consumo de la época, puesto que permitiría alargar las jornadas laborales y de producción, y a su vez, propiciaría la adaptación a nuevos estilos de vida.

Dentro de las consecuencias de la electrificación del país, uno de los sectores que comenzó a verse afectado fue la población trabajadora, ya que la extensión de los trabajos a horarios nocturnos, produjeron descontentos y en 1920 propiciaron una manifestación alegando las extensivas y exhaustivas jornadas laborales. Este sector ve en la huelga un medio para hacerse oír y así lograr mejorar su calidad de vida.

Posterior a esta huelga, se desarrollan otros procesos asociados a la electrificación del país:

- En 1922, se continúa con la instauración de compañías eléctricas y surge la Compañía Hidroeléctrica S.A., tercera empresa en producción de energía.
- En 1923, se funda la LIGA CÍVICA NACIONAL, motivada por defender los intereses del país ante la inversión extranjera y el mal servicio.
- En 1928, la empresa transnacional The Electric Bond and Share monopoliza los servicios eléctricos en el centro del país.
- En 1928, la Liga Cívica y el Ing. Max Koberg Bolandi, formulan un proyecto de Ley para que el Estado tenga mayor intervención en la producción de energía hidroeléctrica en especial.
- El 31 de julio de 1928, se promulga la Ley número 77, creándose el Servicio Nacional de Electricidad, el cual no prosperó.
- El 8 de abril de 1941 se funda la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. (CNFL), como resultado de la fusión de The Costa Rican Electric Light and Traction Company Limited, la Compañía Nacional de Electricidad y la Compañía Nacional Hidroeléctrica.
- En 1945, se crea la Asociación Nacional para la Defensa del Consumidor Eléctrico. Además, con ayuda de un sector de la ciudadanía, Jorge Manuel Dengo Obregón e ingenieros eléctricos y civiles, se presenta una propuesta de electrificación que es elevada al Gobierno de la República para su estudio y aprobación.

Otro hecho importante en esa época, se dio el 8 de abril de 1949, con la creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) (Ley N° 449), el cual viene a conformarse como una institución estatal autónoma, con funciones definidas para la expansión de la electricidad: construcción de más plantas, unificar el sistema eléctrico, entre otras, representando un importante paso en la generación de energía eléctrica en el país.

Lo expuesto anteriormente, evidencia una progresiva intervención del Estado en la regulación y generación de la energía eléctrica en Costa Rica, lo cual da pie al

interés por nacionalizar el servicio en aras de llevarlo al resto del país, puesto que en años anteriores a la institucionalización, el interés se enfocaba principalmente en inversiones y capitales extranjeros para producirlo, con baja cobertura, de mala calidad, y concentrado fundamentalmente en la producción de ganancia.

Bajo este mismo panorama, empresas privadas y el ICE, inician estudios previos para la factibilidad y viabilidad de la construcción de nuevos proyectos:

- En 1959, el Ing. Federico Gutiérrez, contacta a ingenieros que elaboraban estudios en El Salvador para visitar Costa Rica y realizar los primeros estudios de yacimientos geotérmicos. El estudio revela que la Cordillera Volcánica de Guanacaste es una potencial fuente de energía Geotérmica. (ICE, la Oficina de Patrimonio Histórico y Tecnológico, y Relaciones Públicas del Proyecto Geotérmico Miravalles, 2001).
- En 1961, cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés, buscan ser tomados en cuenta en los programas del ICE, sin embargo es rechazado por falta de financiamiento para los sistemas de electrificación rural.
- El 24 de julio de 1963, algunas cooperativas y municipalidades de los cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés, en conjunto con el Sr. Carlton, representante de la Asociación Nacional de Cooperativas Eléctricas de los Estados Unidos de América (NRECA), buscan la incorporación en un programa de electrificación rural financiado por la misma NRECA.
- Entre 1963 y 1965, el ICE realiza las primeras investigaciones nacionales sobre los yacimientos de energía geotérmica, y determinan como principales: Miravalles, Rincón de la Vieja y Tenorio.
- En 1964, se funda la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC), además, se produce una huelga en Cartago por el descontento del servicio eléctrico, como producto tuvo tres personas fallecidas, gran cantidad de heridos/as y personas detenidas.
- El 25 de abril de 1969 se funda COOPESANTOS, una de las principales cooperativas de generación, misma que posteriormente trabajará los proyectos eólicos de la zona de los santos con el apoyo de: INFOCOOP

(Instituto de Fomento Cooperativo), ICE, AID (Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos), entre otras.

- Crisis petrolera en los años 70's, afecta la economía mundial, principalmente a países en desarrollo como Costa Rica.

A partir de la crisis petrolera de los 70's, Costa Rica "se vio forzada a buscar nuevas fuentes de producción de energía eléctrica con la finalidad de ir reduciendo la generación eléctrica en plantas térmicas y ahorrar más recursos en el ámbito energético" (Díaz, 2006: p. 3). Lo cual, señala que la prioridad es la producción energética con fuentes menos contaminantes.

Otros hechos a nivel internacional que refuerzan estas posturas son:

- La Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo de 1972; y su posterior informe sobre los usos de la energía.
- La creación, también en 1972, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

A partir de estos eventos, se refuerza el financiamiento internacional para países como Costa Rica, considerados desde la óptica de la ONU como países subdesarrollados, lo cual se traduce en financiamiento a varios proyectos de investigación que posibiliten encontrar las condiciones idóneas para establecer plantas de generación eléctrica, en este caso, eólicas.

En la realización de estudios de zonas viables y factibles para la generación de energía eléctrica, el ICE, contrató a la compañía Electrowatt Ingenieros Consultores S. A. de Zurich, para realizar consultorías financiadas por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como el fin de evaluar los informes previamente elaborados por peritos del ICE, quienes habían investigado el potencial del país para desarrollar diversos proyectos de generación de energía (Díaz, 2006).

En este panorama, se visualiza a un Estado más interventor en los asuntos que se habían delegado al sector privado, lo cual responde en gran medida a la influencia de organismos internacionales y sus financiamientos.

En la década de los 80's, Costa Rica vuelve a estar inmersa en una crisis, esta vez por la transición de un Estado Benefactor a uno con tendencias neoliberales, donde se vivió una parálisis comercial que debilitó la capacidad del Estado y lo obligó a llevar a cabo acciones como:

- Minimizar las inversiones.
- Delegar a empresas privadas y/o extranjeras la generación eléctrica, convirtiéndolo en negocio.
- Garantizar los procesos de producción y distribución.
- Reducir el tamaño del Estado y limitar su ámbito de acción (MIDEPLAN, 1994).

Dichas transformaciones obedecían a la aprobación del primer y segundo Programa de Ajuste Estructural (PAE). Estos programas, fueron concebidos “por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial” (Comisión Nacional de Enlace, 2014, párr. 4), y no eran más que políticas de ajuste político-económico, que buscaban imponer el modelo económico neoliberal, con la pretensión de debilitar y reemplazar el Estado de bienestar de la época, sin tomar en cuenta las repercusiones en el tema ambiental y social.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Enlace (2014), es con el segundo PAE-aprobado en la administración Arias Sánchez (1986-1990)- cuando realmente se dan los primeros pasos para la privatización de los servicios de telecomunicaciones y el de generación eléctrica.

En 1988, se crea el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MINEREM), encargado de catalizar y consolidar una política de conservación en el país y en conjunto con la elaboración de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica (ECODES), conforman un “primer intento formal para

incorporar criterios de sostenibilidad en las políticas de desarrollo del país” (MIDEPLAN y MINAE, 1996, p. 3).

Para 1994, el ICE logra poner en funcionamiento el Campo Geotérmico Miravalles, esto a través de préstamos que adquirió el Estado. Para poner en funcionamiento dicho proyecto, vale rescatar que algunos estudios y construcciones fueron llevadas a cabo por empresas privadas con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Hasta este punto, lo que ha sido posible identificar en el recorrido histórico en materia de energía eléctrica, desde su surgimiento en 1884 hasta los inicios del periodo de estudio (1994-2010), es que Costa Rica ha pasado por múltiples transformaciones, en su mayoría influenciadas por los contextos y organismos internacionales, a través de financiamientos, convenciones, normativas, leyes, que marcan las condiciones económicas, políticas y culturales que propiciaron el origen de la política de energía, dejando entrever el interés del Estado en invertir en otras áreas y delegar las funciones de producción de la electricidad a empresas privadas y capital extranjero, manteniendo como entes rectores en materia energética al ICE y al MINAE, lo cual al final responde más a la apertura de mercados y a las políticas neoliberales.

### **7.1.1 Costa Rica en los años de 1994-2010.**

Teniendo como base los antecedentes señalados en el apartado anterior, se tiene que Costa Rica avanza en un camino marcado por la tendencia de las políticas neoliberales, que impactan fuertemente en el tema energético, situación que ha provocado como secuela la exigibilidad del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado por parte de la sociedad civil.

En este sentido, el Estado ha tenido que buscar la forma de facilitar el acceso a tales derechos, en lo que también han influido los compromisos adquiridos al firmar múltiples convenios internacionales en materia de medio ambiente; derechos que

incluso son parte de la Constitución Política de la República, que el Artículo n° 50 indica:

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. (Asamblea Legislativa, 1949).

Dicha tendencia viene a ser respaldada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre Mundial de la Tierra), celebrada en 1992, la cual se avocaba a concientizar sobre la situación ambiental y las formas de producción. A raíz de esta convención, el 9 de mayo de 1994, en Costa Rica se lleva a cabo el Foro Internacional del Bosque a la Sociedad, el cual fue realizado durante el gobierno de José María Figueres Olsen (1994-1998), y según el planteamiento oficial, consistía en una actividad direccionada a trazar el camino para emprender un cambio en la relación sociedad-naturaleza con la introducción del paradigma del “desarrollo sostenible” en toda la política pública.

De acuerdo a lo anterior, el Proyecto de Estado de la Nación (1996a), señala que el concepto de armonía con la naturaleza, desde la postura hegemónica, debía relacionarse con “el uso racional de los recursos naturales como los energéticos, desde un uso de bienes y servicios producidos con tecnologías limpias” (p.45). Lo anterior motivó el auge de la inversión de capital privado en la construcción de proyectos eólicos, lo que tuvo su pico más alto a mediados de la década del 90:

- En 1996 se crea el primer parque eólico a cargo de la empresa privada Plantas Eólicas, S.A (PESA).
- Entre 1997-1998 se firma contrato con el ICE y se construye la planta AEROENERGÍA a cargo de la empresa Desarrollos Eólicos S.A.
- En 1995 se firma contrato con el ICE y en 1999 entra en funcionamiento el proyecto eólico Planta Eólica Tierras Morenas a cargo de la compañía Molinos de Viento del Arenal S.A (MOVASA).

Ante el establecimiento de las plantas eólicas, Díaz (2006) señala que dichas empresas privadas “habían aprovechado los estudios del ICE para iniciar la construcción de los tres primeros parques pero con una tecnología menos desarrollada que la empresa estatal” (p. 7). Lo que evidencia una baja inversión estatal en la creación de proyectos energéticos basados en tecnologías aparentemente de menor impacto al medio ambiente, como lo es la producción de energía eólica, a pesar de haber hecho la inversión en estudios previos de viabilidad y factibilidad, los cuales, al ser utilizados por las empresas privadas, denota una práctica donde con recursos públicos se propician o se facilitan actividades comerciales privadas.

Sin embargo, Díaz (2006) refiere que el ICE estaba pasando por una problemática macroeconómica que afectaba todo el país, donde se limitaron los gastos y debieron retrasar la construcción de proyectos eólicos estatales y optaron por concesionarlos a las empresas privadas.

El Proyecto Estado de la Nación (1997), indica que para 1996 se reitera la importancia de la producción de energía hidroeléctrica en comparación con la producción total, y que con la creación de plantas geotérmicas (1994) y de las eólicas privadas (1996), la producción hidroeléctrica bajó y pasó del 90% en 1993 al 76% en 1996. Lo cual viene a responder a los compromisos adquiridos por el Estado, en el Foro Internacional.

La existencia de proyectos eólicos, hidroeléctricos y geotérmicos, administrados por empresas privadas o estatales, debían acatar los planes de gobierno en cuanto la protección del ambiente y la mira hacia el desarrollo sostenible que proponían. De acuerdo al MIDEPLAN y MINAE (1996) “Los aspectos ambientales deben ser integrados en los procesos de toma de decisiones de los sectores público y privado de manera consistente y sistemática, guiados por la meta común de alcanzar el desarrollo sostenible” (p. 5).

Según el Proyecto de Estado de la Nación (1998), “La aspiración mínima es reducir los impactos nocivos de la actividad humana sobre las fuentes de energía y los

recursos renovables... La aspiración máxima consiste en la transformación de los patrones de consumo, con miras a la racionalización del uso, la regeneración y la restauración de los recursos naturales y el ambiente" (p. 36).

En 1998, de acuerdo a las políticas neoliberales que se comienzan a implementar, la Asamblea Legislativa ratifica el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y junto con países como Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, expresan su voluntad en la integración eléctrica a través de la creación de un mercado, en el que, según Ventura (2012), tenga como objeto, la formación y crecimiento de un Mercado Eléctrico Regional competitivo, que según el discurso hegemónico, se fundamente en el trato igualitario y no discriminatorio, acorde a un desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza. Cuando realmente el interés de la integración en el MER, está enfocado en sobreproducir energía para exportarla y beneficiar económicamente a países con mayor poder adquisitivo, sin tomar en cuenta los impactos ambientales que esto conlleva.

Como parte del contexto que venimos describiendo, es importante tomar en cuenta a Jiménez (2006), quien señala que en la Administración Rodríguez Echeverría (1998-2002), se da uno de los eventos más importantes en el contexto nacional que transversa el tema de la generación de energía eléctrica: el denominado combo ICE (el cual será abordado más adelante). En este periodo, el ICE enfrenta presiones al igual que otras instituciones prestadoras de servicios públicos, tanto por el crecimiento de la demanda como por las propuestas para abrir el mercado a la inversión privada.

Cárdenas (2007) (citado por Cartagena, 2010), refiere que en el Combo ICE, lo que se pretendía era privatizar el patrimonio público, que incluía propiedades formales, determinados bienes y servicios, y que además, los ponía al servicio de otros intereses privados.

Ante tales afirmaciones, es claro ver el Combo ICE, como uno de los paquetes neoliberales que más iba a impactar el sistema ambiental, específicamente en la producción energética de Costa Rica, esto porque planteaba la intromisión en

parques nacionales para explotar la energía hidroeléctrica y geotérmica, esta última, específicamente en las faldas de volcanes.

El Proyecto Estado de la Nación (2002), señala que para el 2001, la producción de energía eléctrica privada continúa creciendo y aporta el 14% del total generado por medio de 26 plantas hidroeléctricas y 3 eólicas. En este mismo año, la energía eólica tuvo un impulso adicional, ya que se inician los proyectos Tejona del ICE y Tilarán de la empresa AEROENERGÍA. En este mismo año, el Proyecto Estado de la Nación (2002) señala números muy importantes en cuanto al crecimiento de la generación eléctrica, puesto que la geotérmica creció un 13.7% y la hidroeléctrica un 6.3%, mientras que la eólica se incrementó un 446.5%, por efecto de la planta Tejona, a cargo del ICE.

Las transformaciones, en este sentido y de acuerdo a Jiménez (2006), han sido objeto de amplios cuestionamientos sobre el modelo de desarrollo, la forma y tiempo en que se va dando la apertura y desde luego, del impacto que tienen en la vida de las personas y de la manera en que las empresas se disponen para ofrecer un servicio.

Lo anterior se vincula con uno de los planteamientos que se retoman en el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Estados Unidos de América, ya que como señala Jiménez (2004), genera transformaciones en la economía nacional y mundial, por el simple hecho de favorecer o depender de los “intereses de los países desarrollados” (p. 58).

De acuerdo a Jiménez (2004), entre las características del Tratado de Libre Comercio:

- Fomenta las condiciones para la inversión extranjera, originando regulaciones que estarían por encima de la legislación local en algunos casos.
- Incluye temas más amplios que el comercio local, ya que se basan en las directrices dictadas en lo que se denominó el Consenso de Washington (privatización, desregulación y apertura de mercados).

- Se restringe fuertemente la posibilidad de aplicar políticas públicas discrecionales- medidas gubernamentales que influyan en los ingresos y egresos públicos- las cuales son básicas para modificar o direccionar a sectores productivos.

Aunado a lo anterior, y retomando algunos aspectos mencionados en apartados anteriores, bajo esta dinámica del desarrollismo y su vínculo con los elementos de la naturaleza, es posible reconocer algunos rasgos centrales del programa neoliberal en la política en materia de producción eléctrica, como lo es la liberación de mercados, y el auge en el protagonismo del capital financiero, lo que a su vez se aprecia en la promoción de niveles de endeudamiento que reducen a la subordinación por deuda a poblaciones enteras, situación a la que se suma una clara característica de dicho programa, reconocida por Harvey (2005) como acumulación por desposesión.

Como último punto, se tiene que las condiciones contextuales de Costa Rica entre 1994-2010 expuestas en este apartado, han sido el resultado histórico de la confluencia de intereses del Estado, de la sociedad civil, de organismos internacionales y de sus políticas, así como de intereses privados que han venido impactando en la definición de la política en materia de energía. En esta pugna de intereses es cuando se comienza a problematizar el tema ambiental, por el impacto provocado sobre la naturaleza a raíz de la incursión en el capitalismo globalizado.

En el siguiente apartado se abarcarán más ampliamente las manifestaciones a raíz de la progresiva destrucción socavamiento del ambiente.

## **7.2 Manifestaciones de la cuestión ambiental en materia de energía eléctrica**

Como se ha venido mencionando en apartados anteriores, la relación sociedad-naturaleza ha venido siendo influenciada y transformada por el modo de producción que ha sido promovido incluso por los intereses comerciales representados en la figura del Estado, el cual a su vez responde a las tendencias y políticas neoliberales

que países con mayor nivel adquisitivo proponen o “imponen” desde sus mecanismos ideológicos como tratados, convenciones y hasta los mismos financiamientos.

Ante tal panorama, las muestras de descontento por parte de diversos actores de la sociedad, no se han hecho esperar en el contexto nacional, y con el pasar de los años y daños, el tema ambiental ha calado fuertemente en varios sectores sociales del país que han buscado la manera de hacerse sentir y de ser tomados/as en cuenta en las políticas públicas.

En este punto, las acciones colectivas giran el rededor de la cuestión ambiental que se ha venido presentando en el país, entendiendo que “la cuestión ambiental que se genera cuando los recursos naturales se conciben como mercancía objeto de lucro, en detrimento del acceso público que demanda la ciudadanía” (Franceschi, 2014, p. 89), lo cual deriva de políticas propuestas y promovidas por el Estado, bajo la apariencia de un desarrollo sostenible, que instrumentaliza y manipula la naturaleza, con el fin de hacerla parte del mundo mercantil, para ser monetarizada, anulando el valor real de ésta como ente vivo y total, transformándola en capital, bienes, servicios y recursos necesarios para continuar con los procesos de acumulación de riqueza monetaria.

Ante tal tipo de relación con la naturaleza, Franceschi (2014) señala que “el ambiente estaba al margen de la lógica de producción y del consumo, y que las políticas públicas estaban separadas de la economía” (p. 92), por lo tanto, no se daba mayor interés en el impacto que podría tener sobre el ambiente el tipo de producción y desarrollo del país.

A raíz de la relación sociedad-naturaleza que se ha venido gestando como resultado de la comercialización de los elementos de la naturaleza y de la implementación de políticas neoliberales, han surgido diversas acciones colectivas y/o manifestaciones en el país, que evidencian la problematización del tema ambiental, entre ellas se tiene:

### **7.2.1 El Combo ICE y la reacción de diversos actores sociales.**

Este movimiento social se reconoce como trascendental en la historia de Costa Rica, el cual según Cordero (2007), se dio entre los meses de marzo y abril del año 2000; sin embargo el proyecto existe existió desde septiembre del año 1999, y consistió en una fuerte disputa social en contra de un conglomerado de legislación que pretendía conquistar en el área de desnacionalización del Instituto Costarricense de Electricidad. Según el Proyecto Estado de la Nación (2001):

La electricidad es uno de los recursos energéticos renovables más importantes para el país. Su importancia la ha situado en el centro de la discusión sobre el modelo de desarrollo futuro de Costa Rica, particularmente durante la crisis del “Combo del ICE” o “combo eléctrico”, a principios del año 2000 (p. 185).

Se visualiza la importancia que posee el tema energético para el país y como el “Combo del ICE” pretendía modificar su estructura y las potestades que el Instituto Costarricense de Electricidad posee como ente rector en materia de generación de energía eléctrica:

El eje de esta lucha fue evitar la privatización, pero es evidente que en el trasfondo se encontraban preocupaciones y demandas ambientalistas, entre estas, el hecho de que eventualmente el combo hubiera sido aprobado, lo cual habría implicado una intensificación de las iniciativas privadas de generación eléctrica, hecho que hubiera significado una generalización en la construcción de hidroeléctricas privadas (Cordero, s.f., p. 228-229).

En vista de lo anterior, el “Combo del ICE” significaba una grave amenaza para la institucionalidad pública en materia de energía y telecomunicaciones; de haberse aprobado el combo, se habría dado una mayor presión para dar pie a la explotación de zonas protegidas; se hubiera afectado sensiblemente la biodiversidad costarricense; en tal sentido tanto energía como telecomunicaciones se habrían convertido en objeto de consumo que desplazaría la una institucionalidad pública de carácter solidario y universal.

En esta lógica privatizadora que caracterizó el Combo el Proyecto Estado de la Nación (2001) señala:

La creciente aparición de represas hidroeléctricas responde a estas tres condiciones: "a) La Ley 7200 contempla la creación de un mercado para la co-generación privada. b) La generación hidroeléctrica es la fuente más barata para producir electricidad y, por ende la más rentable. c) La falta de planificación y control por parte del MINAE hace que las empresas desarrollen numerosos proyectos de generación menores de 2 mW, los cuales, por potencia nominal, se eximen de estudios de impacto ambiental (p.186).

No es entonces de extrañar que para el año 2000, según el Proyecto Estado de la Nación (2001), el aumento de represas hidroeléctricas se debía a las condiciones citadas, las cuales reflejaban una debilidad de índole legal, que limitaba al Estado para la exigencia de estudios de impacto ambiental que permitieran controlar la creación de proyectos para la generación de energía eléctrica; por otro lado, el sector privado se vio fortalecido con legislación que permitía el emprendimiento de proyectos en el país basados en la fuente considerada como más barata en términos económicos, pero que a su vez le genera un gran daño a los ecosistemas vecinos a los ríos explotados.

El Combo ICE enfrentó una férrea oposición por parte de diversos sectores sociales y entre ellos se destacan: los sindicatos del ICE, la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre, la Asociación Conservacionista Yiski, Frente Nacional por los bosques y la Red Costarricense de Reservas Naturales; los señalamientos de dichas organizaciones iban vinculados a la propuesta de la Ley General de Electricidad, así mismo se unió al movimiento contra el Combo, el Comité de Defensa por los Ríos de Pérez Zeledón, conformado por una serie de familias que se verían afectadas por expropiación de tierras para abrir paso a un proyecto hidroeléctrico. Posteriormente se une al movimiento el Frente Nacional por los Bosques, la Coordinadora de Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales para la Defensa de las Cuencas Hidrográficas y la Red Costarricense de Reservas Naturales (Cartagena, 2009). Así también Universidades, estudiantes de secundaria y comunidades.

Según Cartagena (2009), el Combo como alianza de varios sectores de la sociedad y permitió sondear el proceso de correlación socio-ambientalista en Costa Rica,

puesto que en el marco de una lucha en contra de la privatización de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, se incorporaron, partidos de izquierda, sindicatos, movimientos sociales y sectores identificados con el Estado y su institucionalidad.

Como se ha venido analizando, este movimiento logró integrar distintos grupos sociales y fracciones de clase, bajo la misma consigna de que no se aprobara el Combo, dadas las implicaciones socio-ambientales y económicas. Específicamente en el ámbito energético Cartagena (2010) señala que:

Al indagar en las implicaciones ambientales del *Combo*, sobresalen dos temas: el fomento a la producción hidroeléctrica y la intervención de los Parques Nacionales para producción geotérmica.

Las distintas agrupaciones ambientalistas y comunales rechazaron la desregulación en el uso de los ríos, ya fuera por su impacto socio-ambiental, o porque el *Combo* no favorecía una gestión integral de las cuencas (Cartagena, 2010, p. 54).

En este punto, el Combo sirvió para que múltiples actores se unieran y movilizaran con el fin de concientizar y actuar sobre el contexto ecológico, político, social y económico que se estaba viviendo y poder realizar una “crítica distributiva de los cambios en el sector eléctrico” (Cartagena, 2010, p. 49).

Lo más importante de esta lucha fue la defensa del Instituto Costarricense de Electricidad y dentro de los servicios de energía y telecomunicaciones con perspectiva de universalidad.

### **7.2.2 Instalación de proyectos hidroeléctricos y su impacto en el entorno.**

Según Ramírez y Mora (2009), para el año 2009, el lucha de mayor impacto a nivel de movimientos sociales, fue el que llevó a cabo los grupos ambientalistas, indígenas y de la sociedad civil, a los programas del Instituto Costarricense de Electricidad, que se da “como alternativa al proyecto Boruca, el cual no se pudo llevar a cabo por el impacto ambiental en los ríos de la zona Sur”. (p. 34)

En este contexto se expondrán algunos de los principales conflictos en esta temática.

### **7.2.2.1 Río Pacuare.**

Con la ejecución de proyectos hidroeléctricos, se ha visto beneficiado algunos sectores de la sociedad, sin embargo, el desarrollo de los mismos ha provocado impactos negativos en el medio ambiente. Es por ello que la intención del ICE de llevar a cabo la construcción de una represa hidroeléctrica en el río Pacuare, ubicado en Turrialba, encontró una importante impedimento de los distintos sectores de la sociedad.

Según Durán y Guido (2002), las consecuencias a partir de la ejecución de dicho proyecto, tendrían diversos efectos:

Además de la inundación de grandes territorios provocaría la incomunicación y el aislamiento de comunidades indígenas que para su subsistencia dependen de la venta e intercambio de sus productos agrícolas. En relación con los ecosistemas naturales, estos autores creen que no existe forma de asegurar la reproducción de las comunidades biológicas acuáticas, terrestres y aéreas tras la baja del caudal del río (citado por Cordero, 2007, p. 232).

En vista de la posibilidad de que el desarrollo del Proyecto hidroeléctrico en el río Pacuare provocara tan graves afectaciones, y ante la fuerte oposición al mismo por parte de la ciudadanía, la Municipalidad de Turrialba se vio en la necesidad de realizar un Plebiscito el día 28 de agosto de 2005, el cual dio como resultado el que se descartara la intervención en el río Pacuare por parte del ICE, lo que fue secundado por resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y del Consejo Directivo del ICE.

Lo anterior resulta en un importante ejemplo de las capacidades del movimiento ambientalista en nuestro país, y como las iniciativas que se toman en torno al tema de energía, pueden provocar grandes movilizaciones de

oposición a las consecuencias negativas que éste tipo de proyectos puede provocar en la vida cotidiana de las comunidades.

### **7.2.2.2 Proyecto Hidroeléctrico Diquís**

Otra importante manifestación de la cuestión ambiental, surge en el año 2008, cuando en la comunidad de Buenos Aires de Puntarenas, se pretendía desarrollar el Proyecto hidroeléctrico El Diquís.

Desde entonces dicho proyecto ha sido adversado por múltiples actores sociales, debido a que según Arroyo, et al (2012), el mismo produciría efectos tales como la afectación de 150 sitios arqueológicos, inscritos en el área geográfica de influjo, de igual forma bañaría una superficie de 2105 hectáreas de bosque primario y secundario, se regaran 734 hectáreas de territorios indígenas. Lo cual conlleva el respectivo desalojo y reubicación de las comunidades indígenas y no indígenas perjudicadas por el proyecto y sus impactos en la flora y la fauna de los ecosistemas en esta área, y por tanto el daño causado a la naturaleza en esta área. Estos son los motivos que movilizan a los grupos ambientalistas e indígenas para mantenerse en contra de la instalación de esta represa hidroeléctrica (p. 4).

Al instalarse un proyecto hidroeléctrico en una comunidad, el impacto sobre el medio ambiente es inevitable, ya que altera los ecosistemas y la vida cotidiana de las comunidades aledañas al alterarse incluso sus formas históricas de producción, y sus espacios de encuentro e identidad, sin mencionar las alteraciones en el paisaje. Según Arroyo, et al (2012) entre las principales denuncias de los grupos ambientalistas acerca del mega proyecto, se destacan:

- La pérdida de casi mil hectáreas de bosque al construirse el área de embalse lo que causa a la vez un aumento en la temperatura de la zona, con implicaciones en el clima, las lluvias, la agricultura y la salud humana, pérdida de la calidad del agua que saldría de los túneles, la cual se utilizaría para la casa de máquinas aguas abajo.
- Pérdida de tierras para las comunidades indígenas, tanto en el territorio indígena de Térraba como el de China- Kichá y de comunidades campesinas.

- Efectos negativos en los recursos naturales de todo el territorio colindante con el megaproyecto, así como cambios en las condiciones naturales del cauce del río grande de Térraba, teniendo impactos en las diferentes actividades productivas, sociales y culturales.
- Cómo este megaproyecto responde a un modelo de desarrollo, que no parte de las necesidades de las comunidades, sino que es parte de los compromisos al firmar el Tratado de Libre Comercio con Estado Unidos y el mercado de energía mesoamericano (Proyecto de Integración Mesoamericano)
- El paso sin consentimiento de las torres de alta tensión de uno de los ramales del Diquís por el Cantón de Dota, afectando la reserva Los Santos, situación que da paso a la creación de un Comité de Lucha en Contra, el cual ha realizado una serie de actividades de oposición, tales como: un listado de más de 500 firmas en apoyo a la municipalidad del cantón por los acuerdos tomados reafirmando su oposición; el primer Festival Informativo Ambiental Dota 2011, realizado el pasado 12 y 13 de marzo del 2011, en conjunto con la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (pp. 39-40).

Mediante estas denuncias se reflejan las manifestaciones de la cuestión ambiental asociadas a la construcción del proyecto hidroeléctrico, con el cual se afectarían los ramales del Río Boruca, los ecosistemas, las comunidades y la biodiversidad en general; situaciones que en principio no son consideradas por el Estado, sino hasta que el movimiento social analiza y expone las respectivas denuncias.

### **7.2.3 La generación privada de energía eléctrica.**

Según el Proyecto Estado de la Nación (2002), la producción privada permanece creciendo y para el año 2001 contribuyó con el 14% del total generado por medio de energías menos contaminantes.

Se continúa planteando a la generación hidroeléctrica como la mejor opción ante los hidrocarburos, se visualiza como una fuente limpia y “su impacto ambiental se deriva de las alteraciones del hábitat asociadas a los embalses”, así como su bajo costo en comparación con otras fuentes (p. 228).

Mediante los hallazgos del Proyecto Estado de la Nación, se observa como las empresas privada poseen un importante porcentaje dentro de la generación eléctrica del país, de esta forma se plantea el elemento agua como la mejor opción para

producir energía en cuanto limpieza e inversión económica, sin embargo el efecto ambiental sobre los embalses es el punto más grave para el ambiente, pero el de menos peso tanto para las empresas privadas como para algunos sectores del ICE, bajo una visión utilitarista del ambiente y sus fuentes de energía.

Vinculando estas manifestaciones de la cuestión ambiental con los actores involucrados, en el cuadro N° 8 se refleja como diferentes actores asociados al sector eléctrico nacional, mantienen marcadas posiciones en su mayoría a favor de una mayor incorporación del sector privado a la generación de electricidad, como es el caso de La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), quién propone que la inversión pública no es suficiente para atender la demanda nacional, por lo que más empresas privadas deben participar en la generación, en esta misma línea la Asociación Costarricense de Productores de Energía (ACOPE) apoyan mayor participación del sector privado para poder alcanzar la meta de las demandas.

Por otro lado, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), pretende establecer tarifas más atractivas para que los generadores privados se interesen en la instalación de plantas en Costa Rica, en esta lógica pero de manera más extrema la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), optan por una participación de la empresa privada sin restricciones.

Se deja entrever como la mayoría de los actores involucrados, visualizan al ICE como ineficiente en su función e incapaz de dar respuesta a la demanda presentada por el país en materia de energía, y a su vez impulsan la incursión del sector privado para alcanzar esta meta.

Por otro lado el Proyecto Estado de la Nación del año 2003, indica como la principal fuente de generación de electricidad es el agua, la cual proveía para ese momento el 79.9% del total en el país. Como se mencionó anteriormente este elemento posee características que son más rentables para las empresas públicas y privadas por tanto es a su vez, el mayormente explotado en el territorio.

#### **7.2.4 Efectos ambientales alrededor de la generación de electricidad.**

En cuanto a los efectos ambientales alrededor de la generación de electricidad, en el Informe del Programa Estado Nación (2005) se señala:

En el caso de los sistemas de generación hidroeléctrica, otros impactos ambientales están asociados a la ubicación y tamaño de la represa, el área inundada y las condiciones naturales del área; asimismo, debe considerarse si se respeta el caudal ambiental, si el agua utilizada se regresa al río del que fue tomada, si hay desplazamiento de poblaciones y alteración de infraestructura. Este sistema constituye la principal fuente de energía eléctrica de Costa Rica (80%) (p.193).

Todos estos efectos negativos mencionados en el Informe, deberían estar establecidos como prioridad en los estudios de impacto ambiental realizados por la SETENA, ya que todo alrededor del cauce del río se ve afectado, tanto las comunidades por las inundaciones que en ocasiones se han visto obligadas a trasladarse a residir a otros lugares por el daño a la infraestructura, como por plantaciones para consumo o lucro, así los ecosistemas, la flora y fauna dentro y cerca del cauce del río se ven afectados por la instalación las represas hidroeléctricas.

Con respecto a la generación de energía eólica y sus efectos el Programa Estado de la Nación (2005) señala que “en el tercer lugar de contribución se encuentra la energía eólica, que suministra el 3% de la energía eléctrica” (p. 193). Y “Entre los impactos ambientales de la energía eólica están las alteraciones del paisaje, la generación de ruido y la colisión de aves contra los molinos de viento cuando estos se ubican sobre rutas migratorias” (p. 194).

Según lo anterior, la producción de energía eólica también posee efectos negativos en el ambiente, los cuales no dejan de ser importantes debido a la afectación que provoca a la flora y la fauna.

El manejo que se le ha venido dando a las fuentes de energía consideradas desde el discurso formal como “más limpias” y las coacciones practicadas sobre éstas, generan un desequilibrio importante en la naturaleza, promoviendo una relación

sociedad- naturaleza vinculada a la satisfacción de demandas humanas y de consumo dejando de lado el patrimonio natural de este país. Se menciona en el mismo informe como en el país se mantiene la dependencia de fuentes de generación de energías caras y contaminantes, en virtud de que las fuentes limpias no cuentan con la planificación ni el apoyo necesario para funcionar de manera adecuada.

A pesar de tan importantes logros del movimiento ambientalista en materia de generación de energía hidroeléctrica, la participación efectiva de la sociedad civil en la toma de decisiones relacionadas a la producción de energía, se conoce que es de limitado alcance para ciertos grupos de la sociedad, lo cual también se evidencia en la definición de los planes de ordenamiento territorial, respecto a lo cual, Ramírez y Mora (2009) reconoce:

Así en ocasiones, la elaboración de políticas públicas en ordenamiento se caracterizan por ser: primero, limitada en términos de alcances institucionales, es decir que aunque los espacios existen y facultan la recepción de insumos de estos entes, éstos no facultan a los grupos sociales la toma de decisiones y la selección de alternativas, segundo, son espacios que tienden a ser de consulta y no de elaboración colectiva y coordinada de políticas públicas. Así, se trata de una participación en el papel y no en la realidad (p. 25).

Ésta cita da cuenta de las características de la participación ciudadana formal en la formulación de la política ambiental en nuestro país, para la cual se crean espacios para la expresión de intereses, sin embargo el alcance de dichos espacios es limitado y se torna en una consulta para cumplir con los requisitos establecidos.

#### **7.2.5 Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos y su influencia sobre la soberanía costarricense.**

Durante los años del 2004 al 2007 se desarrolló un fuerte movimiento social, el cual giró en torno a la inclusión del país en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (TLC); el mismo involucró a todos los sectores de la sociedad, puesto que dicho convenio internacional vendría a determinar las

condiciones económicas, de salud, educación, medio ambiente, comercio, electricidad y telecomunicaciones, entre otras.

Si bien es cierto el TLC no se enfocaba exclusivamente en el tema eléctrico, si lo involucraba, puesto que dicho convenio colocaba en riesgo la soberanía del Estado Costarricense y su institucionalidad, ante las intenciones de privatización que el mismo evidenciaba, lo que de concretarse con el ICE, podrían verse afectados los principios de solidaridad y universalidad bajo los cuales operan los servicios brindados por dicha institución.

Este Tratado de Libre Comercio es una clara expresión del capitalismo globalizado y de esta institución Estatal, según las funciones que tiene asignadas, se torna trascendental en la protección del ambiente y las fuentes consideradas como más limpias para generación eléctrica, sin embargo el Programa del Estado Nación refiere como esta institución se encuentra en crisis para lograr su función, cabe e sus intereses de expansión y arraigamiento, en el marco del cual los elementos de la naturaleza son comprendidos en función de su utilidad para los procesos de producción, por tanto al igual que con el Combo-ICE, el TLC representa una amenaza para las áreas de protección, por el potencial que albergan para la producción de energía eléctrica.

Para Salas (2008) los principales actores sociales presentes en el movimiento social contra el TLC fueron los comités patrióticos (entidades de nivel distrital e inclusive barrial que aglutinaron a los vecinos y vecinas de cada comunidad interesados en evitar que se aprobara el TLC.), los COVIRENA, ASOCOVIRENAS (Asociación de Comités de Vigilancia de Recursos Naturales) de la Zona Sur, las Pastorales Sociales, la Federación Nacional Campesina, Mesa Campesina, MAOCO (Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense) y otros a nivel campesino, así como del Bloque Verde.

Los actores mencionados por Salas (2008), realizaron una lucha desde las distintas comunidades del país para que el TLC no se aprobara, mediante diversas manifestaciones, campañas informativas en distintas comunidades, manifestaciones

escritas, entre otras; sin embargo aunque la lucha dada por el movimiento social condujo a que el futuro del TLC fuera decidido por vía de referéndum, el cual fue realizado en octubre de 2007, no logró que dicho tratado se descartara, y por el contrario el mismo fue aprobado por un escaso margen, lo que se debió al importante nivel organizativo que alcanzó el movimiento.

Respecto a la crítica realizada por diversos actores al TLC y las consecuencias que el mismo le podría acarrear al ICE, Carazo (2004) indica:

A pesar de los problemas que efectivamente tienen el Instituto Costarricense de Electricidad, en mucho provocados o intencionalmente no resueltos desde la esfera política, el modelo público ha permitido que sus servicios se ofrezcan desde una lógica solidaria (áreas más rentables subsidian las menos rentables). Si esta institución pasa a operar en apertura bajo la lógica privada, se verá obligada a generar ganancias financieras como cualquier empresa. La experiencia internacional es clara en cuanto a que bajo competencia privada las tarifas tienden a subir, y probablemente pasaríamos de monopolios públicos a monopolios u oligopolios privados (p. 268)

Siguiendo a Carazo (2004), aunque el ICE no funciona de manera perfecta, si opera bajo criterios de universalidad y solidaridad, lo cual ha permitido que la mayor parte de la población costarricense acceda a dichos servicios, pero en el caso de que se privatice o estén en manos de empresarios privados, las tarifas serían inaccesibles para muchos de los sectores de la población costarricense, lo cual acrecentaría las disparidades entre los más y menos beneficiados, incrementándose las disparidades en esta sociedad.

#### **7.2.6 Proyectos de Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste (expediente N.º 17.680) y para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Arenal-Tempisque.**

Según Durán (2012), “ambos proyectos constituyen un nuevo intento para permitir la explotación energética dentro de parques nacionales, so pretexto de atender parte de la demanda nacional con energía geotérmica” (p. 21).

Mediante la exposición del autor, se visualiza como las intenciones medulares del Combo ICE, sobre la apertura de los parques nacionales para extracción de energía geotérmica, salen a flote nuevamente en estos proyectos de ley, los cuales vulnerabilizan gravemente la biodiversidad de nuestro país.

El tema sobre la apertura de los parques nacionales para extracción de energía geotérmica, ha generado polémica en ciertos sectores y actores de la sociedad costarricense; como se menciona en el cuadro N°8, el Frente Interno de Trabajadores del ICE (FIT-ICE), aprueba la explotación geotérmica por parte de esta institución en los parques nacionales, de igual forma el Partido Liberación Nacional (PLN), y por su parte el MINAE dentro de sus propuestas sugiere, la utilización de fuentes limpias como es el caso de este tipo de energía, y de igual forma el MINAE señala las deficiencias al ICE para generar nuevos proyectos, justificando así la necesidad de la inversión privada en esta materia, noción que apoya el PLN, argumentando que el aumento de la participación de empresas privadas en la generación de energía eléctrica, podría solventar la demanda eléctrica que enfrenta el ICE actualmente.

Como contraparte, la Federación Conservacionista Costarricense (FECON), plantea una estrategia basada en el uso racional de la energía, lo cual evitaría la construcción de nuevas plantas como las geotérmicas, de esta forma se posiciona a favor del ICE, sugiriendo la eliminación de la legislación que favorece los intereses de las empresas privadas. Retomando a Durán (2012):

Otro argumento de los proyecto es que el principio de bienestar del artículo 50 de la Constitución Política no se verá disminuido con la geotermia en parques nacionales porque, aunque parezca contradictorio con lo que la doctrina ambiental ha llamado desarrollo sostenido al final de todo, lo único que interesa es la vida humana. Este es un punto de partida antropocéntrico y economicista (p. 23).

Desde este punto de vista, quienes defienden las ideas de abrir los parques nacionales a la explotación geotérmica, promueven una relación sociedad-naturaleza donde privan el ser humano sobre esta y donde las necesidades de

consumo se sobreponen a las de todos los demás componentes de los ecosistemas.

Para Franceschi (2014), la cuestión ambiental se genera cuando los recursos naturales se conciben como mercancía, en una dirección similar Durán (2012), plantea que “el principio del utilitarismo ya redujo la naturaleza a mercancías de tal forma que su aprovechamiento como materia prima, en este caso geotermia, queda justificado” (p. 23).

Como se ha argumentado en el documento, la ideología capitalista ha encasillado a la naturaleza dentro de las mercancías que pueden ser explotadas para la acumulación de riqueza, de esta forma la apertura de los parques nacionales para la extracción de energía geotérmica se considera completamente válida, sin considerar las consecuencias negativas que esto generaría en el ambiente, entre otras razones porque según el Programa del Estado Nación (2006):

La Ley es clara al indicar que este proceso está centralizado en la SETENA, sin dejar espacio para su desconcentración o descentralización. La SETENA ha enfrentado serias limitaciones para cumplir su mandato, pues ha visto crecer de manera importante el volumen de expedientes que debe de procesar, sin que le hayan otorgado mayores recursos humanos y materiales (p. 282).

Esta institución Estatal, según las funciones que tiene asignadas, se torna trascendental en la protección del ambiente y las fuentes consideradas como más limpias para generación eléctrica, sin embargo el Programa del Estado Nación refiere como esta institución se encuentra en crisis para lograr su función, cabe cuestionarse por qué el Estado no le brinda los recursos humanos y materiales para lograr una mejor función en cuanto a protección ambiental.

En esta línea sobre la explotación geotérmica, el Programa Estado Nación (2005) señala:

La segunda fuente de energía eléctrica del país es la geotérmica. Esta no produce emisiones de gases de efecto invernadero, pero sí genera fluidos geotermales con gases compuestos por dióxido de carbono, sulfuro de

hidrógeno y pequeñas proporciones de amonio, mercurio, radón y boro. La mayor parte de estos se concentran en el agua de desecho, que es reinyectada en los hoyos de perforación, por lo que no se liberan en el ambiente (Programa Estado Nación, p. 193).

Según este mismo Programa (2005), este tipo de energía representa el 15% de la producción nacional.

De acuerdo con lo anterior, la geotermia no genera fuertes impactos al ambiente, más sin embargo, es necesario recordar que el potencial geotérmico se encuentra en áreas protegidas o parques nacionales, y a pesar de considerarse una fuente limpia para la generación de electricidad, se debe poner en tela de juicio la extracción de dicha fuente de energía en nuestro país, ya que para ello sería necesario intervenir zonas que por ley de la república fueron previstas para la conservación de la biodiversidad.

Según el Programa del Estado nación (2006), en el año 2005 se presentó un cambio importante, registra que del total de energía producida, el 97% pertenecía a fuentes renovables (agua, geotermia, viento) y las plantas que funcionan con combustibles fósiles fueron utilizadas menos utilizadas, lo que colabora en mejorar la calidad del ambiente, ya que los derivados del petróleo generan altos niveles de contaminación y emisión de dióxido de carbono. Sin embargo y de manera contradictoria en el Programa del año 2007 se refiere que:

En el año 2006 Costa Rica mostró señales importantes y contradictorias, entre una imagen ecológica fuertemente arraigada y las profundas huellas de impactos ambientales que dejan las acciones humanas, y que se hacen más hondas por la falta de planificación en el uso del territorio. Esto evidencia una tensión entre el notable crecimiento económico y la protección ambiental (p. 62).

Como expone el Programa Estado Nación (2007), los compromisos asumidos en este país, en materia ambiental, no poseen un comportamiento estable y duradero a favor de la naturaleza, y a pesar de la riqueza que posee el país en elementos naturales para la producción de energía eléctrica a partir de fuentes menos contaminantes, estas se sobre explotan en pro del enriquecimiento de unos pocos, y

se continúan trabajando a partir de fuentes que generan altos grados de contaminación en el medio ambiente.

### **7.3 Posición de Actores Sociales y la respuesta del Estado ante las presiones en el sector energía**

Otro punto clave en la reconstrucción de la política en materia de producción de energía eléctrica lo componen los actores, sus intereses, demandas y necesidades, aunadas a la respuesta del Estado ante tales presiones.

Entre las principales presiones sociales en el tema energético del país, se encuentran los esfuerzos por privatizar el sector eléctrico (transmisión y distribución de electricidad), que han sido bajo la modalidad de proyectos de ley que impulsan la participación de sectores privados en la co-generación, la asignación de roles y otros aspectos.

Las propuestas de privatizar la generación y comercialización de electricidad, gira en torno a la “supuesta incapacidad del ICE, y del sector público en general, para duplicar la oferta eléctrica nacional” (González, 2013, p. 6). Según este mismo autor, quienes apoyan la propuesta de apertura y privatización son principalmente: representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del sector Empresarial Privado (UCCAEP), Asociación Costarricense de Productores de Energía (ACOPE), Asociación Costarricense de Grandes Consumidores de Energía (ACOGRAE), la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR); así como el MINAE y el PLN.

En contraposición a la privatización, según González (2013), se encuentran: las diversas cooperativas de electrificación rural, las empresas de servicios públicos, la Federación Conservacionista (FECON) y partidos como Frente Amplio (PFA) y Acción Ciudadana (PAC), ya que “consideran innecesaria una modificación de un modelo eléctrico que ha funcionado por años con resultados sociales, ambientales y económicos admirables” (p. 6), más sin embargo, sostienen la necesidad de revitalizar el ICE para que dé respuesta ante la demanda de crecimiento.

Los defensores del modelo de apertura del mercado eléctrico (ver cuadro N°8) consideran que el país en las condiciones actuales no posee las características para enfrentar el crecimiento de la demanda, lo cual se torna en un discurso favorecedor de la incursión de capital privado en la generación eléctrica en el país, dejando entrever la imposibilidad del sistema actual para responder a la demanda.

De acuerdo con el modelo eléctrico del país y su incursión en el mercado regional, se refiere que:

La mayoría de actores consideran que únicamente debería aprovecharse para la exportación de excedentes con el ICE como intermediario entre el mercado nacional y regional por lo cual el país no amerita un cambio de modelo para participar de este espacio. Sin embargo, algunos actores privados como la Cámara de Industrias de Costa Rica (ICR) y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del sector Empresarial Privado (UCCAEP), así como el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) consideran que se puede aprovechar la oportunidad del Mercado Eléctrico Regional (MER) para la exportación hacia Centroamérica (González, 2013, p. 30).

De acuerdo a lo anterior, respecto a la exportación de energía en el Mercado Eléctrico Regional, existen diversas posiciones, entre las que se encuentra la del ente rector en materia ambiental, MINAE, el cual parece encontrarse en una contradicción, ya que por un lado respalda la incorporación al MER y por otro habla de escases de fuentes para satisfacer la demanda local. El Frente Interno de Trabajadores del ICE (FIT-ICE), refieren tener la claridad que al estar dentro del MER, existe el peligro de fuga de transmisión eléctrica que puede ser necesaria para un futuro. Sin embargo, es FECON quien advierte en su postura un mayor grado de criticidad y conciencia ambiental:

Están de acuerdo en la explotación de los excedentes, pero no en la explotación de los recursos naturales de Costa Rica para la exportación a Centroamérica. Denuncia que el Plan de Expansión del ICE demuestra la intención de que los megaproyectos están destinados para la exportación (González, 2013, p. 26).

En materia energética, existen diversos actores y con posturas enfrentadas, que buscan influenciar las políticas del Estado desde sus posiciones de poder, como por ejemplo el MINAE, el cual promueve la apertura del sistema eléctrico, bajo el discurso de que representaría un beneficio para la población, cuando realmente quienes se benefician en mayor medida son los generadores privados. El cuadro N° 8 evidencia las posturas de algunos actores sociales sobre el modelo actual del sistema eléctrico y sobre la participación que debiera tener cada sector. Dicho cuadro será retomado en el apartado de intereses prevalecientes en la formulación de la política, para un mayor análisis.

**Cuadro N° 8 Posicionamiento actores del sector energético**

Actor	Propuesta para el modelo energético actual	Participación
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Se mantiene en el medio. Propone una modernización en el marco legal donde se regule claramente la participación de involucrados. Además está de acuerdo con mayor incorporación del sector privado en el desarrollo de proyectos con tecnologías limpias e inclusive plantea sanciones a quienes contaminen. Proponen más uso de fuentes limpias como la geotérmica.	Señala un fortalecimiento de los actores públicos, sin embargo se señala la deficiencia del ICE para realizar inversiones en nuevos proyectos, por lo que se debe aprovechar la inversión privada. También se plantea separar al ICE de su papel de Juez y Parte. La participación del sector privado debe ser sólo con tecnologías limpias.
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Mantiene la necesidad de regular el ordenamiento jurídico para marcar de una manera más clara los roles de los actores. Apoya la incorporación de la energía geotérmica para la generación de electricidad.	Acepta mayor participación de la empresa privada en el área de la generación eléctrica, cumpliendo con su papel asignado en los 90's: "quitar la presión inmediata al ICE". El ICE debe encargarse de la planificación nacional.
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Señalan la inclusión de más factores como los ambientales en el esquema eléctrico nacional. Al igual que el MINAE, propone sanciones, pero le suma el componente "premios" por uso de ciertas tecnologías.	En participación apunta a las tarifas más atractivas para que los generadores privados se interese en la instalación de plantas.
Cooperativas de Electrificación Rural	Advierten el peligro de abrir el mercado y que sean los grandes consumidores los que incursionen y tengan la facilidad de contactar directamente a los generadores privados, ocasionando un debilitamiento en lo nacional. Demuestran preocupación por el descontento y oposición de comunidades en la construcción de represas hidroeléctricas.	Plantean la necesidad de mejorar el ordenamiento jurídico para esclarecer roles y permitir alianzas y modelos de financiamiento que mejoren los servicios. El sector privado puede participar más activamente, pero que las tarifas beneficien al consumidor.
Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC)	Es necesario realizar ajustes que permitan las alianzas entre los actores participantes. Consideran que puede existir un modelo regulado y uno que no. Enfatizan en la producción hidroeléctrica y que el ICE es quien esté a cargo de los megaproyectos.	Que se integren los intereses de todas las empresas. Plantean la separación entre los actores y el ente regulador. Aumentar los límites de endeudamiento de las empresas de servicios públicos, así como resolver el tema de los grupos de interés económico que limitan el acceso de financiamiento nacional a todas las

		empresas del sector. Apoyan mayor participación de empresas privadas. Mejorar la capacidad administrativa y jurídica de las empresas.
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	Apuntan a la opción de impuestos altos en el consumo energético, para así reducir dicho consumo. Señalan que si sigue alto el consumo, para el 2020 se agotará el potencial hidroeléctrico.	Su aporte gira básicamente en que los sectores privados y públicos en la generación de electricidad, deben tomar en cuenta el uso del elemento hídrico, ya que su explotación provocará desabastecimiento.
Frente Interno de Trabajadores del ICE (FIT-ICE)	Reorganizar el marco legal. Aprueban la explotación geotérmica del ICE en los Parques Nacionales.	No es necesario poner en riesgo los logros alcanzados sólo por abrir espacios a empresas privadas.
Partido Acción Ciudadana (PAC)	Promueve el fortalecimiento antes que cambio del modelo. Proponen eliminar los recortes presupuestarios desde el Poder Ejecutivo que han limitado la capacidad de acción del ICE.	Aprueba la participación del sector privado, pero con el entendido que el ICE sea el principal actor.
Partido Frente Amplio (PFA)	El cambio de modelo responde más a un asunto inducido por los cortes presupuestarios, es decir, no es necesario un cambio sino más bien un fortalecimiento, incluyendo recursos financieros.	José María Villalta busca conciliar grupos ambientalistas y el ICE en cuanto la generación de energía geotérmica.
Partido Liberación Nacional (PLN)	Apuestan principalmente por la apertura en el sector, ampliar la participación del sector privado en un 10% más. Impulsa la incursión en parques nacionales para la generación de energía geotérmica.	Cuestionan la capacidad del ICE para afrontar la demanda y duplicar la oferta eléctrica en un lapso de diez años, por lo tanto, la participación de más empresas del sector privado podría solventar la necesidad.
Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)	La Cámara si deja en claro que es el MINAE quien debe realizar la planificación del sector eléctrico, y no como ocurre ahora con el ICE. Además proponen una generación más distribuida y sin restricción de tamaño. Buscan una eliminación de los subsidios en las facturas y se paguen por electricidad utilizada. Uso de geotermia por parte del ICE y se promueva el autoconsumo y la distribución en generación por otras fuentes, no sólo la hidroeléctrica.	En cuanto el tema de ampliación del sector privado en la generación, apunta a la libertad para que las personas consumidoras puedan elegir y tratar directamente con las empresas generadoras. Se oponen a que el ICE funja como juez y parte. Optan por una participación de generación privada sin restricciones.

Asociación Costarricense de Productores de Energía (ACOPE)	Separación entre el rector y el regulador del sistema. En la rectoría, debe estar la planificación nacional y no en un actor como el ICE. Mejorar el financiamiento para los actores del sector. ACOPE al igual que la CICR, apoyan un modelo tarifario donde las familias y las empresas paguen por lo que consumen.	Participación equilibrada y competitiva, apoyan por tanto mayor participación del sector privado para poder alcanzar la meta de las demandas.
Asociación Costarricense de Grandes Consumidores de Energía (ACOGRAE)	Buscan un modelo que sea estable y no presente mayores cambios por las condiciones externas. Facilitar contratos que mejoren los financiamientos.	Señalan que con la apertura, las cooperativas y empresas públicas, no se verían afectadas, ya que verían el pago por servicios de transmisión y habría mayor negociación entre agentes, consumidores y generadores.
Federación Conservacionista de Costa Rica (FECON)	Costa Rica necesita formular una política energética de Estado, que aborde la integralidad en la materia. Plantean que con un uso más racional de la energía se evitaría la construcción de plantas geotérmicas. Hay que evitar el sobre consumo y buscar alternativas para promover el ahorro y diseños más eficientes de edificios. Resguardar los parques nacionales de la explotación energética.	Costa Rica no está en crisis como para tener la necesidad que plantean demás actores de la apertura. ICE debe seguir siendo mayoritario, pero debe dejar de operar igual que otros actores en cuanto la obtención de permisos y estudios para la construcción de proyectos. Plantean derogación de Ley 7200 y 7508 y cualquier otra que privilegie los intereses de las empresas privadas.
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)	Promueve inversión en el sector eléctrico nacional. No discriminar o condicionar inversión en tecnologías a determinados actores. Separar los roles del ente rector del operador del sistema. "Hacen el llamado a que la creciente utilización del factor térmico en la generación eléctrica se hace desde los generadores públicos sin ninguna consideración, pues al final los costos de esas decisiones se trasladan al consumidor final".	La inversión pública no es suficiente para atender la demanda nacional, por lo que más empresas privadas deben participar en la generación.

Fuente: elaboración propia a partir de González (2013).

## 7.4 Legislación, normativa, directrices, institucionalidad en materia de energía eléctrica

En este apartado, se dará un recorrido por el fundamento legal que respalda la formulación de política ambiental en materia de energía eléctrica en Costa Rica, dando prioridad a las leyes, convenciones, tratados y normativas, que más impactan el tema energético en Costa Rica.

El Programa Estado de la Nación (2004), en el tema normativo, señala que “Costa Rica ha sido prolífica en la creación de instituciones, leyes, instrumentos, pero no ha sido capaz de generar condiciones sostenibles para su viabilidad” (p. 241), a lo cual Ventura (2012), advierte que actualmente el marco jurídico “no contempla legislación específica relacionada con el sector eléctrico” (p. 21), más sin embargo cuenta con todo un mosaico de leyes, normativas, acuerdos internacionales que podrían conformar el sistema regulativo de este sector.

Ambas referencias muestran, a pesar de la diferencia entre los años de sus publicaciones, que en Costa Rica el marco jurídico en materia de producción de energía eléctrica no ha tenido mayor transformación, se siguen conservando los mismos problemas: muchas leyes, normativas y lineamientos, dispersos y poco integrales. En el cuadro N° 9, se muestra el marco jurídico con que cuenta Costa Rica en materia de energía eléctrica:

**Cuadro N° 9 Marco jurídico en materia de energía en Costa Rica**

Número	Fecha	Nombre
Ley N° 2	8 de abril de 1941	Conocida como Contrato con la Compañía Nacional de Electricidad
Ley N° 258	18 de agosto de 1941	Conocida como: Nacionalización de aguas, fuerzas hidráulicas y eléctricas
Ley N° 449	8 de abril de 1949	Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad
	7 de noviembre de 1949	Constitución Política de la República de Costa Rica
Ley N° 1540	07 de marzo de 1952	Ley para promover la conservación, mejora y restauración de los suelos y las aguas, prevenir y controlar la erosión y la fertilidad de las tierras

	junio de 1972	Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano
<b>Ley N° 5525</b>	2 de mayo de 1974	Ley de Planificación Nacional
<b>Ley N° 6084</b>	17 de agosto de 1977	Ley de Creación de Parques Nacionales
<b>Ley N° 6227</b>	20 de mayo de 1978	Ley General de la Administración Pública
<b>Ley N° 6812</b>	14 de setiembre de 1982	Creación del Ministerio de Industrias, Energía y Minas
<b>Ley N° 6794</b>	27 de diciembre de 1982	Ratificación de la creación y ampliación de parques nacionales y reservas biológicas
<b>Ley N° 7152</b>	5 de junio de 1990	Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas
<b>Ley N° 7200</b>	28 de septiembre de 1990	Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela
<b>Ley N° 7235</b>	10 de junio de 1991	Instituir como tema obligatorio la protección del ambiente en la educación primaria y en la media
	Junio de 1992	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo
<b>Ley N° 7381</b>	5 de abril de 1994	Ley de Creación de la Jornada de Mejoramiento del Ambiente
<b>Ley N° 7391</b>	05 de abril 1994	Ley de creación de la Jornada Nacional de Mejoramiento del Ambiente
<b>Ley N° 7399</b>	3 de mayo de 1994	Ley de Hidrocarburos
<b>Ley N° 7447</b>	13 noviembre de 1994	Ley Reguladora del Uso Racional de la Energía
<b>Ley N° 7508</b>	9 de mayo de 1995	Reformas de la Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela, N° 7200
<b>Ley N° 7554</b>	4 de octubre de 1995	Ley Orgánica del Ambiente
<b>Ley N° 7593</b>	9 de agosto de 1996	Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
<b>Ley N° 7788</b>	27 de mayo 1998.	Ley de Biodiversidad
<b>Ley N° 7774</b>	24 de junio de 1998	Segregación de Terrenos pertenecientes al Refugio de Vida Silvestre de la Frontera Norte
<b>Ley N° 8023</b>	10 de octubre del 2000	Ley de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón
<b>Ley N° 8345</b>	26 de febrero del 2003	Participación de las cooperativas de electrificación Rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional.

Fuente: construcción propia basado en Ministerio de Ambiente y Energía (2012) y Programas Estado de la Nación (2001, 2004).

De acuerdo al cuadro N°9, una de las primeras leyes que comenzaron a incidir en el sistema eléctrico en el país y su desarrollo con el ambiente, fue la Ley N° 2, conocida como Contrato con la Compañía Nacional de Electricidad, la cual es el resultado de la fusión de otras empresas privadas y de capital extranjero, que pasan a manos nacionales para continuar brindando el servicio.

Con la aprobación de dicha ley, se le dio la potestad de seguir construyendo plantas hidroeléctricas que permitieran expandir el servicio eléctrico a otras comunidades y cumplir con los acuerdos del contrato. La Compañía Nacional de Electricidad, se instaura en términos similares a otras empresas que brindaran el servicio eléctrico de manera privada.

Posteriormente, el del 8 de abril de 1949, se aprueba la Ley N° 449, llamada Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad, la cual, en su Art.1, dota al país de una institución estatal autónoma, encomendada para desarrollar, de una manera racional, los elementos de la naturaleza en pro de la generación eléctrica, específicamente la proveniente de la energía hidráulica.

Desde su creación, al ICE se le encomendó:

- Construir plantas de generación eléctrica,
- Unificar toda la capacidad instalada en un único sistema y
- Expandir los servicios mediante la edificación de redes de distribución.
- Con ello se prevee el fortalecimiento de la economía nacional y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense. (Fallas, 2001, párr. 27).

Con la creación de ambas instituciones, el país comienza a dar cambios importantes en sus políticas estatales, y en consecuencia en el manejo del sector eléctrico, surgiendo poco a poco un Estado interventor preocupado por regular los servicios públicos con el afán de mejorar el acceso por parte de la ciudadanía.

En este punto, es necesario retomar que el tema de generación eléctrica en Costa Rica tiene su origen en 1884 con la construcción de la primera planta hidroeléctrica, la cual fue construida por una empresa privada de capital extranjero, lo cual da cuenta de la influencia del capital financiero proveniente de los países más poderosos económicamente de esa época.

Posteriormente, con la incursión de las políticas neoliberales a través de los PAE's, el 28 de septiembre de 1990, se aprueba la Ley N° 7200, denominada la "Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela", misma que "declara de interés público la compra de electricidad por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, a las cooperativas de electrificación rural y a aquellas empresas privadas" (Asamblea Legislativa, 1990, p.1).

Dicha ley, evidencia la implementación de lineamientos acordes con el programa neoliberal, como lo es la tendencia a abrir espacio al sector privado para tener participación en actividades que hasta entonces eran asumidas por el Estado, lo que se materializa con la apertura parcial de la co-generación eléctrica, permitiendo que mayor capital privado incursione en el mercado y compita con las compañías nacionales, dándose así, "una proliferación de pequeñas y medianas plantas hidroeléctricas" (Proyecto Estado de la Nación, 2001, p. 186), que generaban a su vez, diversos conflictos por el impacto que generaban a comunidades aledañas a dichos proyectos.

La relación sociedad-naturaleza que se gestaba en este contexto, comenzaba a evidenciar una tendencia a la sobreexplotación de los elementos de la naturaleza, comprendiéndolos como recursos necesarios para la producción. Ésta situación no sólo representaba un problema local, sino que se replicaba en otros países, situación que se evidencia en el año de 1992, en el marco de la Cumbre de la Tierra celebrada en Rio de Janeiro, donde éste tema fue de conocimiento internacional y de abordaje local, es decir, a los países que ratificaban, la Cumbre, principios, objetivos y demás, pasaban a formar parte de legislación del país.

A nivel nacional, dicho evento toma fuerza el 9 de mayo de 1994, durante el gobierno de José María Figueres Olsen (1994-1998), ya que se apropia de los principios y los trae a un nivel más local con el Foro Internacional Del Bosque a la Sociedad, esto, ya que se ve obligado a hacer un cambio en el tipo de relación que se venía manteniendo entre el desarrollo del país y los elementos de la naturaleza para la generación eléctrica, en este caso.

A partir de la Cumbre de la Tierra de 1992 y del Foro Internacional del Bosque a la Sociedad, éste último celebrado en el país, el gobierno de José María Figueres Olsen (1994-1998), gestiona y aprueba leyes dirigidas a la adopción como parte de la política pública de los principios y compromisos adoptados a raíz de la ratificación de los convenios internacionales; se crean varias leyes relacionadas en gran medida a la regulación de la producción de energía eléctrica.

Para comprender la rapidez en el acatamiento por parte del Estado de los lineamientos contenidos en los convenios internacionales, es importante retomar lo estipulado en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, donde se, expone el ordenamiento jurídico costarricense y la relevancia que adquieren los tratados y normas internacionales al ser ratificadas por el país:

La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:

- a) La Constitución Política.
- b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana.
- c) Las leyes y los demás actos con valor de ley.
- d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia.
- e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y
- f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas (Asamblea Legislativa, 1978, pp. 1-2).

Es por lo anterior que lineamientos como los contenidos en las Declaraciones de Estocolmo y de Río, tienen un gran peso en Costa Rica, puesto que el ordenamiento jurídico le obliga acatar de manera inmediata los tratados o normas internacionales que adopte, en lo que además influye la fuerte dependencia del país a la economía mundial.

Aunado a lo anterior, la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, viene a introducir con mayor peso los acuerdos estipulados en los convenios internacionales antes mencionados y en la Constitución Política, lo que a su vez influye en la formulación de la política en materia de generación eléctrica, puesto que dicha ley parte de los siguientes principios:

- a) El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación, con las excepciones que establezcan la Constitución Política, los convenios internacionales y las leyes. El Estado y los particulares deben participar en su conservación y utilización sostenibles, que son de utilidad pública e interés social.
- b) Todos tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente sostenible para desarrollarse, así como el deber de conservarlo, según el artículo 50 de nuestra Constitución Política
- c) El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.
- d) Quien contamine el ambiente o le ocasione daño será responsable, conforme lo establezcan las leyes de la República y los convenios internacionales vigentes.
- e) El daño al ambiente constituye un delito de carácter social, pues afecta las bases de la existencia de la sociedad; económico, porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas; cultural, en tanto pone en peligro la forma de vida de las comunidades, y ético, porque atenta contra la existencia misma de las generaciones presentes y futuras (Asamblea Legislativa, 1995, pp. 1-2).

Dichos principios, logran conformar gran parte de los intereses en confluencia en el tema energético del país, ya que responden a los acuerdos tomados en

los convenios internacionales y a su vez buscan sentar directrices para quienes incumplen con la normativa ambiental.

Una de las últimas leyes vinculantes con el tema energético y que tienen mayor impacto, la representa la Ley N° 8345, sobre la “Participación de las cooperativas de electrificación Rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional”, puesto que como lo plantea el Programa Estado de la Nación (2004), ésta permite al MINAE, “otorgar concesiones de agua para la producción de hidroelectricidad a cooperativas de electrificación rural y a empresas de servicios públicos municipales” (p. 280), lo cual viene a significar un espacio más para la generación de electricidad. Sin embargo, es importante rescatar que la FECON, se opuso esta ley, ya que consideraban que podría dar pie para la utilización y creación de “servidumbres en áreas protegidas” (p. 280), lo cual tendría repercusión en el tema ambiental desde la tala de árboles, por ejemplo, pero que sin embargo se aprobó y respondió a otros intereses diferentes a los de la FECON.

En este apartado, se ha tratado de evidenciar que, como señala González (2013), en Costa Rica existe una limitante para regular el sector energético, puesto que el marco legal de éste, ha venido creciendo de forma desorganizada y provoca así una ausencia de regulación integral. Por lo que el problema radica en la inexistencia de “una legislación interna que se adecue a la realidad el sector eléctrico costarricense la actividad de generación, transmisión y distribución eléctrica en el mercado nacional” (Ventura, 2012, p. 24).

## **7.5 Sobre la energía eléctrica y los intereses prevalecientes en la formulación de la política**

Después del recorrido por gran parte de los elementos básicos para la reconstrucción de la formulación de la política ambiental en materia de energía, se tiene que existen muchos intereses, actores, directrices y/o lineamientos

(leyes, convenios internacionales, decretos) que impactan fuertemente el tema ambiental y el marco de acción del Estado.

Al ser un país dependiente de la economía mundial, en política internacional, Costa Rica está inserta “lamentablemente dentro de la estrategia geopolítica de los Estados Unidos” (Comisión Nacional de Enlace, 2014, párr. 20), por lo que el accionar del Estado siempre parece ir de la mano con las políticas neoliberales imperantes que provienen de países con alto poder económico.

Por tanto, en correspondencia con los convenios, tratados y demás acuerdos internacionales, Costa Rica está reflejando ser un país que formula legislación excesiva, que parece ser congruente con lo estipulado a nivel internacional, pero con poca claridad para poder actuar y más aún para atender los problemas del país.

De acuerdo a lo expuesto en el subapartado de actores, es evidente el afán de apertura del mercado energético a la inversión privada, así como la insistencia en recurrir a la explotación del potencial energético contenido en áreas protegidas, lo que igualmente demuestra la influencia de intereses en la política de Estado que riñe con la conservación de la naturaleza.

Al respecto, los intereses del MINAE, ARESEP, de las cooperativas de electrificación rural, ESPH, JASEC, ACOPE, entre otros actores (ver cuadro N° 8) giran en torno a una apertura del mercado eléctrico sin visualizar más allá de los “impactos económicos” que esto arrojaría.

En esta línea parece que en el país privan los intereses económicos sobre la norma constitucional de garantizar un ambiente sano y en equilibrio ecológico; al respecto el Programa Estado Nación (2010) afirma:

La evidencia recogida durante el 2009 y al cierre del período del Gobierno anterior indica que, ante ese dilema, las autoridades políticas priorizaron la actividad económica por encima de los

requerimientos de la sostenibilidad y el cuidado de la riqueza natural del país (p. 62).

Al tener en consideración estos intereses y volver la mirada al marco jurídico con que cuenta el país, nuevamente se nota que varias leyes (ver cuadro N° 9 como la Ley N° 7200, Ley N° 7508, Ley N° 7554 y Ley N° 8345, parecen normar el tema ambiental y la generación eléctrica, sin embargo responden a políticas neoliberales, direccionadas a sentar las bases para la apertura del sector, lo que conlleva un debilitamiento de la institucionalidad del país, y a su vez, permite la mercantilización de los elementos de la naturaleza utilizados para la generación de energía eléctrica.

Con la apertura “parcial” del mercado eléctrico, Romero (2004), avala que el Estado responde principalmente a otros intereses del sector eléctrico, que no son del pueblo, puesto que “grupos privados con vínculos en la cúpula política del país han logrado fácilmente aprobar leyes en la Asamblea Legislativa donde han tenido presencia e influencia necesaria, para privatizar el campo de la venta de electricidad” (p. 3), por lo tanto, dichas aprobaciones no son antojadizas, sino que realmente vienen a servir a los intereses de quienes tienen mayor capacidad de adquisición y por tanto, de influencia.

Dicha problemática es tal, que incluso el Programa Estado de la Nación (2007) señala:

La normativa se ha vuelto compleja y dispersa, y los procedimientos y requisitos que regulan las actividades productivas son percibidos por algunos sectores como inmanejables -tanto para quienes deben acatarlos como para las entidades que deben tutelarlos- y en algunos casos como imposibles de cumplir. Además, la amplitud de la legislación no implica que esta sea producto de una política integral que fomente una gestión productiva más amigable con el entorno pues de hecho hay muestras de que la normativa actual no logra mitigar los impactos ambientales de la dinámica económica (p. 232).

Con intención o no, la legislación es ambigua y dispersa y las instituciones del Estado no se quedan atrás, puesto que una entidad enfocada en realizar

estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos, como lo es SETENA, no debería contar con limitaciones como:

Carencia de autonomía, funcionarios prestados con poca experiencia, desarrollo técnico-logístico insuficiente, problemas de coordinación con otras instituciones, limitada apertura de la participación de representantes de la sociedad civil, concentración de esfuerzos institucionales y sobrecarga laboral (Programa Estado de la Nación, 2004, p. 282).

A lo que se suma lo señalado por Romero (2004), respecto a que se da una influencia de intereses del grupo que pueda ejercer mayor presión sobre las entidades que deciden. Y en el caso de SETENA, se trata de una institución que ha “visto crecer de manera importante el volumen de expedientes que debe de procesar, sin que le hayan otorgado mayores recursos humanos y materiales” (Programa Estado de la Nación, 2006, p. 202).

La mayoría de los actores mencionados en el cuadro N° 9, hacen referencia al gran potencial que existe en este país para explotación hidroeléctrica y geotérmica, pero cabe cuestionarse si es necesario recurrir a una explotación ilimitada de las fuentes de producción de energía para cubrir la demanda nacional; al respecto Durán (2012), argumenta que no es necesaria esta sobreexplotación, puesto que:

Según el Servicio Eléctrico Nacional del ICE, en 2007 el aporte de la geotermia al consumo del país era del 13,78%, y para el período 2010-2021 se espera un aporte del 2,2% que significan 35 MW. Una simple operación indica que esa cantidad escasa de megavatios podría ser conseguida con solo mejorar la eficiencia de algunas plantas existentes, como Pirrís, o que serán suplidos con plantas en construcción, como el nuevo proyecto hidroeléctrico en Reventazón de 314 MW. Otros estudios sobre la apertura de los parques nacionales (Álvarez, M. 2012) señalan que hasta un 19% del territorio nacional (9.700 km<sup>2</sup> según el Ice, 1991) pueden ser explotados con geotermia. Si a esta área se le resta los 790 km<sup>2</sup> de parques nacionales, el área es de 8.900 km<sup>2</sup>, más que suficiente para desarrollar el negocio geotérmico (Durán, 2012, p. 25).

Queda en evidencia que la demanda real de electricidad en este país, no requiere que todas las fuentes hídricas y geotérmicas sean explotadas, sin

embargo, se puede leer entre líneas que el objetivo no se centra en la demanda, sino en la generación de riqueza a partir de la mercantilización de los elementos naturales, y de la energía generada, incluso mediante la exportación de la misma.

Con respecto a los actores del sector de energía, casi todos desestiman la labor del ICE, aludiendo que es necesaria la incursión de las empresas privadas para satisfacer la demanda, lo que responde a una ideología acorde con los lineamientos que caracterizan al programa neoliberal, el cual enfatiza en la liberación de mercados y la creación de condiciones para la inversión del capital financiero privado y/o extranjero.

En este sentido, la relación existente entre generación de electricidad, desarrollo sostenible y los elementos de la naturaleza, se torna contradictoria, puesto que quienes concentran o acumulan el capital, como las instituciones comerciales y financieras internacionales y las empresas transnacionales, ven a la naturaleza “como una mercancía que se compra y se vende en el mercado abierto” (Gutiérrez y Mora, 2011, p.129), dejando a su paso un desarrollo poco sostenible, ya que la lógica del mercado “lo que busca es maximizar beneficios (financieros) a corto plazo” (p.129) y dejan de lado la relación sostenible entre desarrollo-naturaleza que tanto profesan fomentar y ejercer.

En definitiva, todas esas políticas de apertura, de liberación de mercados, de miradas de desarrollo sostenible, no son otra cosa más que secuelas de programas de ajuste estructural, impuestos “a países de bajo y mediano ingreso por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial “éstas son las dos instituciones que cargan con una gran responsabilidad por el enorme daño social y ambiental y el sufrimiento humano” (Cavanagh et. al., 2002, p. 288), que en su discurso oficial, se amparan en el fomento de un desarrollo sostenible, una relación sociedad-naturaleza más amigable, pero que a su vez, pasan la factura a países en desarrollo, como Costa Rica.

Se identifica en la política pública en materia ambiental una clara inconsistencia, por un lado existe un discurso a favor de la protección ambiental y todo un marco jurídico que la ampara, no obstante, en la práctica éste tema se ha delegado a un segundo o tercer plano, ya que no se ha considerado como una prioridad para los gobiernos de turno.

El Programa Estado Nación (2011), haciendo alusión a la administración Chinchilla Miranda (2010-2014), señala que “en años recientes, la formación de políticas ambientales no parece haber sido una prioridad para las autoridades, y el nuevo gobierno, al menos en las etapas iniciales de su gestión, no ha dado señales de un cambio en ese sentido” (p. 201).

A pesar de ser evidentes los daños causados al ambiente, los cuales se analizaron en el apartado de manifestaciones de la cuestión ambiental, lejos de que la situación genere consciencia en el Estado, en las empresas privadas y distintos actores, lo que estos promueven es el fortalecimiento de un sector privado en el país, hambriendo de generar más riqueza- sin necesariamente distribuirla- sin tomar en cuenta la conflictividad ambiental que esto genere.

Por tanto, es claro afirmar después de este esfuerzo por reconstruir la política ambiental en materia de energía eléctrica, que el Estado y ciertos sectores de la sociedad marcan el rumbo que tiene el país en el tema. Mediante legislación y toma de decisiones, han demostrado responder a los intereses de acumulación de capital desde un enfoque neoliberal, impuesto a través de diferentes mecanismos, como lo son los convenios internacionales, expresados en convenciones, tratados y acuerdos, que se suman al marco jurídico de Costa Rica y promueven procesos productivos y una relación sociedad-naturaleza con visión economicista, y caracterizada por la mercantilización de los elementos de la naturaleza.

## 7.6 Resumen conclusivo

De acuerdo a lo investigado, se logra determinar que en materia energética, la producción hidroeléctrica, geotérmica y eólica, han sido las más utilizadas para reducir el consumo de combustibles fósiles y, según el discurso hegemónico, para disminuir la contaminación, los pagos económicos excesivos y para fomentar una relación “más armoniosa” con la naturaleza que responda a los acuerdos nacionales e internacionales ratificados en el país.

Ante tal panorama, también es claro afirmar que la legislación en el tema energético en Costa Rica, se presenta de manera dispersa y fraccionada, sin lograrse una atención integral, por lo que el marco jurídico no ha sido capaz de generar condiciones sostenibles que permitan una regularización que fomente el uso racional y equilibrado entre los elementos de agua, cobertura forestal, viento y geotermia.

En el marco jurídico, también se identifica, que desde el nivel estatal, existe un marcado apoyo en el fortalecimiento del sector privado para la explotación de energía, lo cual está amparado en leyes como la N° 7200 y la N° 7508, que promueven la incursión de generadores privados, lo cual a su vez, significa una desleal competencia con la institución estatal, ya que el ICE debe que pagar hasta tres veces más por la compra del servicio.

En esta misma línea como parte de los intereses estatales y ciertos sectores de la sociedad, se visualiza a la naturaleza como un bien de uso al servicio de la acumulación capitalista, de ahí que se quiera explotar zonas y áreas protegidas como parques nacionales en la extracción de energía, un claro ejemplo de ello son los proyectos de ley “Para el aprovechamiento de la energía Geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste y el Arenal-Tempisque”, donde el fin último no es la satisfacción de la demanda del país, sino el enriquecimiento de unos pocos a costa de la depredación de la cobertura boscosa de estas áreas.

Es en este sentido que se aprecia que los procesos de producción de energía eléctrica y su relación sociedad-naturaleza tiene gran predominancia la visión economicista, ya que se le da prioridad a los intereses económicos y se invisibiliza las repercusiones en el ambiente, caracterizado por la mercantilización del agua, viento y geotermia.

Después de realizar la reconstrucción de política en materia energética, queda en evidencia que la demanda real de electricidad en este país, no requiere que la energía hidroeléctrica, geotérmica y eólica, sean sobreexplotadas. Sin embargo, se sabe que el objetivo no se centra en la demanda, sino en la acumulación de riqueza a partir de la mercantilización de los elementos naturales, y de la energía sobregenerada para la exportación.

## **CAPITULO VIII**

**Conclusiones generales producto de la  
reconstrucción de la política ambiental en  
materia de Agua, Cobertura Forestal y Energía**

El presente capítulo procura ser una síntesis de las principales conclusiones de la reconstrucción de política en materia de: Agua, Cobertura Forestal y Energía. Las mismas surgen de un ejercicio enfocado en poner en diálogo lo obtenido como resultado del estudio de cada uno de éstos referentes, para así develar coincidencias o diferencias que resulten en características generales de la política ambiental en Costa Rica.

Dicha disertación se verá orientada por las interrogantes elaboradas con el fin de dar respuesta a los objetivos de la investigación, con lo que se esperan abarcar los principales componentes de la política ambiental en Costa Rica para el período de estudio.

A continuación se iniciará haciendo referencia al origen de la política ambiental expresada en los tres referentes empíricos, para posteriormente desarrollar conclusiones que den cuenta de las particularidades recuperadas respecto a las manifestaciones de la cuestión ambiental, los actores que han intervenido, el sustento jurídico de la política, y la relación sociedad-naturaleza resultante.

## **8.1 Antecedentes**

Una parte importante de los hallazgos producto de la investigación, se observa en los antecedentes de la política ambiental en Costa Rica, puesto que se ha logrado reconocer que previo al período de estudio se localizan factores determinantes para la posterior definición de la política ambiental en materia de energía, agua y cobertura forestal.

Gracias al proceso de acercamiento al objeto, se identificó la importancia de retornar al período de la colonización española, hecho que representó un determinante a nivel cultural, que propició un cambio en la forma en que se comprendía la relación con los elementos de la naturaleza.

La colonización española es un punto de inflexión de alta relevancia, puesto que representó la introducción de una comprensión de la naturaleza como

objeto al servicio de los intereses de acumulación, lo que para entonces se sustentaba en el despojo de la riqueza natural de Costa Rica. Con el paso del tiempo, dicha relación individualista y antropocéntrica con la naturaleza se fue arraigando como parte de la cultura local, situación facilitada por la reducción y desplazamiento de las manifestaciones de resistencia de los pueblos originarios, y su consecuente sometimiento o aislamiento.

Para entonces, se observa que fue el bosque el que sufrió el mayor impacto, al iniciarse un proceso de deforestación motivado por la introducción de la agricultura extensiva y el alto valor atribuido a las maderas preciosas procedentes de los bosques costarricenses por parte del contingente invasor y la corona española.

Posteriormente, conforme el país avanza hacia su independencia, se observan lo que Alpízar (2012) reconoce como protoformas de conservación o manifestaciones de protoconservacionismo, tanto del agua como del bosque. Esto incluso se ve reflejado en la legislación que a inicios de la conformación de la República fue promulgada, tal es el caso del Decreto 161 del año 1828, el cual ordenaba a las municipalidades que vigilaran la buena conservación de las fuentes públicas, para disponer de abundancia de agua, tanto para consumo humano como para los animales, y a su vez, garantizaran la conservación de “los montes.”

En lo concerniente al tema de la generación eléctrica, se observa que la política formal surge más tardíamente; esto obedeció a que dicha actividad debió esperar el desarrollo tecnológico necesario así como el surgimiento del capitalismo financiero internacional, ya que en Costa Rica los primeros proyectos para la generación de energía eléctrica surgieron de la inversión de capital transnacional.

Por otro lado, el surgimiento de la política ambiental en Costa Rica, deriva del hecho de que éste se trata de un país considerado muy rico en condiciones naturales para el desarrollo de actividades de interés para el modo de

producción capitalista, ya que cuenta con numerosas cuencas hidrográficas y grandes áreas de cobertura boscosa, lo que se complementa con la presencia de condiciones geográficas y climatológicas que facilitan la generación de energía eléctrica, lo que propició el desarrollo de actividades productivas que demandaban un marco normativo que les garantizara seguridad y a su vez generaron impactos en la naturaleza que obligaron al Estado a crear legislación dirigida al control de dichas actividades.

Aunado a lo anterior, se encuentra una coincidencia en el hecho de que previo al periodo de estudio, la política económica impulsada por el Estado fue sumamente degradante de las condiciones del agua y el bosque, debido a la implementación de actividades productivas de las que el país generó una gran dependencia, como lo fue la introducción de los monocultivos de café y banano durante el siglo XIX, a lo que posteriormente se sumó el auge de la ganadería extensiva en la segunda mitad del siglo XX.

Dichas actividades productivas resultaron en serias afectaciones para el bosque a causa de la tala de amplias zonas, hasta llegar a contar con apenas un 32% del país con cobertura forestal en el año de 1992. Así como degradación de las condiciones del agua por uso de agroquímicos, la disposición de desechos en ríos, y la erosión.

La responsabilidad del Estado sobre dicha degradación de las condiciones naturales, se observa explícitamente en su política pública, tal es el caso de la Ley de Informaciones Posesorias N° 139, la cual fomentaba la implementación de actividades económicas basadas en la producción agropecuaria, sin contemplar los graves impactos en la cobertura boscosa. Esto lo que demuestra es que históricamente las políticas estatales se han orientado por un enfoque antropocéntrico, cuyo objetivo primordial radica en la generación de riqueza a toda costa.

Un concepto que ha sido trascendental para esta investigación, es el de acumulación por desposesión, propuesto por Harvey (2005), el cual da cuenta

de esa forma de acumulación basada en el despojo de recursos de las zonas geográficas objeto del imperialismo económico, lo que para el caso de Costa Rica históricamente ha sido una constante fomentada por la política pública y expresada en diversas actividades productivas, como las mencionadas anteriormente, con el saldo de serios daños a la naturaleza al ser considerada mercancía expresada en producto o insumo.

## **8.2 Principales características de las manifestaciones de la cuestión ambiental en Costa Rica**

A raíz del deterioro de las condiciones de la naturaleza producto de las prácticas capitalistas y las políticas públicas que las fomentaron, durante el período de estudio fue posible identificar una serie de manifestaciones de la cuestión ambiental que impulsan la incorporación del tema en la agenda política, estas manifestaciones son entendidas como expresiones de descontento ante la realidad vivida por las comunidades y el movimiento social, en el marco de la consolidación del modelo neoliberal en el país.

Entre los hechos concretos que han impactado transversalmente los ejes de agua, bosque y energía, se encuentran algunos ejemplos particulares que muestran claramente las tensiones que median la definición de una política como ésta.

Entre los principales ejemplos, se encuentra el Proyecto Hidroeléctrico Diquís, donde la lucha de pueblos indígenas, organizaciones comunales y el movimiento ambientalista se integran en torno a la oposición a que el mismo se realice. Esta es una de las luchas sociales y ambientales de más trascendencia en el país, ya que se ha logrado frenar el avance del proyecto por más de 40 años a pesar de las políticas económicas desarrollistas en que se amparan quienes lo defienden desde los diferentes gobiernos de turno. Este proyecto representa una amenaza no sólo para el legado cultural y ancestral de los pueblos indígenas de la zona sur del país, sino también para el patrimonio

natural en que consisten los bosques y ecosistemas de la zona, como lo es el Humedal Térraba- Sierpe, uno de los más importantes de Centroamérica.

Otro punto de inflexión lo constituye la lucha contra el “Combo del ICE”. Este hecho producto de una política de apertura capitalista neoliberal, impulsada desde el Gobierno y apoyada por diversos partidos políticos desde la Asamblea Legislativa, buscaba dismantelar una institución estatal parte del sistema solidario que se había consolidado desde los años 40’s, lo cual motivó un movimiento y organización a nivel nacional en defensa de dicha institución, lo que evidenció la importancia atribuida a la misma dentro del imaginario social del país.

Este movimiento en específico logró frenar dicho proyecto que traía consigo una serie de cambios en la política energética y de telecomunicaciones del país, incidiendo directamente en la definición no sólo de la política ambiental, sino también en la política económica en torno al tema.

En materia de agua, se encuentra el caso de Sardinal, donde se tiene la particularidad de que ésta organización se originó desde las comunidades directamente afectadas, logrando movilizar a diferentes grupos y organizaciones de todo el país articulando al movimiento social y partidos políticos de oposición al gobierno de turno, en relación al manejo del agua desde lo local y la lucha contra la apropiación privada de un elemento vital. Con esta singular lucha, se logró cancelar la concesión del acueducto a una empresa privada con intereses en el desarrollo turístico en la zona de Guanacaste, lo cual sentó un precedente en el tema de la lucha comunal en defensa del agua, siendo vigente hasta el día de hoy y motivando a otros pueblos guanacastecos a pelear por su derechos.

Por su parte, la negociación, firma y aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, durante el periodo de estudio es muestra de la consolidación el programa neoliberal en el país, impactando todos los ejes de la política pública, y a su vez generando una

de las organizaciones sociales contestatarias más amplias e importantes a nivel histórico del movimiento social del país.

El “No al TLC” como se le conoció a este movimiento de oposición, motivó la movilización de comunidades, sindicatos, cooperativas, grupos alternativos, ambientalistas, estudiantiles, intelectuales, universitarios y de nuevos partidos políticos. Entre las principales justificaciones para la oposición a dicho tratado se encontraba la amenaza de serios daños a la naturaleza, pues ya se contaba con claros ejemplos en otros países de las devastaciones económicas y ambientales que dichas políticas provocarían.

A pesar de la amplia movilización social, y a través de un Referendum<sup>1</sup> que estratégicamente consumió la fuerza del movimiento, se llegó a aprobar dicho tratado, creándose condiciones legales propicias para la ampliación del libre comercio, mediante un cambio radical en el rumbo económico, político, social, cultural y ambiental del país.

Es importante señalar que a partir del análisis conclusivo, se identifica como los actores sociales que participan en la formulación de una política en materia ambiental, se pueden agrupar de la siguiente manera:

- El Estado que desde la lógica de acumulación del capital, atiende la cuestión ambiental desde la perspectiva del desarrollo sostenible, que como se ha evidenciado desde el marco teórico, reproduce las relaciones de inequidad entre la sociedad y la naturaleza.
- Las organizaciones no gubernamentales, que intervienen en el tema ambiental operativizando parte de la política pública existente en la

---

<sup>1</sup> El Referendum consiste en una figura legal creada como recurso por medio del cual el Estado consulta a la ciudadanía su voluntad, mediante un proceso de votación, sobre determinado asunto de relevancia para el país.

material, así como desde los vacíos que la misma presenta, atendiendo parcialmente las demandas y necesidades de la sociedad civil.

- Las organizaciones comunales, quienes en su cotidianidad lidian con las desigualdades sociales y las injusticias producto del capitalismo, lo que a su vez determina la relación de los pueblos con la naturaleza.
- Los movimientos sociales ambientalistas que desde luchas particulares ejercen presión para la definición de acciones concretas que influyen las decisiones estatales en torno a la política.
- Las empresas privadas que mediante el uso del agua, el bosque y la producción de energía, ve concretado su objetivo de acumulación del capital; cuentan con el apoyo del Estado a partir de la legislación y directrices que de él emanan y que amparan dichos intereses.

Esta agrupación de actores, permite observar los diferentes intereses que en su antagonismo median en la definición de la política ambiental, siendo posible reconocer que en la formulación de la misma principalmente se presentan dos fuerzas, una integrada por las empresas privadas y el Estado, la cual en mayor medida tendiente a ajustar la política a las necesidades del modo de producción capitalista, mientras que la otra, representada principalmente por las organizaciones comunales y los movimientos sociales, resulta en una manifestación contrahegemónica, la cual ha tenido una escasa cuota de incidencia en la formulación de la política ambiental.

Por otro lado, se presentan las organizaciones no gubernamentales, cuya acción política se ve direccionada por distintos intereses; mientras que unas sirven al programa hegemónico en la materia, otras se contraponen al mismo.

Al respecto, cuando se habla de participación social entorno a la formulación de dicha política, se observan por un lado los procesos participativos formales que surgen desde el Estado, y que resultan en una participación condicionada por

los intereses y disposiciones de la política pública, bajo procesos centralizados que se quedan en la consulta a las poblaciones para validar propuestas y proyectos ya previamente establecidos.

Mientras por otro lado se presenta la participación que nace desde las organizaciones comunales y las propuestas autónomas; así las necesidades sentidas desde los pueblos son expresadas en procesos de organización popular y se interrelacionan con procesos promovidos desde el Estado para generar discusión y presión para que sus demandas sean tomadas en consideración desde la formalidad en la política, interrelacionándose con las luchas de los movimientos sociales y en específico de las expresiones particulares que mueven a los movimientos ambientalistas.

No obstante, es importante señalar que muchas de las demandas de las organizaciones comunales expresadas mediante los movimientos sociales, no reciben una respuesta integral y eficaz que permita mejorar las condiciones ambientales y brinde calidad de vida a las personas, por lo cual no se generan cambios profundos en la relación sociedad naturaleza.

Si bien según se planteó en el marco teórico que hay una serie de alternativas al desarrollo, que propician procesos de descolonización patriarcal y cultural, siendo opciones que surgen de la realidad de los pueblos y que promueven relaciones equitativas entre sociedad y naturaleza, no ha habido desde el Estado un interés en las mismas pues lesionan los intereses económicos predominantes; adoptar estas alternativas colocaría en peligro las premisas capitalistas y la mercantilización que se ha dado de los elementos de la naturaleza, considerados como bienes de consumo para su explotación al servicio de la acumulación de riqueza.

Debido a lo anterior, dichas alternativas al desarrollo han resultado ser procesos autónomos que no han tenido una incidencia determinante en la orientación de la política ambiental, pues surgen ideológicamente desvinculadas del modo de producción capitalista.

Ante tal situación, se considera que la participación social y la lucha por un cambio en la relación sociedad- naturaleza es un derecho de la población, sin embargo se ha logrado evidenciar que la política objeto de estudio no es consecuente con éste principio, puesto que no garantiza ni si quiera aspectos básicos establecidos en la Constitución Política en relación al medio ambiente, como lo es lo estipulado en su artículo número 50.

Aunado a lo anterior, es preciso reconocer que al hablar de derechos no se puede hacer referencia únicamente a los derechos humanos, es necesario también hacer referencia a los derechos de la naturaleza, los cuáles no son plenamente reconocidos, e incluso en algunos casos negados, por una sociedad capitalista donde los componentes del planeta, en su mayoría, son considerados como un recurso supeditado a los intereses de la clase hegemónica y las empresas trasnacionales.

Por otro lado, al igual que los componentes naturales, las mujeres son consideradas de segunda clase dentro de la sociedad patriarcal y heteronormativa, por lo que no son parte de una política ambiental meramente antropocéntrica, reproduciendo las inequidades del patriarcado. Es así, como se evidencia lo que señala el ecofeminismo sobre las relaciones de opresión, injusticia e inequidad que recibe tanto la mujer como la naturaleza. No obstante, en los últimos años, las organizaciones de mujeres están liderando procesos ambientalistas con una participación alterna a las propuestas desde la política, para reivindicar sus derechos a la tierra y a una relación armoniosa con ésta.

Se encuentra también la condición de los pueblos indígenas que resultan ser de los grupos sociales más afectados, pues la política ambiental ha determinado la relación que deben tener con la naturaleza, suprimiendo la visión cultural de esta población desde su cosmología y cosmogonía en armonía con la naturaleza, imponiendo un colonialismo cultural hegemónico

para el uso de los componentes naturales que como población han conservado.

Si bien, al hablar de política ambiental no se puede hacer referencia a una violación absoluta de derechos, lo cierto es que el discurso nacional e internacional en torno al ambiente y el desarrollo sostenible reproduce las inequidades del sistema capitalista por lo cual no hay ningún impacto en la promoción de una transformación de la relación sociedad naturaleza, pues aunque en el discurso se quiere vender la idea de país verde y comprometido con la naturaleza, prevalecen en la política ambiental los intereses de acumulación de riqueza que derivan y a su vez dependen del modo de producción capitalista.

### **8.3 Sobre el sustento jurídico de la política ambiental en Costa Rica**

Como resultado de las éstas tensiones en torno a la situación del medio ambiente, el Estado se ve presionado, tanto por empresarios como por los movimientos sociales, para generar legislación al respecto, lo que va dando forma a su política formal en materia de medio ambiente; sin embargo, resulta evidente que han sido los intereses capitalistas los que se han visto mayormente beneficiados como la política resultante.

Para el período de estudio, se fueron dando cambios en la legislación, motivados por la introducción del discurso del “desarrollo sostenible”, promovido por organismos internaciones como un rasgo del programa neoliberal. Esto por ejemplo se evidencia en la modificación realizada al artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica mediante Ley N° 7412 aprobada por la Asamblea Legislativa el 3 de junio de 1994, año de inicio del período de estudio de la presente investigación, el cual indica: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la

riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (...)” (Asamblea Legislativa, 1994, p. 1).

De este artículo se desprende la vinculación que hace el Estado entre naturaleza y riqueza, y a su vez se atribuye la responsabilidad de estimular la producción, mientras que por otro lado establece el derecho a un ambiente sano, lo que es precisamente la premisa del “desarrollo sostenible”, que no implica la superación de la relación antropocéntrica con la naturaleza en el marco del modo de producción capitalista.

También se evidencia la introducción del paradigma del Desarrollo Sostenible en la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, del 4 de octubre de 1995, la cual en su artículo 2, sobre los principios de la ley, establece: “b) Todos tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente sostenible para desarrollarse, así como el deber de conservarlo (...)” (Asamblea Legislativa, 1995, p.2), el cual evidencia una concepción de la naturaleza al servicio del “desarrollo”, lo que es reflejo del arraigamiento de las tesis desarrollistas en la política formal del Estado en materia de ambiente, tesis que resultan ser cómplices de un modo de producción capitalista que se beneficia con la idea de que el pasado no importa y que el futuro será mejor, tratando con ello de evadir la necesidad de visualizar las razones que han conducido al deterioro del medio ambiente.

Esto mismo sucede con la Ley Forestal N° 7575, del 05 de febrero de 1996, y la posterior legislación promulgada con implicancia en las condiciones de la naturaleza, lo que sumado a convenios internacionales como el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, fomenta la inversión de capital financiero transnacional, el cual encuentra con dicha legislación condiciones de seguridad para sus intereses de acumulación.

A pesar de que predominan los intereses señalados, se observan particularidades en el sustento legal de cada uno de los referentes empíricos en los que se concentró la investigación, que reflejan un interés de protección.

Por ejemplo en materia de agua, la legislación se encausa al reconocimiento de dicho elemento como bien público, y en cuando a cobertura forestal, se observa una preocupación por la protección de los bosques naturales, sin que esto comprometa la lógica capitalista.

En cuanto a la legislación en materia de producción de energía, se logra reconocer que es el único de los tres referentes, en los que no se hace explícita la intención de proteger el patrimonio natural, aunque por tratarse de una actividad con impacto en el bosque y el agua, debe obedecer disposiciones establecidas en la legislación al respecto.

Otro de los hallazgos en cuanto al sustento legal de la política en materia de medio ambiente, tiene que ver con que la misma crea condiciones para que actividades lucrativas de índole privado dependientes del patrimonio natural, se vean facilitadas o beneficiadas con recursos públicos.

Lo anterior se evidencia en la utilización de infraestructura pública, como es el caso de la disposición de acueductos para la industria inmobiliaria propiciada por la actividad turística, o la implementación de monocultivos, ambas actividades sumamente degradantes de las condiciones de la naturaleza.

Situación que también se ve reflejada en el pago por servicios ambientales, de los cuales se ve beneficiado el sector maderero por el tiempo que duren en pie los monocultivos de árboles maderables; esto implica una transferencia de recursos públicos a una actividad lucrativa privada, la cual así se ve fomentada aún y cuando resulta ser degradante de los ecosistemas originales de las zonas donde se implementa.

Esto se observa en la producción de energía, en casos como la utilización por parte de generadores privados de estudios de prefactibilidad elaborados por instituciones públicas como lo es el ICE, para justificar sus proyectos, lo que allana el camino para la acumulación privada de riqueza.

Estos ejemplos resultarían ser la forma en que el Estado es consecuente con su responsabilidad de estimular la producción, establecida en el artículo 50 de la Constitución Política, situación que pone en evidencia que el Estado responde de forma predominante a los intereses de la clase con el poder económico, hecho que no le preocupa que se vea expresado explícitamente en su política pública.

#### **8.4 La relación sociedad-naturaleza resultante de la política en materia de medio ambiente**

Basado en el análisis de los tres referentes empíricos, y como se reconoció anteriormente, se puede afirmar que la Política Ambiental en Costa Rica, se encuentra asentada en la tesis del desarrollo sostenible, tipo de desarrollo que se sustenta en la posibilidad de satisfacer las necesidades humanas presentes y futuras, haciendo uso de los elementos naturales para alcanzar este fin; desde esta perspectiva el valor de la naturaleza se encuentra en los límites de uso y de cambio que le son atribuidos por el capitalismo.

De acuerdo con lo anterior, podría inferirse que la Política Ambiental no contradice la apropiación de la naturaleza como la base material para el proceso productivo, transformando los elementos naturales en bienes y servicios capaces de satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad capitalista.

La noción de progreso neoliberal y su discurso dirigido hacia el desarrollo sostenible se caracteriza por una tendencia compulsiva de dominación sobre la naturaleza, lo cual se convierte en el sustento de la Política Ambiental, que reproduce la concepción de la naturaleza como algo que debe ser instrumentalizado para beneficio de la humanidad, perpetuando discursos y prácticas antropocéntricas y patriarcales en el relacionamiento con las formas de vida diferentes a la humana.

Se reconoce con profunda preocupación que la Política Ambiental basada en la visión desarrollista, conduce a una relación sociedad-naturaleza, cimentada en la subordinación de la segunda para el favorecimiento de intereses de acumulación capitalista.

Lo anterior queda demostrado no sólo en la afirmación expresa de sustentarse en la visión del desarrollo sostenible, sino que además se demuestra en la participación y firma de acuerdos internacionales permisivos (y facilitadores) de la explotación, apropiación y deposición de los elementos naturales para el favorecimiento de la inversión privada y extranjera.

El deterioro de la cobertura forestal, según las evidencias derivadas del proceso de investigación, decreció un 24% en treinta años, entre 1960 y 1990, producto de las políticas económicas y agropecuarias, lo que urgió al Estado a tomar medidas, entre las que implementó el Pago por Servicios Ambientales (PSA), que ha traído consigo, según fuentes afines a las tesis desarrollistas, un aumento de la cobertura forestal, aunque se reconoce que los porcentajes de cobertura durante el período de estudio son sumamente inestables por el comportamiento de los monocultivos de arboles maderables, actividad económica beneficiada con dichos incentivos, así como por la devastación de aéreas en proceso de recuperación del bosque para la implantación de monocultivos de diversidad de productos.

Por otro lado, en términos de producción energética fue posible identificar que históricamente ha existido una prevalencia por delegar la producción de electricidad a empresas privadas y al capital extranjero, respondiendo en el presente a las políticas neoliberales de apertura de mercados; de la misma manera se ha generado un irreversible daño ambiental sobre los mantos acuíferos y las aguas subterráneas derivadas de usos productivos altamente contaminantes y sobre los cuales no existe un adecuado control, lo que por ejemplo se evidencia en casos de contaminación de fuentes de agua para el consumo humano por la aplicación de agroquímicos en monocultivos principalmente de fruta, como lo sucedido durante el año 2007 en las

comunidades de El Cairo y La Francia del cantón de Siquirres de la provincia de Limón.

Se reconoce además la escasez de recursos para garantizar la protección de la vida natural, así como un deficiente control y acompañamiento de muchas de las instituciones y organizaciones locales encargadas de la protección y administración de los cuerpos de agua y los bosques, varias de las cuales también enfrentan una limitación de recursos para operar, lo que evidencia que el tema ambiental no ha sido una prioridad para el Estado costarricense.

Todos estos hallazgos se convierten en la evidencia clara de que la Política Ambiental en Costa Rica promovida por los gobiernos neoliberales destacados en el período de estudio, ha estado altamente mediatizada por el favorecimiento hacia el modelo productivo más que a la conservación y preservación de la vida natural.

Sin embargo, a pesar de que se reconoce que existe una hegemónica relación sociedad-naturaleza jerarquizada e inequitativa, que refleja los valores de la sociedad capitalista que tiende a la acumulación, el consumo desmedido y con ello al significativo daño ambiental, también la investigación logró evidenciar que existen grupos contra hegemónicos, opuestos a este tipo de relación con el ambiente, como es el caso de muchas de las comunidades que han sido afectadas de manera directa por las secuelas del antiético uso de la vida natural, así como algunos movimientos sociales que demandan un tipo de organización social y un modelo productivo basado en el profundo respeto de la naturaleza, con lo que se evidencian las tensiones existentes en el país entorno a la relación sociedad-naturaleza.

Es urgente trascender hacia una respuesta teórica, programática y política que parta de una concepción de totalidad constituida por la vida humana y los demás elementos de la vida natural, y no sobre el sometimiento de las demás formas de vida con las que se comparte la tierra. Dicho de otro modo, si la visión de modelo económico y político sigue basado en la ideología capitalista y

su propuesta programática neoliberal, la Política Ambiental seguirá reproduciendo una relación sociedad-naturaleza inequitativa, afincada en una razón de explotación del medio para el favorecimiento de los intereses de acumulación de quienes tanto en el ámbito nacional como internacional se benefician de la implementación del modo de producción capitalista.

## **8.5 Del Trabajo Social y su vinculación con el tema ambiental**

Resulta necesario exponer en este punto la importancia del vínculo entre el Trabajo Social y el tema ambiental, pues el quehacer profesional está llamado a responder de manera ética y pertinente a las demandas del contexto y las diversas manifestaciones de la cuestión social.

Como se expuso a lo largo de la investigación, el tema ambiental se configura como parte de las nuevas manifestaciones de la cuestión social y por tanto es espacio de análisis e intervención del Trabajo Social, puesto que su atención se ve convocada como resultado de una problematización de aquellas condiciones de vida deterioradas como resultado del orden político económico vigente.

El tema ambiental en su dimensión de totalidad es un campo de acción profesional multidisciplinario; al respecto, el estudio ha dejado en evidencia que pretender una comprensión del tema no es posible únicamente desde la particularidad de un campo del conocimiento, por el contrario, el tema en sí mismo demanda una comprensión integral, lo que a su vez permite comprender a profundidad las implicaciones derivadas de la implementación del programa neoliberal.

Asimismo, se considera que desde la profesión se debe abogar por el derecho de las poblaciones a contar con condiciones ambientales dignas, para lo cual es vital la superación de la visión antropocéntrica sobre el uso y apropiación de la naturaleza, promoviendo relaciones equitativas con todas las formas de vida que coexisten en el planeta.

Para dicha tarea se considera que el Trabajo Social tiene mucho que ofrecer como promotor de espacios que propicien la concientización de las personas entorno a la problemática ambiental, y junto a ello se asuma una labor de promoción de la acción comunitaria, de tal forma que se aborde la problemática desde un enfoque de prevención de las consecuencias que para su salud y su seguridad trae consigo una relación sociedad naturaleza enmarcada en los valores que sustentan el modo de producción capitalista.

Como colectivo profesional se debe profundizar en el reconocimiento de que las mediciones de política ambiental se configuran como un campo de intervención fértil para el Trabajo Social; es necesario trabajar en el diseño y gestión de políticas públicas ambientales, así como de programas gubernamentales y no gubernamentales que promuevan un cambio en el abordaje del tema ambiental y el reconocimiento de las luchas sociales para la garantía en el ejercicio de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y exclusión social.

Es importante destacar, que si bien la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica ha tenido desde hace más de dos décadas un acercamiento al tema ambiental, no es sino hasta los últimos años que se ha acogido como una prioridad enfatizar en la investigación y la intervención en este ámbito, lo que no es algo casual, sino que resulta ser una preocupación que deriva de una problemática socioambiental que le convoca.

Es necesario crear espacios para el intercambio de conocimientos sobre la situación socioambiental, así como avanzar de la exploración del tema a la producción teórico metodológica, de manera que el colectivo profesional pueda aportar desde sus diversas experiencias y áreas de conocimiento para el enriquecimiento de un debate que necesariamente debe apuntar a la transformación de la relación sociedad naturaleza imperante, para que entonces sea posible pretender condiciones de vida dignas para las diferentes poblaciones con las que se interviene.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca, A. (2002). Las políticas públicas como perspectiva de análisis. En: *Revista de Ciencias Sociales*. N° 97. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Abarca, O. y Bartels, J. (2011). La relación naturaleza-sociedad como problema historiográfico y la segunda contradicción del capitalismo. En Viales, R. y Goebel, A. (Ed), *Costa Rica: cuatro ensayos de historia ambiental* (pp. 15-42). San José, Costa Rica. Sociedad Editora Alquimia 2000.
- ACNUR. (1986). *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm> [Consultado 12 Junio 2014]
- Acosta A., Gudynas, E. (2011). El buen vivir o la disolución de la idea de progreso. En: Rojas, M. (coord.) *La medición del progreso y del bienestar: Propuestas desde América Latina*. pp. 103-110. México. Recuperado de: <http://www.gudynas.com/publicaciones/capitulos/GudynasAcostaDisolucionProgresoMx11r.pdf>. [Consultado en enero 2014].
- Acosta, M., Calvo, C., Jiménez, V., Vargas, M. y Zúñiga, E. (2011). *Gestión de la cooperación internacional para el desarrollo enfocada en la conservación del medio ambiente (2006-2010)*. Memoria de Seminario para optar por la Licenciatura en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Acueductos y Alcantarillados (2002). Análisis Sectorial: Agua Potable y Saneamiento de Costa Rica. Consultado en [www.aya.go.cr/Administracion/DocumentosBoletines/Docs/210711021636 AnalisisSectorialAguaPotableySaneam.pdf](http://www.aya.go.cr/Administracion/DocumentosBoletines/Docs/210711021636 AnalisisSectorialAguaPotableySaneam.pdf).
- Aguilar, A., Jiménez, A. y Cruz, M. (2001). Manual de regulación jurídica para la gestión del recurso hídrico en Costa Rica. 1 ed. CEDARENA. San José, Costa Rica.

- Alpizar, F. (2012). *¿Democracia ecológica? Las instituciones, la participación política y las contiendas por el agua en Costa Rica*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Altvater E. (2006). *¿Existe un Marxismo ecológico?*. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/campus/marxis/P3C2Altvater.pdf> [Consultada 23 de julio del 2013].
- Alvarado, D. (2003). Ley de Aguas, Decreto No. 11 de 26 de mayo de 1884. Recuperado de: <http://www.drh.go.cr/textos/documentos/100%20ley%20aguas%20.pdf> [Consultada 01 de septiembre 2014]
- Alvarado, D. (2003). Ley General de Agua Potable N° 1634. [pdf]. Recuperado de: <http://www.drh.go.cr/textos/documentos/100%20ley%20aguas%20.pdf> [Consultada 01 de septiembre 2014]
- Alvarado, D. (2003). Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) N° 6877. Recuperado de: <http://www.drh.go.cr/textos/documentos/100%20ley%20aguas%20.pdf> [Consultada 28 julio 2014]
- Alvarado, D. y Ramírez, N. (2011). *Participación social de las Asociaciones Operadoras de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario (ASADAS) en la política pública de manejo del recurso hídrico, desde la experiencia de cinco comunidades del cantón de Turrialba*. Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.
- Alvarado, P., Baltodano, A., Fonseca, G. y Gutiérrez, A. (1992). *Las Condiciones que determinan la Organización de los Asentamientos Beneficiarios del Proyecto de Riego Arenal- Tempisque*. Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Alvarado, X., Avendaño, S., Blanco, C. y Rodríguez, G. (2004). *Análisis de la Política Pública con relación al Anteproyecto de Ley del Recurso Hídrico en Costa Rica: el acceso al agua como derecho ciudadano*. Tesis para optar por el Grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio

- Amaya, G. (2010). *Medio Ambiente: Posibilidad y Desafío en la Práctica Profesional del Trabajo Social*. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Amey, P. y Calvo, R. (2004). *La aplicación de políticas ambientales en la Planificación Urbanística de Costa Rica*. Tesis para optar por el Grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Araya, M., Arias, C. y Cerdas, L. (2002). *Si no unimos lo que tenemos, nadie va a hacerlo... Gestión local para reducción del riesgo ante los desastres en Cachí, Paraiso, Cartago*. Proyecto de Graduación de Licenciatura en Trabajo Social). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Araya, Y. y Paniagua, A. (2008). *Hacia la construcción de alternativas de participación comunitaria: la respuesta de las organizaciones del cantón de Cañas, Guanacaste, ante el cultivo del algodón transgénico*. Proyecto de Graduación de licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede de occidente.
- Arias, M., García, D. y Noguera, S. (1997). *Estrategia organizativa y socioeducativa para el aprovechamiento de los desechos sólidos biodegradables, una opción para el grupo de mujeres de Arado de Santa Cruz*. Tesis de licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Universitaria de Guanacaste.
- Arroyo, D., Astorga., A., Campos, C., Chang, G., Cortes, G., Madrigal, A., Morales, A., Moreno, M., Peytrequin, J., Riba, L., Rojas, W., Sáenz, M., Sagot, A., Umaña, G., Monestel, H. (2012). Estudio Multidisciplinario: Aproximaciones al Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquis. Recuperado de: <http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/documentos/EstudioDiquis.pdf> [Consultada 20 mayo 2014]
- Arroyo, R. y Aguilar, D. (2012). *Reconstrucción de la Política Ambiental, Programa de Gestión Ambiental (ProGAI- UCR)*. Informe de Taller V y VI, Análisis y Diseño de Servicios Sociales. Inédito.
- Arroyo, Y. y Gómez, G. (2009). *Contribuyamos a reducir el riesgo: Gestión Local para la prevención de los desastres en los barrios Bajo el Progreso*,

*Lisímaco Chavarría y San José. Distrito Primero y San Isidro, Cantón de San Ramón, Alajuela.* Memoria del Proyecto de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Sede de Occidente.

Artavia, M. y Mora, H. (2007). *Análisis de la implementación de la política de salud ambiental del territorio de Escazú.* Tesis de Licenciatura en Salud Ambiental. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1942). *Ampliación de Contrato Eléctrico Ley N° 2.* Recuperado de: <http://www.asamblea.go.cr> [Consultado 26 de agosto 2014]

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1942). *Ley de Aguas N° 276.* Recuperado de: <http://www.asamblea.go.cr>. [Consultado, 23 Julio 2014]

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1953). *Ley General de Agua Potable Ley N° 1634.* Recuperado de: <http://www.asamblea.go.cr>. [Consultado 23 de julio 2014]

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1973). *Ley General de Salud Ley N° 5395.* Recuperado de: <http://www.asamblea.go.cr>. . [Consultado 23 de julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1909). *Ley de cercas divisorias y quemas, N° 121.* Recuperado de: [http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc369/doc369-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc369/doc369-contenido.pdf) [Consultada 29 septiembre 2014]

Asamblea Legislativa. (1917). *Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, N° 1917.* Recuperado de: [http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/leyes/pdf\\_julio2013/Ley\\_Organica\\_del\\_Instituto\\_Costarricense\\_de\\_Turismo.pdf](http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/leyes/pdf_julio2013/Ley_Organica_del_Instituto_Costarricense_de_Turismo.pdf) [Consultada 01 agosto 2014]

Asamblea Legislativa. (1941). *Nacionalización de aguas, fuerzas hidráulicas y eléctrica, Ley N° 258.* Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Regulacion%20Servicio%20Publico/ARESEP/Ley258delSNE.pdf> [Consultada 29 septiembre 2014]

Asamblea Legislativa. (1949). *Ley de Creación del ICE, N° 449*. Recuperado de:

[http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Servicios\\_Parlamentarios/Leyes%20actualizadas/449.pdf](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Servicios_Parlamentarios/Leyes%20actualizadas/449.pdf) [Consultado 01 agosto 2014]

Asamblea Legislativa. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Recuperado de:

[http://www.asamblea.go.cr/centro\\_de\\_informacion/biblioteca/Paginas/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Costa%20Rica.aspx](http://www.asamblea.go.cr/centro_de_informacion/biblioteca/Paginas/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Costa%20Rica.aspx) [Consultado 23 de julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1953). *Ley General de Agua Potable N° 1634*. Recuperado [http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/doproductos/V\\_Cont\\_Abr09\\_Nov09/Informe%20final%20V%20etapa-2/Proyectos%20adicionales/Anexo%202%20Productos/Anexo%202.A%200productos/Anexo%202.A.4/Base%20Datos%20ambito%20Agua/Marco%20Legal/Leyes/1634%20Ley%20General%20de%20Agua%20Potable.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/doproductos/V_Cont_Abr09_Nov09/Informe%20final%20V%20etapa-2/Proyectos%20adicionales/Anexo%202%20Productos/Anexo%202.A%200productos/Anexo%202.A.4/Base%20Datos%20ambito%20Agua/Marco%20Legal/Leyes/1634%20Ley%20General%20de%20Agua%20Potable.pdf) [Consultado en fecha 20 de agosto 2014]

Asamblea Legislativa. (1961). *Ley constitutiva del instituto costarricense de acueductos y alcantarillados No. 2726*. Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Ambiente/Aguas/L-2726ICAA.pdf> [Consultada 29 septiembre 2014]

Asamblea Legislativa. (1961). *Ley de conservación de la fauna N° 2790*. Recuperado de: [silvestrewww.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=7389&nValor3=7917&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=7389&nValor3=7917&strTipM=TC) [Consultada 20 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1961). *Ley de Tierras y Colonización (ITCO IDA) N° 2825*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=32840&param2=1&strTipM=TC&IResultado=4&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=32840&param2=1&strTipM=TC&IResultado=4&strSim=simp) [Consultada 20 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1968). *Reforma Transitorio II de Ley Planificación Urbana N°4240*. Recuperado de:

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23237&nValor3=24614&param2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23237&nValor3=24614&param2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp) [Consultada 25 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1969). *Primera Ley Forestal N° 4445*. Recuperado de: <http://www.mag.go.cr/legislacion/1969/ley-4465.pdf> [Consultada 22 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1973). Ley General de Salud N° 5395. Recuperado de [http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc382/doc382-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc382/doc382-contenido.pdf) [Consultado en fecha: 29 de agosto 2014]

Asamblea Legislativa. (1974). *Ley de Planificación Nacional N° 5525*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=34439&nValor3=91172&strTipM=FN](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=34439&nValor3=91172&strTipM=FN) [Consultada 25 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1977). *Ley de la Zona Marítima-Terrestre N° 6043*. Recuperado de: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/191/1/6043.pdf> [Consultada 28 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1977). *Ley del Servicio de Parques Nacionales, N° 6084*. Recuperado de <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Ambiente/Forestal/Ley6084ServicioParques.pdf> [Consultada 28 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1978). *Ley No. 6227. Ley General de la Administración Pública*. Recuperado de: [http://www.ocu.ucr.ac.cr/Leyes/Ley\\_Administracion\\_Publica.pdf](http://www.ocu.ucr.ac.cr/Leyes/Ley_Administracion_Publica.pdf) [Consultada 12 de Junio 2014]

Asamblea Legislativa. (1982). *Ley Creación del Ministerio de Industrias, Energía y Minas, Ley N° 6812*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=33153&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=33153&strTipM=TC) [Consultada 29 julio 2014]

- Asamblea Legislativa. (1982). *Ley Creación del Ministerio de Industrias, Energía y Minas, Ley N° 6812*. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.go.cr/defensapublica/index.php/servicios/defensa-agraria/legislacion-en-materia-agraria?download=219:reglamento-al-codigo-de-mineria-decreto-ejecutivo-29300>. [Consultado 20 de julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1982). *Ley de Creación de Parques Nacionales y Reservas Biológicas Ratifica como Leyes Decretos Creadores de Parques Nacionales y Reservas Biológicas N° 6794*. Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Ambiente/Forestal/Ley6794%20RatificaDECreacion.pdf> [Consultada 29 julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1982). *Ley de Ratificación de la creación y ampliación de parques nacionales y reservas biológicas, Ley N° 6794*. Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Ambiente/Forestal/Ley679420RatificaDECreacion.pdf> [Consultada 01 julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1982). *Modificaciones al Código de Minería, Ley N° 6797*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48839&nValor3=96900&param2=1&strTipM=TC&IResultado=2&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48839&nValor3=96900&param2=1&strTipM=TC&IResultado=2&strSim=simp) [Consultada 23 julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1983). *Ley de Conservación de la fauna silvestre N° 6919*. Recuperado de: <https://www.google.com/webhp?sourceid=chromeinstant&ion=1&espv=2&ie=UTF8#q=Ley+de+Conservaci%C3%B3n+de+la+fauna+silvestre+de+1983> [Consultada 28 julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1990). *Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, N° 7152*. Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Planificacion/DSE/L-7152ConversionMIEN.pdf> [Consultada 20 julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1990). *Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, N° 7152*.

Recuperado de:  
<http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Planificacion/DS E/L-7152ConversionMIEN.pdf> [Consultada 20 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1990). *Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela, N° 7200*. (1990). Recuperado de: <http://conelectricas.com/wp-content/themes/conelectricas/pdf/Ley%207200.pdf> [Consultada 20 septiembre 2014]

Asamblea Legislativa. (1991). *Convenio constitutivo de la comisión interparlamentaria centroamericana de ambiente y desarrollo (CICAD)*. Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Ley/Ley%208210-Aprobaci%C3%B3n%20del%20convenio%20constitutivo%20Comisi%C3%B3n%20Interparlamentaria%20Centr.%20Ambiente%20y%20desarrollo-La%20Gaceta%20n.%20203-22%20OCT-2002.doc> [Consultada 28 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1991). *Convenio constitutivo de la comisión interparlamentaria centroamericana de ambiente y desarrollo (CICAD)*. Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Ley/Ley%208210-Aprobaci%C3%B3n%20del%20convenio%20constitutivo%20Comisi%C3%B3n%20Interparlamentaria%20Centr.%20Ambiente%20y%20desarrollo-La%20Gaceta%20n.%20203-22%20OCT-2002.doc> [Consultada 28 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1991). *Ley de Instituir como tema obligatorio la protección del ambiente en la educación primaria y en la media, N° 7235*. Recuperado de: <http://costa-rica.justia.com/nacionales/leyes/ley-7235/gdoc/> [Consultada 01 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1991). *Ley de Instituir como tema obligatorio la protección del ambiente en la educación primaria y en la media, N° 7235*. Recuperado de: <http://costa-rica.justia.com/nacionales/leyes/ley-7235/gdoc/> [Consultada 01 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1992). *Ley de Vida Silvestre, N° 7317*. Recuperado de: http://www.sinac.go.cr/normativa/Leyes/Ley%20de%20Conservaci%C3%

B3n%20de%20la%20Vida%20Silvestre%20N%C2%BA%207317.pdf

[Consultada 16 julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1993). *Aprobación de la Convención regional para el Manejo y la conservación de los Ecosistemas Naturales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales, N° 7572*. Recuperado de: [http://www.inbio.ac.cr/estrategia/coabio/Conv\\_Fores.html](http://www.inbio.ac.cr/estrategia/coabio/Conv_Fores.html) [Consultado 10 de septiembre 2014]

Asamblea Legislativa. (1994). *Ley de Creación de la Jornada de Mejoramiento del Ambiente, N° 7381*. Recuperado de: [www.minae.go.cr](http://www.minae.go.cr) [Consultado 08 de julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1994). *Ley de Hidrocarburos, N° 7399*. Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Ley/Ley%207399-Ley%20de%20Hidrocarburos.DOC> [Consultado 08 de julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1994). *Ley No. 7412. Ley de reforma al artículo 50 de la Constitución Política*. Recuperado de [http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_Informacion/Consultas\\_SIL/Pginas/Detalle%20Leyes.aspx?Numero\\_Ley=7412](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Leyes.aspx?Numero_Ley=7412) [Consultada 25 de octubre 2014].

Asamblea Legislativa. (1994). *Ley Reguladora del Uso Racional de la Energía, N° 7447*. Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Renovables%20y%20Conservacion/Usoracional%20de%20la%20Energia/L-7447RegulacionUsoracional.pdf> [Consultado 08 de julio 2014]

Asamblea Legislativa. (1995). *Reformas de la Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela, N° 7200, N° 7508*. Recuperado de: [http://www.asamblea.go.cr/Iniciativa\\_Popular/Centro\\_Dudas/Lists/Formule%20su%20pregunta/Attachments/217/LEY%207508.doc](http://www.asamblea.go.cr/Iniciativa_Popular/Centro_Dudas/Lists/Formule%20su%20pregunta/Attachments/217/LEY%207508.doc) [Consultado 16 de agosto 2014]

Asamblea Legislativa. (1995). *Ley de Biodiversidad, N° 7788*. Recuperado de: <http://www.eefb.ucr.ac.cr/Repositorio%20de%20documentos/costarica-leybiodiversidad-1998-sp.pdf> [Consultado 05 de julio 2014]

- Asamblea Legislativa. (1995). *Ley de Creación del parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste*. Recuperado de: [http://www.asamblea.go.cr/centro\\_de\\_informacion/consultas\\_SIL/Pginas/Leyes.aspx](http://www.asamblea.go.cr/centro_de_informacion/consultas_SIL/Pginas/Leyes.aspx) [Consultado 10 de julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1995). Ley No. 7554. *Ley Orgánica del Ambiente*. Recuperado de [http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_Informacion/Consultas\\_SIL/Pginas/Detalle%20Leyes.aspx?Numero\\_Ley=7554](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Leyes.aspx?Numero_Ley=7554) [Consultada 25 de octubre 2014].
- Asamblea Legislativa. (1995). *Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554*. Recuperado de: [http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/costa\\_rica/costa\\_rica\\_7554.pdf](http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/costa_rica/costa_rica_7554.pdf) [Consultado 05 de julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1996). *Ley Forestal, N° 7575*. Recuperado de: [http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc387/doc387-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc387/doc387-contenido.pdf) [Consultado 01 de agosto 2014]
- Asamblea Legislativa. (1996). *Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593*. Recuperado de: <http://www.aresp.go.cr/index.php/aresp/marco-legal/52-ley-7593-con-reformas> [Consultada 18 de agosto 2014]
- Asamblea Legislativa. (1998). *Ley de Segregación de Terrenos pertenecientes al Refugio de Vida Silvestre de la Frontera Norte, Ley N° 7774*. Recuperado de: [http://www.asamblea.go.cr/centro\\_de\\_informacion/consultas\\_SIL/Pginas/Leyes.aspx](http://www.asamblea.go.cr/centro_de_informacion/consultas_SIL/Pginas/Leyes.aspx) [Consultado 15 de julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (1998). *Ley de Uso y Conservación de Suelos, N° 7779*. Recuperado de: [http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc379/doc379-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc379/doc379-contenido.pdf) [Consultado 31 de julio 2014]
- Asamblea Legislativa. (2000). *Ley de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón, Ley N° 8023*. Recuperado de:

[http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc384/doc384-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc384/doc384-contenido.pdf) [Consultado 13 de julio 2014]

Asamblea Legislativa. (2003). *Participación de las cooperativas de electrificación Rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional, Ley N° 8345*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=50204&nValor3=73659&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=50204&nValor3=73659&strTipM=TC) [Consultado 20 de julio 2014]

Astorga, Yamileth (2008). Situación del Recurso Hídrico en Costa Rica. Informe Preliminar. Decimocuarto Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Costa Rica.

Avendaño, I. (2005). *La relación ambiente y sociedad en Costa Rica: Entre gritos y silencios, entre amores y odios*. San José, Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Baltodano, J. (2007). Bosque, cobertura y uso forestal. Informe Final para el Decimotercer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.

Baltodano, J. (2008). Bosque, cobertura y uso forestal. Informe Final para el Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.

Barrantes, Gerardo (2004). El estado de las aguas continentales en Costa Rica superficial y subterránea. Informe Final. Decimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Costa Rica.

Beaucage, Pierre (2007). El desarrollo sustentable: crítica del discurso y de las prácticas. (pdf) Recuperado: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/esthom/esthompdf/esthom22/41.pdf> (Consultado en febrero 2014)

Bellamy, J. (2000). *La ecología de Marx: materialismo y naturaleza*. España: El Viejo Topo.

- Bogantes, J. y Porras, I. (1996). *La intervención del Trabajo Social en la prevención de desastres tecnológicos*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Bonilla, A. y Meza, T. (1994). *Problemas de desarrollo sustentable en América Central: el caso de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Editorial Alma Mater.
- Bustillos, H. y Vega, A. (2001). *Participación social en la prevención de desastres naturales*. Práctica Dirigida de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Cabrera, J. (2008). La ética y su valor estratégico en la administración y el manejo de los recursos naturales. En: De Camino, R., Ballesteros A. y Breitling, J. (ed.) *Políticas de Recursos Naturales en Centroamérica: Lecciones, Posiciones y Experiencias para el Cambio*. San José, Costa Rica. Universidad para la Paz.
- Calderón, A., Rodríguez, M. y Calvo, Y. (2008). *Propuesta para la correcta aplicación de las políticas de Comercio y Ambiente en Costa Rica, relativas a la Bioseguridad en la Sanidad Vegetal*. Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Administración Aduanera. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Calvo, A., Campos, A., Mata J., Morera A., Naranjo T., Vargas, K. (2012). *Un análisis histórico crítico de la política social de cuidado para la niñez en Costa Rica*. Memoria del Seminario de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Calvo, M. y López, V. (2009). *Análisis histórico-crítico de las contradicciones de la política social en materia de salud y las necesidades de la población indígena: el caso de Quitirrisí*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Camacho, D. (1987). Movimientos Sociales, algunas discusiones conceptuales. En: *Revista de Ciencias Sociales*, N°37-38. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Campos, C. y Solís, F. (1995). *Educación ambiental comunitaria en dos comunidades aledañas al Parque Nacional Braulio Carrillo*. Práctica Dirigida de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Carazo, E. (2004). Implicaciones del TLC desde la perspectiva de la agricultura familiar campesina. En: Floréz, M. y Hernández, G. (Eds.). (2004). *TLC con Estados Unidos contribuciones para el debate ¿Debe Costa Rica aprobarlo?*. Recuperado de: [http://iis.ucr.ac.cr/archivosiis/sitio/docs/Publicaciones/tlc\(todo\).pdf](http://iis.ucr.ac.cr/archivosiis/sitio/docs/Publicaciones/tlc(todo).pdf) [Consultada 13 junio 2014]
- Cartagena, R. (2010). *El ambientalismo y la lucha contra el combo del sector eléctrico (1998-2001)*. Recuperado de: <http://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/128-129/03-CARTAGENA.pdf> [Consultada 26 Abril 2014]
- Carvajal A. Guillermo. (2010). Resolviendo un problema de investigación. San José, Costa Rica: Editorial Librería Alma Máter.
- Castaing, S. y Rodríguez, E. (2005). *Construyendo una Cultura de Prevención*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.
- Castro, R. y Villanueva, J. (2008). *Políticas de Recursos Naturales en Centroamérica: Lecciones, posiciones y experiencias para el cambio*. San José, Universidad para la Paz.
- Castro, R., Monge, E., Rocha, C y Rodríguez, H. (2004). Gestión local y participativa del recurso hídrico en Costa Rica. CEDARENA. San José, Costa Rica.
- Cavanagh, J., Anderson, S., Barker, D., Barlow, M., Bello, W., Broad, R., Clarke, T., Hayes, R., Hines, C., Khor, M., Korten, D., Mander, J., Norberg-Hodge, H., Larrain, S., Retallack, S., Shiva, V., Tauli-Corpus, V., y Wallach, L. (Eds.). (2002). ¡Un mundo mejor es posible!: Alternativas a la globalización Económica. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 8(2): 285-304. Recuperado de:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/venezuela/rvecs/foro.pdf>

[Consultada 26 Abril 2014]

- Céspedes, C., Rojas, E. y Ramírez, L. (1994). *Contaminación ambiental y respuestas de instituciones y organizaciones comunales: un caso específico en el Cantón de Naranjo*. Seminario de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Chacón, J. y Coto, P. (2005). *Participación social en el proceso hidroeléctrico reventazón: el caso de las comunidades de la florida y San Antonio de Siquirres, Limón, Costa Rica*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.
- Chacón, K., Chinchilla, M. (1996). *Procesos forestales y calidad de vida de los pequeños y medianos agricultores de la Región Huetar Norte*. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Chacón, V., Chaves, K., y González, D. (2012). *La política social de prevención y atención en salud en VIH/SIDA en el período de 1995 al 2010 en Costa Rica*. Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.
- Chaves, N., Golen, B., y Miranda, L. (2009). *FODESAF: Un análisis en el marco de las transformaciones del Estado y la política social costarricense*. Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio). Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.
- Comisión Nacional de Enlace. (2014). *¿El PAC, un gobierno del cambio o simplemente un cambio de gobierno? A 100 días de la administración Solís Rivera, más interrogantes que certezas*. Comunicado N° 45. Recuperado de: <http://comisiondeenlace.co.cr/site/wp-content/uploads/2014/08/Comunicado-No.-45.pdf> [Consultado 13 Agosto 2014]

- Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL) (2013). *Historia de Compañía Nacional de Fuerza y Luz*. Recuperado de: <https://www.cnfl.go.cr/index.php/perfil-cnfl/historia> [Consulta 25 Mayo 2014]
- COOPESANTOS (2010). *Reseña histórica*. Recuperado de: <http://www.coopesantos.com/informacion/index.html> [Consultada 2 Mayo 2014]
- Cordero, A. (2007). Bosque, agua y lucha. En: Hurtado, M. y Lugo I. (comp) *Aproximaciones, caracterización y tendencias del movimiento ambiental en Centroamérica*. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Editorial FLACSO. (249-317)
- Cordero, E. y Gonzáles A. (2003). *Participación comunitaria como estrategia de intervención del Trabajo Social para prevenir el impacto socioambiental de proyectos mineros a gran escala en el cantón de Montes de Oro, Provincia de Puntarenas*. Proyecto de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Delgado, G. (2013). *¿Por qué es importante la ecología política?*. Revista Nueva sociedad. Número 244. México. Recuperado de <http://www.nuso.org/> [Consultada en enero 2014].
- Díaz, R. (2006). El desarrollo de los proyectos de energía eólica en Costa Rica (1979-2005). Recuperado de: <http://www.oei.es/memoriasctsi/mesa7/m07p02.pdf> [Consulta 26 abril 2014]
- Durán, O y Guido, E. (2002). Asesinato del Río Pacuare en Ciernes. En: Cordero, A. (2007). Bosque, agua y lucha. En: Hurtado, M. y Lugo I. (comp) *Aproximaciones, caracterización y tendencias del movimiento ambiental en Centroamérica*. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Editorial FLACSO. (249-317)
- Durán, O. (2012). Parques nacionales amenazados por la explotación energética. *Revista Mensual sobre la Actualidad Ambiental, AMBIENTICO*. N° 220, Artículo 5 pp. 21-25. Recuperado de:

- [www.ambientico.una.ac.cr/pdfs/ambientico/220.pdf](http://www.ambientico.una.ac.cr/pdfs/ambientico/220.pdf) [Consultado 12 agosto de 2014].
- Elosegui, J. (2006). *Canje deuda por la naturaleza: de la deuda ilegítima al canje perverso*. Revista Biodiversidad #49. Recuperado de: <http://www.grain.org/es/article/entries/1120-canjes-de-deuda-por-naturaleza>. (Consulta 1 de setiembre, 2014).
- Espinoza, A., Morera, A., Mora, D. y Torres, R. (2003). Calidad del agua potable en Costa Rica: Situación actual y perspectivas. Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud. San José, Costa Rica.
- Fallas, C. (2001). *Sistema eléctrico, fuentes energéticas e historia de la electrificación en Costa Rica*. Recuperado de: <http://www.cientec.or.cr/ciencias/energia/articulo3.html#transnacionalizacion> [Consulta 30 abril 2014].
- FECON (2010). *Graves desastros ambientales de la administración Arias 2006-2010*. Recuperado <http://www.pretoma.org/wp-content/uploads/2010/04/Graves-desastros-ambientales-de-la-administraci%C3%B3n-Arias-VERSION-DEFINITIVA-2.pdf> [Consultado 05 de setiembre 2014]
- Fernández, A. y Salazar, C. (2002). *Estrategias de Supervivencia de las Familias Campesinas de la Comunidad de Cedral de Miramar, Puntarenas. Una perspectiva del Desarrollo Sostenible y del Trabajo Social*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Flick U. y Del Amo T. (Trad.). (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.
- Foro Internacional del Bosque a la Sociedad. (1994). *El compromiso es realizable, Costa Rica*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. San José. Costa Rica.
- Franceschi, H. (2014). Ambiente: ¿Nueva cuestión social para el Trabajo Social?. En: *Revista Ciencias Sociales*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- Francia, F. (2013). Costa Rica: Ambientalista asesinado renueva lista de atentados a ecologistas. *Diario Digital El País.cr*. Recuperado de: [http://elpais.cr/frontend/noticia\\_detalle/1/81893](http://elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/81893) [Consultado el 1 de agosto, 2014).
- Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM). (2005). *Informe: Situación del acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en asuntos ambientales en Costa Rica*. San José, Costa Rica. Editorial Funpadem.
- Furst, E. (2000). *Costa Rica: Cambio estructural en la economía y el ambiente una evaluación de múltiples criterios*. Heredia, Costa Rica. Editorial EFUNA.
- García, J., Guier, E. y Chacón, I. (2000). *Ambiente: problemática y opciones de solución*. San José, Costa Rica: EUNED.
- Gargallo, F. (2013). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. México. Recuperado de: <http://francescagargallo.wordpress.com/> [Consulta en diciembre 2013].
- Giménez, G. (1995). Los movimientos sociales problemas teóricos metodológicos. En: *Cuaderno de Ciencias Sociales Reflexiones sobre el Análisis de los Movimientos Sociales*. N°82. FLACSO. San José, Costa Rica.
- González, E. (2013). *Posiciones de actores políticos y sociales acerca de políticas energéticas -ahorro, eficiencia y generación-*. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/10445.pdf> [Consultada 12 Junio 2014]
- Gramsci, A. (1970). *Antología: selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. México D.F.: Editorial siglo veintiuno.
- Granados, A. (2012). *¿El país más verde de América Latina?*. Recuperado en: <http://blognuso.com/2012/05/16/el-pais-mas-verde-de-america-latina/>. (Consulta 28 agosto, 2014).
- Gudynas, E. (2002). *Ecología, economía y ética: del desarrollo sostenible en América Latina*. (1ª ed) San José, Costa Rica. Departamento Ecuménico de Investigaciones.

- Gudynas, E. (2009). La ecología política de la crisis global y los límites del capitalismo benévolo. *Íconos* Número 36. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador.
- Gudynas, E. (2011). El buen vivir: generado alternativas al desarrollo. América Latina en Movimiento. Recuperado en: <http://www.uv.mx/personal/jmercon/files/2011/08/alai462-Buen-vivir-y-Gudynas.pdf>. (Consultado en enero 2014).
- Guerra, Y. (2005). Instrumentalidad del proceso de trabajo y servicio social. En: Ruiz, A. (Ed.) *Búsquedas del trabajo social latinoamericano: urgencias, propuestas y posibilidades*. (19-38). Buenos Aires: Espacio.
- Gutiérrez, A. y Mora, F. (2011). El grito de los bienes comunes: ¿qué son? Y ¿qué nos aportan?. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, I-II (131-132), 127-145. Recuperada de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15323166009>
- Harvey, D. (2005). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. En: CLACSO (Ed.) *Socialist Register 2004*. (99-129). Buenos Aires: CLACSO.
- Hernández, R y otros. (2007). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill. México.
- Hernández, R. (1998). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw Hill. México.
- Hidalgo, A. (2002). *El cambio estructural del sistema socioeconómico costarricense desde una perspectiva compleja y evolutiva (1980-1998)*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/alhc/49.htm>. [Consultado 1 Mayo 2014]
- Hurtado, M. y Lugo I. (2007). (comp) *Aproximaciones, caracterización y tendencias del movimiento ambiental en Centroamérica*. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Editorial FLACSO
- Iamamoto, M. (1992). *Servicio Social y división del Trabajo*. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (2003). *El Servicio Social en la contemporaneidad*. São Paulo, Brasil: Editora Cortez.

- Instituto Costarricense de Electricidad. (2013). Historia del ICE. Recuperado de: [http://www.grupoice.com/wps/portal/gice/acerca\\_ice/acerca\\_ice\\_asi\\_somos/acerca\\_ice\\_asi\\_somos\\_historia!/ut/p/c5/04\\_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os\\_gQL0N\\_D2cLEwN\\_Vy8XA08zY09TUzNTi1Bnl6B8JC55gwBjE5J0GwRYugLIXX0tg8xcDQwMiNjtgAM4GhDQ7eeRn5uqX5AbGhpR7qglAPkP--s!/dl3/d3/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/#.U4EHJXJ5MYO](http://www.grupoice.com/wps/portal/gice/acerca_ice/acerca_ice_asi_somos/acerca_ice_asi_somos_historia!/ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os_gQL0N_D2cLEwN_Vy8XA08zY09TUzNTi1Bnl6B8JC55gwBjE5J0GwRYugLIXX0tg8xcDQwMiNjtgAM4GhDQ7eeRn5uqX5AbGhpR7qglAPkP--s!/dl3/d3/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/#.U4EHJXJ5MYO) [Consulta 26 abril 2014]
- Instituto Costarricense de Electricidad. Oficina de Patrimonio Histórico y Tecnológico. Relaciones Públicas del Proyecto Geotérmico Miravalles. (2001). Complejo Geotérmico Miravalles. Costa Rica
- Instituto Nacional de Biodiversidad. (1994). *Alianza para el desarrollo sostenible de Centroamérica*. Recuperado de: <http://www.inbio.ac.cr/estrategia/coabio/ALIDES.html> [Consultado 22 de julio 2014]
- Jiménez, J. (2012). *Análisis de las competencias institucionales y funciones de las instituciones involucradas en la gestión de las AMUM, identificando traslapes*. Proyecto Manejo integrado de los recursos marino costeros en Puntarenas. San José, SINAC-BID-MarViva.
- Jiménez, L. (2006). El problema político de la reforma al sector de telecomunicaciones en Costa Rica. : *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales* (RCCS), ISSN 1659-0619, 3(2) pp. 181-211Recuerado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan029375.pdf> [Consultada 12 Junio 2014]
- Jiménez, R. (2004). Costa Rica y el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, I-II (103-104), 57-74 Recuperado de: <http://163.178.170.74/wp-content/revistas/103-104//04-JIMENEZ-57-74.pdf> [Consultada 12 Junio 2014]
- Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) (2012). *Historia de la JASEC*. Recuperado de: <http://www.jasec.co.cr/index.php/jasec-quienes-somos/institucional/historia> [Consulta 2 Mayo 2014]

- Laurell, A. (2004). Avanzar al pasado: la política social del neoliberalismo. En Montaña, C., Borgianni, E. (Coord.). *Política Social Hoy*. Cortez Editora. Sao Paulo, Brasil.
- Leff, E. (2006). La ecología política en América Latina Un campo en construcción. En: Alimonda, H. (2006). *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Buenos Aires. Argentina. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hali/C1ELeff.pdf> [Consultada 20 de julio del 2013]
- Leiva, V. y Peña, P. (2010). *Análisis de la vulnerabilidad a la contaminación del recurso hídrico superficial en el sector sur de la ciudad de Cartago, a partir del uso del suelo, para determinar su calidad y proponer alternativas para su gestión*. Tesis de Licenciatura en Salud Ambiental. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- López, V., Calvo M. (2008). *Análisis histórico crítico de las contradicciones de la política social en materia de salud y las necesidades de la población indígena: el caso de Quitirrisí*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.
- Luque, N. (2005). *Análisis de la intervención del plan de manejo ambiental de la cuenca del Río Virilla, Costa Rica*. Tesis para optar el grado de Magister Scientiae. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. Turrialba, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.sidalc.net/repdoc/a0373e/a0373e.pdf> [Consultada 11 de noviembre 2014]
- Mandel, E. (1977). *Tratado de economía marxista. (Tomo I)*. México D.F.: Ediciones Era.
- Maroto, M. y Segura, M. (1999). *Estrategia de Capacitación para el Manejo de los Desechos Sólidos Domiciliares: Distrito de San Ignacio de Acosta*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.

- May R. (2002). *Ética y medio ambiente: hacia una vida sostenible*. San José, Costa Rica: Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI).
- Mayorga, G. (2010). *Desarrollo de la Energía Geotérmica: caso de Costa Rica*. Ponencia presentada I Taller Regional de Electricidad Perspectivas De La Utilización De Energías Renovables, Cali, Colombia. Recuperado de: [http://www.olade.org/electricidad/Documents/ponencias/Dia%2027%20de%20mayo/Sesion%206/Geotermia\\_%20Caso%20de%20Costa%20Rica.pdf](http://www.olade.org/electricidad/Documents/ponencias/Dia%2027%20de%20mayo/Sesion%206/Geotermia_%20Caso%20de%20Costa%20Rica.pdf) [Consultada 2 Mayo 2014]
- Ministerio de Ambiente y Energía (1997). *Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad*. Recuperado de: <http://www2.inbio.ac.cr/es/biod/estrategia/Paginas/PDF/Conservaci%BEEn/ENBCRfinal.pdf> [Consultado 9 de agosto 2014]
- Ministerio de Ambiente y Energía y Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. (2012). *Estudio de cobertura forestal de Costa Rica 2009-2010*. San José, FONAFIFO.
- Ministerio de Ambiente y Energía, (2012). *Leyes*. Recuperado de: <http://www.minae.go.cr/index.php/2012-06-08-20-19-22/marco-juridico/14-leyes> [Consultada 12 Junio 2014]
- Ministerio de Ambiente y Energía. (2000). *Estrategia Nacional para el manejo del Fuego 2000-2005*. Recuperado de: [http://www.sirefor.go.cr/Documentos/Manejo%20del%20Fuego/estrategia\\_nacional\\_2000-2005.pdf](http://www.sirefor.go.cr/Documentos/Manejo%20del%20Fuego/estrategia_nacional_2000-2005.pdf) [Consultado 11 de julio 2014]
- Ministerio de Ambiente y Energía. (2002). *Estrategia para el control de la Tala Ilegal*. Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:lt9w7mzgS2sJ:www.fao.org/forestry/12914065eef297f49b39d41d2fc1b6dfcf3cd8.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk> [Consultado 21 de julio 2014]
- Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (2009). *Política Hídrica Nacional*. Recuperado de: [http://www.drh.go.cr/textos/balance/politica\\_hidrica\\_30nov09.pdf](http://www.drh.go.cr/textos/balance/politica_hidrica_30nov09.pdf). [Consultado el 5 de mayo del 2014]

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (1994). *Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998 "Francisco Orlich: Diagnóstico y Estrategia"*. San José: Autor.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2002). *Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 "Soluciones Siglo XXI"*. San José: Autor.  
Recuperado de: [http://mideplan5n.mideplan.go.cr/PND\\_ADM\\_PACHECO/Html/Ambiente/Diagnostico-Ambiente.htm](http://mideplan5n.mideplan.go.cr/PND_ADM_PACHECO/Html/Ambiente/Diagnostico-Ambiente.htm) [Consultada 27 de agosto 2014]
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio del Ambiente y Energía (1996). *Plan Nacional de Política Ambiental, ECO 2005*. San José: Autor.
- Mollison, B. (1999). Introducción a la permacultura. Recuperado en: <https://infoxica2.files.wordpress.com/2010/01/1-9-introduccion-a-la-permacultura-bill-mollison.pdf> (Consultado en enero 2014).
- Monestel, H. (2012). Certidumbres e incertidumbres en torno al PH El Diquís. En Estudio Multidisciplinario: Aproximaciones al Mega Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Recuperado de: <http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/documentos/EstudioDiquis.pdf.pdf>. [Consultada 18 junio 2014]
- Montanaro, A. (1999). *La Evolución de la Jornada de Trabajo en Costa Rica en la Primera Mitad del Siglo XX. Un análisis de las Huelgas de 1920 y la Ley N° 100*. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Mora, H. (2006). *Nuevos Horizontes para un Proyecto Nacional Alternativo*. Barva, Heredia.
- Moreno, C. y Chaparro, E. (2008). *Conceptos básicos para entender la legislación ambiental aplicable a la industria minera en los países andinos*. Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/33808/lcl2983e.pdf> [Consultada 20 de julio del 2013]
- Morera, M. (2006). Decreto N° 161 Relacionado a las atribuciones y Deberes Municipales *Los orígenes del discurso conservacionista en Costa Rica*.

(Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica). Recuperado de:

<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/1078/1/26556.pdf>. / [Consultada 29 septiembre 2014]

Morera, M. (2011). Los orígenes del discurso conservacionista en Costa Rica: un estudio de caso de Heredia entre 1821 y 1840. En Viales, R. y Goebel, A. (Ed), *Costa Rica: cuatro ensayos de historia ambiental* (pp. 15-42). San José, Costa Rica. Sociedad Editora Alquimia 2000.

Muller, E. (2008). Políticas en Turismo ¿Sostenible?. En: De Camino, R., Ballesteros A. y Breitling, J. (ed.) *Políticas de Recursos Naturales en Centroamérica: Lecciones, Posiciones y Experiencias para el Cambio*. San José, Costa Rica. Universidad para la Paz

Naciones Unidas. (1997). Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Recuperado de: <http://www.un.org/es/climatechange/kyoto.shtml> [Consultado 22 de julio 2014]

Naciones Unidas- Asamblea General. (1997). Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación Resolución 51/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/general/docugral/N9777296.pdf> [Consultado 3 de agosto 2014]

Naciones Unidas. (1972). Declaración de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano 1972. Recuperado de: <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/aea/descargas/estocolmo01.pdf> [Consultada 02 agosto 2014]

Naciones Unidas. (1989). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/44/228&Lang=S> [Consultada 3 de Junio]

Naciones Unidas. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Nueva York*. Recuperado de:

- [https://unfccc.int/files/essential\\_background/background\\_publications\\_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf](https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf) [Consultada 5 julio 2014]
- Naciones Unidas. (1992). *Convención sobre la Diversidad Biológica, Rio de Janeiro*. Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> [Consultada 18 julio 2014]
- Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>[Consultada 26 de Abril 2014]
- Naciones Unidas. (2014). *Temas mundiales: medio ambiente*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/globalissues/environment/> [Consultada 3 de Junio 2014]
- Neto, J. (1992). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Neto, J. (2003). Cinco notas acerca de la “cuestión social”. En: Borgianni, E. Guerra y Montaña, C. (orgs.) *Servicio Social Crítico*. Brasil: Editora Cortez.
- Obando, G. (2010). *Bosque, cobertura y recursos forestales, 2009*. Informe Final para el Decimosexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Pacheco, F. (s.f). TLC y explotación del agua. Recuperado de: [http://www.monteverde-online.com/cms/front\\_content.php?idart=556](http://www.monteverde-online.com/cms/front_content.php?idart=556). [Consultada 25 de octubre 2014].
- Pascual M., Herrero, Y. (2010). Ecofeminismo, una propuesta para repensar el presente y construir el futuro. Nómadas. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. CIP-Ecosocial, Boletín ECOS. Número 10. Recuperado de: [http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin\\_ECOS/10/ecofeminismo\\_propuesta\\_repensar\\_presente.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/ecofeminismo_propuesta_repensar_presente.pdf). [Consultada en 05 de enero 2014].
- Pastorini, A. (2002). ¿Quién mueve los hilos de la política social? Avances y límites la categoría concesión conquista. En: Borgianni, E., y Montaña, C. (ed.), *Estado y Políticas Sociales en el capitalismo: un abordaje marxista*. Sao Paulo, Brasil: Editora Cortez.

- Peña, M. (2007). *Gestión Integrada del recurso hídrico en la legislación costarricense*. Recuperado de: [http://cmsdata.iucn.org/downloads/cel10\\_penachacon01.pdf](http://cmsdata.iucn.org/downloads/cel10_penachacon01.pdf) [Consultado 25/09/2014]
- Pontes, R. (2003). *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social*. Recuperado de <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000306.pdf> [Consultada 20 de noviembre 2013].
- Presidencia de la República y los Ministerios de Agricultura y Ganadería, del Ambiente y Energía, Salud, Hacienda y de Obras Públicas y Transportes. (1998). *Reglamento a Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelos*. Recuperado de: [http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc390/doc390-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc390/doc390-contenido.pdf) [Consultado 15 de julio 2014]
- Presidencia de la República y los Ministerios de la Presidencia, Ambiente y Energía, de Salud y de Economía, Industria y Comercio. (2014). *Reglamento sectorial para la Regulación de los Servicios de Acueductos y Alcantarillado sanitario*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48438&nValor3=51603&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48438&nValor3=51603&strTipM=TC) [Consultado 20 de julio 2014]
- Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Energía. (1996). *Reglamento sobre procedimientos de la SETENA, Ley No 25075- MINAE*. Recuperado de: <http://www.poder-judicial.go.cr/defensapublica/index.php/servicios/defensa-agraria/legislacion-en-materia-agraria?download=222:reglamento-procedimientos-de-la-secretaria-tecnica-nacional-ambiental-setena-de-25705>. [Consultado 28 de agosto 2014]
- Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Energía. (1997). *Reglamento a la Ley Forestal*. Recuperado de: [http://www.cne.go.cr/cedo\\_dvd5/files/flash\\_content/pdf/spa/doc386/doc386-contenido.pdf](http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc386/doc386-contenido.pdf) [Consultado 28 de julio 2014]

- Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Energía. (2001). *Decreto de Plan de Ordenamiento Ambiental Nacional*. Recuperado de: <http://www.mag.go.cr/legislacion/2001/de-29393.pdf> [Consultado 28 de julio 2014]
- Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Energía. (2002). *Reglamento General del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones*. Recuperado de: <http://www.sirefor.go.cr/Documentos/Legislacion/30077.pdf> [Consultado 22 de julio 2014]
- Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Energía. (2003). *Normas Generales para el Acceso a Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=52128&nValor3=66980&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=52128&nValor3=66980&strTipM=TC) [Consultado 15 de julio 2014]
- Presidencia de la República y Ministerio de Salud. (1997). Decreto Reglamento para la Calidad del Agua Potable. Recuperado de: [http://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores\\_en\\_salud/comision\\_agua\\_segura/legislacion/CAS\\_reglamento\\_calidad\\_agua\\_potable.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/comision_agua_segura/legislacion/CAS_reglamento_calidad_agua_potable.pdf) [Consultado 3 de agosto 2014]
- Presidencia de la República y Ministerio de Salud. (2000). *Reglamento de las ASADAS*. Recuperado de: <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Ambiente/Aguas/DE-29100-SRegIASADAS.pdf> [Consultado 21 de julio 2014]
- Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Energía y Ministerio de Agricultura y Ganadería. (1988). Decreto Reglamento de *Perforación de subsuelos para Explotación de Aguas Subterráneas N° 30387-MINAE-MAG*. Recuperado de: <http://www.mag.go.cr/legislacion/2002/de-30387.pdf> [Consultada 20 julio 2014]
- Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Ministerio de Economía, Industria y

- Comercio. (2004). *Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53029&nValor3=93264&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53029&nValor3=93264&strTipM=TC) [Consultado 15 de julio 2014]
- Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Energía. (2005). *Reglamento al Código de Minería*. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=54735,54735&nValor3=59970&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=54735,54735&nValor3=59970&strTipM=TC) [Consultado 13 de julio 2014]
- Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y Energía. (1997). *Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales*. Recuperado de: <http://www.drh.go.cr/textos/Leyes/D-26042.pdf> [Consultado 28 de julio 2014]
- Presidencia de la República, Ministerio Salud y de Ambiente y Energía. (2003). *Reglamento de creación de Canon Ambiental por Vertidos*. Recuperado de: <http://www.drh.go.cr/textos/Leyes/34431.pdf> [Consultado 17 de julio 2014]
- Programa Estado de la Nación. (2000). Sexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2001). Séptimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2002). Octavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2003). Noveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2004). Décimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.

- Programa Estado de la Nación. (2005). Undécimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2006). Décimo-segundo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2007). Décimo- tercer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2008). Décimo- cuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2009). Décimo-quinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2010). Décimo-sexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2011). Décimo séptimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2012). Décimo-octavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. (1996a). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Un primer análisis amplio y objetivo sobre la Costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. (1996b). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: un análisis amplio y objetivo sobre la Costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales. San José, Proyecto Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.

- Proyecto Estado de la Nación. (1997). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: un análisis amplio y objetivo sobre la Costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. (1998). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. (1999). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Un análisis amplio y objetivo sobre la Costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales 1998. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Quesada, G. (2009). Garantías Ambientales en la Constitución: Un nuevo modelo ecológico-político para Costa Rica y el resto del mundo. *Revista de Biología Tropical*, 57 (3), 461-472. Recuperado de:
- Ramírez, A y Mora, F. (2009). Política pública sobre materia ambiental en Costa Rica: ordenamiento territorial y energía, 2009. Informe Final. Decimosexto Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Costa Rica. Recuperado de: [http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca\\_virtual/016/alonso\\_ramirez.pdf](http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/016/alonso_ramirez.pdf) [Consultado 5 junio 2014]
- Ramírez, A. (2008). *Análisis de conflictos socio-ambientales relacionados con el aprovechamiento y la contaminación de los recursos hídricos en Guanacaste (1997-2006)*. Tesis para optar por la Licenciatura en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Ramírez, E. (2009). Detectan nuevos daños ambientales en la Fila Costeña. En: *Semanario Universidad*. Recuperado de: <http://www.semanariouniversidad.ucr.cr/component/content/article/267-Pa%C3%ADs/902-detectan-nuevos-danos-ambientales-en-fila-costena.html>. [Consultado 10 junio 2014]
- Ramos, A. (2001). *Globalización y Neoliberalismo: Ejes de la reestructuración del capitalismo mundial y del Estado en el fin del siglo XX*. México D.F.: Plaza y Valdés Editores.

- Red Internacional para los Derechos Económicos Sociales y Culturales. (2002). *Comentario General N° 15 sobre el Derecho al Agua*. Recuperado de: <http://www.escri-net.org/es/docs/i/428718> [Consultado 07 de julio 2014]
- Reuben, S. (2004). La sociedad civil, el bienestar social y las transformaciones del Estado en Costa Rica. En: *Revista Ciencias Sociales*. Costa Rica.
- Rivero, C. (1997). El Materialismo Histórico desde el Marxismo Crítico. En: *Revista FACES*. N°14, 27-34.
- Rojas, R. (2009). *Participación Social en la Gestión para el Manejo de los Residuos Sólidos en el Cantón de Los Chiles de Alajuela*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- Román, I. (2012). Costa Rica: pobreza y desigualdad como determinantes de la salud en los últimos 20 años. En: *Salud Pública en Costa Rica*. Recuperado de: <http://www.saludpublica.ucr.ac.cr/Libro/08%20Costa%20Rica.pdf>. [Consultado en Agosto 2012.]
- Romero, J. (2004). La generación eléctrica privada en Costa Rica. Presentado en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*. Estado de México. Recuperado de: <http://info.juridicas.unam.mx/inst/evacad/eventos/2004/0902/mesa1/23s.pdf> [Consultado el 15 de agosto 2014]
- Salas, M. (2008). *Movimiento Social contra el TLC en Costa Rica: Una mirada desde los Actores Sociales*. Recuperado de: <http://movidasocial.files.wordpress.com/2011/06/movimientonotlc.pdf> [Consultada 13 junio 2014]
- Sánchez, R. (2004). *Estado de bienestar, crisis económica y ajuste estructural en Costa Rica*. San José, Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Sánchez, V. (2003). *Gestión Ambiental Participativa de Microcuencas*. EUNA. Heredia, Costa Rica.

- Segura, O., Miranda, M., Quirós, Y., Astorga, J., Solano, F., Salas, M., Gutiérrez M., Dierckxsens, M. y Cespedes, M. (2004). *Agenda Ambiental del Agua en Costa Rica*. Heredia, Editorial Fundación Universidad Nacional.
- Valenciano, K. (2011). *Análisis sobre la protección jurídica e institucional del recurso hídrico en Costa Rica*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede San Ramón.
- Vargas, A. (2001). *El manejo histórico de los recursos hídricos en costa rica con énfasis en el período indígena y en los siglos xvi, xvii, xviii y xix*. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica.
- Vasconcelos, E. (2000). La Política Social hoy. En: Borgianni, E., y Montañó, C. (ed.), *Estado y Políticas Sociales en el capitalismo: un abordaje marxista*. Sao Paulo, Brasil: Editora Cortez.
- Vásquez, S. (2006). *Las leyes forestales en Costa Rica: Estudio sociológico de actores sociales y legislación forestal 1969-1996*. Tesis para optar al grado de Magíster Scientiae en Sociología. Universidad de Costa Rica.
- Ventura, S. (2012). *Regulación de la actividad de generación, transmisión y distribución eléctrica en el mercado nacional y regional*. Recuperado de: [http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t12-regulacion\\_de\\_la\\_actividad\\_de\\_generacion\\_transmision\\_y\\_distribucion\\_el\\_ectrica\\_en\\_el\\_mercado\\_nacional\\_y\\_regional.pdf](http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t12-regulacion_de_la_actividad_de_generacion_transmision_y_distribucion_el_ectrica_en_el_mercado_nacional_y_regional.pdf) [Consultada 12 Junio 2014]
- Villalta, J. (2007). *El TLC sí amenaza el agua de Costa Rica*. Recuperado de: [http://www.feconcr.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=177&Itemid=72](http://www.feconcr.org/index.php?option=com_content&task=view&id=177&Itemid=72). [Consultado 25/09/2014]
- Villalta, O. (1994). El proyecto de Riego Arenal- Tempisque y los cambios en sus propuestas originales. En      *Revista de Ciencias Sociales*. N° 66. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Zamora, L. (1993). *Convenio Regional sobre Cambios Climáticos*. Recuperado de: [http://www.csj.gob.sv/ambiente/DOCUMENTOS/Convenio\\_%20Regional\\_Cambios\\_Climaticos.doc](http://www.csj.gob.sv/ambiente/DOCUMENTOS/Convenio_%20Regional_Cambios_Climaticos.doc) [Consultada 16 julio 2014]

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Algunos casos documentados de conflictos por el recurso hídrico en Costa Rica

Contexto de la Situación	¿Quién y a donde se interpuso la demanda?	Resultado	Sitio y fecha
<p>La SETENA y el gobierno local aprobaron los permisos de construcción del Centro Comercial Plaza Grecia-El Ingenio y el supermercado Maxi Bodega, en propiedad cercana a las nacientes Kopper 1, 2, 3 y el Patal, de donde se abastecen 2/3 de la población del Cantón de Grecia.</p>	<p>Defensoría de los Habitantes ante la Sala Cuarta.</p>	<p>Suspensión del otorgamiento de los permisos de viabilidad ambiental.</p>	<p>Grecia, 22 de enero 2007</p>
<p>El indebido tratamiento de desechos sólidos y líquidos que se está produciendo en cada uno de los cantones que rodean los cauces de las diferentes micro cuencas que drenan el cauce principal del río Grande de Tárcoles, está provocando no sólo un impacto negativo sobre las playas ubicadas en el cantón de Garabito de Puntarenas sino también un gran daño ecológico y deterioro de la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>Reiner Obando Enríquez ante la Sala Cuarta.</p>	<p>La Sala Cuarta ordena al Ministro de Ambiente y Energía, a la Ministra de Salud, al Ministro de la Presidencia, al Gerente del AyA y al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como también a los alcaldes de todos los cantones que abarcan la Cuenca Grande de Tárcoles, que de inmediato adopten acciones para eliminar los focos de contaminación y restauren el daño ambiental.</p>	<p>Garabito, Puntarenas, 27 de abril 2007</p>
<p>Recurso de Amparo al Proyecto de Infraestructura para el Parque Nacional Braulio Carrillo- sector Volcán Barva MINAE-SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación).</p>	<p>Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Movimiento Regional por la Defensa de las Montañas del Norte de</p>	<p>Admitido por la Sala Constitucional (IV), para su estudio. Aún no resuelto.</p>	<p>Volcán Barva, 23 de agosto, 2007</p>

<b>Contexto de la Situación</b>	<b>¿Quién y a donde se interpuso la demanda?</b>	<b>Resultado</b>	<b>Sitio y fecha</b>
El terreno en que se ubica las fuentes de agua del Acueducto Rural de Santa Rosa de La Rita de Pococí, constituido por dos pozos, se utilizaron para la siembra de piña, detectándose movimientos de tierra y construcción de canales de desagüe, los cuales podrían afectar el área de recarga del acuífero que se utiliza actualmente para suplir de agua a esta comunidad.	Luis Rodríguez Jiménez y otros ante la Sala Cuarta.	Se le ordena al dueño que no ejecute ningún acto relacionado con las obras del Proyecto Piñero, hasta tanto se cumpla con las recomendaciones hechas por el Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.	14 de diciembre 2007, La Rita de Pococí
Afectación de Humedal: Denuncia ante la Fiscalía por corta y quema de helechos y árboles de mangle. El daño asciende a casi ¢2.000 millones.	Funcionarios del Área de Conservación del Pacífico Central (Acopac) del MINAE	El tribunal reiteró la orden, que se demolieron las compuertas de las piletas de la camaronera.	Finca Marina Linda, Parrita, Puntarenas. noviembre 2005 y marzo 2006.
No cuentan con estudio de impacto ambiental. La denuncia fue puesta dado al temor de las comunidades a la expansión piñera y su efecto sobre la contaminación de las aguas subterráneas, dado al alto consumo de agroquímicos.	Comunidades	La SETENA les obligó a detener sus operaciones temporalmente.	Piñera Tico Verde, en la zona de La Perla, Siquirres, Zona del Caribe.
Recurso de amparo por el problema de aguas negras en la ciudad de Cartago.	Vecinos de la Urbanización El Castillo.	La sentencia de la Sala IV hace una instancia a la administración municipal para que solucione no solo este caso puntual, sino el problema integral de aguas negras.	El Castillo, en el distrito de San Francisco, de Cartago.

<b>Contexto de la Situación</b>	<b>¿Quién y a donde se interpuso la demanda?</b>	<b>Resultado</b>	<b>Sitio y fecha</b>
Advertencia de cierre debido a problemas de contaminación, por la descarga de aguas negras y residuales en zona pública.	Vecinos y turistas ante el Ministerio de Salud.	Decisión sanitaria del MS.	Hotel Allegro Papagayo, en Playa Nacascole, Liberia, Guanacaste.
Orden sanitaria de cierre, dada a la contaminación por aguas negras y residuales descargadas en un río.	Ministerio de Salud	Cierre del Hotel por la Ministra de Salud.	Hotel Allegro Papagayo, en Playa Nacascole, Liberia, Guanacaste
Recurso de amparo por considerar que el servicio de agua era de mala calidad y afectaba la salud pública. Sin embargo, hay oposición por parte de algunos grupos comunales, a que la distribución de agua pase al AyA.	Comité pro-defensa del agua	Ya hay un fallo de la Sala IV dictado en el 2001, en el que el municipio debía garantizar la potabilidad, continuidad y calidad en el servicio, de lo contrario se otorgaría a AyA.	Comunidades como Coyolar, Mastate y Hacienda Vieja de Orotina
En el distrito de Los Ángeles, San Rafael de Heredia, se iniciaron obras para el proyecto urbanístico.	Asociación Ambiental del Norte de San Rafael de Heredia.	La Sala Cuarta ordena anular los permisos otorgados al desarrollador del Proyecto.	27 de marzo 2008, San Rafael de Heredia

<b>Contexto de la Situación</b>	<b>¿Quién y a donde se interpuso la demanda?</b>	<b>Resultado</b>	<b>Sitio y fecha</b>
<p>“Brisas del Ciprés”. Siendo esta una zona de recarga acuífera y de vulnerabilidad media a alta, con restricciones para proyectos urbanísticos de alta densidad, el uso de tanques sépticos y la impermeabilización de dicha área de recarga, que no existen estudios hidrogeológicos, hidráulicos e hidrológicos, sometidos a las autoridades del AyA y el SENARA.</p>	<p>Comunidad ante la Sala Cuarta.</p>	<p>Condominios “Brisas del Ciprés”, particularmente el visado de planos urbanísticos dado por el INVU, el visado sanitario de planos otorgado por el Ministerio de Salud y los permisos de construcción otorgados por la Municipalidad de San Rafael de Heredia Se ordena a todos los recurridos tomar las medidas necesarias y suficientes para proteger el manto acuífero de la zona.</p>	<p>Heredia.</p>
<p>Esto dado a que en los últimos cinco años el humedal recibió aguas con sedimentos y residuos de pesticidas, provenientes de canales abiertos por SENARA para irrigar parcelas otorgadas por el IDA en sectores contiguos al parque. Tal situación provocó un incremento en el nivel de una laguna y la inundación de 3.000 hectáreas de un bosque.</p>	<p>MINAE ante el Tribunal Ambiental</p>	<p>IDA y SENARA procesados al pago de \$ 6 millones por daño ambiental en Palo Verde.</p>	<p>Marzo 2008, Parque Nacional Palo Verde, Bagaces, Guanacaste</p>

<b>Contexto de la Situación</b>	<b>¿Quién y a donde se interpuso la demanda?</b>	<b>Resultado</b>	<b>Sitio y fecha</b>
<p>Las plantaciones de piña Piña Frut S.A., Piñas del Bosque S.A., SEBASTOPOL S.A. y la finca Babilonia del Grupo FRUTEX S.A. generan contaminación ambiental, ya que utilizan sustancias químicas que afectan no sólo la salud de los trabajadores y vecinos de Pococí, Guácimo y Siquirres sino también los Ríos Santa Clara y Cinco Estrellas así como el resto de fuentes de agua ahí ubicadas.</p>	<p>Asociación Justicia para la Naturaleza ante la Sala Cuarta.</p>	<p>La Sala Cuarta ordena a la Ministra y al Director del Área Rectora de Salud de Siquirres que, de manera inmediata, procedan a verificar el funcionamiento de la finca piñera Babilonia efectuar inspecciones y fiscalizaciones periódicas y determinar si existen reportes de contaminación en las aguas cercanas.</p> <p>Se ordena al Ministro y a la Gerente de Vigilancia y Control de Plagas del Servicio Fitosanitario del Estado ambos del MAG, girar las órdenes y tomar las medidas pertinentes para erradicar el problema de la inadecuada disposición de desechos de piña.</p> <p>Se ordena al Ministro del MINAE y a la Secretaria General de la SETENA que procedan, a determinar, de forma clara y precisa, las empresas requieren de un estudio de impacto ambiental para su funcionamiento.</p>	<p>11 de abril de 2008, Siquirres</p>

<b>Contexto de la Situación</b>	<b>¿Quién y a donde se interpuso la demanda?</b>	<b>Resultado</b>	<b>Sitio y fecha</b>
Los líderes comunitarios no permitieron que el AyA captara agua del acuífero de Sardinal, a través de 4 pozos, para un acueducto que beneficia fundamentalmente a desarrollos turísticos e inmobiliarios de El Coco y Ocotal. El acueducto Sardinal-El Coco-Ocotal, es una obra pública financiada por empresarios privados.	Comité pro defensa del agua y desarrollo del distrito de Sardinal, ante la Defensoría de los Habitantes.	Consejo Municipal del Cantón de Carrillo, suspendió temporalmente los permisos de construcción del acueducto Sardinal-El Coco-Ocotal, mientras no haya estudios técnicos sobre la capacidad del acuífero.	27 de mayo del 2008, Sardinal de Carillo, Guanacaste

Fuente: Tomado de Astorga, 2008, p. 40

**Anexo 2: Matriz de Manifestaciones de la Cuestión Ambiental en torno a la situación de la Cobertura Forestal para el período 1994-2010.**

<b>INFORMES ESTADO NACIÓN</b>				
<b>AÑO</b>	<b>INFORME</b>	<b>DATOS RELEVANTES</b>	<b>ACTORES SEÑALADOS</b>	<b>GOBIERNO DE TURNO</b>
1994	I	No se hace referencia al tema de bosque y/o cobertura forestal.	-	José María Figueres Olsen
1995	II	Conservación de bosques a partir de reservas privadas y comunales.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación: SINAC	José María Figueres Olsen
1996	III	No se hace referencia al tema de bosque y/o cobertura forestal.	-	José María Figueres Olsen
1997	IV	<p>Caso de la Península de Osa: Se estableció veda por las denuncias en deforestación (13 de las cuales 10 se procesaron).</p> <p>Guanacaste y Península de Nicoya: Recuperación de cobertura forestal, reforestación con especies nativas en proyectos con organizaciones comunales y no gubernamentales.</p> <p>Se señala a FUNDECOR (Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central) como la principal organización que fomenta planes de manejo de los bosques.</p> <p>El MINAE establece restricciones a la corta de 18 especies forestales en la Zona Sur y Zona Norte, esto debido a presiones de científicos, grupos ambientalistas y sociedad civil preocupada por la conservación de la biodiversidad.</p> <p>Se involucra a la sociedad civil, asociaciones de desarrollo integral y asociaciones comunales a velar por el patrimonio natural, dándole a la comunidad el poder sobre el manejo de sus recursos forestales y se despoja a la Municipalidades de los permisos en materia forestal y ambiental.</p>	<p>FONAFIFO</p> <p>FO</p> <p>CCT</p> <p>CIEDES</p> <p>CI</p> <p>MINAE</p> <p>IMN</p> <p>OET</p> <p>EARTH</p> <p>CATIE1</p> <p>UNA</p> <p>FUNDECOR</p> <p>COSEFORMA</p> <p>APAIFO</p> <p>CODEFORSA</p> <p>JUNAFORCA</p> <p>Cámara Costarricense</p>	Miguel Ángel Rodríguez Echeverría

<b>INFORMES ESTADO NACIÓN</b>				
<b>AÑO</b>	<b>INFORME</b>	<b>DATOS RELEVANTES</b>	<b>ACTORES SEÑALADOS</b>	<b>GOBIERNO DE TURNO</b>
		<p>Fuerte actividad normativa alrededor de los recursos forestales, Aprobación de la Ley Forestal: con consulta nacional (no se especifica el tipo de consulta).</p> <p>Se fortalece el sector forestal privado, conformado por: Oficina Nacional Forestal, Cámara Costarricense Forestal (conformada por 90 organizaciones y empresas asociadas) y JUNAFORCA. Participación en la consolidación de Pago por Servicios Ambientales y defensa de la actualización de los montos del sistema para sea justo y atractivo financieramente.</p> <p>La zona con más denuncias por faltas de las regentes forestales fue la Zona Atlántica.</p> <p>Se conforman los COVIRENAS.</p>	<p>Forestal CNFL Oficina Nacional Forestal</p>	
1998	V	<p>Con el estudio de Lansdat (FONAFIFO- CIEDES- CCT) sobre cobertura forestal en el país (continúa el dato del 40,3% del territorio nacional) se provocan controversias, especialmente desde la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre, Según el FECON realmente el país cuenta con un 8% de bosque primario. Esta organización realizó un debate al que asistieron las partes vinculadas y la conclusión fue la urgente necesidad de contar con mecanismo sistemáticos para medir la cobertura forestal en términos cualitativos y cuantitativos.</p>	<p>APREFLOFAS FECON</p>	<p>Miguel Ángel Rodríguez Echeverría</p>
1999	VI	<p>No se hace referencia al tema de bosque y/o cobertura forestal.</p>	-	<p>Miguel Ángel Rodríguez Echeverría</p>
2000	VII	<p>En el periodo de 1999-2001 se aprobaron y ejecutaron 191 planes de</p>	<p>Fundación Crecopia</p>	<p>Miguel Ángel Rodríguez</p>

<b>INFORMES ESTADO NACIÓN</b>				
<b>AÑO</b>	<b>INFORME</b>	<b>DATOS RELEVANTES</b>	<b>ACTORES SEÑALADOS</b>	<b>GOBIERNO DE TURNO</b>
		<p>manejo forestal, mientras que en el 2000 fueron autorizados 618 por aprovechamientos agroforestales.</p> <p>En la Península de Osa se impugnaron 120 planes de manejo forestal por tanto se cuestiona la efectividad de los mecanismos de control de las regencias forestales y ambientales.</p> <p>Se recibieron proyectos (PSA) tramitados por diferentes organizaciones: 11 centros agrícolas cantonales, 7 cooperativas, 2 fundaciones, 4 organizaciones afines al sector forestal, 1 asociación de pequeños agricultores y 7 asociaciones de desarrollo integral de los territorios indígenas.</p> <p>Se refiere a FUNDECOR como una ONG exitosa en conservación y desarrollo.</p> <p>El aumento en la participación ciudadana está asociada a una mayor conflictividad social (participación en las calles) y no una mayor apertura de las instituciones públicas en formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. (Negativa al proyecto "Combo ICE").</p>	<p>SINAC</p> <p>Contraloría General de la República</p> <p>COOPELESC</p> <p>JASEC</p> <p>CNFL</p> <p>FUNDECOR</p>	Echeverría
2001	VIII	<p>Como resultado de un esfuerzo participativo y concertado entre los sectores público y privado, se cuenta con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF).</p> <p>El PNDP, que incluye estrategias de Pago por servicios ambientales (PSA) enfrenta posiciones controversiales por parte de grupos ambientalistas, organizaciones campesinas e indígenas.</p>	<p>MINAE</p> <p>FAO</p> <p>CATIE</p> <p>JUNAFORCA</p> <p>DECAFOR</p>	Abel Pacheco de la Espriella
2002	IX	<p>Conflictos con territorios indígenas y el movimiento conservacionista debido a las limitaciones en sus tradiciones por colindar con áreas de reserva natural, parques nacionales o terrenos de conservación.</p> <p>Se incluyó a varios territorios indígenas en el pago por servicios</p>	<p>MINAE</p> <p>IDA</p> <p>ARADIKES</p> <p>COVIRENAS</p> <p>FECON</p> <p>CATIE</p>	Abel Pacheco de la Espriella

<b>INFORMES ESTADO NACIÓN</b>				
<b>AÑO</b>	<b>INFORME</b>	<b>DATOS RELEVANTES</b>	<b>ACTORES SEÑALADOS</b>	<b>GOBIERNO DE TURNO</b>
		<p>ambientales, no obstante hay temor de indígenas a participar en el proyecto y perder sus bosques.</p> <p>Se conformó un COVIRENA en Rey Curré (Territorio Indígena Brunka) con el apoyo de ARADIKES.</p> <p>Se presenta una crítica a los sistemas de medición de cobertura boscosa.</p> <p>La iniciativa de los COVIRENAS siguió creciendo, al pasar de 180 a 188 comités a nivel nacional entre el 2001 y el 2002, con la participación de 2.450 personas, de las cuales un 20% son mujeres.</p> <p>Se presentan 18 denuncias por regentes forestales.</p> <p>Conflictos por PSA con poblaciones indígenas y organizaciones como FECON.</p>	<p>FUNDECOR</p> <p>Colegio de Ingenieros y Agrónomos</p> <p>Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Curré de Boruca</p>	
2003	X	<p>Se refiere que el proceso de formación de políticas públicas aún genera decisiones conflictivas en materia ambiental. En varios casos, la participación ciudadana ha tenido una incidencia directa y decisiva en la transformación de políticas controversiales, en parte debido a que algunas debilidades de control del Estado dejan canales abiertos para esa injerencia.</p>	<p>CODEFORSA</p> <p>JUNAFORCA</p> <p>FUNDECO</p> <p>CCF</p> <p>ARAPAC ADEFOR-BRUNCA</p>	Abel Pacheco de la Espriella
2004	XI	<p>En el 2004 se reforzó la tendencia que combina el uso de estos espacios formales con la movilización de la ciudadanía en oposición a políticas ambientales o en situaciones de conflicto, en las cuales el ámbito de acción es particularmente local o comunal.</p> <p>Se estiman 166 COVIRENAS</p>	<p>FAO</p> <p>MINAE</p> <p>COVIRENAS</p>	
2005	XII	<p>29% de denuncias por tala ilegal fueron en Limón.</p>	<p>TNC</p> <p>FONAFIFO</p>	Abel Pacheco de la Espriella

INFORMES ESTADO NACIÓN				
AÑO	INFORME	DATOS RELEVANTES	ACTORES SEÑALADOS	GOBIERNO DE TURNO
		Se establece que en materia de acciones a favor del ambiente, los actores locales- comunales son los protagonistas. Las ONG juegan un papel de apoyo de las iniciativas locales, que se manifiesta en tres ámbitos: el aporte de información científica y de recursos técnicos, el respaldo organizativo interno y la incidencia política.	SETENA MINAE	
2006	XIII	El pago por servicios ambientales se considera como un avance en la política forestal que contribuye a la conservación. Propuestas del sector ecologista al desabastecimiento maderero.	Coecoceiba SINAC Fonafifo Arbofilia	Oscar Arias Sánchez
2007	XIV	Relación bosque- pueblos indígenas y su gestión (participación de los pueblos y territorios indígenas).	Coecoceiba Asociación cultural Sulechi- Bribri SINAC	Oscar Arias Sánchez
2008	XV	Se dan iniciativas de participación social para la conservación. Se da el conflicto socio-ambiental por el proyecto de minería "Crucitas" donde la sociedad civil construye una participación proactiva, parte de este proceso frenó una tala de árboles.	Fonafifo MINAET Unión Norte por la Vida Frente de oposición a la minería FECON	Oscar Arias Sánchez
2010	XVI	No se hace referencia al tema de bosque y/o cobertura forestal.	-	Oscar Arias Sánchez
2011	XVII	Ante la ausencia de diálogo participativo e informado en materia ambiental, la baja prioridad del tema y el debilitamiento de capacidades del Estado ha tenido serio impactos ambientales que comprometen la sostenibilidad del país. En el tema de movilización social se refiere que entre el 2005 y el 2010	-	Laura Chichilla

<b>INFORMES ESTADO NACIÓN</b>				
<b>AÑO</b>	<b>INFORME</b>	<b>DATOS RELEVANTES</b>	<b>ACTORES SEÑALADOS</b>	<b>GOBIERNO DE TURNO</b>
		hubo alrededor de 344 acciones colectivas.		

Fuente: Elaboración propia a partir de los 17 Informes del Programa Estado Nación en Desarrollo Humano Sostenible de 1994 al 2011.

### Anexo 3: Cronología de las principales leyes y decretos forestales de Costa Rica para el período 1775-1996.

Año	Legislación	Justificación
1775	Proclama del gobernador español Juan Fernández de Bobadilla.	Mandaba a no dar fuego a los campos y a los montes, en vista de que las quemadas afectaban a los hacendados.
1883	Decreto para la concesión de tierras a San José, Cartago y Alajuela para la agricultura, pastos y bosques.	Los cabildos cuidarían la repoblación de esos terrenos, procederán por su propia cuenta a la plantación de guachipelines, cedros y otras maderas necesarias para la edificación.
1846	Se otorgan tierras a San José, Cartago, Alajuela, Heredia, para el consumo de leña, pastos y agricultura.	Debido al aumento en la población en las ciudades principales del Estado, por la carencia de tierras para pastos y extracción de leña las tierras cubiertas de montaña no se ocuparían más que para la siembra de cedros, guachipelines y demás maderas de construcción.
1888	Se decreta inalienable una zona de terreno de 2 kms de ancho a uno y otro lado de la montaña del Volcán Barva.	Se considera de carácter de utilidad pública la conservación de las montañas por dar origen a los arroyos y los manantiales que abastecen de agua a la provincia de Heredia y Alajuela.
1906	El Congreso Constitucional de la República decreta que procede a la formación de un proyecto de código forestal, que debía ser preparado por una comisión especial nombrada por el Poder Ejecutivo para ser presentada a la Cámara a principios del período legislativo siguiente.	Por causas de la excesiva devastación de los bosques y deterioro de los recursos de suelo y agua. Explotación comercial e industrial del recurso maderero.
1919	Decreto Ejecutivo presidente Alfredo González Flores.	Reforestar las tierras altas de la Zona Norte de Heredia con fines de establecer tapas vientos y producción de agua.
1934	Ley de Cabezas de Familia	Distribución de baldíos nacionales entre los jefes de familia, produciendo colonización de nuevas áreas del país.
1941	Ley de Informaciones Posesorias	Se impulsaba la colonización en áreas boscosas con fines agropecuarios.
1969	Ley forestal No. 4465 I Ley Forestal	Legislar de manera integrada las actividades relacionadas al bosque.
1977	Ley del servicio de Parques Nacionales No. 6084	Se consolidó el Sistema de Áreas Protegidas.
1977	Ley Indígena No. 6172	Regular y proteger las tierras en Reservas Indígenas y la extracción de madera de sus territorios, para la elaboración de productos.
1977	Ley de Reforestación No. 6172	El Sistema Bancario Nacional financiaría la plantación de árboles, la operación de viveros forestales y la actividad silvicultural procurando emplear métodos de

		conservación del suelo. Se exonera del pago del impuesto territorial y de tierras incultas allí donde se dedique a la reforestación con árboles maderables o frutales, así también se les exonera del impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos de la comercialización de esos árboles o sus frutos.
1978	Decreto ejecutivo No. 9229-A	Articulación de la política de incentivos fiscales.
1979	Reglamento sobre protección y aprovechamiento de Reservas Forestales	Aprovechamiento y administración de las Reservas Forestales.
1986	Ley Forestal No. 7032 II Ley Forestal	Establece el Plan nacional Forestal, Certificado de Abono Forestal por el valor de las inversiones realizadas, para ser usado en el pago de tributos, se crean los Incentivos Forestales, Fiscales (a la actividad forestal) y para la Industria Forestal.
1988	Decreto ejecutivo No. 1 8105 para la creación de los Certificados de Abono Forestal	Se incentivan las actividades forestales productivas.
1990	Conversión del Ministerio de Industria y Minas en el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas. En este decreto se integró la Dirección General Forestal y el Servicio de Parques Nacionales al MIRENEM	Centralización de instituciones y acciones dirigidas al sector recursos naturales y energía.
1990	Ley Forestal No. 7174 III Ley Forestal	No se implementó debido a que la sala cuarta determinó que carecía de la aprobación en Plenario con una mayoría suficiente para derogar la anterior.
1994	Creación de Ley de Vida Silvestre No. 7317	Regulación y protección de la vida silvestre.
1995	Ley Orgánica del Ambiente No. 7554	Crea los Consejos Regionales Ambientales.
1991	Reforma a la Ley Forestal No. 7572	Deroga las leyes forestales anteriores, descentraliza la Administración Forestal del Estado y da los lineamientos para la creación del SINAC.
1996	Ley Forestal No. 7575 IV Ley Forestal - vigente	Aprobación del Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.

Fuente: Vásquez (2006). Tomado de Waston, V. Abriendo espacio para una mejor actividad forestal. Adaptado de Fournier Origgi. Centro Científico Tropical, San José. 1998, Pág.: 60.

## ANEXO 4: MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL

Número	Fecha	Ley	Aportes
Decreto No 161	1828	Relacionado a las atribuciones y Deberes Municipales	En su artículo 4. De que estén bien conservadas las fuentes públicas; y que haya abundancia de aguas de calidad, tanto para los hombres como para los animales. en su artículo 7 Velaran igualmente y con todo esmero sobre la repoblación y conservación de los montes y plantíos del común y que no se despueblen indiscriminadamente, dictando para ello las providencias más activas (Morera, 2006, p. 22).
Decreto de Ley N° LXV	28 de julio de 1888	Decreto para proteger una de las zonas en las que se encuentran las nacientes de agua que abastecen a los habitantes de las provincias de Heredia, Alajuela y parte de San José	En el art. 1 establece: "Se declara inalienable una zona de terreno de dos kilómetros de ancho, a uno y otro lado de la cima de la montaña conocida con el nombre de Montaña del Volcán de Barba (...)", con el propósito de proteger las fuentes de agua que aún hoy día abastecen a muchas de las comunidades de las provincias de Heredia y Alajuela, así como controlar la expansión urbana. (Marco Contextual p. 26).
No. 121	1909	Ley de Quemados	Compuesta por 5 artículos que establecen las disposiciones para realizar quemados en terrenos destinados a cultivos y la intervención de la policía en estas de ser necesario, sin infringir los límites territoriales del terreno.
Ley No. 1917	29 de julio de 1917	Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo	Que encarga a ese instituto la tarea de custodiar y conservar una zona alrededor de los cráteres de volcanes del país, declarándolos parques nacionales.
Ley No. 2	8 de abril de 1941	Conocida como Contrato con la Compañía Nacional de Electricidad	Artículo 1 (A): La Compañía, que como se dijo al principio, constituye el conjunto de las tres mencionadas, queda autorizada y se compromete, una vez que este contrato sea legalmente aprobado, a hacer con la mayor actividad todas las gestiones necesarias para que en el menor plazo posible se unan todos los bienes, concesiones y derechos de las tres compañías en una sola sociedad anónima, que en adelante en este artículo y en el siguiente se llamará "La Compañía Sucesora", la cual podrá ser una de las actuales o una nueva, siempre que sea nacional.

Ley N° 258	18 de agosto de 1941	Conocida como: Nacionalización de aguas, fuerzas hidráulicas y eléctricas	Establece en su artículo 1: Todas las aguas que no sean de dominio privado, de acuerdo a la Ley de Aguas vigente, y las fuerzas que se obtengan de ellas quedan bajo el dominio y vigilancia del Estado.
Ley N° 276	27 de agosto 1942	Segunda Ley de Aguas	Amplió el dominio público de las aguas, de modo que gran parte de las aguas subterráneas y superficiales se consideraron nacionales. Quedaron todavía algunas del dominio privado. (Art. 1 y siguientes)
	08 de noviembre 1949	Constitución Política de la República de Costa Rica	“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza”, y que “toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” (artículo 50 de la Constitución Política).
Ley N° 449	13 de abril 1949	Ley de Creación del ICE	Artículo 1: Créase el Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante llamado el Instituto, al cual se encomienda el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la Nación posee, en especial los recursos hidráulicos.
Ley N° 1634	18 de septiembre 1953	Ley General de Agua Potable	Se declaran de utilidad pública el planeamiento, proyección y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable.
Ley N° 1917	09 de agosto de 1955	Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo	Artículo 4.- La finalidad principal del Instituto será la de incrementar el turismo en el país: a) Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento; b) Promoviendo la construcción y mantenimiento de lugares de habitación y recreo para uso de los turistas; c) Realizando en el exterior la propaganda necesaria para dar a conocer el país, a fin de atraer el turismo; y d) Promoviendo y vigilando la actividad privada de atención al turismo.
Ley N°2726	14 de abril 1961	Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Art. 1: Se crea con el objeto de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas.

Ley No. 2825	14 de octubre de 1961	Ley de Tierras y Colonización (ITCO IDA)	Art. 1: Determinar que la propiedad de la tierra se debe promover para el aumento gradual de su productividad y para una justa distribución de su producto, elevando la condición social del campesino y haciéndolo partícipe consciente del desarrollo económico-social de la Nación; Contribuir al florecimiento de las virtudes republicanas, privadas y públicas, vinculando al ciudadano a un régimen sano de posesión de la tierra; Contribuir a una más justa distribución de la riqueza; Contribuir a la conservación y uso adecuados de las reservas de recursos naturales renovables de la Nación.
Ley No 2790	20 de julio de 1961	Ley de conservación de la fauna silvestre	Artículo 1: Se declara de interés público la conservación de la Fauna Silvestre que es parte de los recursos naturales renovables del país.
Decreto Ejecutivo N° 10	21 de octubre de 1963		Mediante el cual se crea la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco y con el mismo mecanismo se crea, en 1970, el Monumento Nacional Cahuita.
Ley N°4240	30 de noviembre de 1968	Ley de Planificación Urbana	Capítulo I, art. 2: Las funciones que requiere la Planificación Urbana, nacional o regional, serán cumplidas por la Oficina de Planificación y el Instituto, a fin de promover: a) Busca promover la expansión ordenada de los centros urbanos; b) el equilibrio satisfactorio entre el desenvolvimiento urbano y el rural, por medio de una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas; c) el desarrollo eficiente de las áreas urbanas, con el objeto de contribuir al mejor uso de los recursos naturales y humanos; y d) la orientada inversión en mejoras públicas.
Ley No 4445	1969	Primera Ley Forestal	Art. 1: Establece como función esencial y prioridad del Estado, velar por la protección, la conservación, el aprovechamiento, la industrialización, la administración y el fomento de los recursos forestales del país, de acuerdo con el principio de uso racional de los recursos naturales renovables. Vigente hasta que fue derogada por Ley N° 7575 de 13 de febrero de 1996.
	1972	Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano	Principio 2: Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna, y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga (1972, párr.13).
Ley N°5438	17 de diciembre de 1973	Ley Constitutiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas (SENAS)	Se le asigna a SENARA la función de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las instituciones públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. (Primer Avance Documento de Agua, p. 17)

Ley N°5395	30 de octubre 1973	Ley General de Salud	Define el agua como un bien de utilidad pública y su utilización para el consumo humano con prioridad sobre cualquier otro uso. El Ministerio de Salud cumple papel fiscalizador en la calidad del servicio de agua por tener una correspondencia directa con la condición de salud de la población.
Ley No. 5525	02 de mayo de 1974	Ley de Planificación Nacional	Capítulo I, Art. 1: Para alcanzar sus objetivos el Sistema Nacional de Planificación realizará las siguientes funciones: a) Hacer un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis técnicos y publicaciones sobre el comportamiento y perspectivas de la economía, la distribución del ingreso, la evolución social del país y otros campos de la planificación, tales como desarrollo regional y urbano, recursos humanos, mejoramiento de la administración pública y recursos naturales. b) Elaborar propuestas de política y planes de desarrollo económico y social, y someterlas a la consideración y aprobación de las autoridades correspondientes. c) Participar en las tareas tendientes a la formulación y adopción de planes y política de desarrollo nacional. d) Tomar parte en las labores de coordinación de los programas e instituciones encargadas de dichos planes y política. e) Evaluar de modo sistemático y permanente los resultados que se obtengan de la ejecución de planes y política, lo mismo que de los programas respectivos.
Ley No. 6084	17 de agosto de 1977	Ley de Creación de Parques Nacionales	Art. 1. Se crea el Servicio de Parques Nacionales como una Dirección General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y tendrá como función específica el desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país.
Ley N°6043	02 de marzo de 1977	Ley de la Zona Marítimo-Terrestre	Art. 1: La zona marítima terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país.
Ley No. 6227	20 de mayo de 1978	Ley General de la Administración Pública	Esta ley establece dentro de las carteras ministeriales el Ministerio de Ambiente y Energía.

N° 6794	1982	Ley de Creación de Parques Nacionales y Reservas Biológicas Ratifica como Leyes Decretos Creadores de Parques Nacionales y Reservas Biológicas	Artículo 1: Ratificase como leyes de la República, los decretos ejecutivos que crearon o ampliaron los siguientes parques nacionales y reservas biológicas: a) Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, creada por Decreto Ejecutivo N° 10 de 21 de octubre de 1963. b) Parque Nacional Cahuita, creado por los Decretos Ejecutivos Nos. 1236-A del 7 de setiembre de 1970 y 8489-A del 27 de abril de 1978. c) Parque Nacional Santa Rosa, creado por los Decretos Ejecutivos números 1562-A del 20 de marzo de 1971, 7013-A del 4 de mayo de 1977 y 2062-A del 13 de noviembre de 1980. ch) Reservas Biológicas Islas Guayabo y Negritos, creadas por Decreto Ejecutivo N° 2858-A del 28 de febrero de 1973.d) Parque Nacional Corcovado, creado por los Decretos Ejecutivos números 5357-A del 24 de octubre de 1975 y 1148-A del 5 de febrero de 1980. e) Reserva Biológica Isla de los Pájaros, creada por Decreto Ejecutivo N° 5963-A del 28 de abril de 1976. f) Reserva Biológica Hitoy Cerere, creada por Decreto Ejecutivo N° 8351 del 4 de abril de 1978. g) Reserva Biológica Carrara, creada por Decreto Ejecutivo N° 8491-A del 27 de abril de 1978.h) Adición al Parque Nacional Rincón de La Vieja, según Decreto Ejecutivo N° 8493-A del 27 de abril de 1978.i) Parque Nacional Isla del Coco, establecido por Decreto Ejecutivo número 8748-A del 22 de junio de 1978 j) Adición al Monumento Nacional Guayabo, según Decreto Ejecutivo número 11148-A del 5 de febrero de 1980. k) Parque Nacional Palo Verde, creado por Decreto Ejecutivo N° 12765-A del 2 de julio de 1981. (Así reformado por el artículo 9, numeral 65, de la Ley de Presupuesto No.6831 del 20 de diciembre de 1982) l) Adición al Parque Nacional Manuel Antonio, según Decreto Ejecutivo N° 11148-A del 5 de febrero de 1980. m) Adición al Parque Nacional Tortuguero, según Decreto Ejecutivo número 11148- del 5 de febrero de 1980.
N°6797	1982	Código de Minería,	j) Adición al Monumento Nacional Guayabo, según Decreto Ejecutivo número 11148-A del 5 de febrero de 1980.
Ley No. 6812	14 de setiembre de 1982	Ley Creación del Ministerio de Industrias, Energía y Minas	Artículo 3: Créase el Ministerio de Industria, Energía y Minas. Artículo 4: Corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minas, la formulación y planificación de las políticas industriales, energéticas y mineras del Gobierno de la República; así como la dirección, la vigilancia y el control en los campos mencionados.
Ley No. 6794	27 de diciembre de 1982	Ley de Ratificación de la creación y ampliación de parques nacionales y reservas biológicas	Esta Ley establece un listado de 15 Parques Nacionales y Reservas Biológicas los cuales fueron ampliados por Decretos Ejecutivos, el objetivo de la Ley es ratificar los decretos ejecutivos.

Ley Nº 6877	18 de julio 1983	Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	Art. 2: Son objetivos del SENARA, fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones. Contribuir a desarrollar preferentemente aquellos proyectos de desarrollo agropecuario que se sustenten en una justa distribución de la tierra. Procurar que en el territorio beneficiado por la creación de distritos de riego y avenamiento, se efectuó una modificación racional y democrática en la propiedad de la tierra.
Ley No 6919	1983	Ley de Conservación de la fauna silvestre	Artículo 1: Se declara de interés público la conservación de la fauna silvestre, la que constituye un recurso natural renovable que forma parte del patrimonio nacional. Artículo 2: La fauna silvestre objeto de regulación de la presente ley, está constituida por los animales que viven temporal o permanentemente en condiciones naturales, en el territorio nacional, y únicamente puede ser objeto de apropiación particular mediante las disposiciones contenidas en esta ley y sus reglamentos.
	24 de abril 1985	Ley de Proyecto de Riego Arenal-Tempisque	Su objetivo principal era integrar bajo un solo conjunto el uso del espacio territorial y el aprovechamiento propuesto para los recursos agua y tierra, con el fin de crear un sistema de producción agroindustrial basado en el riesgo. (Villalta, 1994, p. 31)
	22 de marzo 1985	Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.	Los objetivos del Convenio de Viena radicaban en incentivar a las Partes para promover cooperación a través de observaciones sistemáticas, investigaciones e intercambio de información sobre el impacto de las actividades humanas en la capa de ozono y para adoptar medidas legislativas o administrativas en contra de actividades que puedan producir efectos adversos en la capa de ozono. (PNUMA, 2014, párr. 1)
	16 de septiembre 1987	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.	Relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono fue diseñado para reducir la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono reduciendo su abundancia en la atmósfera protegiendo así la frágil capa de ozono de nuestro planeta. (PNUMA, 2014, párr. 1)
Nº 30387-MINAE-MAG	2 de febrero 1988	Decreto Reglamento de Perforación de subsuelos para Explotación de Aguas Subterráneas Nº 30387-MINAE-MAG	Este reglamento regula las condiciones que toda empresa perforadora debe cumplir con el fin de que se le permita ejercer las actividades de perforación y exploración de aguas subterráneas.
Ley No. 7152	5 de junio de 1990	Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	Art. 1. El Ministerio de Industria Energía y Minas se transformará en Ministerio del Ambiente y Energía, y asumirá, en este campo, además de las actuales responsabilidades de aquel, las que la presente ley le asigne. El Ministro será el rector del sector Recursos Naturales, Energía y Minas.

Ley N° 7200	28 de septiembre de 1990	Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela	Art. 1: Se define la generación autónoma o paralela como la energía producida por centrales eléctricas de capacidad limitada, pertenecientes a empresas privadas o cooperativas que puedan ser integradas al sistema eléctrico nacional.
Ley 8210	16 de marzo 1991	Convenio constitutivo de la comisión interparlamentaria centroamericana de ambiente y desarrollo (CICAD)	Art. 1: Los Estados Contratantes establecen un régimen de cooperación, fundamentado en un sistema de consultas periódicas entre los Poderes Legislativos del Istmo, con el objeto de coordinar las acciones en el tratamiento de los asuntos ambientales, incluidos los recursos naturales, de interés común.
Ley No. 7235	10 de junio de 1991	Ley de Instituir como tema obligatorio la protección del ambiente en la educación primaria y en la media	Art. 2: El Consejo Superior de Educación incluirá el tema sobre la "Protección del Ambiente", en las escuelas de enseñanza primaria y en los colegios de enseñanza media, oficiales y particulares.
	5 de junio de 1992	Convención sobre la Diversidad Biológica, Rio de Janeiro	El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible. (Naciones Unidas 1992, párr. 1 )
	09 de mayo 1992	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Nueva York.	El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. (Naciones Unidas, 1992, párr., 37.)
No 7317.	7 de diciembre de 1992	Ley de Vida Silvestre.	Art. 1: Establecer regulaciones sobre la vida silvestre. La vida silvestre está conformada por la fauna continental e insular que vive en condiciones naturales, temporales o permanentes, en el territorio nacional y la flora que vive en condiciones naturales en el país. Estas únicamente pueden ser objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, en los convenios internacionales, en la presente Ley y en su Reglamento.

	14 de junio 1992	Declaración de Río de Janeiro sobre medio ambiente y desarrollo	Art. 3: De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional. (Naciones Unidas, 1992, p. 5)
Ley No 99	1993	Ley de Protección de Cuencas Hidrográficas	Se indica que queda prohibido a las municipalidades enajenar, hipotecar o de otra manera comprometer las tierras que posean o adquieran en los márgenes de los ríos, arroyos o manantiales o en cuencas hidrográficas, en que broten manantiales o tengan sus orígenes o cabeceras cualquier curso de agua de que se surta alguna población. (primer documento de Agua, p. 18)
	29 de octubre 1993	Convenio Centroamericano sobre cambios climáticos. Guatemala	Cumplir con el objeto de protección de los sistemas climáticos en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades y sus capacidades, y de esta forma, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico de los Estados continúe. (Zamora, 1993, párr. 2)
Ley No 7572	29 de octubre 1993	Aprobación de la Convención regional para el Manejo y la conservación de los Ecosistemas Naturales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.	Promover mecanismos nacionales y regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terrenos de aptitud forestal y recuperar las áreas deforestadas, establecer un sistema homogéneo de clasificación de suelos, mediante la reorientación de políticas de colonización en tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque en tierras de aptitud forestal, y la promoción de un proceso de ordenamiento territorial y opciones sostenibles. (Asamblea Legislativa, 1993, párr. 6)
Ley 7381	5 de abril de 1994	Ley de Creación de la Jornada de Mejoramiento del Ambiente	Artículo 1: Créase la Jornada nacional de mejoramiento del ambiente, que será una actividad destinada a la promoción, la educación, la protección, el saneamiento, la conservación y el rescate del ambiente, en el territorio nacional y partirá de un enfoque regional o local, congruente con una concepción de desarrollo sostenible en el país.

	12 de octubre 1994	Alianza para el desarrollo sostenible de Centroamérica	La Alianza es una estrategia regional de coordinación y concertación de intereses, iniciativas de desarrollo, responsabilidades y armonización de derechos. Su implementación se apoya en la institucionalidad y no sustituye los mecanismos o instrumentos de integración regional existentes, sino que los complementa, apoya y fortalece, intrarregional y extra regionalmente, en especial en su proceso de convertir el desarrollo sostenible en la estrategia y política central de los estados y de la región en su conjunto. Mediante la Alianza se reiteran y amplían los compromisos ya contraídos por los Estados para el nuevo proceso de desarrollo sostenible en el istmo. (INBIO, 1994, párr. 4)
Ley No. 7399	3 de mayo de 1994	Ley de Hidrocarburos	Art. 2: Desarrollar, promover, regular y controlar la exploración y la explotación de los depósitos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarbурadas, sin importar el estado físico en que se encuentren; además se propone preservar y proteger el ambiente, a fin de asegurar su uso racional y garantizar los intereses del Estado. Se exceptúan de las disposiciones de esta Ley, la exploración y la explotación del carbón mineral.
Ley No. 7447	13 de noviembre de 1994	Ley Reguladora del Uso Racional de la Energía	Art. 1: Objetivos: Consolidar la participación del Estado en la promoción y la ejecución gradual del programa de uso racional de la energía. Asimismo, se propone establecer los mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía y sustituirlos cuando convenga al país, considerando la protección del ambiente.
Ley N° 7508	9 de mayo de 1995	Reformas de la Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela, N° 7200	Artículo 1: Modificación de la estructura Se modifica la estructura de la Ley No. 7200, del 28 de setiembre de 1990, para que se divida en Capítulos. El Capítulo I comprenderá del artículo 1 al 19, inclusive y se denominará Generación eléctrica autónoma o paralela. Artículo 2: Reformas Se reforman los artículos 1, 3, 5, 18 y 19 de la citada Ley.
Ley N° 7554	4 de octubre de 1995	Ley Orgánica del Ambiente	Artículo 1.- Objetivos. La presente ley procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano.
Ley N°7575	16 de abril 1996	Ley Forestal	Art. 1: Establece, como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país.

Decreto 25084-MINAE.	15 de marzo 1996	Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo.	Artículo 103 de la Ley Orgánica del Ambiente: Creación del Tribunal Ambiental Administrativo Se crea un Tribunal Ambiental Administrativo, con sede en San José y competencia en todo el territorio nacional. Será un órgano desconcentrado del Ministerio del Ambiente y Energía, con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones. Sus fallos agotan la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.
Ley N° 7593	9 de agosto de 1996	Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Artículo 1 Transformación Transformase el Servicio Nacional de Electricidad en una institución autónoma denominada Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en adelante y para los efectos de esta Ley llamada Autoridad Reguladora. La Autoridad Reguladora tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa. Se regirá por las disposiciones establecidas en esta Ley, sus Reglamentos y las leyes que la complementen.
Ley No 25075-MINAE	8 de octubre 1996	Reglamento sobre procedimientos de la SETENA.	Art. 1: Este reglamento tiene por objeto es establecer los requisitos y procedimientos por los cuales se regirá la presentación y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, para la realización de actividades que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, y que puedan incidir en el medio ambiente, sin perjuicio de las competencias que las leyes confieren a otras instituciones del Estado.
	1977	Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Resolución 51/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.	Artículo 1 Ámbito de aplicación de la presente Convención 1. La presente Convención se aplica a los usos de los cursos de agua internacionales y de sus aguas para fines distintos de la navegación y a las medidas de protección, preservación y ordenación relacionadas con los usos de esos cursos de agua y de sus aguas. 2. El uso de los cursos de agua internacionales para la navegación no está comprendido en el ámbito de aplicación de la presente Convención salvo en la medida en que otros usos afecten a la navegación o resulten afectados por ésta. (Naciones Unidas, 1977, p. 3-4)

	1997	Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad	Se considera como el marco integral orientador, a largo plazo, de políticas para la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. En este marco se integran los valores de participación, equidad, responsabilidad, respeto, compromiso y solidaridad, cuyo punto central es la mejora de la calidad de vida de la sociedad costarricense. Conlleva el uso racional de la biodiversidad, su protección y conocimiento, para lograr su conservación a perpetuidad. Es un marco congruente con los esfuerzos nacionales que se han venido realizando desde hace muchos años e involucra a todos y cada uno de los sectores sociales y económicos, tanto públicos como privados y a todos y cada uno de los y las costarricenses. Su formulación se enmarcó en los compromisos adquiridos por Costa Rica al firmar y ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica producto de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, específicamente en lo que se refiere al Artículo 6 de este Convenio. (Inbio, 1997, p. 6.)
Nº25991-S	14 de abril 1997	Decreto Reglamento para la Calidad del Agua Potable	Art. 1: Su objetivo es establecer los niveles adecuados o máximos que deben tener aquellos componentes o características del agua que pueden representar un riesgo para la salud de la comunidad e inconvenientes para la preservación de los sistemas de abastecimiento de agua.
	11 de diciembre 1997	Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.	"...estableció metas obligatorias para los países industrializados en relación con las emisiones y creó mecanismos innovadores para ayudar a estos países a cumplir esas metas... (Naciones Unidas, 1997, párr. 3)
No 25721.	23 de enero 1997	Reglamento a la Ley Forestal	Artículo 3: La Administración Forestal del Estado le competará al Ministerio del Ambiente y Energía y realizará sus funciones a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), mediante programas y proyectos basados en las políticas y prioridades establecidas por el Ministro que serán promovidas y coordinadas por la Unidad Técnica de Apoyo y ejecutadas en forma integral por las Área de Conservación.
No 26.042- S-MINAE.	19 de junio 1997	Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales.	Art. 1 Objetivos y Alcances: Tiene por objetivo la protección de la salud pública y del ambiente, a través de una gestión ambientalmente adecuada de las aguas residuales. Será aplicable en todo el territorio nacional para el manejo de las aguas residuales, que independiente de su origen sean vertidas o reusadas.
Ley 7779	30 de abril 1998	Ley de Uso y Conservación de Suelos	Art. 1: La presente ley tiene como fin fundamental proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada.
Ley No. 7788	27 de mayo 1998.	Ley de Biodiversidad	Art. 1: El objeto de la presente ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados.

Ley No. 7774	24 de junio de 1998.	Ley de Segregación de Terrenos pertenecientes al Refugio de Vida Silvestre de la Frontera Norte	Establece los límites territoriales del Refugio de Vida Silvestre, situado en la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua.
No 29375	30 de abril 1998	Reglamento a Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelos	Capítulo I, art. 1: Con el fin de proteger, conservar y mejorar los suelos, evitar la erosión y degradación por diversas causas naturales o artificiales, se declara de interés y utilidad pública, la acción estatal o privada, para el manejo integrado y sostenible de los suelos en armonía con los demás recursos y riquezas naturales en todo el territorio nacional.
No 7524.	10 de octubre 1995	Ley de: Creación del parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste.	Creada con el objeto de brindar protección a poblaciones de tortugas baulas que llegan a anidar en las playas de este territorio.
Ley No. 8023	10 de octubre del 2000	Ley de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón	Artículo 1: La presente Ley regula la planificación, la ejecución y el control de las actividades de conservación del agua en cuanto a la calidad y cantidad, así como de los demás recursos naturales de la cuenca alta del río Reventazón. El propósito de este plan es manejar la cuenca alta, mediante acciones correctivas de sus principales problemas y desarrollar proyectos sostenibles que involucren activamente a la sociedad civil; en esta forma se permitirá mejorar la calidad de vida de las comunidades vecinas y salvaguardarla.
No 29393-MINAE	15 de mayo 2001	Decreto de Plan de Ordenamiento Ambiental Nacional.	Artículo 1.- Para los efectos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Ambiente se establece el siguiente Plan de Ordenamiento Ambiental que regulará las actividades que se efectúen en fincas de dominio privado incluidas dentro de la Reservas Forestales, Zonas Protectoras refugios de Vida Silvestre Estatales y Mixtos.
	01 de julio 2000	Estrategia Nacional para el manejo del Fuego 2000-2005	Objetivo General: Minimizar el impacto del fuego mediante el fortalecimiento de una estructura operativa nacional que facilite y gestione la ejecución de este Plan, con el fin de contribuir a la conservación de la diversidad biológica del país.
Nº 29100-S	1 de diciembre 2000	Reglamento de las ASADAS	Artículo 2: Corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, -en adelante A y A ó la Institución- como ente rector en materia de agua- intervenir en todos los asuntos relativos a la administración, conservación y explotación racional de las aguas necesarias para las poblaciones; control de su contaminación o alteración, definición de las medidas y acciones necesarias para la protección de las cuencas hidrográficas y la estabilidad ecológica. Asimismo, velar porque todos los sistemas públicos o privados y sus instalaciones de acueductos o alcantarillados sanitarios, cumplan los principios básicos del servicio público, tanto en calidad como en cantidad. Los costos que ello implique deberán ser sufragados por las entidades bajo cuya

			administración se encuentra el sistema.
	2002	Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el comentario general No 15 habla sobre el derecho al agua arts. 11 y 12.
	2002	Política Hídrica Nacional	Su objetivo es integrar, elaborar y aplicar la política y normativa en materia de gestión del agua como recurso y como servicio. Además de establecer los diferentes roles institucionales que permitan devolver la gobernabilidad a la gestión del recurso hídrico dentro del marco jurídico actual.
No 300777-MINAE	16 de enero 2002	Reglamento General del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.	Art. 1: Posee como objetivo describir la estructura del Ministerio del Ambiente y Energía y determinar las relaciones administrativas de los órganos que lo conforman, para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por las leyes indicadas y los reglamentos ejecutivos que las desarrollen.
No 30413- MP-MINAE- S- MIC.	2002	Reglamento sectorial para la Regulación de los Servicios de Acueductos y Alcantarillado sanitario.	Art. 2: Establece las definiciones y condiciones generales en las que se aplicará la norma técnica y la metodología tarifaria que regularán las actividades de los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario y las relaciones entre éstos y la AUTORIDAD REGULADORA; conforme con lo establecido en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593 y su Reglamento.
	2002	Estrategia para el control de la Tala Ilegal	Objetivo General: Garantizar con la participación de la sociedad, los procedimientos de control adecuados a nivel nacional que permitan minimizar los impactos de la tala ilegal y sus consecuencias.
Ley N° 8345	26 de febrero del 2003	Participación de las cooperativas de electrificación Rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional	Art. 1 inciso a) La concesión para el aprovechamiento de las fuerzas que puedan obtenerse de las aguas de dominio público del territorio nacional, al amparo de lo dispuesto en el inciso 14) del Artículo 121 de la Constitución Política, a las asociaciones cooperativas de electrificación rural, a consorcios formados por estas y a empresas de servicios públicos municipales.
Ley 31514 MINAE.	3 de octubre 2003	Normas Generales para el Acceso a Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad.	Art. 1 inciso a: Regular el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y al conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas. inciso b: Regular la distribución justa y equitativa de los beneficios sociales, ambientales y económicos derivados del uso de los elementos y recursos bioquímicos y genéticos de la biodiversidad para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a las comunidades locales y pueblos indígenas.
No 31 176-MINAE.	26 de junio 2003	Reglamento de creación de Canon Ambiental por Vertidos.	Art. 1: Tiene a cargo la regulación del canon por uso del recurso hídrico para verter sustancias contaminantes que en adelante pasará a denominarse Canon Ambiental por Vertidos.

No 31849	2004	MINAE Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.	Artículo N° 1: Objetivo y alcance. El presente reglamento tiene por objeto definir los requisitos y procedimientos generales por los cuales se determinará la viabilidad (licencia) ambiental a las actividades, obras o proyectos nuevos, que por ley o reglamento, se han determinado que pueden alterar o destruir elementos del ambiente o generar residuos, materiales tóxicos o peligrosos; así como, las medidas de prevención, mitigación y compensación, que dependiendo de su impacto en el ambiente, deben ser implementadas por el desarrollador.
No 29300	2005	Reglamento al Código de Minería.	Artículo 1: Objetivos. El presente Decreto tiene como objetivos fundamentales reglamentar la organización, funcionamiento y competencia de la Dirección de Geología y Minas, los requisitos y procedimientos mediante los cuales se registrarán las solicitudes de permisos de exploración y de concesiones de explotación sobre los recursos mineros del Estado, tanto para particulares, Municipalidades, Instituciones Autónomas, como para los contratistas del Estado y la extracción de materiales en cauces de dominio públicos. Asimismo, se regula el conjunto de obligaciones y derechos que poseen los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación minera.